



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
ECONÓMICAS**

LasHeras
tu hogar

Informe General de Auditoría

Municipalidad de Las Heras

Mendoza 9 de Mayo de 2024

Sr.
Intendente
Municipalidad de Las Heras
Francisco LO PRESTI

Ref. Informe Final Municipalidad de Las Heras

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de elevar el informe final del Plan de Auditoría implementado a la Municipalidad de Las Heras mediante Acuerdo Específico entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo y la Municipalidad de Las Heras. Resolución N°445/2024 R.

Lo saludo atentamente.



Lic. Pablo Antolín Jofré
Secretario de Extensión y Vinculación
Facultad de Cs. Económicas - UNCUYO



Mgter. Mónica González
Coordinadora de la Auditoría
Facultad de Cs. Económicas - UNCUYO

Informe consolidado



INFORME GENERAL AUDITORÍA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

Periodo auditado: 1 de enero al 10 de diciembre de 2023

Análisis previos: Se tomo como documentación inicial la cuenta general del ejercicio 2022 presentada al Tribunal de Cuentas y los balances mensuales y responsabilidad fiscal del ejercicio 2023 y los fallos del Tribunal de Cuentas de las rendiciones de ejercicios anteriores.

El plan no incluía la auditoria de sistemas.

Ejes auditados de acuerdo a la documentación recibida y las entrevistas realizas:

Financiero:

Tesorería:

- Bancos: conciliación bancaria a la fecha de corte
- Cajas chicas, adelantos a responsables pendientes de rendir
- Arqueo de caja: otros valores en tesorería.
- Deuda Flotante con orden de pago en tesorería. Antigüedad. Proyección financiera. Balance del Tesoro.

Presupuesto:

- Ejecución del presupuesto de gastos:
- Análisis del presupuesto aprobado y sus modificaciones presupuestarias. Normas legales de respaldo.
- Análisis de los resultados (contrataciones pendientes de cumplimiento, contrataciones realizadas, verificar la elección del proveedor, tipo de bienes y su inclusión en los inventarios de bienes de capital y consumo).
- Personal: Análisis de la planta de personal (ingreso, designación, etc) y contratos de locaciones de servicios. Vencimiento de contratos.
- Registro de proveedores: Circularización de saldos.
- Ejecución del Presupuesto de recursos:
- Ordenanza tarifaria, fijado y recaudado. Gestiones de cobro. Registro de cuentas por cobrar.
- Coparticipación municipal.
- Ingreso al Tesoro de los recursos recaudados.

Patrimonial:

- Bienes patrimoniales que conforman el patrimonio municipal.
- Análisis del balance de saldos a la fecha de corte. Activos y pasivos.
- Comprobación de saldo.

- Inventario contable. Verificación con inspección física y determinar el inventario físico en toda la municipalidad y sus delegaciones y dependencias.
- Verificación de los responsables del uso y conservación material y jurídica de los bienes.

Administrativo:

- Registro de normas legales emitidas durante el ejercicio hasta el 10 diciembre. Publicación.

El desarrollo de la auditoria se ha realizado con la conformación de los siguientes profesores, profesionales y estudiantes avanzados de la carrera de contador público y a coordinación técnica de la que suscribe.

- 1) Presupuesto de gastos, subsidios, personal, tesorería a cargo del Contador Lucas Tornello
- 2) Presupuesto de recursos a cargo de la Contadora Natalia Morales
- 3) Presupuesto de gastos compras a cargo de la Contadora Inés Medina
- 4) Patrimonio a cargo de Lilia Torres, Elisa Rojas, Agustina Méndez, Maira Gonzáles, Camila Villarreal, Florencia Macarena Fredes y Daiana Mammoli.

El inicio de la auditoria comenzó con una reunión en el Municipio coordinada por la Contadora Evelina García, a partir de esa primera reunión se fueron realizando pedidos de información para dar comienzo a la auditoria, hubo distintas reuniones y entrevistas con los responsables de áreas concluyendo en los informes finales que se agregan como anexos I, II, III y IV.

Anexo I: Presupuesto de gastos: Personal: Análisis de la planta de personal (ingreso, designación, etc.) y contratos de locaciones de servicios. Tesorería: subsidios, bancos, deuda flotante con orden de pago y adelantos a responsables pendientes a rendir.

Anexo II: Compras y contrataciones.

Anexo III: Presupuesto de recursos, ejecución, ingresos, cuentas por cobrar.

Anexo IV: Patrimonio municipal.

El pedido de información inicio el 14 de diciembre de 2023 y se recibió hasta el 5 de abril del 2024, según consta en los papeles de trabajo.

Para el desarrollo de la auditoria de acuerdo al riesgo detectado se determinaron métodos analíticos de investigación, muestreo a fin de obtener evidencias, inspecciones oculares, relevamiento y análisis de procesos, documentales.

Consideraciones generales:

Sistema de control interno.

Como producto de los distintos relevamientos realizados se observa debilidad en el sistema de control interno.

La eficiente organización de un sistema de control interno tiende a analizar y optimizar los distintos controles y el desempeño de la organización en este caso el municipio, que tiende a verificar y garantizar a la comunidad el buen manejo de los fondos públicos y persigue la mejora continua de los distintos procesos, detectar desvíos en tiempo oportuno agregando valor a la gestión en la mejora de los procesos.

La existencia de un sistema de control interno es un servicio que sirve a toda la organización.

Por ello para el buen funcionamiento de sistemas es necesario cumplir con algunos de los siguientes principios. Separación de funciones y control por oposición, existencia de organigramas, manuales de funciones y de procedimientos en los que se exponga en forma clara y precisa la intervención de cada responsable de área, la responsabilidad y las consecuencias del incumplimiento, todos ellos aprobados por acto administrativo, resguardo de la información.

Entre las deficiencias encontradas al sistema de control se destaca la falta de controles en los procesos de gastos y recursos los que se detallan en cada uno de los anexos, falta de custodia de la información ya que parte de la misma se encuentra alojada en discos locales, fuerte dependencia del área de sistemas, falta de organigrama actualizado, manual de funciones y de procedimientos.

Respecto del control de proceso a cargo del contador municipal, como parte del sistema de control interno, cabe recordar además de la responsabilidad por el mismo y la obligatoriedad que nace en la constitución provincial, ley orgánica de municipios y ley de administración financiera que expresa:

***“Art. 80-** El Contador General observará todas las órdenes de pago de la Administración Central definida en el art. 77 de la presente Ley y que no estén arregladas a la Ley General de Presupuesto o leyes especiales o a los acuerdos del Poder Ejecutivo dictados en los casos del artículo 130 de la Constitución Provincial.*

Cuando la observación no se refiera a la Ley General de Presupuesto o leyes especiales, el Poder Ejecutivo podrá insistir y exigir el cumplimiento del acto observado, comunicando simultáneamente a la Honorable Legislatura.

Para los poderes Legislativo y Judicial, el acto de observación corresponderá a las respectivas Contadurías y el de insistencia a las autoridades superiores de cada Poder, debiendo comunicarse igualmente a la Honorable Legislatura.

***Art. 81-** La intervención de la Contaduría General de la Provincia se formalizará, previo al compromiso y al mandado a pagar otorgando el Visto Bueno para la continuidad del procedimiento.*

El proceso deberá tener la conformidad del Director General de Administración de cada jurisdicción y unidad organizativa de la Administración Central definida en el art. 77 de la presente Ley. Dicha conformidad certificará que el proceso del gasto se ajusta a las disposiciones legales vigentes.

La reglamentación establecerá la metodología de la intervención de la Contaduría General de la Provincia y las sanciones a aplicar en caso de incumplimiento.

Art. 191- *La presente Ley es de aplicación en lo que corresponde a la Administración Provincial y a todos los Municipios de la Provincia de Mendoza.*

Respecto a las Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos será de aplicación obligatoria en los artículos que así lo dispongan.

Los Municipios podrán adecuar sus estructuras organizativas a los sistemas citados en el artículo 7 de la presente Ley; definiendo sus órganos rectores, funciones y competencias.

En relación con el control las Municipalidades rendirán directamente al Tribunal de Cuentas. Las funciones asignadas por esta Ley al Poder Ejecutivo, Contador General y Tesorero General serán ejercidas por los respectivos Departamentos Ejecutivos Municipales o Autoridades Superiores, Contadores, Tesoreros municipales conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades.”

Sistema de administración financiera.

El sistema de administración financiera es un conjunto de principios, normas organismos, procedimientos, personas, registros que armónicamente coordinados entre sí, persiguen como única finalidad, la aplicación de la riqueza que el Estado detrae de los particulares, en la forma más eficiente, a la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

Que la ley indique que se trata de un sistema implica que todos los subsistemas que lo integran deben estar conectados entre si de manera tal que cuando un dato, económico, financiero o patrimonial que impacta en mas de un sistema, el procesamiento del mismo se haga con una única carga al sistema general y actualice todos los sistemas que impactan.

Los sistemas de administración financiera son: Presupuesto, tesorería, ingresos, contabilidad, crédito público, contrataciones y bienes de estado. Por ejemplo, cuando desde el presupuesto se tramita la compra de un bien de uso, al momento del ingreso al patrimonio debería impactar en el sistema de bienes, presupuesto, contabilidad y en el momento del pago tesorería. Este concepto de sistema debería ser revisado en el actual sistema SiGeMi que posee la municipalidad de manera de lograr esta sistematicidad de manera de lograr información de calidad, oportuna, segura y confiable.

Sistema de contabilidad Gubernamental.

La contabilidad gubernamental es, el sistema de información contable de naturaleza financiera, patrimonial y económica, que produce datos útiles para la toma de decisiones por parte de los órganos del estado y sus funcionarios, para cumplir la misión que le fue encomendada, para facilitar el control de la gestión por parte de la ciudadanía y sus representantes, como así también el control que compete a los órganos específicos instituidos para ello. El cuidado que debe tener en cuenta quien diseñe el sistema de datos, es a quien va dirigida, cuál es su finalidad, la valuación, la posibilidad de determinar costos, los controles mínimos y propios del mismo sistema y por supuesto que permita asignar responsabilidades.

Entre los objetivos que debe tener presente un sistema de contabilidad gubernamental entre otros se pueden citar los siguientes:

- Proveer información, fijar criterios uniformes y homogéneos para la administración municipal.
- Posibilitar el control sobre el presupuesto y el patrimonio a la vez de servir para la rendición de cuentas.
- Garantizar la objetividad que el municipio debe brindar sobre la información del empleo de los recursos públicos.
- Ayudar al logro de una mayor transparencia de la gestión pública.

La información contable debe reunir como mínimo los siguientes atributos:

- Pertinencia (satisfacción de necesidades).
- Confiabilidad (creíble). Aproximación a la realidad y verificabilidad (esencial, neutral, íntegra).
- Disponibilidad (fácil acceso).
- Sistemática (orden).
- Comparabilidad.
- Claridad (lenguaje preciso). Cuando el atributo de confiabilidad se refiere a “aproximación a la realidad”, es decir que la información de los estados contables que son la base de la rendición de cuentas, no debe estar afectada por errores u omisiones importantes ni deformaciones dirigidas a beneficiar los intereses particulares del emisor o de otras personas.

Luego de la auditoria, y así esta expuesto en los anexos, la contabilidad municipal al 10 de diciembre de 2023 no refleja la situación económica, financiera, patrimonial y presupuestaria ya que la misma contiene omisiones, información incompleta, no controlada, etc.

Presupuesto Municipal.

El presupuesto municipal fue aprobado por ordenanza municipal nro. 32-22-I en la que consta su preparación y aprobación según los lineamientos generales que establece la ley 8706 en cuanto a su estructura en la que se expone una clasificación institucional, finalidad, función, objeto del gasto y programática conforme los artículos que se transcriben a continuación:

“Art. 13- Los presupuestos comprenderán todos los recursos y gastos previstos para el ejercicio económico-financiero, los que figurarán por separado, por sus montos íntegros y sin compensaciones entre sí. Mostrarán el resultado económico y operativo o financiero de las transacciones programadas para ese período.

A los efectos de la presente Ley, se entiende:

a. Respecto de los Recursos:

1. Cálculo de Recursos, es el Presupuesto de Recursos con autorización legislativa.

2. Cálculo Definitivo, es el Cálculo de Recursos con las modificaciones presupuestarias realizadas dentro del marco legal vigente.

b. Respecto de las Erogaciones:

1. Crédito Votado, es el Presupuestado con autorización legislativa.

2. Crédito Vigente, es el Crédito Votado con las modificaciones presupuestarias realizadas dentro del marco legal vigente.

3. Crédito Líquido, es el Crédito Vigente menos las Reservas de Crédito realizadas con el fin de preservar crédito para futuras modificaciones.

c. Resultado Económico: es la diferencia resultante entre los recursos corrientes y las erogaciones corrientes.

d. Resultado Operativo o Financiero: es la diferencia resultante entre el total de los recursos, recursos corrientes más recursos de capital y el total de las erogaciones, erogaciones corrientes más erogaciones de capital.

Art. 23- EL presupuesto de las jurisdicciones y unidades organizativas definidas en la presente Ley adoptará la estructura que demuestre el cumplimiento de las funciones, políticas, planes, programas de acción y producción de bienes y servicios del Estado, la incidencia económica y financiera de los gastos y recursos, la vinculación de los mismos con sus fuentes de financiamiento y la distribución geográfica de los gastos previstos.

Adicionalmente el Proyecto de Ley de presupuesto debe especificar:

a. El número máximo de cargos de la planta de personal y horas cátedra, discriminando los ocupados y vacantes según defina la reglamentación;

b. El resultado económico y operativo o financiero de las transacciones programadas para ese período en sus cuentas corrientes y de capital;

c. Los resultados físicos esperados en la producción programada de bienes y servicios;

d. La proyección de deuda flotante estimada.

e. La proyección de la caja del ejercicio económico-financiero, presentada en un cuadro de Flujo Mensual de Fondos, que será actualizado trimestralmente e informado a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto de ambas Cámaras Legislativas.

Art. 24- El Poder Ejecutivo deberá presentar, juntamente con el Proyecto de Ley Presupuesto, las proyecciones de recursos y gastos para los siguientes tres (3) ejercicios económicos-financieros, indicando las variables consideradas. Dichas proyecciones deben contener como mínimo:

a. Programa de inversiones del período, con detalle de:

1. Departamentos beneficiados,

2. Beneficiarios/víctimas,

3. Estado en el ciclo de vida de la inversión,

4. Metas cuantitativas/cualitativas,

5. Inversión anual, incluso posterior a los tres (3) años, hasta el cierre del proyecto.

6. Responsable de la ejecución.

7. Descripción del origen del financiamiento.

8. Porcentaje y monto ejecutado a la fecha de presentación

9. Proyecto de Presupuesto Anual, en los proyectos ya iniciados;

b. Programa de operaciones de crédito público;

c. Proyección de recursos por rubro;

d. Proyección de gastos por finalidades, funciones y naturaleza económica

e. Proyección de la participación de impuestos a municipios;

f. Perfil de vencimientos de la deuda pública;

g. Criterios generales de captación de otras fuentes de financiamiento;

h. Descripción de las políticas presupuestarias que sustentan las proyecciones y los resultados económicos y operativos o financieros previstos.”

No obstante que en el presupuesto aprobado se exponen distintos programas, la ejecución presupuestaria solo se hace a nivel de la clasificación económica y por objeto del gasto. Lo que no permite conocer si se cumplieron o no las metas propuestas en la que solo indican número de beneficiarios, los programas, en el presupuesto sancionado. Esto dificulta la evaluación de la eficiencia, eficacia y economicidad de la gestión, como tampoco se puede evaluar el cumplimiento de dichas metas y la aplicación de los recursos municipales a lo dispuesto por el mismo presupuesto.

Proceso de ejecución presupuestaria.

En el proceso de ejecución del presupuesto, las distintas etapas que están definidas en la ley en el artículo 92 son:

“Art. 92- *En materia de presupuesto de erogaciones se registrarán las etapas de la afectación preventiva, compromiso, devengado, mandado a pagar y pagado, representando cada una de ellas lo siguiente:*

a. Afectación preventiva: constituye la reserva de partida presupuestaria previa a la autorización del gasto cuyo objetivo sea disponer el uso de la misma.

b. Compromiso: constituye el acto de autoridad competente en virtud del cual los créditos se destinan definitivamente a la realización del gasto, originando una relación jurídica con terceros.

c. Devengado: se origina en la recepción de los bienes o prestación de servicios de acuerdo a las condiciones establecidas en el acto motivo del compromiso.

Es el momento en el cual se produce una modificación cualitativa y/o cuantitativa en la composición del patrimonio de la Administración Provincial.

d. Mandado a pagar: es el acto de autoridad competente por el cual se dispone la cancelación de la obligación que surge de la liquidación correspondiente, la que se materializa con la emisión de la orden de pago o documento similar.

e. Pagado: corresponde al momento en que se cancela la obligación asumida con terceros, a través de cualquier medio de pago autorizado y acordado.”

Cada una de estas etapas que impactan en la ejecución presupuestaria y las que se le agregan a la dinámica del gasto, son por sí, parte del sistema de control interno por lo que a cada una de ellas debe asignarse a un responsable diferente para que funcione el control por oposición y cuando llega la instancia de intervención del órgano de control interno, contaduría general, además de la existencia de otra dependencia de auditoría interna, se puedan determinar los responsables y las responsabilidades involucradas evitando que un trámite que implique una salida de fondos del tesoro pueda corregirse y no prospere.

De manera tal que el que solicita la realización de un gasto determinado explique y fundamente la necesidad, quien la autorice por medio de acto administrativo sea la autoridad que tiene competencia para ello dando destino al presupuesto, se tramite la contratación por el sistema de selección de la contraparte que corresponda según el objeto, el sujeto o el monto, quien recibe los bienes de certeza y conformidad de que los bienes o servicios solicitados y

contratados son los que corresponden, quien liquida el gasto tenga en consideración todo el proceso para identificar la suma cierta a pagar y el proveedor que cumplió con todos los requisitos de la contratación y el responsable del pago lo haga por el monto que corresponde y que surge de la liquidación, y al acreedor que corresponda.

De ahí la importancia que tienen los manuales de procedimientos, de funciones y organigramas actualizados. La falta de ello dificulta la determinación precisa de responsables y responsabilidades.

Se podrá observar en los anexos I y II donde todo este proceso a veces no se cumple, por ejemplo, en el caso de compra de materiales de construcción que se imputan a una partida de trabajos públicos, pero no se puede identificar la obra, subsidios en los que no se identifican los responsables, documentación incompleta, etc.

También merece destacar que no solo se trata del gasto y el control del mismo sino también la otra parte del presupuesto que son los recursos. Como se puede observar en el anexo III recursos no cobrados, falta de control en distintos aspectos de la ejecución como por ejemplo el seguimiento de la recaudación, verificar si lo ingresado corresponde a lo que debió ingresar, la clara determinación de la responsabilidad de lo no cobrado, por ejemplo, la suspensión de los ingresos por publicidad callejera que no tuvo ingresos desde el mes de mayo sin obrar norma legal que así lo determine.

Patrimonio municipal.

El patrimonio municipal es el conjunto de bienes, de uso, de consumo o de cambio y derechos con que cuenta el municipio para la prestación de los servicios.

La auditoria realizada sobre este tema que se encuentra en el anexo IV, consistió no solo en la verificación documental sino también en la inspección ocular y presencial en distintas dependencias de la Municipalidad.

La labor de auditoria consistió en verificar el uso material y jurídico de los bienes como así también la conservación material y jurídica los mismos. De dicha inspección surgieron deficiencias en los registros contables, en el inventario, falta de documentación, bienes no registrados, inmuebles alquilados, falta de sistema en lo referido a bienes secuestrados, contratos de alquiler sobre bienes adjudicados a particulares que aun no se escrituran, y que a su vez el municipio alquila.

Respecto de los bienes de consumo tampoco existe un sistema de almacenes que determine el ingreso y destino de esos bienes.

Otros aspectos a considerar

Si bien la auditoria no comprendía los aspectos relativos a seguridad e higiene, durante la recorrida en distintos inmuebles, dependencias y oficinas se detectaron problemas edilicios, eléctricos, etc. que deberían ser revisados.

Conclusiones finales:

Como resumen de la tarea encomendada, la que se encuentra detallada en los respectivos anexos se puede concluir:

Gastos en personal

No existen normas y procedimientos sobre la administración de personal (ingresos, licencias, sanciones, etc). Los legajos de personal son en formato papel.

Las novedades se realizan de forma continua desde Capital Humano a Liquidación de Haberes en formato papel y vía sistema, donde no existen procedimientos y normativa.

Los reclamos por diferencias salariales de los empleados lo hacen de forma personal, a través de capital humano en formato papel y por SiGeMi.

Adicionales "Proyectos Especiales" era de forma discrecional y sin ninguna fundamentación, actualmente se han eliminado dichos adicionales

El procedimiento para "Adicionales de Proyectos Especiales" que desde la Secretaría de Hacienda se enviaba un excel a liquidación de haberes y se liquidaba dichos adicionales.

En el período de análisis solo marcaba el 40% de personal.

No consta que se revisará el control horario con la liquidación.

No existen normas ni procedimientos para la liquidación de sueldos.

De los reportes enviados sobre las bajas y altas de personal y contratos de locación se denota que no hay un registro donde se conste la norma legal respectiva.

Se verificaron altas de personal durante el tercer y cuarto trimestre del 2023, las cuales no fueron suministrados los decretos de designación, incumpliendo lo dispuesto por la ley de responsabilidad fiscal.

Subsidios

En algunos casos al no tener asignación clara a un programa del municipio se asignan recursos a fines que tergiversan las metas definidas por el poder administrador. No consta la identificación del beneficiario directo ni la facturación por parte del proveedor a los beneficiarios directos. Incumplimiento de la normativa vigente en cuanto al otorgamiento y rendición de subsidios.

Se evidencia falta de control documental sobre las rendiciones de subsidios en cuanto a la fecha de los comprobantes, la correlación con el objeto del convenio, las ampliaciones sin firma de la entidad beneficiaria, los comprobantes de rendición.

Tesorería

De acuerdo al control con los extractos bancarios el saldo informado por tesorería es el mismo que el extracto a dicha fecha, esto demuestra la falta de registración de las operaciones en los libros contables, que se traslada al Balance de Sumas y Saldos con saldos que no reflejan la realidad del ente auditado.

Se puede observar que no existe normativa interna sobre el procedimiento de conciliaciones bancarias, la cual se encontró que en los conceptos de

ingresos se ingresan al sistema contable desde el extracto bancario no existiendo partidas sin conciliar

Se observó que existen partidas pendientes de conciliación de los años anteriores que se trasladan ejercicio a ejercicio, procedimiento que deberían revisarse, realizar las acciones administrativas pertinentes con respecto a los responsables y ajustarse si así corresponde.

Anticipos de fondos pendientes de rendición

La información suministrada por el servicio administrativo financiero que utiliza el municipio denota una falta de control en la entrega, rendición y descargos en cargos a rendir cuentas, ocasionando un perjuicio al patrimonio del ente administrador, por la falta de rendición y demoras en la misma.

Patrimonio municipal

De acuerdo con las tareas y procedimientos practicados y la documentación puesta a disposición, surge que, el inventario del patrimonio y la gestión patrimonial de la Municipalidad de Las Heras presenta inconsistencias e irregularidades que han provocado una administración deficiente de los recursos públicos.

Se ha detectado la falta de actualización del inventario de los bienes que forman parte del patrimonio del Municipio al no reflejar la correcta ubicación de los mismos, condición y/o estado, así como también la omisión de la inclusión de la totalidad de los bienes que componen el activo fijo del organismo, lo cual dificulta la asignación de responsabilidades respecto a la guarda, uso y custodia de los mismos.

Existen bienes cuyos estados difieren de la información registrada en el inventario respectivo (por ejemplo, bienes en estado de extravío que fueron hallados físicamente), bienes con hasta dos números de inventario, bienes sin número de inventario o con números de inventario no legibles, bienes que no se encuentran físicamente en las ubicaciones asignadas.

Como consecuencia de las falencias presentes en el registro patrimonial (Sistema SigeMi), todo acto celebrado y/o a celebrarse en lo sucesivo que tenga como objeto bienes de propiedad municipal, contendrá irregularidades y/o deficiencias tal y como sucede con los contratos de comodato celebrados en el marco del programa "Emprende en Las Heras".

Respecto a los bienes registrables (inmuebles, medios de transporte y maquinaria agrícola) esta auditoría observa debilidades significativas en cuanto a la conservación jurídica y material de los mismos que se configura a raíz de la ausencia de control interno. Ello, queda evidenciado en las observaciones consignadas en el presente informe, en especial por el desconocimiento sobre la totalidad de inmuebles y automotores que integran el patrimonio municipal, la falta de organización e integridad del archivo de la documentación inherente a los mismos y a la escasez de adopción de medidas para su conservación.

Se constató la existencia de irregularidades presentes en los procesos licitatorios, de adjudicación y de escrituración de los terrenos en los que se divide

el Parque Industrial de Las Heras (PILH) que ocasionan un detrimento de los principios que rigen la licitación pública como procedimiento administrativo y mecanismo de selección.

No existe un proceso cuyo objeto sea ordenar y sistematizar mediante un conjunto de normas uniformes, claras y precisas, las tareas inherentes a la gestión de los bienes patrimoniales del municipio, promoviendo la eficiencia, eficacia, economía y control de la administración de los mismos.

Se destaca que es necesario realizar relevamientos periódicos de los bienes asignados a cada área/ubicación de la Comuna, a fin de mantener actualizados los registros patrimoniales, siendo de suma importancia una mayor interacción con las distintas Dependencias que intervienen en la gestión de los bienes, a saber: altas y bajas, registros del mantenimiento y seguimiento del estado y ubicación de los mismos, entre otros aspectos relevantes que conllevan a la integridad del proceso de gestión patrimonial, con la finalidad de consolidar la información y optimizar los circuitos y procedimientos mencionados que hagan al resguardo del patrimonio municipal.

Ingresos presupuestarios y cuentas por cobrar

La gestión de cobranza de recursos municipales ha sido deficitaria, a pesar que no se muestra en números generales, porque las rentas financieras absorbieron ese déficit dando un resultado final positivo. Sin rentas financieras no existiría resultado positivo

Existe una dispersión administrativa que impide la estandarización de los procedimientos de las altas, bajas y modificaciones realizadas en el registro de contribuyentes. No se realizan procesos de auditado o validaciones consolidadas sobre este proceso.

De acuerdo a la documentación relevada, el padrón de contribuyentes adolece de deficiencias en cuanto a datos registrales completos por contribuyente, se observó falta de carga de CUIL, CUIT y domicilios postales entre otros datos.

Las falencias existentes a nivel registral impactan en el proceso de distribución de boletos e impide una adecuada entrega. El área responsable no dispone de un procedimiento de mejora para este proceso.

De manera diaria la oficina de Ingresos, dependiente de la Tesorería del municipio, realiza la recopilación de archivos, procede a su control e imputación en cuenta corriente, asimismo verifica la registración de los depósitos correspondientes en las diferentes cuentas bancarias. Complementariamente este sector realiza atención a contribuyentes derivados por el área de rentas para la resolución de reclamos por inconvenientes en la acreditación de pagos. Surge la superposición de tareas en una misma área, impidiendo una adecuada separación de funciones y la aplicación de controles por oposición, lo que provoca deficiencias en el sistema de control interno.

Todo el proceso se realiza de forma manual a partir del cumplimiento de una serie de etapas que abarcan desde la descarga de los archivos externos hasta la efectiva imputación en la cuenta corriente del contribuyente. Los archivos externos utilizados son archivados en carpetas locales, lo que generaría deficiencias en el resguardo de la información.

No se evidencian controles por oposición y de prácticas contables tradicionales que faciliten el proceso de conciliación bancaria.

Se constató la existencia de oficinas o delegaciones que a noviembre 2023 percibían recaudación de forma manual en efectivo.

El plan de cuentas está organizado en un solo rubro que comprende las acreencias por tributos municipales y otro tipo de créditos, esto impide definir subtotales que mejorarían la exposición del rubro y facilitarían los controles pertinentes según el tipo de acreencia. No expone subclasificación por rubro que refleje adecuadamente el estado de cobranza y la calidad de las acreencias. Se observan diferencias entre los saldos contables y los saldos informados por el área de sistemas en los archivos txt.

En el caso de deudores por tasas existe una diferencia entre el saldo contable y el archivo txt detallado por contribuyente de \$ 45.873.535,4. No existe consistencia entre los saldos del archivo txt detallado por contribuyente con el configurado por cuenta contable. Lo expuesto implica falta de trazabilidad en la integración de la cuenta corriente con la contabilidad del organismo y deficiencias en los procesos de validación y control previos a la registración contable correspondiente.

Se observan diferencias entre el total de pagos según los archivos txt y lo ingresado por recursos municipales según Anexo IV de los balances mensuales presentados ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

No existen en el área de rentas procedimientos e instancias de validación de la información que sustenta los ajustes contables correspondientes a la integración de la cuenta corriente con la contabilidad. La falta de estas instancias de comprobación y verificación representan una vulnerabilidad en el proceso de integración y en la implementación de controles por oposición que garanticen una adecuada registración contable en base a los movimientos efectivamente operados en la cuenta corriente.

De los balances mensuales oportunamente presentados ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia por parte de la repartición, la partida de Publicidad y Propaganda no tuvo ingresos en el período comprendido de enero a noviembre del 2023. Tampoco se evidencian gestiones de cobranza en la materia.

Se observa la falta de un enfoque sistémico en los procesos vinculados con la administración del padrón de contribuyentes, la gestión de los créditos y la imputación de los recursos percibidos.

Inexistencia de manuales de funciones y procedimientos específicos que permitan identificar responsables, hitos críticos y pautas uniformes de trabajo.

Los procedimientos contables no cuentan con criterios de validación que verifiquen la consistencia de los ajustes contables con las operaciones registradas en el sub sistema de cuentas por cobrar. La totalidad de ajustes en el rubro créditos se realiza en base a archivos elaborados por el área de sistemas dado que el sistema de gestión no cuenta con reportes específicos para una vinculación sistémica entre la cuenta corriente y la contabilidad del organismo.

El área de rentas no dispone de un sistema integrado de gestión e información para la administración del padrón de contribuyentes, se observó:

- Dispersión en la ejecución de los procesos de alta, baja y modificación del registro.
- Falta de datos registrales en las fichas individuales de contribuyentes, tales como CUIL, CUIT, domicilios postales
- Falta de anticuación de los créditos según su período de origen.

Se detectaron deficiencias para la implementación de políticas recaudatorias integrales que garanticen la adecuada gestión de las acreencias según concepto, período de origen de las partidas y estadio de cobranza.

En relación al tratamiento de los recursos percibidos no se evidenciaron procesos transversales que garanticen la trazabilidad entre las rendiciones efectuadas por las bocas recaudadoras, los ingresos registrados, los movimientos impactados en la cuenta corriente y los ajustes contables practicados.

Existe una marcada dependencia de los sectores administrativos en relación al área de sistemas como así también un conocimiento relativo del sistema de gestión vigente, no contando en todos los sectores con la totalidad de permisos y accesos necesarios. La falta de conocimiento integral de la herramienta de gestión vulnera el control interno por oposición.

La documentación respaldatoria de imputación de pagos y de ajustes contables quedan alojados en redes locales. No se evidenciaron a partir de la consulta al área de sistemas de procesos que garanticen el correcto resguardo de los archivos que sustentan la recaudación del organismo y los movimientos operados en la cuenta corriente. Lo expuesto implica un potencial riesgo en la custodia de la información.

No se dispone en los sectores contables y de rentas de documentación respaldatoria en relación a los criterios administrativos y contables utilizados para la configuración de los reportes que surgen del sistema de gestión, así como para la confección de archivos por parte del área de sistemas. Esto implica deficiencias en la interpretación de la información y en la aplicación de controles por oposición.

Compras y contrataciones

De la circularización de saldos a proveedores se obtiene evidencia de las diferencias en la información declarada por los proveedores que contestaron en el tiempo establecido y la información que surgen de los registros del municipio. Siendo está significativa en cuanto a monto ya que existe un 99%, de los cuales solo el 38% puede explicarse por las órdenes de compra pendientes de ejecución y el 4% de los importes que corresponden a diferencias encontradas, posee facturas no registradas a la fecha de corte.

Las inconsistencias contables afectan la exactitud de la información que refleja la realidad patrimonial, económica y financiera presentada en los estados contables y financieros del municipio.

De la revisión de expedientes de contrataciones se hallaron errores formales y sustanciales, que revisten riesgos para el municipio y podrían significar responsabilidades de los funcionarios intervinientes. Las irregularidades encontradas van desde el desorden en la disposición de las fojas de los expedientes, falta de documentación sustancial del trámite, falta de firmas necesarias en el proceso, pago de gastos devengados sin cumplimiento de requisitos legales previos, entre otros.

En algunos requerimientos no define destino de la compra a una obra específica, o programa específico lo que hace difícil la correcta imputación en las partidas presupuestarias.

Se verificó la falta de remitos o documentación formal expresa de la recepción de conformidad o la efectiva prestación de servicios, y el destino final

de los bienes o servicios contratados. Detalle de los mimos se exponen en el anexo respectivo.

En caso de incumplimiento de un proveedor no se verifica la gestión de garantías de contratos.

Se tramitan reconocimiento de gastos no encuadrados en el artículo 151 de la ley 8706 y su decreto reglamentario.

Se observaron tramites encuadrados en Decretos Municipales que modalidad de contratos pero que no corresponden a lo reglamentado en dicho decreto (Decreto 2102/21).

Falta de firma de funcionarios competentes en la documentación, incumplimiento de las formalidades del proceso, dificultosa establecer responsabilidades.



Anexo I

Presupuesto de gastos y tesorería



ANEXO I

EJE AUDITAR: PRESUPUESTO

Personal: Análisis de la planta de personal (ingreso, designación, etc.) y contratos de locaciones de servicios.

1. INTRODUCCIÓN

El presente Informe se elabora para dar cumplimiento al Plan de Trabajo de auditoría especial convenido con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo para revisar la rendición de cuentas de la Municipalidad de Las Heras Mendoza al 10 de diciembre de 2023.

2. OBJETO

La labor de auditoría tuvo por objeto efectuar las tareas de control sobre la legitimidad, validez y legalidad de los procedimientos relacionados con la planta de personal y contratos de locación de servicios, dando cumplimiento a la Ordenanza de Presupuesto Municipal, Ley Provincial 8706 y Decreto Reglamentario 1000/15.

3. ALCANCE

Las tareas desarrolladas comprendieron el análisis de los cargos aprobados en la Ordenanza Municipal de Presupuesto, las bajas y altas de personal durante el periodo de análisis, el análisis de la composición de la masa salarial, los procedimientos de liquidación de haberes, la liquidación de adicionales, constatando que reúnan las condiciones dentro del Decreto Municipal 2758 /23, la Ley Provincial 8706 y Decreto 1000/15.

Dicho alcance se encuentra limitado ya que no se pudo obtener la información requerida en su totalidad, luego de solicitar seis veces dicha información vía e-mail, que consta en los papeles de trabajo dicha evidencia. A continuación, se adjunta la información solicitada y la documentación obtenida, por la cual se ve limitada en estos aspectos auditar.

Check List	Solicitado (6 veces)	Entrega (Parcial/Total)	Fecha de entrega	Detalle
· Listado de planta de personal permanente (Dotación de personal al cierre ejercicio anterior y a la fecha de corte "10/12/2023", especificando altas y bajas con su respectiva norma legal)	x	PARCIAL	23/03/2023 Entrega solo de información de cantidad al inicio del ejercicio y al 31/12/2023 (siendo información no contemplada en el alcance de auditoría)	Se solicita información desde los reportes de los sistemas de información financiera del Listado de Planta de personal permanente: dotación al cierre del ejercicio anterior y la fecha de corte 10/12/2023, especificando altas y bajas con sus respectivas normas legales)
· Contratos de locación del ejercicio (altas y bajas producidas en el ejercicio 2023 a la fecha de corte)	x	PARCIAL	20/02/2024	Falta identificar monto de los contratos y las normas legales de contratación

Firma y Sello

LUCAS FERRARO TORNELLO
Contador Público Registrado y P.D.
Universidad Nacional de Cuyo
Matrícula N° 6170 - C.P.C.E. Mat.

· Normativa vigente sobre procesamiento de novedades, liquidación, control y pago de haberes.	x	x	20/02/2024	Decreto 2758/2023
· Normativa de viáticos y adicionales	x	PARCIAL (Solo viáticos)	20/02/2024	Decreto 2758/2023 (Viáticos)
· Ordenanza o convenio colectivo de trabajo aplicable, paritarias del ejercicio 2023 y el monto a liquidar por cada categoría.	x	PARCIAL	20/02/2024	Escala salarial de diciembre 2023
· estados de planta de personal aprobada y ocupada	x	No se entrega ninguna información		Se cuenta la Ordenanza del Presupuesto Municipal
· procedimientos para la gestión y registro de los sumarios	x	No se entrega ninguna información		
· Normativa sobre procedimientos internos.	x	No se entrega ninguna información		

INFORME DE AUDITORÍA

En el marco del Plan de Trabajo de Auditoría, se realizó entrevista al responsable de Haberes y Liquidaciones, relevamiento de los procedimientos de liquidación de sueldos y adicionales, revisión de reportes enviados sobre locaciones de servicios y planta de personal, de imputaciones presupuestarias, normativa y proceso para el ingreso a la planta de personal.

A continuación, se transcribe la entrevista que se realizó, la cual se encuentra firmada en conformidad por el responsable en los papeles de trabajo que acompaña este informe:

Municipalidad de Las Heras	Cuestionario de Evaluación de Control Interno	Confeccionó:	Lucas Ferraro
		Fecha:	01/02/2023
		Revisó:	
		Versión:	01.2024
Entrevistado: - Cargo: Dir Liquidación de Haberes			
Circuito: Liquidación de Haberes			


Firma y Sello
LUCAS FERRARO TORNELLO
Contador Público Registrado y P.O.
Universidad Nacional de Cuyo
Matrícula N° 0170 - C.P.C.E. Mat.

1) CUESTIONARIO

1.1) Circuito de Personal

1.1.1) Administración de personal

Ref.	PREGUNTA	NO	SI	N/A	OBSERVACIONES, COMENTARIOS, ACLARACIONES
1.	¿Existen normas y procedimientos sobre la función de personal?	X			
a)	¿Son claras y precisas?				
b)	¿Son adecuadas?				
c)	¿Están escritas?				
2.	¿De quién depende el sector de personal?				De la secretaría de hacienda
3.	¿Son independientes las funciones de administración de personal de:				
a)	Control de prestaciones de servicios?		X		Capital humano
b)	Liquidación de remuneraciones?		X		Liquidación de haberes
c)	Pago de remuneraciones?		X		Tesorería
d)	Libramiento de remuneraciones		X		Tesorería
e)	Conciliación de cuentas de pago bancarias al personal?		X		Contaduría
5.	¿Se llevan archivos o legajos sobre:				
a)	¿Disposiciones legales?		X		En legales y en liquidación de haberes
b)	Convenciones colectivas de trabajo?		X		Registro digital

Firma y Sello

LUCAS FERRARO TORNELLO
Contador Público, Abogado y P.O.
Miembro del Tribunal de Cuyo
Matrícula N° 0170 - C.P.C.E. Mat.

6.	¿Existen fichas o legajos por empleados)		X		De formato papel
7.	¿Se mantienen constancias individuales autorizadas de:				
a)	Ingresos de personal		X		Si
f)	Remuneración		X		
g)	Transferencias		X		
h)	Deducciones por impuestos		X		
i)	Deducciones por jubilaciones y retenciones		X		
9.	¿Son los procedimientos vigentes, lo suficientemente ágiles de modo que permiten que todas las novedades del sean remitidas con prontitud al sector de liquidación de haberes?		X		Las novedades se realizan desde Capital Humano a Liquidación de haberes de manera continua, donde no existen procedimientos y normativa de manera escrita.
10.	¿En el caso que se encuentren diferencias entre lo pagado y lo que corresponde por convenio, que procedimiento se hace?		X		El interesado va a capital humano, donde realiza el control e informa la novedad a liquidación de haberes para su liquidación. Todo en formato papal y a través del SIGEMI
11.	¿Se mantienen archivos?				
a)	¿Son físicos o digitales?		X		Papeles y digitales
b)	¿Están bien dotados de seguridad?		X		En el servidor y en carpetas den liquidación de haberes donde no tiene acceso cualquier persona.

Firma y Sello

LUCAS FERRARO TORNELLO
Contador Público Registrado y P.O.
Universidad Nacional de Cuyo
Matrícula N° 0170 - C.P.C.E. Mat.

c)	¿Están actualizados?		X		
d)	¿Quién es el responsable de los mismos?		X		Liquidación de haberes

Ref.	PREGUNTA	NO	SI	N/A	OBSERVACIONES, COMENTARIOS, ACLARACIONES
12.	¿Contienen los archivos los siguientes datos:				
a)	Copia firmada por el beneficiario de cada recibo de haberes?	NO			El link está en la página web de la municipalidad donde el empleado puede descargarlo con usuario de SIGeMi.
13.	¿Existe normativa para la asignación de adicionales?		SI		La base es el acta paritaria 20, antigüedad, jerarquía, mayor dedicación y otra de los suplementos (que salen por decreto) Normativa de adicionales de proyectos especiales, era de forma discrecional y sin ninguna fundamentación. Actualmente se han eliminado dichos adicionales
e)	¿Cómo es el procedimiento para su otorgamiento y donde se establecen las condiciones y monto asignar?		SI		El procedimiento era que desde la Secretaría de Hacienda se recopilaban los adicionales, enviaban un Excel a liquidación de haberes y se liquidaba. Se solicita un muestreo de dichos adicionales
14.	Cuenta con control horario?		SI		El periodo de análisis solo un 40% marcaba de reloj y no había una repercusión en la liquidación de haberes. Actualmente todos marcan. Se solicita muestreo de personal para coincidir liquidación con marcación horaria
h)	Como se revisa dicho control horario con la liquidación de novedades?		SI		No consta que se revisara. Actualmente parte de dicho control la liquidación del área de capital humano


 Firma y Sello
LUCAS FERRARO TORNELLO
 Contador Público Titular y P.O.
 deliversión Nacional de Cuyo
 Matrícula N° 0170 - C.P.C.E. Mat.

2.1.3) Control de funciones

Ref.	PREGUNTA	NO	SI	N/A	OBSERVACIONES, COMENTARIOS, ACLARACIONES
9.	¿En los casos nuevos ingresos a planta permanente:				
a)	¿Qué procedimiento de ingreso se determina?	X			Todos los ingresos son por decretos
a')	Dentro de dicho procedimiento se establece la publicación?	X			No existía imputación preventiva.
b)	Detalle el proceso de ingreso a planta permanente				Se ingresa por decreto del intendente.

2.1.4) Liquidación de salarios

Ref.	PREGUNTA	NO	SI	N/A	OBSERVACIONES, COMENTARIOS, ACLARACIONES
1.	Existen normas y Procedimientos para la liquidación de sueldos y jornales?	X			
a)	¿Son claros y precisos?	X			
b)	¿Son adecuados?	X			
c)	¿Están por escrito?	X			
2.	¿Las personas a cargo de la liquidación son completamente independientes de las encargadas de la incorporación y despido de personal?		X		
4.	¿Quién prepara:				
a)	Los sueldos?		X		Capital Humano prepara las novedades

d)	Las cargas sociales?		X		Liquidación de Haberes lo prepara
e)	El sueldo anual complementario?		X		Desde el área de Capital Humano se pasa las novedades de la fecha de ingreso y en liquidación de haberes se liquida.
g)	Las liquidaciones finales?		X		Desde el área de Capital Humano se pasa las novedades de la fecha de ingreso y en liquidación de haberes se liquida.
6.	¿Se controlan los cálculos por una persona ajena a la confección?		X		En el periodo de análisis había superposición de tareas y rotación al momento de hacer los controles.

Firma y Sello

LUCAS FERRARI TORNELLO
Contador Público Registrado y P.O.
Miembro del Tribunal de Cuyo
Matrícula N° 9170 - C.P.C.E. Mat.

2.1.4) El pago de los salarios

Ref.	PREGUNTA	NO	SI	N/A	OBSERVACIONES, COMENTARIOS, ACLARACIONES
1.	¿El pago lo efectúa personal que:				
a)	No tiene injerencia en la confección de las nóminas ni en su control?		X		
b)	No es responsable por la incorporación o despido de personal?		X		
c)	No aprueba las constancias de tiempo trabajado?		X		
2.	¿Es el pago:				
a)	En efectivo?	X			
b)	Cheque?		X		En las primeras liquidaciones
c)	Transferencia bancaria		X		
3.	¿Si el pago fue efectuado en efectivo, coinciden monto neto a pagar con el total del				

14.	La confección y presentación del F931:				
a)	¿Quién la realiza?		X		En el caso de f931 se realiza dos, uno se llena el formulario de provincia donde se liquida consolidado desde provincia y el f931 con CUIT de municipio a modo informativo por ART
b)	¿Existen controles antes de su presentación?		X		Si, desde la liquidación surge dicha liquidación
c)	Detalle cuales es el procedimiento de control y quien lo realiza		X		El procedimiento de control es antes de liquidar F931 se controla con la liquidación final y lo realiza desde Liquidación de Haberes el formulario que va a Provincia y de contaduría el informativo de ART


 Firma y Sello
LUCAS FERRARO TORNELLO
 Contador Público Fiscal y P.D.
 Universidades Nacional de Cuyo
 Matrícula N° 0170 - C.P.C.E. Mat.

2.1.5) Contabilidad

Ref.	PREGUNTA	NO	SI	N/A	OBSERVACIONES, COMENTARIOS, ACLARACIONES
1.	¿Existen normas y procedimientos relacionados con la contabilización de las remuneraciones y cargas sociales?	X			
a)	¿Son claros y precisos?	X			
b)	¿Son adecuados?	X			
c)	¿Están por escrito?	X			
2.	La imputación presupuestaria quien la realiza?				Una vez cerrada la liquidación se hace todo el proceso junto preventivo, definitivo, mandado a pagar y pagado en un solo proceso.
No	Se práctica antes, al mismo momento o después?				Se práctica una vez finalizada la liquidación.

2) PROCEDIMIENTO

Ref.	Sector/ Responsable	Qué	Cómo/Frecuencia	Doc. emitido / cant. ejemplares / tipo de soporte
1	Capital Humano	Remite las novedades del personal del mes en curso	De manera continua, sin ninguna periodicidad establecida.	Lo informan en el sistema y lo remiten por papel a liquidación de haberes
2	Liquidación de Haberes	Recibe las novedades, procede a realizar los controles y envía liquidación a Tesorería	De manera mensual y de manera continua para planillas suplementaria	Se envía de forma papel, se envía liquidación, imputación y las órdenes de pago
3	Tesorería	Recibe el archivo de liquidación de haberes y se procede a pagar	De manera mensual y de manera continua para planillas suplementarias	Transferencias bancarias
4	Liquidación de Haberes	Se realiza archivo de las liquidaciones	De manera mensual	Registro en cajas y digital
5	Tesorería	Se realiza archivo de las liquidaciones	De manera mensual	Registro en cajas y digital


 Firma y Sello
LUCAS FERRARO TORNELLO
 Contador Público Registrado y P.O.
 Universidades Nacional de Cuyo
 Matrícula N° 0170 - C.P.C.E. Mat.

De acuerdo a la información obtenida en el cuestionario, es relevante destacar algunos de los puntos que se mencionan textualmente a continuación:

- No existen normas y procedimientos sobre la función de personal
- Existen legajos del personal en formato papel
- Las novedades se realizan de forma continua desde Capital Humano a Liquidación de Haberes en formato papel y vía sistema, donde no existen procedimientos y normativa.
- Los reclamos por diferencias salariales de los empleados lo hacen de forma personal, a través de capital humano en formato papel y por SiGeMi
- Adicionales “Proyectos Especiales” era de forma discrecional y sin ninguna fundamentación, actualmente se han eliminado dichos adicionales
- El procedimiento para “Adicionales de Proyectos Especiales” que desde la Secretaría de Hacienda se enviaba un excel a liquidación de haberes y se liquidaba dichos adicionales.
- En el período de análisis solo marcaba el 40% de personal
- No consta que se revisará el control horario con la liquidación.
- Todos los ingresos son por decreto del intendente.
- No se publicaban concursos para el ingreso al municipio
- No existen normas ni procedimientos para la liquidación de sueldos y jornales

Cabe mencionar que se solicitó un muestreo de agentes que se liquidaron “Adicionales de Proyectos Especiales” y de la liquidación de algunos agentes con su marcación horaria, sin recibir ninguna información al respecto.

De los reportes enviados sobre las bajas y altas de personal y contratos de locación se denota que no tiene un registro donde se conste la norma legal respectiva. Tampoco consta procedimientos sobre ingresos de personal, ni antecedentes de sumario para los casos de cesantía. A su vez se detectó que se encontraron altas de personal durante el tercer y cuarto trimestre del 2023, por las cuales no fueron suministrados los decretos de designación, que se detallan a continuación:

DNI	APELLIDO, NOMBRE	FECHA INGRESO	DECRETO
39531654	REINOSO, PABLO ADRIAN	01-08-23	
39534944	IUDICA, AGOSTINA ALDANA	01-08-23	
41794820	FERNANDEZ, DEBORA PAOLA	01-08-23	
43682376	SILVA, LAUTARO JESUS NAZARENO	01-08-23	
34785297	DOMINGUEZ, FABIANA BELEN	01-09-23	
28979291	LOPEZ, MARIA EUGENIA	01-10-23	
29375777	CRAYACHICHI, MARIA BELEN	01-10-23	
29832204	BAIGORRIA, CARMEN NOELIA	01-10-23	
43077478	CEVERINO VARGAS, MARTINA CAMILA	01-10-23	
43354278	PINTO, LUCA	01-10-23	
29614727	FERNANDEZ, CRISTIAN DANIEL	01-11-23	
21378293	JARA, SILVIA NORA	05-12-23	
23596261	PAEZ, MARIELA ALEJANDRA	05-12-23	
24861018	GARCIA, PAULA	05-12-23	
31123901	VERDAGUER, MANUEL	05-12-23	
36168807	DELPIR, NOELIA BELEN	05-12-23	

Firma y Sello

LUCAS FERRARI TORNELLO
Contador Público Registrado P.D.
Universidad Nacional de Cuyo
Matrícula N° 6170 - C.P.C.E. Mat.

36348570	MORENO, OSCAR MATIAS EZEQUIEL	05-12-23	
42505848	TORRES, ORIANA ELIZABETH	05-12-23	
43829333	ALFARO ROSALES, SOFIA LOURDES	05-12-23	
45139405	MARTINEZ, CANDELA AYELEN	05-12-23	
45360703	MORALES HERNANDEZ, FABRICIO HERNAN	05-12-23	
46868808	BRESSAN MUÑOZ, MIA VALENTINA	05-12-23	
32635340	LORCA, JUAN PABLO	06-11-23	
45139322	CHAUSINO, FERNANDEZ NAHUEL A.	16-07-23	
12828387	PIA, DAVID ALFREDO	22-12-23	

Teniendo como marco de referencia el Art. 46 de la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal de la Provincia de Mendoza que se cita a continuación:

Artículo 46 - En los años de elecciones para Gobernador y/o Intendentes se aplicarán, adicionalmente a las disposiciones de la presente ley, las siguientes restricciones para el sector público provincial y municipal: –Durante los dos (2) últimos trimestres del año, estará prohibida cualquier disposición legal o administrativa que implique un aumento en las Erogaciones Corrientes de tipo permanente, a excepción de nombramientos de personal policial, penitenciario, médicos, enfermeros, personal de administración y técnicos del ámbito del Ministerio de Desarrollo Social y Salud y docentes, o actividades de emergencia social o servicios especiales municipales, siempre de acuerdo con el Presupuesto de cada año

En caso que dichas designaciones no fueran por actividades de emergencia social, servicios especiales municipales y teniendo en cuenta que el año 2023 hubo elecciones de Intendente, se estaría en incumplimiento de dicho artículo.

De acuerdo al análisis que se realizó sobre la planta de personal permanente y temporaria aprobada por la Ordenanza de Presupuesto Municipal y las entregas trimestrales del Municipio al Tribunal de Cuentas, se pudo realizar el comportamiento de las plantas a lo largo del año 2023:

	Presupuesto Municipal	1er Trimestre	Variación % Inicial	2do Trimestre	Variación % Inicial	3er Trimestre	Variación % Inicial	4to Trimestre	Variación % Inicial
Planta Permanente									
Cargos Ocupados	2379	2133	-10%	2091	-12%	2058	-13%	2060	-13%
Cargos Vacantes	881								
Total Cargos Planta Permanente	3260								
Planta Temporaria									
Cargos Ocupados	1094	1365	25%	1687	54%	1584	45%	1656	51%
Cargos Vacantes	350								
Total Cargos Planta Temporaria	1444								
Total de cargos	4704	3498		3778		3642		3716	

Como se puede observar en la planta permanente hubo una disminución de 10% en su en el primer trimestre, en el segundo trimestre se ve acentuado la disminución de 12% y en el tercer y cuarto trimestre se observa una disminución del 13% respecto a los cargos ocupados en la Ordenanza de Presupuesto Municipal para el 2023


 Firma y Sello
LUCAS FERRARO TORNELLO
 Contador Público y Abogado P.O.
 Universidad Nacional de Cuyo
 Matrícula N° 0170 - C.P.C.E. Mat.

En relación con la planta temporaria se observa un aumento del 25% en el primer trimestre, lo que se ve incrementado llegando al 54% en el 2 segundo semestre, en el tercer trimestre podemos observar un incremento del 45% en el tercer y el cuatro trimestre un incremento del 51% con respecto a los cargos Ocupados en la Ordenanza de Presupuesto Municipal para el 2023.

Teniendo en cuenta que el total de cargos aprobados por la Ordenanza de Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023 se aprueban 4704 cargos, se observa que en ningún trimestre se superó.

Riesgo: Se puede observar que no existe normativa interna que se aplique a los procedimientos de liquidación de haberes, tampoco se lleva a cabo una gestión trazable sobre la liquidación de novedades del personal, ya que hacen planillas suplementarias de forma diaria en papel, si es necesario. Respecto a la liquidación de los adicionales "Proyectos Especiales" no se ve ninguna normativa que reglamente dicho adicional, se denota la discrecionalidad sobre el mismo ya que no existe un criterio que fundamente la entrega ni el cálculo para el mismo. No se aplican los procedimientos de concursos para la selección e ingreso del personal, la totalidad de los ingresos son por decreto, sin tener en cuenta la Ley Provincial 7314.

Legislación: Art 46 Ley Provincial 7314, Art 19, 20, 24 de la Ley 5892. Decreto 2758/2023

Sugerencia: Realizar normativa interna sobre el procedimiento de gestión de personal, sistemas que den trazabilidad y seguridad de los conceptos a liquidar. Formación al personal sobre normativa de gestión de personal, liquidaciones, concursos e ingreso, gestión de novedades, archivo y seguridad de información, protocolos para la recepción de auditorías.


Firma y Sello
LUCAS FERRARO TORNELLO
Contador Público Registrado y P.D.
Universidad Nacional de Cuyo
Matrícula N° 0170 - C.P.C.E. Mat.

EJE AUDITAR: TESORERÍA

SUBSIDIOS

1. INTRODUCCIÓN

El presente Informe se elabora para dar cumplimiento al Plan de Trabajo de auditoría especial convenido con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo para revisar la rendición de cuentas de la Municipalidad de Las Heras Mendoza al 10 de diciembre de 2023.

2. OBJETO

La labor de auditoría tuvo por objeto efectuar las tareas de control sobre la legitimidad, validez y legalidad de los procedimientos relacionados con subsidios entregados (beneficiario, monto, objeto, plazo de rendición, norma legal de otorgamiento, estado de rendición y cumplimiento del acuerdo HTC 2514 según texto ordenado acuerdo 6374).

3. ALCANCE

Las tareas desarrolladas comprendieron el análisis del cumplimiento normativo en el otorgamiento y rendición de Subsidios, constatando que reúnan las condiciones dentro del marco del Acuerdo HTC 2514 sobre la norma legal de otorgamiento, la suma convenida, los derechos de las partes, identificación fehaciente del receptor, identificación del Responsable de rendir cuenta documentada de los fondos recibidos conforme al Anexo I Addenda del Acuerdo 2988, la finalidad de los fondos entregados, destino de los remanentes y consignar que el receptor toma conocimiento de lo establecido.

A su vez con respecto a la rendición del subsidio entregado se constató que se rindiera de acuerdo al Art. 14 del Acuerdo HTC 2514.

INFORME DE AUDITORÍA

En el marco del Plan de Trabajo de Auditoría, se realizó un análisis de los subsidios entregados en los meses de febrero, marzo, abril, mayo, agosto y octubre del año 2023. Sobre los cuales se realizó un muestreo de forma aleatorio. Se realizó control de legalidad, procedimentales y que cumplan con la normativa vigente.

A continuación, se expone un cuadro elaborado a los fines de detallar en valores y porcentajes el total del universo de procesos correspondientes al periodo auditado, el grado de participación de cada tipo de procedimiento sobre el total y por último la significatividad de la muestra seleccionada sobre el total de procesos.


Firma y Sello

LUCAS FERRARO TORNELLO
Contador Público Registrado y P.D.
Universidad Nacional de Cuyo
Matrícula N° 0170 - C.P.C.E. Mat.

SUBSIDIOS 2023

Subsidios	Importe	% Sobre el total de Procesos auditados	Importe de la Muestra	% Sobre el total de la muestra
Ayuda Social Directa	\$294.384.474,30	100%	\$284.663.076,60	96,70%
Becas	\$2.033.800	100%	\$232.000	11,41%
Contribuciones y Subsidios	\$87.165.031,89	100%	\$78.613.230,83	90,19%
Transferencias a Entidades Privadas	\$2.626.200	100%	\$1.876.200	71,44%

De dicho cuadro se desprende que se han analizado expedientes por un monto de \$365.384.507,43, que representa el 94,60% respecto del total de las contrataciones por \$ 386.209.506,19 realizados en el marco de la Ley 8706/2014, Decreto N° 1.000/15 y Acuerdo HTC 2514.

Muestra. Justificación de la muestra

Se realizó un análisis de los subsidios entregados en los meses de febrero, marzo, abril, mayo, agosto y octubre del año 2023. Sobre los cuales se realizó un muestreo de forma aleatorio. Se realizó control de legalidad, procedimentales y que cumplan con la normativa vigente.

De acuerdo con todo lo expuesto se considera que la muestra adjunta en ANEXO I, resulta representativa del universo de subsidios efectuadas en el período bajo análisis.

PROCEDIMIENTOS

El trabajo consiste en tareas de planeamiento, estudio de normativa, análisis, relevamiento de circuitos y evaluación de la información recibida. A continuación, se detallan brevemente los procedimientos:

- Recopilación y análisis integral de la normativa relacionada con los circuitos auditados.
- Obtención, verificación y análisis de listados producidos por la contaduría municipal respecto a: Listado de Subsidios por mes, en el período auditado.
- Análisis de los expedientes y los registros administrativos e informáticos, que se utilizan en el proceso de celebración, ejecución, seguimiento y finalización de los convenios.
- Examen de la interacción entre las áreas y/o actores intervinientes en el proceso de celebración, ejecución, seguimiento y finalización de los contratos.
- Relevar los expedientes utilizando el listado de datos a verificar del acuerdo htc 2514.
- Análisis de expedientes de los subsidios seleccionados, evaluando su desarrollo conforme a la normativa aplicable. Se han analizado los siguientes expedientes:


Firma y Sello
LUCAS FERRARO TORNELLO
Contador Público Registrado y P.
Universitario Nacional de Cuyo
Matrícula N° 0170 - C.P.C.E. Mat.

Número expediente de	Nombre proceso	Tipo Subsidio	Monto
05119M2023 10260M2023	APOLO MADERAS S.A.	Ayuda Social Directa	\$9.069.400
06919M2023 09193M2023	ASOC. CIV. MURGA LOS AMIGOS	Contribuciones y Subsidios	\$222.000
07167A2023	ASOC. MENDOCINA DE CICLISMO DE MONTAÑA	Transf. a Entidades Privadas	\$1.556.300
33482M2018	ASOC. CIVIL NO MÁS HAMBRE	Contribuciones y Subsidios	\$19.802.230,83
04836M2023	ASOC. JUVENTUD CON UNA MISIÓN	Contribuciones y Subsidios	\$3.000.000
02270M2023	CALERO PEDRO MANUEL	Ayuda Social Directa	\$720.000
27829M2022	CARNE DE HACIENDA SAS	Ayuda Social Directa	\$12.675.000
15578M2023	CENTRO DE JUB Y PENS. INFANTA DE SAN MARTIN	Contribuciones y Subsidios	\$100.000
03683E2022	CENTRO JUB PENS NAC PROV NUESTRAS ESPERANZA	Contribuciones y Subsidios	\$80.000
32429M2022	CLUB SOCIAL DE LAS HERAS	Contribuciones y Subsidios	\$150.000
06917M2023	CLUB SOCIAL Y DEP ALGARROBAL	Contribuciones y Subsidios	\$1.120.000
03379M2023	CONFEDERACIÓN MENDOCINA DE DEPORTES	Contribuciones y Subsidios	\$150.000
01520M2023	CONSEJO DE ENT V. DELAS HERAS	Contribuciones y Subsidios	\$5.950.000
05109M2023 25295M2022	DAVID OSCAR MAYORISTA	Ayuda Social Directa	\$27.514.500
14109M2023 15660M2023-02	DISTRIBUIDORA ALVEAR	Ayuda Social Directa	\$149.068.600
31336M2022 34871M2022	ECAN SRL	Ayuda Social Directa	\$23.978.121,60
06920M2023 33869M2022	FUND. CARMELA FASSI	Contribuciones y Subsidios	\$320.000
05053M2023 11752M2022	FUNDACIÓN HIJOS DEL CORAZON DE MARIA	Contribuciones y Subsidios Trans Entes Privados	\$400.000
07674M2023	GARCIA ERICA ELENA	Ayuda Social Directa	\$119.000
15427M2022	HERRERA PONCE, BIANCA BRISA CAMILA	Becas	\$40.00
25866M2022	LOPARDO, EMANUEL	Ayuda Social Directa	\$7.842.000
07815M2023 24752M2022	LOSPER S.A.	Ayuda Social Directa	\$9.838.280
09132M2023	NIEVAS, MEÑINA IVANA	Ayuda Social Directa	\$375.000
06148O2023	OLIVARES, JUAN MANUEL	Ayuda Social Directa	\$24.800
06746M2022 21319P2023	PARROQUIA SAN MIGUEL ARCANGEL	Contribuciones y Subsidios	\$314.000
04560M2023 04561M2023 06902M2022 09863M2022 10395M2023 15077M2022	QUIROGA JORGE ARTURO	Ayuda Social Directa	\$7.678.000

Firma y Sello

LUCAS FERRARI TORNELLO
Contador Público, Recaudador P.D.
Universidad Nacional de Cuyo
Matrícula N° 9170 - C.P.C.E. Mat.

15963M2022			
31334M2022	RINCON JUAN CARLOS	Ayuda Social Directa	\$13.697.000
29437M2022	ROLDAN BRIAN JOEL ENRIQUE	Becas	\$152.000
15427M2022	SABIO GULLO, JESUS NICOLAS	Becas	\$9.673.600
08167M2023	SABORES MENDOCINOS SAS	Ayuda Social Directa	\$9.673.600
01446M2023	SANTILLI, EDGARDO JOSE	Contribuciones y Subsidios	\$1.509.000
01466M2023	TAMBOS DE MENDOZA SA	Contribuciones y Subsidios	\$1.509.000
13658M2023 20572M2023 25650M2023 35860M2021	TELLO ALEJANDRO	Ayuda Social Directa	\$8.576.419
06161T2023	TORRES, DAIANA SAMIRA	Ayuda Social Directa	\$24.800
40879M2021	VIVERO LA BOTICA PERCARA HILDA	Ayuda Social Directa	\$707.006

VERIFICACION DE INFORMACION DE ACUERDO 2514 HTC

Convenio o contrato que se especifique:	
- Norma legal o reglamentaria que faculta la entrega de los fondos.	
- La suma convenida en dinero o en especie.	
- Los derechos y obligaciones de ambas partes, entre ellos los plazos de ejecución y rendición parcial y/o final. En caso de que no se fije plazo de ejecución y/o de rendición, se establece que el mismo se considerará vencido a los 90 días corridos de la recepción de los fondos, salvo acreditación fehaciente de la imposibilidad de cumplir con la misión encomendada en dicho plazo.	
- Identificación fehaciente del receptor y del representante, en su caso. -	
- Constitución del domicilio legal y denuncia del domicilio especial Conforme al Anexo I Addenda del Acuerdo 2988	
- Identificación del responsable de rendir cuenta documentada de los fondos recibidos. Conforme al Anexo I Addenda del Acuerdo 2988	
- La finalidad o destino de los fondos entregados.	
- Propiedad de los bienes a adquirirse con los fondos.	
- Destino de los remanentes de inversión.	
- Consignar que el receptor toma conocimiento de lo establecido en este acuerdo.	


 Firma y Sello
LUCAS FERRARO TORNELLO
 Contador Público Registrado y P.O.
 del Poder Judicial de Cuyo
 Matrícula N° 0170 - C.P.C.E. Mat.

La rendición de cuentas de la entrega de los fondos, debe integrarse con los siguientes elementos:

- Nota de solicitud del interesado, exponiendo la necesidad que la origina.	
- Copia autenticada del convenio suscripto entre las partes en los términos del artículo 2o de este	
- Autorización (Resolución, decreto, etc.) de la autoridad competente para la realización del gasto, precisando el destino de los fondos.	
- Constancia de los demás trámites administrativos, común a todos los gastos del organismo.	
- Recibo oficial emitido por el beneficiario, con las formalidades exigidas por los organismos fiscales nacionales y provinciales.	

RESULTADO DEL RELEVAMIENTO

Con la finalidad de dar cumplimiento al objeto de la presente auditoría, se ha procedido a realizar los correspondientes relevamientos, cuyas situaciones se resumen a continuación según se indica:

Muestra seleccionada de Expedientes de subsidios de acuerdo al Acuerdo HTC 2514.

En este punto se detalla el análisis de los expedientes seleccionados del universo de los procesos de subsidios, conforme lo detallado en el apartado anterior.

HALLAZGOS

APOLO MADERAS S.A.

10260M2023 - Adquisición de Membrana

El presente subsidio tiene como objeto la adquisición de membrana para la entrega a vecinos que tengan necesidades sobre dichos insumos. La contratación tiene nota de entrada por mesa de entrada con fecha 12/04/2023, lo que se procede a llamado a licitación pública por decreto de llamado N° 1452 del 10/05/2023, la que se publica en el sistema de compras el 15/05/2023 al 29/05/2023. Con fecha 21/07/2023 se adjudica por Decreto N° 2062 por el Importe de \$5.873.400, presenta Orden de Compra y con fecha 07/08/2023 se recibe la factura del proveedor que es liquidada.

Observaciones: No existe ningún programa de asistencia social aprobado por resolución que tenga la posibilidad de realizar un análisis de las necesidades sociales a tener en cuenta para la entrega de dicho subsidio y un seguimiento necesidad-insumo-producto por parte del poder administrador, tampoco existe una identificación de los beneficiarios directos, que permita evaluar la eficiencia de los recursos públicos y garantice transparencia a los procesos.

Norma legal: Ley 8706 artículo 23

Sugerencia: Se sugiere implementar sistema de indicadores de gestión que sirvan para el monitoreo y control de la aplicación de recursos municipales a programas planteados en el presupuesto anual.


Firma y Sello
LUCAS FERRARO TORNELLO
Contador Público Registrado y P.O.
Universidades Nacional de Cuyo
Matrícula N° 6170 - C.P.C.E. Mat.

6919M2023 - ASOC. CIVIL MURGA LOS AMIGOS

La presente actuación administrativa tiene como objeto la Contribución y Subsidio para el funcionamiento de la Asoc. Civil Murga Los Amigos, la cual se inicia con una nota por mesa de entrada fechada 10/03/2023. La cual solicita la entrega de 9 cuotas de \$60.000 que es aprobada por los responsables por parte de la Municipalidad y con fecha 05/05/2023 a través del Decreto N° 1424 se aprueba dicho subsidio. A continuación, se realiza un detalle de los pagos con su correlación administrativa y algunas observaciones:

Cuota 1/09	
	Consejo de Pago 4149/2023 11/05/20223
	Orden Cancelatoria N° 4730/2023
	Transferencia 15/05/2023
	Rendición OK - 31/05/2023
	Factura 16/05/2023 \$60.000
Cuota 2/09	
	Consejo de Pago 4709/2023 31/05/2023
	Orden Cancelatoria N° 5339/2023 02/06/2023
	Transferencia 17/08/2023
	Rendición OK - 22/06/2023
Cuota 3/09	
	Consejo de Pago 5417/2023 26/06/2023
	Orden Cancelatoria N° 6057/2023 26/06/2023
	Transferencia 26/06/2023
	Rendición OK - 05/07/2023
Cuota 4/09	
	Consejo de Pago 5774/2023 06/07/2023
	Orden Cancelatoria N° 6657/2023 13/07/2023
	Transferencia 13/07/2023
	Rendición OK - 02/08/2023
Cuota 5/09	
	Devengado 02/08/2023
	Consejo de Pago 6720/2023 02/08/2023
	Orden Cancelatoria N°7362/2023 07/08/2023
	Transferencia 07/08/2023
	Rendición 31/08/2023 - Presenta facturas anteriores a subsidio

Firma y Sello

LUCAS FERRARO TORNELLO
Contador Público Registrado y P.D.
Universidad Nacional de Cuyo
Matrícula N° 0170 - C.P.C.E. Mat.

Cuota 6/09	Devengado 06/09/2023
	Consejo de Pago 7867/2023 06/09/2023
	Orden Cancelatoria N°9045/2023 20/09/2023
	Transferencia 20/09/2023
	Rendición 07/11/2023- Presenta facturas anteriores a subsidio foja 118 y no relacionada al objeto del convenio
Se solicita un aumento de convenio por parte de la beneficiaria, donde la nota de solicitud no se encuentra firmada en foja 114	
Cuota 7/09	Devengado 09/11/2023
	Consejo de Pago 9715/2023 09/11/2023
	Orden Cancelatoria N° 10578/2023 16/11/2023
	Transferencia 16/11/2023
	Rendición 01/12/2023 Presenta facturas anteriores a subsidio f130 y no relacionada al objeto del convenio
Cuota 8/09	Devengado 06/12/2023
	Consejo de Pago 10937/ 2023 27/12/2023
	Orden Cancelatoria N° 11644/2023 27/12/2023
	Transferencia 04/01/2024
	Rendición 08/02/2024
Cuota 9/09	Devengado 15/02/2024
	Pendiente de pago al momento de auditoría

Riesgo: Se evidencia falta de control documental sobre las rendiciones en cuanto a la fecha de dicho comprobante y a la correlación con el objeto del convenio. También se evidencia falta de control al incorporar una nota de ampliación del subsidio sin la firma del responsable por la entidad beneficiaria y darle curso a dicha solicitud. Fallas en la actividad de control y asunción de responsabilidad por la intervención en el proceso.

Norma legal: Acuerdo 6571/2021 (Ac 2988) Artículo 78. Ley 8706/14 DR 1000-15 artículo 80. Sanción Ley 9292 artículo 54.

Sugerencia: Se sugiere sistematizar los controles correspondientes a la entrega, seguimiento y rendición de subsidios.


Firma y Sello
LUCAS FERRARO TORNELLO
Contador Público Registrado y P.
Deliberador Titular del Cuyo
Matrícula N° 0170 - C.P.C.E. Mat.

33482M2018 ASOC. CIVIL NO HAY MÁS HAMBRE

El presente expediente estaba archivado y con fecha 09/05/2023 la entidad beneficiaria solicita el desarchivo, con fecha 10/05/2023 se desarchiva dicho expediente y se le da curso administrativo con fecha 22/05/2023 de imputación preventiva. A fojas 827 y 828 de la pieza administrativa se encuentra el ANEXO I del Acuerdo 2988 HTC “en blanco”, donde se debió identificar a las autoridades responsables y denunciar su domicilio de comparecencia a los beneficiarios de subsidios, dicha omisión es un incumplimiento a dicha normativa mencionada. En foja 829 presenta Decreto N° 563 del 23/05/2023 donde se ratifica una addenda entre las partes (la cual no se encuentra intervenida por la parte beneficiaria) donde se autoriza la entrega de \$29.802.230,83 en tres cuotas. A continuación de detalla la entrega de las cuotas entregadas y la condición de la rendición:

- 1) Cuota N° 1 por \$9.802.230,83
 - a) Devengado 23/05/2023
 - b) Liquidación 4594 de fecha 23/05/2023
 - c) Transferencia 23/05/2023

La entidad presenta con fecha 11 de agosto de 2023 la rendición presentando comprobantes que tiene en la condición de pago “Otra o cuenta corriente” sin presentar recibo cancelatorio por lo que no demuestra efectivamente la cancelación. A continuación, se presenta los comprobantes presentados por la entidad beneficiaria:

Fecha	Proveedor	Factura	N°	Condición de Venta	Detalle	Importe
23/05/2023	Cable Parts SRL	B	0003-00006	Cuenta Corriente	Paneles Solares, baterías y soportes	\$4.692.300,00
27/05/2023	Total House S.R.L.	B	0006-00004	Otra	Cierre Olimpico	\$1.948.863,00
27/05/2023	Total House S.R.L.	B	0006-00003	Otra	Cierre Metálico	\$1.712.099,00
10/08/2023	Total House S.R.L.	B	0006-00013	Otra	Perfiles montante, solera, yeso, fijaciones	\$2.000.618,00
Suma rendida						\$10.353.880,00

Por lo expuesto en la presente se denota una falta de control en el proceso sobre la documentación presentada, dando descarga al subsidio con comprobantes que no demuestran la cancelación efectiva de dichos productos adquiridos.

- 2) Cuota N° 2 por \$10.000.000
 - a) Consejo de Pago 29/08/2023
 - b) Transferencia 30/08/2023

En la segunda cuota se encuentran dos irregularidades:

- 1) En primer lugar, de acuerdo a la Addenda intervenida por el Intendente se obliga al municipio el pago de la segunda cuota a los 10 días de la presentación de la primera rendición (rendición observada) por lo que no se cumplió dicho plazo por parte del ente administrador teniendo en cuenta que se presenta con fecha 11/08/2023 la primera rendición y la transferencia se realiza con fecha 30/08/2023

Firma y Sello



LUCAS FERRARO TORNELLO
Contador Público Registrado y P.D.
Universidad Nacional de Cuyo
Matrícula N° 6170 - C.P.C.E. Mat.

- 2) A la fecha de dicha auditoría 19/02/2023, **no se presenta ninguna rendición por parte de la beneficiaria por la segunda cuota de \$10.000.000**, ni tampoco ninguna gestión por parte del poder administrador notificando e intimando dicha rendición. Dicha pieza administrativa finaliza en la foja 852 con la orden de liquidación.

Riesgo: Se evidencia falta de control documental sobre las rendiciones en cuanto a la condición de pago de los comprobantes que rinden la entidad beneficiaria. También se evidencia falta de control con los plazos de pago por parte del ente administrador, con un riesgo grave para el patrimonio del ente administrador. Fallas en la actividad de control y asunción de responsabilidad por la intervención en el proceso.

Norma legal: Acuerdo 6571/2021 (Ac 2988) Artículo 78. Ley 8706/14 DR 1000-15 artículo 80. Sanción Ley 9292 artículo 54.

Sugerencia: Se sugiere sistematizar los controles correspondientes a la entrega, seguimiento y rendición de subsidios.

2270M2023 CALERO PEDRO MANUEL - CONVENIO EQUINOTERAPIA

Con fecha 04/01/2023 solicita el Director de Desarrollo Social la celebración de convenio entre el Municipio y CALERO PEDRO MANUEL para la prestación de servicio de equinoterapia para personas con discapacidad, la cual no presenta ninguna justificación enumerados en el Art. 144 de la Ley 8706 y Decreto 1000/15.

Con fecha 22/02/2023 se realiza imputación preventiva del gasto por \$1.440.000. Con fecha 01/06/2023 a foja 24 de la pieza administrativa la Secretaría de Gobierno ratifica la continuidad del trámite e “informa” que el comienzo de la ejecución del contrato será desde el mes de junio hasta el 31 de diciembre de 2023. El área de legales dispone que debe realizarse un contrato de servicios con Calero Pedro Manuel el cual se ratifica y se celebra a través del Decreto 2448 de Fecha 30/08/2023, en 6 cuotas mensuales de \$240.000.

Con fecha 11/09/2023 se presenta factura de Calero Pedro Manuel “C” N° 0003-00024 por un monto de \$240.000 por los servicios prestados en el mes de junio de 2023, condición de Venta “Otra” sin recibo cancelatorio.

Se presenta una hoja donde se detalla las personas que asistieron al programa en el mes de junio, no prestando conformidad ni de las personas beneficiarias directas ni de Director de Desarrollo Social.

El proceso aplicable por los periodos de junio, julio y agosto debió ser Reconocimiento de gasto ya que el Decreto es de Fecha 30/08/2023

Riesgo: Falta de control documental. Incumplimiento de la legislación aplicable. Conductas sancionables hacia los que intervinieron en el proceso de contratación y pago sin tener en cuenta la legislación vigente.

Norma legal: Decreto municipal 2102/21 Ley 8706/14 DR 1000/15 artículo 151. Acuerdo 6571/21 artículo 78. Ley 9292 artículo 54.

Sugerencia: Capacitación al personal sobre la legislación aplicable en cuanto a responsabilidades de los intervinientes en los procesos de contrataciones y las consecuencias del incumplimiento de funciones durante el proceso.

Firma y Sello

LUCAS FERRARI TORNELLO
Contador Público Registrado y P.D.
Miembro del Tribunal de Cuyo
Matrícula N° 0170 - C.P.C.E. Mat.

27829M2022 - CARNES DE HACIENDA SAS

Con fecha 20/01/2023 se inicia la pieza administrativa, la fecha de solicitud de pedido es 06/12/2022 firmado por el Subsecretario de políticas sociales y la Secretaría de Gobierno, no responde a ningún programa.

El pedido de suministro de compras de fecha 15/11/2022, con fecha anterior a la nota de pedido del Subsecretario de políticas sociales. Se aprueba por Decreto N° 2814- 23/11/22.

La afectación preventiva está realizada por un importe inicial de \$9.750.000, luego se solicitó un aumento del contrato 30% con fecha 10/1/23.

Se adjudica a través del decreto N° 84/23 de fecha 18/01/23, Orden de compra 00102 / 2023, importe \$12.675.000,00 con fecha 20/01/2023, firmada por el Director de compras.

Se realizan facturas por el total y nota de crédito por lo que paga el beneficiario directo. No consta en el expediente identificación ni facturación del beneficiario directo, solo consta remitos firmados por el Subsecretario de políticas sociales. El monto total facturado a pagar es el neto entre facturas y notas de crédito y asciende a \$ 12.675.000,00, las órdenes de pago las firma el secretario de hacienda el Director de Contaduría y el Intendente.

Riesgo: Al no tener asignación clara a un programa del municipio se asignan recursos a fines que tergiversan las metas definidas por el poder administrador. No consta la identificación del beneficiario directo ni la facturación por parte del proveedor a los beneficiarios directos.

Norma legal: Ley 8706 artículo 2.

Sugerencia: Se sugiere implementar sistema de indicadores de gestión que sirvan para el monitoreo y control de la aplicación de recursos municipales a programas planteados en el presupuesto anual.

32429M2022 - CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO LAS HERAS

En la pieza administrativa consta con fecha 30/11/2022 la solicitud del club de una ayuda económica para el desarrollo de sus actividades donde no solicita monto. Con fecha 09/05/2023 se ratifica dicho subsidio y el Secretario General autoriza el monto de \$150.000 por el cual se emana el Decreto N° 2040 con fecha 17/07/2023, con fecha 27/10/2023 se realiza la transferencia a dicha institución por un monto de \$150.000, la entidad solo presenta extracto bancario donde especifica los gastos bancarios que tuvo en dicho periodo, ningún comprobante válido y que sustancia el objeto de dicho decreto. Tampoco se observa en la pieza administrativa ninguna acción de intimación a la beneficiaria por parte del poder administrador.

Riesgo: Se evidencia falta de control documental sobre las rendiciones en cuanto a la condición de pago de los comprobantes que rinden la entidad beneficiaria. También se evidencia falta de control con los plazos de pago por parte del ente administrador. Fallas en la actividad de control y asunción de responsabilidad por la intervención en el proceso.

Norma legal: Acuerdo 6571/2021 (Ac 2988) Artículo 78. Ley 8706/14 DR 1000-15 artículo 80. Sanción Ley 9292 artículo 54.


Firma y Sello
LUCAS FERRARO TORNELLO
Contador Público Registrado y P.O.
Universidad Nacional de Cuyo
Matrícula N° 6170 - C.P.C.E. Mat.

Sugerencia: Se sugiere sistematizar los controles correspondientes a la entrega, seguimiento y rendición de subsidios.

6917M2023 - CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ALGARROBAL

En la pieza administrativa consta con fecha 10/03/2023 la solicitud de subsidio por parte del beneficiario Club Social y Deportivo Algarrobal el cual solicita ayuda económica para solventar las actividades propias del club, que se autoriza a través del Decreto n° 1291 con fecha 20/04/2023 10 cuotas de \$280.000. El Honorable Tribunal de Cuentas de Mendoza establece de acuerdo al Anexo I Acuerdo 2988 que el beneficiario debe constituir domicilio legal y denunciar domicilio especial y además debe identificarse el responsable de rendir cuenta documentada de los fondos recibidos. En el expediente de referencia no se presenta dicha documentación.

En las dos primeras cuotas con fecha de transferencia 23/05/2023 y 11/07/2023 se presenta en la rendición facturas anteriores a la entrega del subsidio y del Decreto n°1291 de fecha 20/04/2023

Riesgo: Se evidencia falta de control documental sobre las rendiciones en cuanto a la fecha de los comprobantes que rinden la entidad beneficiaria. Fallas en la actividad de control y asunción de responsabilidad por la intervención en el proceso.

Norma legal: Acuerdo 6571/2021 (Ac 2988) Artículo 78. Ley 8706/14 DR 1000-15 artículo 80. Sanción Ley 9292 artículo 54.

Sugerencia: Se sugiere sistematizar los controles correspondientes a la entrega, seguimiento y rendición de subsidios.

3379M2023 - CONFEDERACIÓN MENDOCINA DE DEPORTES

La pieza administrativa solicita con fecha 27/12/2022 el subsidio para poder llevar a cabo las actividades relacionadas a su objeto. Con fecha 26/01/2023 consta autorización de la Secretaría de Gobierno por un monto de \$150.000. El volante preventivo n°42329 de fecha 15/03/2023, con fecha 16/04/20223 volante definitivo y la transferencia consta con fecha 10/05/2023 por \$150.000.

En la pieza administrativa no se encuentra la rendición de dicho subsidio, tampoco ninguna acción de intimación a la beneficiaria por parte del poder administrador

Riesgo: Se evidencia falta de control con los plazos de rendición del beneficiario y las acciones pertinentes que deben hacer las partes intervinientes por parte del poder administrador. Fallas en la actividad de control y se evidencia erogaciones sin justificar.

Norma legal: Acuerdo 6571/2021 (Ac 2988) Artículo 78. Ley 8706/14 DR 1000-15 artículo 80. Sanción Ley 9292 artículo 54.

Sugerencia: Se sugiere sistematizar los controles correspondientes a la entrega, seguimiento y rendición de subsidios.


Firma y Sello
LUCAS FERRARÓ TORNELLO
Contador Público Registrado y P.
Universitario Nacional de Cuyo
Matrícula N° 6170 - C.P.C.E. Mat.

31336M2021 - ECAN SRL - KIT ESCOLARES

En la presente pieza administrativa consta con fecha 16/11/2022 la necesidad de adquirir kits escolares para la entrega a estudiantes de Las Heras, no existe ningún programa aprobado por normativa departamental que sustente esta contratación. Con fecha 20/01/2023 se realiza el volante preventivo por \$33.133.636, el cual se adjudica con fecha 13/03/2023 a través del Decreto 966/2023 y se realiza la transferencia de los fondos al proveedor con fecha 24/07/2023

Riesgo: Al no tener asignación clara a un programa del municipio se asignan recursos a fines que tergiversan las metas definidas por el poder administrador. Consecuentemente no se puede evidenciar eficiencia en la aplicación de recursos públicos.

Norma legal: Ley 8706 artículo 23

Sugerencia: Se sugiere implementar sistema de indicadores de gestión que sirvan para el monitoreo y control de la aplicación de recursos municipales a programas planteados en el presupuesto anual.

5053M2023 - FUNDACIÓN HIJOS CORAZON DE MARIA

En la pieza administrativa consta con fecha 06 de abril de 2022 la solicitud de subsidio por parte de la beneficiaria "Fundación Hijos Corazón de María" para solventar los gastos de las actividades de la beneficiaria, por un monto de \$100.000, con fecha 22 de abril 2022 el Subsecretario de Políticas Sociales autoriza el subsidio por \$200.000, sin justificación de dicha diferencia, en 8 cuotas de \$25.000 por Decreto N° 1545. En el ejercicio 2023 el cual es objeto de auditoría se realizaron dos transferencias de \$25.000 a la beneficiaria que presenta en ambas ocasiones facturas anteriores a la recepción de dichos fondos. Lo que se observó en las fojas 31 y 32 del expediente es que se encuentran en blanco:

- Constitución del domicilio legal y denuncia del domicilio especial Conforme al Anexo I Addenda del Acuerdo 2988

- Identificación del responsable de rendir cuenta documentada de los fondos recibidos. Conforme al Anexo I Addenda del Acuerdo 2988

Riesgo: Se evidencia falta de control documental sobre las rendiciones en cuanto a la fecha de los comprobantes que rinden la entidad beneficiaria. También se evidencia falta de control en la documentación solicitada por HTC. Fallas en la actividad de control y asunción de responsabilidad por la intervención en el proceso.

Norma legal: Acuerdo 6571/2021 (Ac 2988) Artículo 78. Ley 8706/14 DR 1000-15 artículo 80. Sanción Ley 9292 artículo 54.

Sugerencia: Se sugiere sistematizar los controles correspondientes a la entrega, seguimiento y rendición de subsidios.


Firma y Sello
LUCAS FERRARO TORNELLO
Contador Público Registrado y P.
Universitario Nacional de Cuyo
Matrícula N° 6170 - C.P.C.E. Mat.

7674M2023 - GARCIA ERICA ELENA

En la presente pieza administrativa se sustancia con fecha 13/03/2023 la nota de pedido de la beneficiaria, con fecha 15/03/2023 se autoriza y se envía para la imputación preventiva de fecha 29/03/2023. Se realizar el decreto N° 1355 autorizando dicho egreso, no consta la denuncia de domicilio de comparecencia por parte de la beneficiaria según Anexo I Addenda del Acuerdo 2988.

Riesgo: Se evidencia falta de control en la documentación solicitada por HTC. Fallas en la actividad de control y asunción de responsabilidad por la intervención en el proceso.

Norma legal: Acuerdo 6571/2021 (Ac 2988) Artículo 78. Ley 8706/14 DR 1000-15 artículo 80.

Sugerencia: Se sugiere sistematizar los controles correspondientes a la entrega, seguimiento y rendición de subsidios. Formación al personal que interviene en los procesos de entrega y rendición de subsidios.

6746M2022 - PARROQUIA SAN MIGUEL ARCANGEL

En la presente pieza administrativa iniciada en fecha 17/03/2022 donde dicha institución solicita beneficio de subsidio para gastos propios de la institución. Con fecha 03/08/2022 se aprueba a través del Decreto N° 1888 la entrega de 10 cuotas *mensuales, iguales y consecutivas* de \$57.000, una suma total de \$570.000, en el año 2022 se realiza el pago de 8 cuotas incumpliendo el artículo n°2 del Decreto de autorización que menciona 10 cuotas "mensuales, iguales y consecutivas" debiendo haber pagado 5 cuotas de agosto a diciembre 2022.

En el año de análisis 2023, se realiza el pago de las últimas dos cuotas del convenio a través del Consejo de Pago N° 1361/2023 de fecha 02/03/2023, donde presenta como gastos los sueldos del personal de dicha institución la cual no está firmada por el beneficiario (fojas 72) dicho proceso está controlado por el Área de auditoría y Dirección de Asuntos Legales el 28/02/2023.

Riesgo: Se evidencia falta de control documental sobre las rendiciones en cuanto a la concepto y legalidad de los comprobantes que rinden la entidad beneficiaria. También se evidencia falta de control en los plazos de entrega de subsidio, respetando la norma legal que aprueba dicho subsidio. Fallas en la actividad de control y asunción de responsabilidad por la intervención en el proceso.

Norma legal: Acuerdo 6571/2021 (Ac 2988) Artículo 78. Ley 8706/14 DR 1000-15 artículo 80. Sanción Ley 9292 artículo 54.

Sugerencia: Se sugiere sistematizar los controles correspondientes a la entrega, seguimiento y rendición de subsidios. Formación al personal que interviene en los procesos de entrega y rendición de subsidios.


Firma y Sello
LUCAS FERRARO TORNELLO
Contador Público Registrado y P.O.
Universidad Nacional de Cuyo
Matrícula N° 6170 - C.P.C.E. Mat.

15963M2022 -QUIROGA JORGE ARTURO

En la pieza administrativa con fecha 21/06/2022 se da inicio a la solicitud de subsidiar parte de bolsones de pollo para la comunidad del departamento. El cual se lleva cabo a través de una licitación pública (Decreto N° 2040) y adjudicado por Decreto N° 2721 del 11/11/2022 por \$2.925.000. Se devenga y paga en función de remitos conformados por el responsable de Desarrollo Social, en el expediente no se identifica a los beneficiarios directos ni consta facturación por parte de la empresa adjudicataria a los beneficiarios de dicho subsidio.

Dicha licitación pública no está asignada a ningún programa del municipio, por lo que se asignan recursos sin tener claras las metas definidas por el poder administrador.

Riesgo: Al no tener asignación clara a un programa del municipio se asignan recursos a fines que tergiversan las metas definidas por el poder administrador. Consecuentemente afecta los parámetros de eficacia en la aplicación de recursos públicos.

Norma legal: Ley 8706 artículo 23.

Sugerencia: Se sugiere implementar sistema de indicadores de gestión que sirvan para el monitoreo y control de la aplicación de recursos municipales a programas planteados en el presupuesto anual.

31334M2022 -RINCON JUAN CARLOS

En la presente pieza administrativa tiene nota de pedido con fecha 15/11/2022 donde se solicita la adquisición de guardapolvos para los habitantes del municipio, no existe ningún programa aprobado por resolución ni metas claras sobre la eficiencia de dicha política pública. El proceso de autoriza con fecha 25/01/2023 se imputa preventivamente el 01/2/2023 y se procede a realizar el llamado a licitación pública a través del Decreto 347/2023 y se adjudica con fecha 15/03/2023 por Decreto N° 981/2023, el proveedor adjudicado presenta OC y documento de garantía y se procede a la Imputación definitiva el 21/03/2023. Se realizan 4 pagos al proveedor donde consta remitos conformados por el responsable de la solicitud y facturas correspondiente, no existe ningún registro de entrega de guardapolvos a los beneficiarios finales, por lo tanto, no hay rendición de cuentas.

Riesgo: Al no tener asignación clara a un programa del municipio se asignan recursos a fines que tergiversan las metas definidas por el poder administrador. Consecuentemente afecta los parámetros de eficacia en la aplicación de recursos públicos.

Norma legal: Ley 8706 artículo 2.

Sugerencia: Se sugiere implementar sistema de indicadores de gestión que sirvan para el monitoreo y control de la aplicación de recursos municipales a programas planteados en el presupuesto anual.


Firma y Sello
LUCAS FERRARO TORNELLO
Contador Público Registrado y P.O.
Universidad Nacional de Cuyo
Matrícula N° 6170 - C.P.C.E. Mat.

29437M2022 - ROLDAN BRIAN JOEL ENRIQUE

En la pieza administrativa se solicita el pago de beca para formación del personal ROLDAN BRIAN JOEL ENRIQUE, desde el área de Seguridad Ciudadana y el cual se aprueba por Decreto 3125 /2022 y se devenga con fecha 11/01/2023. Con fecha de 30/03/2023 a fojas 80 es solicitado la autorización por el Secretario General de Intendencia el pago de las cuotas "por adelantado" de marzo a diciembre 2023 por una suma de \$140.000, el cual es autorizado por el Secretario de Hacienda el cual solicita la imputación preventiva. El subsidio (beca) se hace efectivo con fecha 11/05/2023 al beneficiario con cargo a rendir cuenta para que se forme en una tecnicatura en seguridad.

A la fecha de esta auditoría 20/02/2024 no se encuentra rendido en su totalidad el subsidio y ninguna actuación por el personal responsable donde se intime a la devolución o el procedimiento donde se solicite el descuento por bono de dicho subsidio.

Riesgo: Se evidencia falta de control sobre los plazos de rendición y las actuaciones que se deben realizar en el caso de no cumplimiento. También se evidencia que dicha erogación por el poder administrador no se encuentra contemplado en ningún programa, se asignan recursos a fines que tergiversan las metas definidas por el poder administrador. Consecuentemente afecta los parámetros de eficacia en la aplicación de recursos públicos. Fallas en la actividad de control y asunción de responsabilidad por la intervención en el proceso.

Norma legal: Acuerdo 6571/2021 (Ac 2988) Artículo 78. Ley 8706/14 DR 1000-15 artículo 80. Sanción Ley 9292 artículo 54.

Sugerencia: Se sugiere sistematizar los controles correspondientes a la entrega, seguimiento y rendición de subsidios. Formación al personal que interviene en los procesos de entrega y rendición de subsidios


Firma y Sello
LUCAS FERRARO TORNELLO
Contador Público Registrado y P.O.
Universidad Nacional de Cuyo
Matrícula N° 0170 - C.P.C.E. Mat.

EJE AUDITAR: TESORERÍA
BANCOS, DEUDA FLOTANTE CON ORDEN DE PAGO
Y ADELANTOS A RESPONSABLES PENDIENTES A RENDIR

1. INTRODUCCIÓN

El presente Informe se elabora para dar cumplimiento al Plan de Trabajo de auditoría especial convenido con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo para revisar la rendición de cuentas de la Municipalidad de Las Heras Mendoza al 10 de diciembre de 2023.

2. OBJETO

La labor de auditoría tuvo por objeto efectuar las tareas de control sobre la legitimidad, validez y legalidad de los procedimientos relacionados con bancos, cajas chicas, deuda flotante y adelantos a responsables, dando cumplimiento a la Ley 8706 y Decreto Reglamentario 1000/15.

3. ALCANCE

Las tareas desarrolladas comprendieron el análisis de las cuentas bancarias, revisando el proceso de conciliación bancaria, el estado de rendición de cajas chicas a la fecha de corte, la deuda flotante con orden de pago que se encuentra en Tesorería y el procedimiento de entrega, la finalidad de los fondos entregados, la fecha de rendición, actuaciones administrativas tendientes al cumplimiento de la rendición y la devolución de los remanentes, constatando que reúnan las condiciones dentro del art. 48 de la Ley 8706 y Decreto 1000/15.

INFORME DE AUDITORÍA

En el marco del Plan de Trabajo de Auditoría, se realizó un análisis de bancos, cajas chicas, deuda flotante y adelantos a responsable pendientes a rendir al 10 de diciembre del 2023. Sobre los cuales se realizaron cuestionarios, muestreos de expedientes y entrevistas personales donde se realizó control de legalidad, procedimentales y que cumplan con la normativa vigente.

A) BANCOS

A continuación, se expone un detalle de las 46 cuentas bancarias que tiene el ente que se audita:


Firma y Sello
LUCAS FERRARO TORNELLO
Contador Público Registrado y P.D.
Universidad Nacional de Cuyo
Matrícula N° 0170 - C.P.C.E.M.C.

811010000	Cuentas Bancarias
811010001	Cuenta 63600401/12 Cta. Cte. PAGADORA
811010002	Cuenta 191115028310/3 Bco Credicoop Cta. Cte.
811010004	Cta. 63600404/21 I.MU.VI Plan Federal
811010005	Cta. 63600405/24 RECAUDADORA
811010011	Cta. 636004195/6 Municipalidad de Ls.Hs.Sueldos
811010012	Cta. 636004359/4 Emergencia Social
811010013	Cta. 636004360/0 Deportes
811010014	Cta. 636004361/7 Eje Norte PIMEN
811010015	Cta. 636004362/4 Programa Nac.Leña Ecológica
811010016	Cta. 636004363/1 SALUD
811010018	Cta. 636004870/4 Habitat El CHALLAO
811010019	Cta. 636004871/1 Pronuree Alumbrado Publico
811010020	Cta. 636004873/5 Nuevas Redes para Mujeres
811010025	Cta. 636005744/3 Prog. 1era Infancia
811010028	Cta. 580804-S 1 Bco Superville
811010042	Cta. 636022948/8 Bco Nacion Progr Jardin Maternal
811010043	Cta. 636022949/5 Bco Nacion Fdo P/ Semaforizacion
811010044	Cta. 636023087/1 Bco Nacion Escuela Heroes de Malv
811010045	Cta. 636023699/2 Emergencias Climaticas Plan Techo
811010046	Cta. 636023967/0 Bco Nacion Mejoramiento Urbano
811010047	Cta. 636023968/7 Bco Nacion Ordenamiento Territorial
811010048	Cta. 636024061/2 Bco Nacion Prom y Protec Dchos Ni
811010049	Cta. 636024062/9 Bco Nacion Comp Mater-Tipologia 6
811010050	Cta. 63600092/68 I.MU.VI. Locaciones
811010052	Cta. 63600089/80 Plan Nacer Dir. Sal.
811010054	Cta. 636025069/9 Bco Nacion- Bov. Uspallata
811010055	Cta. 63600094/74 Bco Nacion- CH/ DIFERIDOS
811010056	Cta. 636024540/2 Bco Nacion- Plan Mas y Mejor Traba
811010058	Cta. 63600147/45 Bco Nacion- Canon Extraord Ext de
811010050	Cta. 63600092/68 I.MU.VI. Locaciones
811010052	Cta. 63600089/80 Plan Nacer Dir. Sal.
811010054	Cta. 636025069/9 Bco Nacion- Bov. Uspallata
811010055	Cta. 63600094/74 Bco Nacion- CH/ DIFERIDOS
811010056	Cta. 636024540/2 Bco Nacion- Plan Mas y Mejor Traba
811010058	Cta. 63600147/45 Bco Nacion- Canon Extraord Ext de
811010059	Cta. 63600148/48 Bco Nacion- Turismo
811010061	Cta. 63600323/29 Bco Nacion- FOTOMULTAS
811010062	Cta. 636048525/7 Bco Nacion- C N Tierra y Habitat
811010063	Cta. 636063157/5 Bco Nacion- POSNET
811010066	Cta. 580408-S Bco Supervielle Ch. Diferido
811010067	Cta. 63600618/56 Bco Nación Programa Proteger
811010073	Cta. Cte. Banco Ciudad 963
811010074	Cta. Cte. 804/005 Banco Supervielle - Pagadora
811010075	Cta. Cte. 804/006 Banco Supervielle - Aporte COVID 1
811010077	Cta. Cte. 804/008 Banco Supervielle - Fotomultas
811010078	Cta. Cte. 804/009 Banco Supervielle - Tesorero
811010079	Cta. Cte. 355/62 Bco Nación - Tesorero
811010080	Cta. 3587/2 Bco Nación - Propuesta Gestión y Fortalec

Firma y Sello

LUCAS FERRARO TORNELLO
Contador Público Registrado y P.O.
Universitario Nacional de Cuyo
Matrícula N° 9170 - C.P.C.E. Mat.

811010081	Cta. Cte. 4002 Habitat 37 acciones Bco Supervielle
811010082	Cta. Cte 4010 Fideicomiso "Mi casa mi vida"
811010083	Cta. Cte. 4011 Prog. Federal Integración Socio Comuni
811010084	Cta. Cte 6029 Bco Macro

Como lo describe en su detalle tienen 46 cuentas bancarias para diferentes fines o programas específicos, algunos ya sin uso.

PROCEDIMIENTOS

El trabajo consiste en tareas de planeamiento, estudio de normativa, análisis, relevamiento de circuitos y evaluación de la información recibida. A continuación, se detallan brevemente los procedimientos:

- Recopilación y análisis integral de la normativa relacionada con los circuitos auditados.
- Obtención, verificación y análisis de listados producidos por la contaduría municipal respecto a: balance de sumas y saldos acumulado al 10/12/2023 y el saldo informado por la Dirección de Tesorería.
- Obtención de conciliaciones bancarias, cotejo con los extractos bancarios y revisión de los asientos de ajustes.
- Entrevista al área responsable sobre el procedimiento de conciliación bancaria y sus ajustes.

Se realizó un cotejo de información entre el Balance de Sumas y Saldos al 10/12/2023 y la información suministrada por la Dirección de Tesorería sobre los saldos de cada cuenta bancaria a dicha fecha, que consta en **Anexo I**. De este análisis surgieron diferencias que a continuación se detallan:

		Saldo Acumulado Balance de Sumas y Saldos al 10/12/2023		Saldo Informado por Dirección de Tesorería		Diferencias
		Debe	Haber	Debe	Haber	
81000000	ACTIVO					
811010000	Cuentas Bancarias					
811010001	Cuenta 63600401/12 Cta. Cte.	4.400.483,95	0,00	4.977.016,64		-576.532,69
811010002	Cuenta 191115028310/3 Bco	818,63	0,00	818,23		0,40
811010005	Cta. 63600405/24 RECAUDADORA	214.145.888,66	0,00	214.158.000,00		-12.111,34
811010018	Cta. 636004870/4 Habitat El CHALLAO	19,66	0,00	23,60		-3,94
811010028	Cta. 580804-S 1 Bco Supervielle	5.013,92	0,00	5.000,00		13,92
811010046	Cta. 636023967/0 Bco Nacion	0,00	0,00	68,00		-68,00
811010050	Cta. 63600092/68 I.MU.VI. Locaciones	21.884,34	0,00	21.884,38		-0,04
811010058	Cta. 63600147/45 Bco Nacion- Canon	0,00	324.809.674,52		324.811.304,53	-1.630,01
811010063	Cta. 636063157/5 Bco Nacion- POSNET	4.570,10	0,00	5.000,00		-429,90
811010066	Cta. 580408-S Bco Supervielle Ch. Diferido	1.278,66	0,00	1.278,67		-0,01
811010073	Cta. Cte. Banco Ciudad 963	0,00	0,00	Sin informar		Sin informar
811010074	Cta. Cte. 804/005 Banco Supervielle - Pagadora	42.003.240,50	0,00	42.005.000,00		-1.759,50
811010075	Cta. Cte. 804/006 Banco Supervielle - Aporte COVID 1	25.000,00	0,00	25.020,41		-20,41
811010079	Cta. Cte. 355/62 Bco Nación - Tesorero	441.296,09	0,00	9.644.657,57		-9.203.361,48
811010083	Cta. Cte. 4011 Prog. Federal Integración Socio Comuni	46.805,60	0,00	46.805,64		-0,04
811010084	Cta. Cte 6029 Bco Macro	862.992,04	0,00	863.094,54		-102,50

Firma y Sello

LUCAS FERRARO TORNELLO
Contador Público Registrado y P.O.
Universidad Nacional de Cuyo
Matrícula N° 0170 - C.P.C.E. Mat.

El siguiente proceso que se aplicó es la revisión de las conciliaciones bancarias, se analizaron las diferencias de las cuentas con movimiento significativo la Cuenta 8111010001 63600401/12, se realizó un cuestionario, para conocer la normativa interna existente, el proceso interno que se realiza sobre la registración de ingresos, de egresos, el proceso de conciliación con el extracto bancario y el procedimiento para realizar ajustes.

A continuación, se transcriben las respuestas a dicho cuestionario que forman parte de la evidencia de este trabajo de auditoría:

Municipalidad de Las Heras:	Cuestionario de Evaluación de Control Interno	Confeccionó:	Lucas Ferraro
		Fecha:	01/02/2024
		Revisó:	-
		Versión:	01.2024
Entrevistado: Área de Conciliaciones			
Cargo: Contrato en relación - conciliaciones			
Circuito: CONCILIACIÓN BANCARIA			

1) CUESTIONARIO

1.1) Circuito de Conciliación

1.1.1) Movimientos Bancarios

Ref.	PREGUNTA	NO	SI	N/A	OBSERVACIONES, COMENTARIOS, ACLARACIONES
1.	¿Son las cuentas bancarias conciliadas regularmente por el municipio?		SI		De forma diaria
a)	¿Con qué frecuencia?		SI		De forma diaria
2.	¿Se usa un formulario especial para efectuar las conciliaciones?		SI		En el mismo sistema de SIGeMi, hay un apartado de conciliación bancaria
3.	¿Son las conciliaciones preparadas y supervisadas por un empleado que no tiene intervención en la preparación, aprobación o firma de los cheques emitidos ni que maneja dinero?		SI		Contaduría

Firma y Sello

LUCAS FERRARO TORNELLO
 Contador Público Registrado y P.D.
 del Poder Judicial de Cuyo
 Matrícula N° 0170 - C.P.C.E. Mat.

4.	¿Obtiene la persona que efectúa las conciliaciones, directamente del banco o del sector correspondencia, los extractos bancarios y los cheques pagados si son devueltos por el banco?		Si		Los extractos los capturo de banco y los importo al sistema para realizar la conciliación
----	---	--	----	--	---

Ref.	PREGUNTA	NO	SI	N/A	OBSERVACIONES, COMENTARIOS, ACLARACIONES
	¿Existe algún procedimiento interno sobre conciliaciones?	X			No existe un procedimiento escrito, pero si se realiza de forma diaria
5.	¿Incluye el procedimiento administrativo de conciliación:				
a)	La comparación de todos los movimientos de un período entre los extractos bancarios y los registros de la contabilidad?		X		
b)	La comparación de los saldos bancarios con los saldos del mayor general?		X		
h)	Se investigan los cheques Pendientes de cobro?			X	
6.	¿Son las conciliaciones revisadas por un funcionario responsable?		X		Se realiza el control posterior por parte de Ivana Arancibia - Jefe de Contaduría - cuando se hacen los balances mensuales y si existen diferencias se ajustan.
7.	¿Los importes conciliatorios no usuales son investigados?		X		De manera diaria y se hace un seguimiento sobre las diferencias
8.	¿Se realizan cartas reclamatorias a los bancos?		X		Se realiza una nota con las 3 firmas de los firmantes y se ajustan las diferencias
9.	¿El libro mayor de banco se actualiza de acuerdo al extracto bancario o tiene otro procedimiento?		X		Se actualiza en el momento de manera automática
10	¿Quién práctica esta actualización?				Con respecto a los ingresos lo realiza el personal de ingresos y con respecto a pagos lo realiza la gente de tesorería
11.	En el caso que se encuentren diferencias, existe algún procedimiento para dichos ajustes?	X			
12.	Quien autoriza los ajustes a la conciliación?				Lo autoriza la jefa de departamento de registración contable.


 Firma y Sello
LUCAS FERRARO TORNELLO
 Contador Público Registrado y P.O.
 Universidades Nacional de Cuyo
 Matrícula N° 0170 - C.P.C.E. Mat.

2) PROCEDIMIENTO

Ref.	Sector / Responsable	Qué	Cómo / Frecuencia	Doc. emitido / cant. ejemplares / tipo de soporte
1	Tesorería	Registra los pagos en el mayor de banco	De manera diaria	Registro en Libro Mayor de Banco
2	Ingresos	Registra en el mayor los ingresos recibidos en el extracto bancario	De manera diaria	Registro en Libro Mayor de Banco
3	Registración Contable	Se práctica la conciliación bancaria	De manera diaria	Conciliación bancaria
4	Registración contable	Se hace un registro en el sistema	De manera diaria y mensual en el Balance	En el Balance mensual

Riesgo: De acuerdo al control con los extractos bancarios el saldo informado por tesorería es el real a dicha fecha, esto demuestra la falta de registración de las operaciones en los libros contables, que se traslada al Balance de Sumas y Saldos con saldos que no reflejan la realidad del ente auditado.

Se puede observar que no existe normativa interna sobre el procedimiento de conciliaciones bancarias, la cual se encontró que en los conceptos de ingresos se ingresan al sistema contable desde el extracto bancario no existiendo partidas sin conciliar, información que pudimos relevar en varias cuentas que auditamos. También se observó que existen partidas pendientes de conciliación de los años anteriores que se trasladan ejercicio a ejercicio, procedimiento que deberían revisarse, realizar las acciones administrativas pertinentes con respecto a los responsables y ajustarse si así corresponde.

Legislación: Art 10 y 13 Acuerdo 6571 HTC. Art 75 Ley 8706 y Decreto 1000/15 .

Sugerencia: Realizar normativa interna sobre el procedimiento de conciliaciones bancarias, capacitación al personal sobre los procesos en los que intervienen con la responsabilidad que les imparte dicha tarea, realizar cotejos de información periódicas para detectar diferencias no registradas.

B) DEUDA FLOTANTE CON ORDEN DE PAGO

Se realizó un análisis del Anexo III de la Ejecución Presupuestaria al 10/12/2023 donde se cotejo de acuerdo al Art. 101 de la Ley 8706 los siguientes resultados de acuerdo al estado de ejecución que se presentaba:


Firma y Sello
LUCAS FERRARO TORNELLO
Contador Público Titular y P.O.
Universidad Nacional de Cuyo
Matrícula N° 0170 - C.P.C.E. Mat.

Deuda Flotante con orden de Pago:

El total de deuda flotante que tiene el municipio al 10/12/2023 de acuerdo al cotejo que se realizó es de \$1.352.765.849,34 el cual se desglosa de la siguiente manera:

- Erogaciones Corrientes: \$1.134.399.720,28 donde el 99% representa a gastos en personal
- Erogaciones de Capital: \$17.835.684,48 donde el 100% se representa en inversión física o real
- Otras Erogaciones \$200.530.444,58 donde el 100% es para amortización de la deuda que incluye deuda flotante, con proveedores, exigible y exigible sociales.

A continuación, se presenta un breve resumen de dicha información:

Partida	Descripción	Pasivo C/OP
400000	EROGACIONES CORRIENTES	1.134.399.720,28
410000	OPERACION	1.126.934.675,94
411000	PERSONAL	802.901.049,86
412000	BIENES DE CONSUMO	4.030.160,82
413000	SERVICIOS	320.003.465,26
420000	INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	0,00
430000	TRANSFERENCIAS	7.465.044,34
500000	EROGACIONES DE CAPITAL	17.835.684,48
510000	INVERSION FISICA O REAL	17.835.684,48
520000	INVERSION FINANCIERA	0,00
600000	OTRAS EROGACIONES	200.530.444,58
620000	EROGACIONES PARA ATENDER LA AMORTIZACION DE LA DEUDA PUB	200.530.444,58
621000	AMORTIZACION DE LA DEUDA	200.530.444,58
621100	Deuda Consolidada	0,00
621200	Deuda Flotante	200.530.444,58
621204	Con Proveedores.	48.047.999,50
621206	Deuda Exigible	834.131,94
621207	Deuda Exigible Sociales	151.648.313,14
Totales		1.352.765.849,34

En el presente cuadro se observa los pasivos con orden de pago al 10 de diciembre de 2023, el detalle de gastos en personal hace referencia a personal permanente y temporario de la municipalidad de las Heras, con respecto al detalle de gastos en bienes de consumo son aquellos bienes de carácter corrientes y con respecto a gastos en servicios contratados por la municipalidad, por los cuales se han emitidos ordenes de pagos, pero todavía no se hace efectiva el pago de los mismos.


Firma y Sello
LUCAS FERRARO TORNELLO
Contador Público Registrado y P.O.
Universidad Nacional de Cuyo
Matrícula N° 0170 - C.P.C.E. Mat.

Con respecto a las deudas sociales exigibles, se solicitó el mayor de dicha cuenta para conciliar el saldo y discriminar los saldos presentados en el cuadro de referencia, se envió desde la Municipalidad la composición de la cuenta al 31/01/2023 con el saldo en 0. Según se puede observar en los movimientos del mayor de ese mes, es que los componentes de la cuenta son cargas sociales de las liquidaciones de haberes del Municipio, según se pudo verificar en ese periodo presentado se observa que son de liquidaciones de haberes de Setiembre a diciembre de 2022, periodo que no corresponde al análisis de esta auditoría.

Pasivo sin orden de pago:

El pasivo sin orden de pago corresponde aquellos gastos que se han devengado pero que no se han mandado a pagar. El cotejo que se realizó a partir del Anexo III nos dio como resultado el siguiente cuadro:

Partida	Descripción	Pasivo S/OP
400000	EROGACIONES CORRIENTES	31.929.163,81
410000	OPERACION	31.929.163,81
411000	PERSONAL	0,00
412000	BIENES DE CONSUMO	17.870.327,26
413000	SERVICIOS	14.058.836,55
420000	INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	0,00
430000	TRANSFERENCIAS	0,00
500000	EROGACIONES DE CAPITAL	28.474.156,45
510000	INVERSION FISICA O REAL	28.474.156,45
520000	INVERSION FINANCIERA	0,00
600000	OTRAS EROGACIONES	8.000,00
620000	EROGACIONES P/ATENDER LA AMORTIZACION DE LA DEUDA PUB	8.000,00
621000	AMORTIZACION DE LA DEUDA	8.000,00
621100	Deuda Consolidada	0,00
621200	Deuda Flotante	8.000,00
621204	Con Proveedores.	8.000,00
621206	Deuda Exigible	0,00
621207	Deuda Exigible Sociales	0,00
Totales		60.411.320,26

C) ADELANTOS A RESPONSABLES SIN RENDIR CUENTAS

Se realizó un cotejo de las cuentas pendientes de rendir que surgieron del sistema SIGEMI, que engloban a: viáticos no rendidos, subsidios no rendidos, otros no rendidos, cargos no rendidos.

En viáticos no rendidos tenemos un total de 103 cargos sin rendir por un total de \$7.605.532,80 que acompaña en el Anexo II del presente informe, del cual se encuentra que se han realizado la entrega de fondos a personas que ya tenían pendiente un viático a rendir, a continuación de detalla agrupado por persona los viáticos y las fechas que se entregaron:

Firma y Sello

LUCAS FERRARI TORNELLO
Contador Público Registrado y P.O.
Universidad Nacional de Cuyo
Matrícula N° 0170 - C.P.C.E. Mat.

Expediente	Caratula	Proveedor	Fecha Crea.	Fecha Pago.	Fecha Estima. Rendición	Nro. de Orden Pago	Importe O.P.
10228M2023	Viático GUZMAN ALEJANDRO	103964- GUZMAN, ALEJANDRO	14/04/2023	14/04/2023	14/05/2023	2023-3186	\$ 56.880,00
22389M2023	Viático destino Uspallata GUZMAN ALEJANDRO	103964- GUZMAN, ALEJANDRO	29/08/2023	30/08/2023	29/09/2023	2023-7631	\$ 76.680,00
03370M2023	VIATICO BRUNI SERGIO HUGO	104276- BRUNI, SERGIO HUGO	06/02/2023	07/02/2023	09/03/2023	2023-619	\$ 121.420,00
07137M2023	VIATICO BRUNI SERGIO HUGO	104276- BRUNI, SERGIO HUGO	15/03/2023	17/03/2023	16/04/2023	2023-1870	\$ 93.440,00
03049M2023	Viatico SAEZ DEBORA	104779- SAEZ, DEBORA SILVANA	30/01/2023	01/02/2023	03/03/2023	2023-462	\$ 39.770,00
24849M2023	Viático destino San Rafael SAEZ DEBORA	104779- SAEZ, DEBORA SILVANA	27/09/2023	03/10/2023	02/11/2023	2023-8703	\$ 27.720,00
26931M2023	Viático destino Santa Fe PLIVERA MAURICIO	104871- OLIVERA, MAURICIO GABRIEL	26/10/2023	27/10/2023	26/11/2023	2023-9404	\$ 53.676,00
23795M2023	Viático destino Mar del Plata MATAS ADRIAN	104871- OLIVERA, MAURICIO GABRIEL	14/09/2023	21/9/2023	21/10/2023		\$ 53.676,00
08901M2023	Viático MATAS MATEO ADRIAN	105187- MATAS, MATEO ADRIAN	03/04/2023	04/04/2023	04/05/2023	2023-2681	\$ 6.344,00
20275M2023	Viático destino Stgo. del Estero MATAS ADRIAN	105187- MATAS, MATEO ADRIAN	04/08/2023	11/08/2023	10/09/2023	2023-6799	\$ 154.680,00
18214M2023	Viático destino Uspallata VAZQUEZ LUIS	77063- VAZQUEZ LUIS E.(ACREDITACION)	13/07/2023	13/07/2023	12/08/2023	2023-6190	\$ 25.560,00
13795M2023	Viático destino Mar del Plata VAZQUEZ LUIS	77063- VAZQUEZ LUIS VAZQUEZ LUIS	14/09/2023	21/9/2023	21/10/2023		\$ 53.676,00
22946M2023	Viático destino Santiago del Estero PAEZ JUAN	77186- PAEZ, JUAN CEFERINO	05/09/2023	07/09/2023	07/10/2023	2023-7847	\$ 46.008,00
23795M2023	Viático destino Mar del Plata PAEZ	77186- PAEZ, JUAN CEFERINO JUAN	14/09/2023	21/9/2023	21/10/2023	2023-8296	\$ 53.676,00
10228M2023	Viático MURUA LUIS destino Uspallata	79338- MURUA LUIS ANDRE	14/04/2023	14/04/2023	14/05/2023	2023-3173	\$ 56.880,00
22389M2023	Viático destino Uspallata MURUA LUIS	79338- MURUA LUIS ANDRE	29/08/2023	30/08/2023	29/09/2023	2023-7628	\$ 76.680,00
19675M2023	Viático destino Uspallata GALARCE ARIEL	79352- GALARCE ARIEL AL	31/07/2023	16/08/2023	15/09/2023	2023-7211	\$ 102.240,00
22389M2023	Viático destino Uspallata GALARCE ARIEL	79352- GALARCE ARIEL AL	29/08/2023	30/08/2023	29/09/2023	2023-7632	\$ 76.680,00
26931M2023	Viático destino Santa Fe	83536- GARCIA YASMIN	26/10/2023	27/10/2023	26/11/2023	2023-9401	\$ 53.676,00
23795M2023	Viático destino Mar del Plata	83536- GARCIA YASMIN	14/09/2023	21/9/2023	21/10/2023	2023-8291	\$ 53.676,00
18214M2023	Viático destino Uspallata	89070- GARCIA MAIRA	13/07/2023	13/07/2023	12/08/2023	2023-6191	\$ 25.560,00
23795M2023	Viático destino Mar del Plata	89070- GARCIA MAIRA	14/09/2023	21/9/2023	21/10/2023	2023-8290	\$ 53.676,00
03049M2023	Viatico CARBALL DELIA	89684- CARBALL DELIA	30/01/2023	01/02/2023	03/03/2023	2023-461	\$ 39.770,00
11655M2023	Viático CARBALL DELIA	89684- CARBALL DELIA	03/05/2023	03/05/2023	02/06/2023	2023-3717	\$ 161.425,50
24849M2023	Viático destino San Rafael	89684- CARBALL DELIA	27/09/2023	03/10/2023	02/11/2023	2023-8701	\$ 27.720,00
09543M2023	Viático MONTENEGRO	90112- MONTENEGRO	05/04/2023	05/04/2023	05/05/2023	2023-2845	\$ 11.376,00
10213M2023	Viático MONTENEGRO	90112- MONTENEGRO	13/04/2023	13/04/2023	13/05/2023	2023-3071	\$ 56.880,00
19675M2023	Viático GUERRA DANIEL	90603- GUERRA DANIEL	31/07/2023	16/08/2023	15/09/2023	2023-7207	\$ 27.690,00
22389M2023	Viático destino Uspallata	90603- GUERRA DANIEL	29/08/2023	30/08/2023	29/09/2023	2023-7627	\$ 83.070,00
23813M2023	Viático destino Bs As PEREZ	90623- PEREZ ESQUEMBRE, ESQUEMBRE RODRIGO	14/09/2023	25/9/2023	25/10/2023	2023-8334	\$ 213.605,00
12736M2023	Viático destino Ushuaia	90623- PEREZ	17/05/2023	18/05/2023	17/06/2023	2023-4411	\$ 222.320,00
12736M2023	Viático destino Ushuaia	90705- GUTIERREZ	17/05/2023	18/05/2023	17/06/2023	2023-4415	\$ 214.420,00
23813M2023	Viático destino Bs As	90705- GUTIERREZ	14/09/2023	25/9/2023	25/10/2023	2023-8335	\$ 242.360,00
03891M2023	VIATICO OYHENART	90771- OYHENART	08/02/2023	09/02/2023	11/03/2023	2023-698	\$ 20.540,00
10243M2023	Viático OYHENART	90771- OYHENART	13/04/2023	13/04/2023	13/05/2023	2023-3069	\$ 22.120,00
	Cantidad:	35					2.705.570,50

En subsidios no rendidos se encuentra un total de 5 cargos sin rendir por un total de \$1.771.596,00 que acompaña en el Anexo III del presente informe.

En Otros no rendidos se encuentra un total de 8 cargos sin rendir por un total de \$1.120.000,00 que acompaña en el Anexo IV del presente informe.

En Cargos no rendidos se encuentra un total de 14 cargos sin rendir por un total de \$3.195.560 que acompaña en el Anexo V del presente informe.


Firma y Sello
LUCAS FERRARO TORNELLO
 Contador Público Registrado y P.P.
 Universidades Nacional de Cuyo
 Matrícula N° 9170 - C.P.C.E. Mat.

Riesgo: Esta información suministrada por el servicio administrativo financiero que utiliza el municipio denota una falta de control en la entrega, rendición y descargos en cargos a rendir cuentas, ocasionando un perjuicio al patrimonio del ente administrador.

Normativa: Decreto Municipal 2758 /23 - Apartado Textual C7, Art. 61 Acuerdo 2988 HTC y Art. 48 Ley 8706 y Decreto 1000/15.

Sugerencia: Implementar un mecanismo para la gestión de viáticos, subsidios, cargos a rendir, otros a rendir, designando responsables, con un procedimiento para dicho proceso Capacitación al personal sobre los procesos en los que intervienen con la responsabilidad que les imparte dicha tarea.



Firma y Sello

LUCAS FERRARO TORNELLO
Contador Público Recibido y P.O.
Universidad Nacional de Cuyo
Matrícula N° 0170 - C.P.C.E. Mat.



Anexo II

Compras y contrataciones



ANEXO II

COMPRAS Y CONTRATACIONES

Contenido

INFORME AUDITORIA MUNICIPALIDAD LAS HERAS	2
RUBRO: COMPRAS Y CONTRATACIONES	2
1. INTRODUCCIÓN	2
1.1. OBJETO	2
1.2. ALCANCE	2
2. INFORME DE AUDITORIA	2
2.1. DETALLE DE LA MUESTRA SELECCIONADA DE LAS COMPRAS.....	3
2.1.1. Limitaciones a la muestra seleccionada	5
2.2. TAREA REALIZADA	5
2.2.1. Recopilación y análisis de la normativa relacionada con el régimen de contrataciones	6
2.2.1.1. Decreto municipal 869/2018 (21/03/2018)	6
2.2.1.2. Decreto municipal 2102/2021 (15/10/2021)	7
2.2.1.3. Decreto 2758/2023 (12/10/2023)	9
2.2.2. Análisis de la consistencia de los importes contables con los saldos de deuda en el sistema de proveedores.....	14
2.2.3. Circularización de saldos de proveedores a fecha de corte	15
2.2.4. Revisión del trámite de expedientes de compra.....	22
2.2.4.1. Relevamiento de expedientes – Muestra Seleccionada.....	23
2.2.4.2. Gestión de expediente contable	33
2.2.4.3. Expedientes de reconocimiento de gastos.....	36
3. CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA	40
ANEXO I.....	42
MUESTRA DE CONTRATACIONES SEGÚN REGIMEN DE CONTRATACION	42
ANEXO II.....	46
COMPRAS POR EXPEDIENTE CONTABLE.....	46
ANEXO III.....	48
CIRCULARIZACION DE PROVEEDORES	48

INFORME AUDITORIA MUNICIPALIDAD LAS HERAS

RUBRO: COMPRAS Y CONTRATACIONES

1. INTRODUCCIÓN

El presente Informe se elabora para dar cumplimiento al Plan de Trabajo de auditoría especial, convenido con la Facultad de Ciencias Económicas para revisar la situación de las cuentas de la Municipalidad de Las Heras Mendoza al 10 de diciembre de 2023.

1.1. OBJETO

La labor de auditoría del presente apartado, tiene por objeto efectuar las tareas de control sobre la legitimidad, validez y legalidad de los procedimientos relacionados con la Adquisición y Contratación de bienes y servicios, y sobre el cumplimiento de la legislación vigente, según lo establecido en la Ley 8706 y su Decreto Reglamentario 1000/15, Decreto municipal 869/18, Decreto municipal 2102/21, Ordenanza municipal 31/2022 y Decreto municipal 2758/23. Asimismo se analizaron los contratos encuadrados en el régimen de obra pública según Ley 4416 y Decreto Reglamentario 313/81. Se verificó el cumplimiento de las normativas vigentes sobre rendición de cuentas establecidas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

1.2. ALCANCE

Las tareas desarrolladas comprendieron el análisis del cumplimiento normativo en la adquisición y contratación de bienes y servicios, constatando que reúnan las condiciones de calidad, cantidad y precio, asimismo, que cumplan con los requisitos de legalidad, legitimidad y validez de los actos que dispongan la autorización del gasto y sobre la aplicación del sistema de contratación establecido en la Ley 8706.

Se procedió a realizar el relevamiento del circuito administrativo desde el inicio de la tramitación hasta la adjudicación, emisión de la respectiva orden de compra o firma del contrato y pago, verificando la adecuación a las normas legales aplicables.

2. INFORME DE AUDITORIA

El período sujeto a la auditoría correspondió a los procesos de compra tramitados entre el 01/01/2023 al 10/12/2023, llevándose a cabo la tarea a partir de muestras representativas seleccionadas atendiendo a las distintas modalidades de contratación.

Las tareas de auditoría comprenden:

- Revisión de expedientes de compras seleccionados en la muestra según Anexo I y II
- Circularización de saldos a la fecha de corte, de una muestra de proveedores seleccionada, utilizando el método ciego, según detalle en Anexo III
- Comprobación de saldos contables con el de sistema de proveedores
- Relevamiento y análisis de reglamentación aplicable al procedimiento de compras.

2.1. DETALLE DE LA MUESTRA SELECCIONADA DE LAS COMPRAS

A continuación, se expone un cuadro elaborado a los fines de detallar en valores y porcentajes el total del universo de procesos correspondientes al periodo auditado, el grado de participación de cada tipo de procedimiento sobre el total y por último la significatividad de la muestra seleccionada sobre el total de procesos de contratación.

Modalidad	Importe	%cantidad del total de 3.650 trámites de Compras	Importe de la Muestra	% Sobre el total de la compras (a)	% de la muestra por modalidad sobre el total de la muestra (b)
Licitación pública	\$7.858.758.206,73	0,58%	\$2.300.709.205,02	22,69%	88,80%
Contratación art 144 inc. a) ley 8706	\$104.878.069,43	0,08%	\$2.462.623,19	0,02%	0,10%
Contratación art 144 inc. a) ley 8706. (Menor al	\$182.332.679,65	0,38%	\$3.636.131,20	0,04%	0,14%

40% importe de contratación directa)					
Legítimo abono Art 151 Ley 8706	\$12.069.377,02	0,05%	\$1.159.680,00	0,01%	0,04%
Expediente Contable. Decreto municipal 2102/21 (*)	\$1.980.556.968,04	0,44%	351.687.848,28	2,79%	10,92%
TOTAL	(a) \$10.138.595.300,87		(b) \$2.590.766.629,84	25,55%	

El cuadro detalla la información sobre la muestra que se ha seleccionado para analizar, indicando que está compuesta por expedientes que suman un monto de \$ 2.590.766.629,84, que representa el 25,55% respecto del monto total de las contrataciones realizadas por el municipio, que asciende a \$10.138.595.300,87. Realizados en el marco de la Ley 8706 y Decreto provincial 1.000/15, y órdenes de compra con expediente contable (*) según Decreto municipal 2102/21, donde se tramitan contrataciones directas establecidas en el artículo 144 inciso a) de la ley.

Los expedientes seleccionados en la muestra se detallan a continuación, según los tipos de procedimientos aplicados en el trámite de compra en relación con el importe total de muestras seleccionadas:

- Contrataciones Directas artículo 144 inciso a) mayores al 40% del monto establecido por la Ley de presupuesto de Mendoza: 3 expedientes que representan un 2,35% del importe total de las compras tramitadas como contratación directa.
- Licitaciones Públicas: 21 expedientes que representan un 29,28% del total de las licitaciones públicas tramitadas.
- Compras directas: 14 compras directas configuradas por las compras menores al 40% del monto establecido en el presupuesto anual de Mendoza, para contrataciones directas según artículo 144 inciso a) de la Ley 8706 que representan un 1,99% del total. Estos expedientes se tramitan según la reglamentación de la Ley 8706.

- Legítimo abono encuadradas en el artículo 151 de la Ley 8706 y su reglamentación: 2 expedientes que representan un 9,61% del importe total de los expedientes tramitados con este procedimiento.
- Expediente contable, con órdenes de compras generadas contablemente, según Decreto municipal 2102/21: 16 expedientes que representan un 14,28% del importe total de las tramitaciones registradas indicando este procedimiento, según el listado recibido por la Dirección de contabilidad del municipio.

2.1.1. Limitaciones a la muestra seleccionada

De la muestra seleccionada, existen expedientes que han sido requeridos y retirados por otro organismo, por lo tanto no han podido ser revisados.

Dichos expedientes se detallan a continuación:

Expediente	Detalle	N° Proveedor	Proveedor
24341M2020	SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA PARA HIGIENE URBANA DEL DEPARTAMENTO	90655	VIAL TRUCK S.A. (ACREDITACION)
24341M2020	SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA PARA HIGIENE URBANA DEL DEPARTAMENTO	90655	VIAL TRUCK S.A. (ACREDITACION)

2.2. TAREA REALIZADA

El trabajo efectuado consistió en tareas relevamiento, estudio de normativa, análisis de circuitos y evaluación de la información recibida.

2.2.1. Recopilación y análisis de la normativa relacionada con el régimen de contrataciones

De las normativas correspondientes a la gestión administrativa de las compras y contrataciones de la entidad, se relevaron las siguientes normativas:

- Decreto municipal 869/2018
- Decreto municipal 2102/2021
- Decreto municipal 2758/2023

A continuación se realizan las consideraciones pertinentes a las normas relevadas.

2.2.1.1. Decreto municipal 869/2018 (21/03/2018)

Este Decreto es un reglamento interno para procedimientos para las siguientes contrataciones:

- Contrataciones directas encuadrado en el artículo 144 inciso a) de la Ley 8706, para montos menores al 40% del importe establecido por Ley de presupuesto anual de la provincia de Mendoza para este procedimiento de selección.
 - Sobre este punto indica los pasos del procedimiento: en resumen sería el siguiente:
 - Nota de pedido – Área solicitante
 - Autorización del pedido – Autoridad competente
 - Pedido de suministro – Dirección de compras
 - Imputación contable – Dirección de Presupuesto y Finanzas
 - Gestión de compra, pedido de 2 presupuestos – Dirección de compras
 - Evaluación de ofertas, propuesta de adjudicación – Área solicitante
 - Autorización de compra – Autoridad competente
 - Emisión de la orden de compra – Dirección de compras

Observaciones: Sobre este punto, es necesario tener en cuenta que la municipalidad no posee en la estructura organizativa, el sector de presupuesto como Dirección, las tareas de

presupuesto se realizan por un agente que trabaja dentro de la Dirección de Contaduría. Las definiciones y funciones propias de la gestión presupuestaria están establecidas en la Ley 8706, requiriendo una organización específica dentro del sistema de administración financiera gubernamental del municipio.

- Compra directa por expediente contable, define a la misma como las compras que se realicen hasta el límite establecido en el artículo 240 inciso 37 del código fiscal, el mismo hace referencia a las contrataciones directas encuadradas en el artículo 144 inciso a), según monto anual establecido en la Ley de presupuesto anual de la provincia de Mendoza.
 - Sobre este punto no se hará referencia del detalle del procedimiento, ya que por Decreto municipal 2102/2021 se modificó lo establecido.

Observaciones: Cabe agregar que la normativa de la ley 8706 y su reglamentación definen los requisitos para encuadrar los casos en este inciso a) del artículo 144, donde no superen el límite de lo establecido en el artículo 240 inciso 37) del Código Fiscal de Mendoza, por lo que no debería desvirtuarse la esencia de lo definido para estos casos mediante normativa municipal.

2.2.1.2. Decreto municipal 2102/2021 (15/10/2021)

Establece la modificación de lo definido en el Decreto municipal 869/18, para el punto de procedimiento para compras directas por expediente contable. Para los cuales en el presente Decreto se tratan como procedimiento para compras directas mediante fondo permanente con reposición.

Establece un sistema de asignación mensual de créditos para los fondos permanente, para las áreas que define la norma y con los montos tope anuales determinados en su artículo 2, sobre los cuales podrían realizarse las compras bajo esta modalidad. Es decir se realiza la afectación preventiva para imputar la reserva mensual de la doceava parte de la asignación de fondo permanente, en la partida presupuestaria 413121, nominada “otros servicios”. Se aclara que la reserva es no acumulable, por lo que, los montos efectivamente utilizados se reimputan según la partida que corresponda a la compra en cuestión, y los montos no utilizados no pueden ser utilizados a posterior de ese mes calendario.

Determina los montos límites para las compras por este procedimiento que son los establecidos en el artículo 238 inciso 37) del código fiscal. Agrega que se puede utilizar para compras urgentes o que posean carácter impostergable e impredecible.

Define los conceptos que no pueden tramitarse bajo esta modalidad:

- Servicios artísticos
- Locaciones de servicios y locaciones de obras
- Servicios de tracto sucesivo y bienes de consumo habitual
- Publicidad y propaganda
- Subsidios y donaciones
- Premios
- Gastos que superen el límite determinado

Los pasos del procedimiento serían los siguientes:

- Contaduría - Imputa mensualmente en la partida presupuestaria 413121, el saldo correspondiente a la doceava parte del monto anual asignado como fondo permanente con reposición
- Área solicitante - Confecciona la nota de pedido donde informa:
 - Características y cantidad de bienes solicitados
 - Precio unitario y monto total
 - Destino específico
- Autoridad superior competente autoriza la compra directa, previo verificar disponibilidad presupuestaria, dentro del fondo permanente.
- Área solicitante - Perfecciona la compra, solicita factura, remito, presta conformidad de recibo de bien
- Autoridad superior – Forma expediente y remite las actuaciones a Contaduría
- Contaduría – Registra las etapas de compromiso y devengado. Emite la orden de pago previa control correspondiente
- Tesorería - Perfecciona el pago

Observaciones: El procedimiento es confuso sobre la dinámica del sistema de fondo permanente, ya que no es lo establecido en el Decreto provincial 1000/15, confundiendo reservas preventivas de crédito con anticipos financieros que representan dichos fondos reglados en el Sistema de tesorería.

No corrige las deficiencias del Decreto 869/18 al que modifica, sino que lo vuelve más complejo sin dar solución a la falta de normas de procedimientos claras en materia de contrataciones directas.

La ley 8706 debe ser la base de la confección de las normas reglamentarias por parte del municipio. La interacción entre los sistemas es fundamental para garantizar la consistencia de los procesos.

El aporte de la normativa que se redacte debería estar dado por la definición de funciones específicas de cada área en las etapas de ejecución del gasto, los roles y funcionarios competentes, la documentación respaldatoria, los registros contables asociados y las actividades de control incluidas en los procesos de compra y su formalización. Todo esto además debe dar respuesta a los requerimientos establecidos por los acuerdos del Tribunal de Cuentas en la instancia de la rendición de cuentas.

Por otro lado las compras encuadradas en el procedimiento del artículo 144 inciso a), corresponde que se realicen cumpliendo el régimen de contratación, como mínimo, el establecido en la Ley 8706 y su reglamentación, toda norma que se establezca de ser en arreglo a la norma definida por dicha legislación.

2.2.1.3. Decreto 2758/2023 (12/10/2023)

El Decreto de referencia detalla 26 circuitos de procesos de gestión administrativa que se desarrollan en el municipio, de los cuales se analizan los referidos a compras que son los siguientes:

- **CS-02 Cotización de compras y contrataciones**

El apartado textual del procedimiento expresa que no se detalla el proceso de compras porque se encuentra definido en el proceso C-04, este apartado no se encuentra dentro de los anexos del presente decreto municipal.

Dentro de los requisitos del proceso aclara que es para casos que no superen los montos límites del procedimiento de contratación directa. Y detalla los siguientes pasos:

- Confección de nota de pedido – el área solicitante la presenta en la mesa de entradas del área de compras

- Recepción nota de pedido – Mesa de entradas de “compras y suministros”, la remite a la subdirección de compras
- Registro del pedido de compras – Subdirección de compras lo remite a la persona que solicita las cotizaciones
- Solicitud de cotizaciones – se solicitan al menos tres presupuestos
- Selección de la cotización – el área solicitante elije el proveedor que quiera para la realización del trabajo

Observaciones: el detalle se extiende hasta a la selección de la oferta, la definición del procedimiento de selección de la oferta es errónea, indica que la selección la realiza el área solicitante, y además que el criterio de selección es a discreción del área, ya que dice textualmente “Una vez que se consiguen las cotizaciones se remite al área solicitante para que elija el proveedor que quiera para la realización del trabajo”. Todo esto está en contravención de lo establecido por la Ley 8706 y su reglamentación.

- **CS-03 Registro Municipal de Proveedores**

El procedimiento detalla que se refiere a como registra la Municipalidad a sus proveedores y aclara que es un trámite online y que el proveedor debe ser apto para vender al Estado.

El procedimiento definido es el siguiente:

- El proveedor ingresa en el portal web de la Municipalidad para darse de alta y presentar la documentación pertinente
- Compras recibe la documentación, acusa recibo y solicita presentación presencial de la documentación. Solicita la presentación presencial de una declaración jurada para verificar que el proveedor cumple con los requisitos para vender al Municipio, en un plazo de 5 días
- La inscripción en el registro de proveedores queda realizada cuando presenta todos los documentos y compra verifica que están correctos, se emite una resolución de inscripción del proveedor y se lo notifica.

Observaciones: El apartado textual además de los pasos para la inscripción, describe la gestión del proveedor en el registro indicando las acciones que correspondan ante incumplimientos por parte del proveedor, podría indicarse que normas rigen ese aspecto de la administración del registro de proveedores. Se indica inicialmente que es un trámite online y luego requiere presentaciones en presencial, lo que produce ineficiencia en el proceso.

- **DO-09 Locación de Servicio**

El apartado textual explica que se detallan los pasos de la firma del contrato, por lo que el proceso de contratación del servicio ya debe estar realizado. Los pasos que detalla son:

- El área solicitante de la contratación pasa el pedido al área de locaciones, acompañado por un informe firmado por el intendente.
- La oficina de locaciones, adjunta nota de imputación de servicios y completa la planilla de para el alta del servicio, envía a mesa de entradas
- Mesa de entradas forma el expediente y pasa a Contaduría
- El área de locación solicita la documentación completa al locador, si todo está correcto pasa para dictamen legal
- Legales dictamina y si es correcto, queda en condiciones para que se elabore el decreto correspondiente
- El decreto firmado por el Intendente se agrega al expediente
- Locaciones proporciona al área solicitante el contrato para ser firmado
- El locador recibe el contrato y lo debe sellar y lo entrega al sector de locaciones
- El locador recibe el pago dentro de los 10 días hábiles de presentada la documentación al área de locaciones

Observaciones: El proceso indica que va a tratar sobre una parte concreta del proceso y explica otras etapas que no corresponden al proceso que se indica en el título del apartado. Además el procedimiento descrito no cumple con los requisitos legales establecidos en la Ley 8706 y su reglamentación.

- **C-08 Expediente de Locación de Servicio**

Este procedimiento es similar al anterior desde la solicitud de la locación del servicio hasta la firma del Decreto firmado por el Intendente que autoriza la contratación y la firma del contrato, a partir de ese momento continua la explicación que establece:

- El locador firma el contrato y lo sella y se agrega al expediente
- El locador presta el servicio y entrega la factura
- El área donde se desempeña verifica la documentación que aporta sobre el cumplimiento de deberes fiscales pasan las actuaciones al área de locaciones
- El área de locaciones verifica los documentos y pasa a auditoría interna, si fuera el primer mes de pago, pase a Contaduría

- Contaduría confecciona la orden de pago envía a Tesorería para liquidar la factura
- Tesorería realiza el pago y envía el comprobante de pago al locador
- Locaciones conserva el expediente hasta su término, momento en el que pasa al archivo

Observaciones: Repite partes de procedimiento ya descriptos en DO-09, confunde conceptos, por ejemplo cuando dice que envía la orden de pago a Tesorería para liquidar la factura es decir envía la orden de pago previa a la liquidación, confunde la dinámica del gasto y el procedimiento establecido en el artículo 92 de la ley 8706

- **DO-07 Pago por locación de servicio**

En este apartado se explica parte del procedimiento definido en DO-09 y C-08.

Observaciones: No se reconoce justificación de la inclusión de procedimiento es redundante con los establecido en los apartados mencionados.

- **DM-01 Control de recepción de bienes de consumo e insumos**

Este procedimiento detalla como la Municipalidad debe realizar controlar la entrega por parte del proveedor. El control se hace lo que establece la orden de compra. Los pasos son los siguientes:

- Área solicitante realiza el pedido de compra
- Depósito recibe y controla la solicitud de compra
- Mesa de entradas genera el expediente y lo manda a Intendencia para que lo firme
- Legales recibe el expediente firmado por Intendencia y numera el Decreto
- Hacienda recibe el Decreto y autoriza el gasto
- Compras recibe el Decreto que autoriza el gasto y gestiona la compra, emite la orden de compras y la envía a Contaduría para que sea imputada
- Contaduría registra el preventivo del gasto
- Una vez que finaliza el proceso de compra y se realizó la compra, el Depósito municipal pacta con el proveedor la entrega de los bienes e insumos
- El proveedor debe entregar en el depósito el remito y la factura.

- El Depósito municipal realiza la certificación de la factura de los bienes e insumos a recibir
- Envía las facturas certificadas a Tesorería para que se realice el pago y emita el comprobante de pago correspondiente.

- **C-15 Pago de compras de bienes, obras y servicios**

El procedimiento detalla cómo se realizan los pagos según la Ley 8706, a partir de la orden de pago. Los pasos descriptos son los siguientes:

- Tesorería recibe la orden de pago que envía Contaduría, la controla según la Ley 8706, revisa que el expediente esté completo
- Tesorería clasifica los expediente según tipo de gastos y condición de pago y genera la grilla de flujo de fondos
- Tesorería controla que el CUIT coincida con el titular del CBU presentado por el proveedor
- Tesorería emite la orden de cancelación, cuando el expediente se encuentra totalmente cancelado, se archiva según Ley 8706

- **C-13 Reconocimiento de gasto por legítimo abono**

El procedimiento detalla el procedimiento para presentar gastos a pagar según el artículo 151 de la Ley 8706. Los requisitos que deben cumplirse para justificar el encuadre en esta excepción incluyen la existencia de razones fundadas, haberse comenzado el trámite de contratación según Ley 8706, justificar la falta de cumplimiento de proceso regular, la factura que avale el gasto firmada por autoridad competente. Requiere además un informe con presupuestos similares que acredite que los precios se ajustan a valores vigentes en el mercado. Los pasos que detalla son los siguientes:

- Nota de autoridad competente que indica que el trámite regular de compra se encuentra iniciado, caso contrario justificar la falta de cumplimiento
- Informe con presupuestos similares que acrediten los precios del gasto realizado se ajusta a valores de mercado
- Contaduría evalúa si existen razones de urgencia debidamente fundadas, en caso de no encuadrarse en un gasto justificado se procede al proceso sancionatorio del agente que está gestionando el pago por reconocimiento de

- gasto. En caso de que se justifique el encuadre con el proceso, Contaduría realiza la imputación preventiva del gasto, se remite a el área de Legales
- Legales realiza el dictamen de procedencia del gasto y emite el acto administrativo para reconocimiento del gasto, dictamen legal y Decreto para enviarlo a la secretaria de Intendencia para que merite el gasto
 - Contaduría, en base al Decreto firmado, devenga la factura y emite la orden de pago
 - Tesorería realiza el pago y emite orden de cancelación y la envía a Contaduría para el archivo del expediente

CONCLUSIONES

El Decreto presenta los flujogramas de los procesos y el detalle explicativo de los mismos. Es necesario complementarlo con el reglamento de los procedimientos.

Se aconseja revisar el presente Decreto y elaborar un manual de procedimiento de acuerdo a las normas de la Ley 8706 y sus reglamentaciones.

2.2.2. Análisis de la consistencia de los importes contables con los saldos de deuda en el sistema de proveedores.

Se verifican que los montos registrados en las cuentas contables referidas a proveedores y sueldos a pagar tengan su correspondencia con los registros de saldos de proveedores. Sobre este punto se obtiene el siguiente resultado:

- Se verifica lo registrado en las cuentas corrientes de los proveedores y sus saldos a la fecha de corte que ascienden a \$ 409.723.230,39 según el analítico de proveedores, que coincide con el saldo en el mayor de la cuenta contable 820750000 - Proveedores.
- Por otra parte las cuentas de pasivo de sueldos 820760000- sueldos a pagar según el Sistema contable ascienden a \$ 225.500.464,73, que coincide con el saldo impago reflejado en la situación presupuestaria de la partida 411000 – Personal- y partidas parciales.

2.2.3. Circularización de saldos de proveedores a fecha de corte

Se solicita al área de Contaduría de la Municipalidad que envíe las notas de circularización de saldos a los proveedores seleccionados en la muestra, utilizando el método ciego. El Departamento de Contabilidad de la Municipalidad, envía las notas vía mail, solicitando información de los saldos a la fecha de corte, y entrega las respuestas obtenida de parte de los proveedores que componen la muestra. A partir de estos datos se elabora el informe con los resultados, hallazgos y observaciones pertinentes.

Detalle de proveedores circularizados se presenta en la siguiente tabla

PROVEEDOR	N° PROV REGISTRO MUNICIPAL
SURI S.A.	72982
AGROPLAST S.A.	73000
YPF S.A.	73022
DAVID OSCAR R-MAYORISTA.	75837
COSTARELLI TELECOMUNICACIONES S.R.L	76007
FLORENA CONSTRUCTORA E INM.S.R.L.	76958
ASOCIART S.A. ASEGURADORA DE RIESGO	76967
NEXO SRL	77187
CROMATIKA S.A.	77625
TREFEG S.R.L.	77855
QUATRO S.A.(SOLUCIONES INFORMATICAS)	78231
PINTURERIA PRESTIGIO S.A.	78511
VSA INGENIERIA Y MATERIALES ELECTRICOS	81296
TECNICOLOR S.A.	86400
RO-BOT S.R.L.	87816
VIAL TRUCK S.A.	90655
BAQUIONI ELVIO F.	91731
ALAMBRAR S.A.	98673
ALMABRAS S.A.	98856

ALLEGRINI, GUIDO ANTONIO	100532
DISTRIBUIDORA DEL POPOLO	100592
DA FRE, OBRA CIVILES S.A	101016
ROMA, AUTOMOTORES S.A	101089
TALL, DISTRIBUCIONES S.A.S	101157
DISTRIBUIDORA ALVEAR	101898
ANSALDI, ALDO MARCELO	103139
AGUAS Y SODAS BELAUNZARAN	103385
MENDOZALAB S.A.S	103502
ALAMBRAR S.A	98673
MIRANDA MARCELO ORLANDO (DISTRIBUIDORA NUEVO, CUYO)	102158
COMCUYO, PERU S.A.S	101111
AZCARATE Y MARRA	77507
CASA JUAN FEMENIA SRL	73004
JM PERFORMANCE S.A.S.	102698
SAINT PEE MARIO GABRIEL	102774
LAUGERO, CONSTRUCCIONES S.A	101074
LAUGERO, CONSTRUCCIONES S.A- KRAFT CONSTRUCTORA S.R.L.U.T.	103163
CHARLYTOS S.A.S.	101781
VELO, MELISA ANAHI	98684
DESARROLLO TRAMA S.A.	81491
IBACETA S.A	100666
COLUCCI FERNANDO MARCELO	91680
BADALONI, ALEJANDRO	102529
SANTA CLARA, JUAN FACUNDO	100968
MATERIALES FTP S.A	103036
LOMBARDO OSCAR ALFREDO	83235
FERRER SALUD S.A.	73938
NOKCA INGENIERIA S.A	100797

En el ANEXO III se encuentra el cuadro resumen con el detalle del total de los proveedores circularizados, las respuestas obtenidas y las diferencias existentes entre los saldos obtenidos del listado analítico de proveedores de la municipalidad que fuera entregado por

el Departamento de Contabilidad del Municipio y los saldos informados por los proveedores, que informa los saldos a la fecha de corte.

De los 48 proveedores seleccionados, contestaron 16 que conforman el 33% de la muestra.

Se comparan los datos de las siguientes fuentes de información para verificar la consistencia de los mismos:

- Listado analítico de saldos a la fecha de corte de proveedores según registros de la contabilidad municipal.
- Los importes informados por los proveedores circularizados que contestaron a la circularización.
- Listado de órdenes de compras emitidas en el periodo, donde se encuentra el detalle del saldo pendiente de cumplimiento de las órdenes de compra a la fecha de corte.
- Listado de facturas recibidas, pendientes de registración a la fecha de corte.

La siguiente tabla muestra el detalle relevado de los proveedores circularizados que contestaron al requerimiento de información:

PROVEEDOR	N° PROV SEGUN REGISTR O MUNICIP AL	SALDO INFORMADO POR EL PROVEEDOR EN LA CIRCULARIZA CION	SALDO SEGÚN REGISTROS ANALITICO DE PROVEEDO RES	DIFERENCIA
YPF S.A. (1)	73022	\$3.787.542,33	0	\$3.787.542,33
DAVID OSCAR R-MAYORISTA. (2)	75837	\$946.501,59	0	\$946.501,59
COSTARELLI TELECOMUNICACIONES S.R.L (3)	76007		0	
NEXO SRL (4)	77187	\$99.450,00	0	\$99.450,00
TREFEG S.R.L. (5)	77855	\$24.327.959,46	0	\$24.327.959,46
TECNICOLOR S.A.(6)	86400	\$1.074.910,55	0	\$1.074.910,55
RO-BOT S.R.L. (7)	87816	-	0	-
DISTRIBUIDORA DEL POPOLO (8)	100592	\$434.100,00	0	-

DA FRE, OBRA CIVILES S.A (9)	101016	\$56.726.090,15	0	\$56.726.090,15
DISTRIBUIDORA ALVEAR (10)	101898	\$15.683.815,00	\$205.500,00	\$15.478.315,00
MENDOZALAB S.A.S (11)	103502	\$96.318,45	-	\$96.318,45
AGUAS Y SODAS BELAUNZARAN (12)	103385	-	-	
VELO, MELISA ANAHI (12)	98684	-	-	
COLUCCI FERNANDO MARCELO (12)	91680	-	-	
FERRER SALUD S.A. (12)	73938	-	-	
NOKCA INGENIERIA S.A (12)	100797	-	-	

(1) El proveedor YPF :

- Responde a la circularización e informa un saldo pendiente de \$ 3.787.542,33
- Registros contables del Municipio no posee saldo de deuda pendiente
- Según el reporte de órdenes de compra en ejecución el saldo pendiente de la orden de compra 300-2023 del expediente 23962-M-2016 es de \$ 5.463.827,54.
- El listado de facturas recibidas, pendientes de registro a la fecha de corte, informa que se encuentra sin registra la factura 2172-00059263 por \$3.092.186,23 de fecha 30 de noviembre de 2023.

Observaciones: Inconsistencia en los registros contables. Deuda no registrada.

(2) El proveedor DAVID OSCAR R-MAYORISTA, explica en la nota que el saldo informado de \$946.501,59 fue cancelado posterior a la fecha de corte de la información relevada. No se informan órdenes de compra sin devengar a la fecha de corte. SIN OBSERVACIONES

(3) El proveedor Costarelli Telecomunicaciones informa saldo cero adeudado, lo cual coincide con los registros contables y según el listado de órdenes de compra pendientes de

devengar informado por el municipio, la orden de compra 1136 registra un saldo de \$322.850,00. SIN OBSERVACIONES

(4) El proveedor Nexo SRL informa un saldo de \$ 99.450,00. El proveedor aporta detalle de las facturas que componen el saldo, no da detalle de las órdenes de compra con las cuales están vinculadas. Las fechas de las facturas datan de julio, agosto y octubre de 2023. Según registros contables no existe saldo pendiente de pago, no existe detalle en el listado de órdenes de compra emitidas durante el año 2023.

Observaciones: Inconsistencia en los registros contable. Deuda no registrada.

(5) El proveedor Trefeg SRL declara un saldo de \$ 24.327.959,46, que surgen del concepto de redeterminaciones de precios de la obra B° TODOS UNIDOS según expediente 34812-M-2021, calculado por el mismo proveedor. Aporta los datos sobre la tramitación y reclamo de las mismas según expediente 27518-M-2023, indicando los números de notas con las que se realiza la gestión de solicitud de pago, que conforman el saldo que declara como deuda por parte de la municipalidad, que se transcribe seguidamente:

FECHA	NOTA N°	CERTIFICADO	IMPORTE
22/12/2022	34652-M-2022	Redeterminación Certificado N° 3	253.028,98
22/12/2022	34652-M-2022	Redeterminación Certificado N° 4	2.024.034,27
1/3/2023	5817-M-2022	Redeterminación Certificado N° 5	407.872,48
1/3/2023	5817-M-2022	Redeterminación Certificado N° 6	1.429.020,89
1/3/2023	5817-M-2022	Redeterminación Certificado N° 7	3.330.447,09
5/4/2023	9729-M-2023	Redeterminación Certificado N° 8	1.051.074,43
20/4/2023	11025-M-2023	Redeterminación Certificado N° 9	1.493.599,90
5/5/2023	12379-M-2023	Redeterminación Certificado N° 10	2.945.516,23
7/8/2023	20608-M-2023	Redeterminación Certificado N° 11	11.393.365,19

Observaciones: Inconsistencia en los registros contables, deuda no registrada. A pesar de la antigüedad del reclamo informado, no se obtuvieron evidencia del tratamiento de los mismos por parte del municipio, pudiendo constituir la suma reclamada deuda no registrada y la posibilidad de reclamo de intereses por parte del proveedor.

(6) El proveedor Tecnicolor SA informa facturas entregadas por \$ 1.074.910,55, el saldo de deuda en la cuenta del proveedor registrado por el municipio es saldo cero, según listado de órdenes de compra pendientes de devengar que informa el municipio surge el siguiente detalle:

Facturas informadas por el proveedor	Saldo según registro contable	OC pendientes según listado municipal
Factura 4813 \$ 207.000,00		OC 743 \$ 207.000,00
Factura 4878 \$ 43.803,55		OC 865 \$ 43.803,55
Factura 5225 \$ 706.605,00		OC 1218 \$ 706.605,00
Factura 5516 \$ 117.500,00		OC 1216 \$ 172.267,50
		OC 1163 \$ 67.220,00
		OC 1241 \$ 847.094,67
		OC 1103 \$ 1.705.290,00
\$ 1.074.910,55	\$ 0,00	\$ 3.749.280,72

Observaciones: Inconsistencia en los registros, deuda no registrada.

(7) El proveedor RO-BOT informa saldo cero de deuda por parte del municipio. El saldo de deuda pendiente de pago según registros contables es cero. Según el listado de órdenes pendientes de devengar del expediente 2644-M-2023 OC 641/2023 de fecha 28/4/2023 por un saldo de \$ 445.703,50.

Observaciones: Desde el punto de vista de la verificación de la consistencia contable, no se expone diferencias. Dada la fecha de la orden de compra, corresponde verificar las condiciones contractuales, para determinar cumplimiento de entrega dentro de los plazos convenidos. En caso de continuar el saldo pendiente al cierre del ejercicio y mantener la orden de compra vigente se debería proceder al reapropiamiento de dicho saldo.

(8) El proveedor Distribuidora Del Popolo informa un saldo de \$434.100. En los registros del municipio el importe devengado asciende a cero y el detalle de orden de compra pendientes de devengar informa saldo sobre la orden de compra 774 y 776 del 2023 tramitadas en el expediente 11181-M-2023 por \$ 98.100 y \$ 96.000 respectivamente.

Facturas informadas por el proveedor	Saldo según registro contable	OC pendientes según listado municipal
Fact 5434 18/11/22 \$45.980		

Fact 6453 15/05/23 \$95.920		OC 774/23 11181M2023 \$98.100
Fact 6496 27/05/23 \$98.100		OC 776/23 11181M2023 \$96.000
Fact 6497 27/05/23 \$96.000		
Fact 6926 24/07/23 \$15.600		
Fact 7499 25/10/23 \$82.500		
\$ 434.100,00	0	\$ 194.100,00

Observaciones: Inconsistencia en los registros contables, deuda no registrada.

(9) El proveedor DA FRE informa un saldo de \$ 56.726.090,15, indica las notas en las que se presentaron los pedidos de redeterminación con el detalle de los cálculos, sin aclarar fechas ni certificados sobre los cuales tramitan esas notas (nota N° 4473, 7550, 9686, 11503, 11518 y 19496). En los registros contables del municipio el saldo es cero y en el listado de orden de compra pendientes de ejecutar no se encuentra detalle alguno.

Deuda informada por el proveedor	Saldo según registro contable	OC pendientes según listado municipal
\$ 56.726.090,15	0	-

Observaciones: Inconsistencia en los registros, deuda no registrada. No se obtuvieron evidencia del tratamiento de los mismos por parte del municipio, pudiendo constituir la suma reclamada deuda no registrada y la posibilidad de reclamo de intereses por parte del proveedor.

(10) Distribuidora Alvear informa saldo pendiente de \$15.683.815. En la contabilidad se observa un saldo de \$205.500 y el detalle de órdenes de compras pendiente de devengar informa saldo pendiente de \$29.103.815, según siguiente detalle:

Facturas informadas por el proveedor	Saldo según registro contable	OC pendientes según listado municipal
Fact 8436 12/02/23 \$3.915.315		24921-M-2022 \$ 4.788.315 OC 126-2023 10897-M-2023 \$ 10.690.000 OC 985-2023 18459-M-2023 \$ 13.625.500 OC 13350-2023
Fact 8511 11/03/23 \$ 873.000		
Fact 8993 02/08/23 \$9.418.600		
Fact 9043 09/08/23 \$1.271.400		
Fact 9255 22/09/23 \$ 205.500		

\$ 15.683.815,00	\$ 205.500,00	\$ 29.103.815,00
------------------	---------------	------------------

Observaciones: Inconsistencia en los registros contable, deuda no registrada.

(11) El proveedor Mendozalab SAS

- Informa saldo pendiente por \$ 96.318,45
- Saldo registrado en la contabilidad es igual a cero
- El listado de orden de compra en ejecución informado por el municipio muestra que el proveedor posee la orden de compra 1310 pendiente de devengar por \$ 96.318,45 incluida en el expediente 25704-M-2023. Esto explica el saldo informado por el proveedor como deuda a la fecha de corte.

Observaciones: Inconsistencia en los registros, deuda no registrada.

(12) Los proveedores AGUAS Y SODAS BELAUNZARAN N°103385, VELO, Melisa N°98684, COLUCCI Fernando N°91680, FERRER SALUD S.A. N°73938, y NOKCA INGENIERIA S.A N°100797, comunican saldo cero de deuda pendientes por parte de la Municipalidad, coincidente con los registros contables. SIN OBSERVACION

CONCLUSIÓN

De las observaciones realizadas 9 se refieren a inconsistencias entre los saldos adeudados por el municipio informado por los proveedores y lo registrado en la contabilidad de la Municipalidad, para la muestra observada y con el análisis de las respuestas obtenidas, se dificulta la obtención de información en los estados contables que reflejen la realidad económica y financiera del ente.

2.2.4. Revisión del trámite de expedientes de compra

La tarea realizada incluye la revisión del registro de las etapas de la ejecución presupuestaria establecidas en la Ley 8706, identificando documentos del procedimiento de compras, como

órdenes de compra, contratos, facturas, remitos, intervención de funcionarios competentes en inicio de trámites, recepción de conformidad y órdenes de pago, en cumplimiento con lo establecido en la normativa legal aplicable. Se verifica la intervención del área de patrimonio cuando corresponda por el tipo de bien adquirido.

2.2.4.1. Relevamiento de expedientes – Muestra Seleccionada.

La muestra seleccionada de expedientes de compras y contrataciones se realizó teniendo en consideración las modalidades establecidas por la Ley 8706 y su Decreto reglamentario 1000/2015 y los Decretos municipales 869/2018, 2102/2021, 2758/23 y sus modificatorias.

Se analizaron 56 expedientes, de acuerdo con el detalle del ANEXO I y II.

Las consideraciones sobre los expedientes en los cuales se observaron irregularidades se detallan a continuación:

EXPEDIENTE 28747-M-2022 LICITACION PUBLICA	HORMIMAC S.A.	N° PROV 81631	COMPRA DE ARIDOS
---	----------------------	--	-------------------------

Se inicia el trámite el día 21 de octubre de 2022 con la nota de solicitud de compra de áridos (arena, ripio, estabilizado) por \$16.775.000, firmada por el Secretario de Obras públicas y el Director de certificaciones de obras, aclara que se pide afectación al presupuesto 2023, no aclara la obra a la que se destina la compra. Se verifica la reserva presupuestaria manual para periodo 2023, imputado a la partida presupuestaria 512101- obras por administración.

La documentación del trámite de compra es la siguiente:

- Pedido de suministro con fecha 18 de enero de 2023, indica cantidades y descripción de bienes a adquirir.
- Afectación preventiva con fecha 18 de enero de 2023, imputación a la partida 512101 obras por administración.
- Decreto de adjudicación 83 con fecha 18 de enero de 2023. Adjudicado a proveedor 81631 HORMIMAC S.A. Orden de compra 00075/2023 \$16.320.000.

- Sellado de la orden de compra: No se encuentra evidencia del comprobante de sellado de la orden de compra.
- Remito de recepción: No se encuentra evidencia de remitos que sustenten la recepción del material, tampoco evidencia sobre la conformidad de los bienes recibidos que consten en acta de recepción, notas o declaraciones sobre la recepción.
- A fojas 194 consta una nota con la solicitud de pago de la factura presentada por el proveedor 0016-00002203 de fecha 1 de febrero de 2023 por \$16.320.000.
- Comprobantes de devengado, orden de pago y cancelación cumplen normativa correspondiente.

Observaciones: No define destino de la compra a una obra específica, la partida de imputación presupuestaria que corresponde es dentro de la partida principal: bienes corrientes, partida parcial 412115: otros bienes de consumo, donde se indique en el detalle el código de insumo para cada uno de los elementos adquiridos, donde se ingrese al inventario de stock, indicando las cantidades recepcionadas en el depósito de obras, en este caso arena, ripio y estabilizado, para luego llevar el detalle del consumo donde se indique la obra en la cual se requieren los insumos de obra y la cantidad utilizada, esto sirve para llevar la trazabilidad de los bienes que se administran desde el depósito y el control del rendimiento del uso del material en las obras. No se verifica la existencia de remitos o documentación formal expresa de la recepción de conformidad.

Norma legal: Acuerdo 6571 artículo 78. Ley 8706 y Decreto reglamentario 1000/15 artículo 153.

EXPEDIENTE 25295-M-2022 CONTRATACION DIRECTA Art 144 inc. b)	DAVID OSCAR R-MAYORIS.	N° PROV 75837	COMPRA DE MODULOS ALIMENTARIOS
---	-------------------------------	----------------------	---------------------------------------

Se inicia el trámite el 13 de septiembre de 2022, con la nota de solicitud de compra de 14.000 módulos alimentarios, para los cuales detalla el contenido de víveres de cada módulo. Se aclara que el lugar de entrega es el depósito municipal de Desarrollo Social. No hace referencia a ningún programa municipal, explica que la motivación de la compra está dada para contemplar la demanda mínima diaria de necesidades básicas no satisfechas, agrega que la compra de los módulos se proyecta para cubrir seis meses de entregas. Agrega que la entrega de los bolsones de mercadería se realizará mediante donaciones a entidades

intermedias. El plazo de entrega de la mercadería por parte del proveedor es inmediato. La nota de pedido queda firmada por el Director de Desarrollo Social.

En foja 4 el día 28 de septiembre, el Director de compras solicita el pase a la Dirección de Desarrollo Social para que informe sobre el consumo de compras anteriores tramitadas en expediente 11040-M-2022. En foja 5 el día 3 de octubre de 2022, el Director de Desarrollo Social indica que se dé celeridad al presente proceso a pedido del Intendente, esta nota cuenta con la firma de Director de Desarrollo Social, la Secretaria de Gobierno y el Intendente. En foja 6 el día 5 de octubre de 2022, el Director de Desarrollo Social solicita que no se adjudique por renglón por cuestiones de practicidad para el armado de los bolsones de mercadería.

El pedido de suministro está incorporado en foja 9 con fecha 21 de octubre de 2022, por 11.500 módulos por un importe de \$53.572.75, sin firma por parte del área de compras.

Con fecha 21 de octubre se encuentra registrada la imputación preventiva realizada a la partida 431401 Ayuda social directa, en la actividad 22203101 subsidios particulares por \$53.572.750.

La compra se tramita en el primer llamado con la modalidad de licitación pública por \$53.572.750, según Decreto municipal 2553 de fecha 21 de octubre de 2022, que resulto fracasada, por falta de presentación de garantía de oferta por parte de los dos oferentes, lo que consta en el decreto 2820/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022.

En el segundo llamado se procede a aplicar la excepción al procedimiento de licitación pública y se encuadra en la modalidad de contratación directa según artículo 144 inciso b) de contratación directa, que se tramita con los siguientes documentos:

- Pedido de suministro de fecha 17 de enero de 2023 firmado por Director de Compras por \$49.887.000.
- Decreto 50/2023 de fecha 11 de enero de 2023, autorización de compra por contratación directa
- Imputación preventiva con fecha 20 de enero de 2023, a la partida 431301 nominada contribuciones y subsidios, por \$49.887.000
- Orden de compra 90/2023 de fecha 19 de enero de 2023, firma Director de compras por \$49.887.000

- Imputación definitiva o compromiso del crédito presupuestario de fecha 20 de enero de 2023
- Sellado de la orden de compra de fecha 2 de febrero de 2023
- Remitos de entrega de las mercaderías, por el total de los módulos de mercaderías adquiridos.
- Facturas por cada entrega parcial, que completan la cantidad del contrato.
- Los comprobantes de registración del devengado, las órdenes de pago están firmadas por el Director de Contaduría y constan en el expediente los comprobantes de efectivización de pago.

Observaciones: En la nota de pedido no se hace referencia al programa municipal que permita encuadrar la compra según la justificación declarada para la misma, ya que en la nota se indica que la compra se realiza para cubrir demanda de necesidades básicas no satisfechas. Por otra lado, el análisis de la continuidad de este expediente lo realiza la auditoria que verifica el rubro subsidios, donde se verifica la documentación de las entregas de los módulos alimenticios adquiridos, que deben cumplir con los requisitos establecidos por el Tribunal de Cuentas, que permiten controlar y verificar la correspondencia entre la compra y la entrega efectiva y formal de los bienes adquiridos a los destinatarios indicados.

EXPEDIENTE 27829-M-2022	CARNES DE HACIENDA SAS	N° PROV 100359	BOLSONES DE CARNES SUBSIDIADOS - SUBSECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES
--	---	---------------------------------	---

Se inicia el trámite con la nota de solicitud de pedido de fecha 6 de octubre de 2022, donde se solicitan 15.000 bolsones de carne subsidiada, donde el municipio subsidia un monto fijo de \$650 por pack, aclara que la diferencia entre el monto subsidiado y el precio final lo abona el por el vecino que adquiera dichos pack de carne. No aclara a que programa municipal corresponde, ni expresa motivación de la compra que justifique la aplicación de recursos públicos a tal fin.

Detalla que la rendición de las entregas efectivas de los pack será quincenal. Define los lugares que serán punto de distribución de los pack de carne. La nota se encuentra firmada por el Subsecretario de políticas sociales y la Secretaria de gobierno.

El trámite de compra procede según los siguientes documentos:

- Pedido de suministro de compras de fecha 15 de noviembre de 2022
- Decreto de aprobación de la compra N° 2814 de fecha 23 de noviembre de 2022
- Afectación preventiva a la partida presupuestaria 431401- ayuda social directa. Está realizada manual sin fecha firmada por el Director de Contaduría por un importe inicial de \$9.750.000
- Decreto de autorización del llamado de licitación pública 2814/22 de fecha 23 de noviembre de 2022
- Nota solicitando aumento del contrato por el 30% con fecha 10 de enero de 2023, firmada por el Subsecretario de políticas Sociales en foja 79. Aceptación por parte del proveedor con fecha 10 de enero en foja 80
- Decreto de adjudicación 84/23 de fecha 18 de enero de 2023
- Orden de compra 00102/2023 por 19.500 bolsones de carne por un importe de \$12.675.000 con fecha 20 de enero de 2023 firmada por el Director de compras.
- Imputación definitiva en la partida presupuestaria 431401- Ayuda social directa- con fecha 20 de enero de 2023
- Remitos de entrega de mercadería, se encuentran firmados por el Subsecretario de políticas sociales.
- El proveedor presenta facturas por el monto cotizado por pack y notas de crédito por los montos correspondientes al importe no subsidiado. El monto total documentado a pagar es el neto entre facturas y notas de crédito y asciende a \$12.675.000
- Las órdenes de pago firmadas por autoridad competente.

Observaciones: En la nota de pedido no se hace referencia al programa municipal que permita encuadrar la compra según la justificación. Por otra lado, el análisis de la continuidad de este expediente lo realiza la auditoría que verifica el rubro subsidios, donde se verifica la documentación de las entregas de los módulos alimenticios adquiridos, que deben cumplir con los requisitos establecidos por el Tribunal de Cuentas, que permitan controlar la correspondencia entre la compra y la entrega efectiva y formal de los bienes adquiridos a los destinatarios o beneficiarios.

Para este caso en el cuál el subsidio consiste en aportar una parte del importe de los bienes, donde los proveedores emiten factura por el total y nota de crédito por el importe no subsidiado, podría ser necesario establecer un mecanismo que permita comprobar la

entrega efectiva por parte del proveedor al vecino y la facturación del resto de precio del bien que el vecino debería abonar, ya que en el pedido de compra aclara que este subsidio se otorga con el requisito que el vecino abone la diferencia no subsidiada. El aporte del detalle de los tickets o facturas realizados por parte del proveedor en concepto de estas ventas conforma la documentación para la rendición de cuentas de los subsidios otorgados de esta forma. Lo detallado permitiría controlar el destino del gasto, la legalidad y la legitimidad del gasto.

EXPEDIENTE 21443-M-2023	RAEL SOCIEDAD ANONIMA	N° PROV 103413	COMPRA Y REPARACION DE CUBIERTAS
--	--	---------------------------------	---

Se inicia el trámite con la nota de pedido de compra de fecha 23 de junio de 2023, que solicita la adquisición de cubierta y arreglo de cubierta de camión, firmada por funcionario de dirección de Movilidad compras y combustible por \$500.000, que solicita hacer el proceso de Compra directa aplicando el procedimiento establecido según Decreto municipal 2102/2021.

El trámite de la compra procede con los siguientes documentos_

- Pedido de suministro de fecha 16 de agosto de 2023
- Afectación preventiva de fecha 30 de Agosto de 2023, imputado
 - 412112 Equipo para la conservación de rodados \$420.000
 - 413114 Conservación de rodados y maquinarias \$ 80.000
- Presupuesto de proveedores: se presentan dos ofertas: Vázquez neumáticos y RAEL SA
- Orden de compra 1109/2023 de fecha 31 de Agosto de 2023, que adjudica a RAEL SA por \$500.000
- Nota de conformidad de recepción es de fecha 7 de septiembre de 2023 firmada por funcionario de dirección de Movilidad compras y combustible
- Factura 3-129 de fecha 16 de junio de 2023 obrante a fojas 19, se constata que la fecha anterior a la fecha de inicio de trámite (23/06/2023).
- Comprobante de registro de devengamiento contable, está firmado debidamente por Contaduría con fecha 15 de septiembre de 2023.

- Orden de pago 8314/2023 de fecha 15 de septiembre de 2023 y se efectiviza con fecha 19 de septiembre de 2023.

Observación: Irregularidades en el trámite. La fecha de la factura (16/06/23) es anterior a la fecha de solicitud de compra que da inicio al trámite (23/06/2023). No corresponde trámite por contratación directa según artículo 144 de la Ley 8706.

Norma legal: Decreto municipal 2102/21 Ley 8706/14 DR 1000/15 artículo 92 y 144. Acuerdo 6571/21 artículo 78.

EXPEDIENTE 31535-M-2022	ORTEGA ROBERTO R.	N° PROV 90223	CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE SALIDAS RECREATIVAS
--	--------------------------	--------------------------------	---

El trámite inicia con la nota de pedido de suministro del servicio de transporte para salidas recreativas de los programas desarrollados en el municipio de fecha 20 de octubre de 2022, solicita reserva presupuestaria de \$1.250.000 por el periodo 2022 y \$3.750.000 para el periodo 2023. Luego se pide anular la reserva por el \$1.250.000 y ya en el periodo 2023 se retoma el trámite con los siguientes documentos:

- Decreto 46/2023, de autorización del llamado a licitación pública de fecha 10 de enero de 2023
- Nota solicitando ampliación del servicio, solicitando un monto total de \$6.500.000 con fecha 26 de enero de 2023, firmada por subsecretario de políticas sociales
- Pedido de suministro de fecha 8 de marzo de 2023 por \$6.500.000
- Afectación preventiva por \$6.500.000 con fecha 10 de marzo de 2023 en la partida presupuestaria 413107 Alquileres
- Decreto 1046/2023 de fecha 20/03/2023 se adjudica a Ortega Roberto
- Afectación definitiva por \$6.500.000 de fecha 29 de marzo de 2023.
- Orden de compra 493/2023 por \$6.500.000 de fecha 29 de marzo de 2023
- Las notas de rendición de los viajes realizados, se encuentra membretada por la Subsecretaria de Políticas Sociales, data de fecha 12 de octubre, no se encuentra firmada y no se acompaña evidencia de remitos de los viajes por parte del proveedor.

- La factura 2-1810 de fecha 11 de octubre de 2023 presentada por el proveedor, detalla viajes desde abril a junio del 2023, coincidentes con los informados en la nota de rendición. Dicha nota no se encuentra conformada, ningún funcionario firma la misma, no hay evidencia de trámite de devengamiento del gasto, ni del pago.

Observación: Falta documentación que sustente la prestación efectiva del servicio de transporte, es decir se puede configurar un gasto sin justificación.

Norma legal: Acuerdo 6571/2021 (Ac 2988) Artículo 78. Ley 8706 DR 1000-15 artículo 92 y artículo 153.

EXPEDIENTE 27019-M-2023	TRIUNFO COOP.	N° PROV 71354	CONTRATACION COBERTURA SEGUROS FLOTA MUNICIPAL
--	----------------------	--------------------------------	---

El trámite inicia con la nota de solicitud del trámite de la contratación directa, de fecha 23 de octubre 2023, donde se explica que la cobertura de seguros vigente termina el 4 de noviembre de 2023, justifica la modalidad de contratación mediante la aclaración que se inició el expediente de contratación del servicio de seguro para el periodo anual con fecha 19 de septiembre de 2023 pero que aún no está el trámite de la licitación avanzado de manera tal de llegar en término a la firma del nuevo contrato, por lo que se solicita la gestión por medio de procedimiento de contratación directa para cubrir un mes de seguro, hasta tanto se resuelva la contratación del año completo.

El trámite de la contratación se realiza con la documentación correcta, imputado en la cuenta 413106 seguros, se presentan dos oferentes, las empresas: La Segunda Coop. Ltda. De Seguros Grales. y Triunfo Coop. de Seguros Ltda.

Se analizan las ofertas y se adjudica a la empresa Triunfo Seguros por \$ 873.332, se emite la orden de compras 1364/2023 con fecha 4 de diciembre de 2023 y se requiere la cobertura por el periodo desde el 4 de diciembre de 2023 al 4 de enero de 2024. Se reapropian los créditos comprometidos en el 2023 y se procesa el devengado y el pago en el 2024.

No se encuentra evidencia de la cobertura de seguro por el periodo 4 de noviembre al 4 de diciembre de 2023

Observaciones: Falta de cobertura de siniestros por el periodo del 04/11/2023 al 04/12/2023.

EXPEDIENTE	AVILA ANDINO, JESUS	N° PROV	CONTRATACION DE
18310-M-2023	EZEQUIEL	103528	CAMIONES

Se inicia el trámite con fecha 10 de julio de 2023 con la nota de pedido por servicio de dos camiones por el periodo de 3 meses, para ser utilizados de lunes a Viernes, 8 horas diarias, 176 horas mensuales, con destino a la Dirección de obras y servicios públicos, por \$10.000.000, firmada por el Secretario de obras y servicios públicos.

La compra se tramita con los siguientes documentos:

- Pedido de suministro de fecha 18 de julio de 2023
- Imputación preventiva de fecha 10 de agosto de 2023 por \$ 8.448.000, imputado en la cuenta 413107 de alquileres.
- Decreto 2246/2023 de autorización a la licitación pública
- Acta de apertura de fecha 29 de agosto de 2023, resulta desierto
- Decreto 2619/2023, declara desierto el llamado a licitación, se autoriza que se realice el trámite con el régimen de contratación directa
- Acta de apertura de oferta 2 de octubre de 2023. Se presenta una oferta de Ávila Andino, Jesús por \$10.222.080. Dictamen de preadjudicación de la comisión de preadjudicación aconseja que se solicite mejora de oferta
- Acta de apertura de mejora de oferta y Dictamen de preadjudicación de la comisión de preadjudicación de fecha 27 de octubre de 2023, aconseja adjudicar a Ávila Andino, Jesús por \$10.000.000
- Imputación definitiva de fecha 13 de noviembre de 2023 por \$ 10.000.000 imputado en la cuenta 413107 de alquileres.
- Decreto 2985 de fecha 21 de noviembre de 2023 adjudica a Ávila Andino, Jesús Ezequiel por \$10.000.000
- Orden de Compras 1347/2023 con fecha 22/11/2023 se encuentra firmada por el Director de compras por \$10.000.000.

Se encuentra en el expediente la factura 0003-00000008 de AVILA ANDINO de fecha 07 de diciembre de 2023 por \$2.168.320, que no se encuentra conformada, no se prosigue el trámite, no se procesa la orden de pago.

Observación: Falta documentación que sustente la prestación efectiva del servicio, decir puede configurar un gastos sin justificación.

EXPEDIENTE 16024-M-2022-06	SANTA CLARA, JUAN FACUNDO	N° PROV 100968	PROGRAMA LAS HERAS CAPACITA- COMPRA DE MATERIALES PARA CURSO DE PELUQUERIA
---	--	---------------------------------	---

El trámite inicia con nota de pedido de fecha 27 de julio de 2023. La compra responde al programa "LAS HERAS CAPACITA", esta compra se realiza para adquirir materiales para el curso de peluquería. Los elementos solicitados son pinzas, lacas, bandas de goma y agujas tipo crochet. El Decreto 1985 de fecha 11 de agosto de 2023 autoriza la compra para el programa, la solicitud de pedido de elementos data de fecha 14 de agosto de 2023. El expediente tramita de manera correcta, imputado en la partida 412106, materiales didácticos y deportivos. Se solicita hacer la compra de los insumos para cada curso y según los elementos a adquirir por separado.

Se solicitan presupuestos y se emite la orden de compra 1045/2023 del 15 de agosto de 2023 por \$187.500 a Santa Clara, Juan Francisco.

El proveedor no entrego los materiales, no hay remito ni factura. No se procesa devengamiento ni pago, ni se expone si el contrato se rescindió y se desafectaron las partidas, para cerrar el contrato.

Observación: Gestión de contratos, incumplimiento del proveedor.

El Decreto municipal de autorización de la compra para este programa dispone que las compras correspondientes se realicen por anexo separado, no aclara si refiere a por rubros separados o por insumos necesarios para cada curso según la temática. Ante esta situación se aconseja que el Decreto municipal de compra para programas debería realizarse por separado, agrupado por rubro de insumos para evitar transgredir las normas de desdoblamiento establecidas en el régimen de contratación de la Ley 8706 y sus reglamentaciones.

Norma legal: Ley 8706/14 DR 1000/15 artículo 154

2.2.4.2. Gestión de expediente contable

EXPEDIENTE 31798-P-2022	PEREZ WASHINGTON	N° PROV 79017	ORDEN DE COMPRA 40004/23
------------------------------------	-------------------------	----------------------	-------------------------------------

En el expediente se tramita la indemnización por invalidez para el agente Sr. Pérez Washington Daniel. A foja 2 el dictamen de comisión médica viciada, informa el detalle de consideraciones médico previsionales a nombre de Castro Walter y la persona para la que se solicita la indemnización es Pérez Washington Daniel por \$2.607.343,40.

Solicitud de pago de fecha 3 enero de 2023, firmada por Director de contaduría por \$2.607.343,40.

Decreto para el pago N° 2618/22 de fecha 28 de enero de 2023.

Pagado \$2.607.343,40 según orden de pago N° 3416 de fecha 19 de abril de 2023, pago efectivo en fecha 18 de mayo de 2023 por \$2.607.343,40.

Observaciones: Gestión de expedientes con errores formales, vicio del acto administrativo.

Norma legal: Ley 8706 DR 1000/15 artículo 80. Ley 9003/17

EXPEDIENTE 5131-M-2019	VIAL CONTROL S.A.	N° PROV 100045	ORDEN DE COMPRA 40038/2023
-----------------------------------	--------------------------	---------------------------	---------------------------------------

En el expediente 5131-M-2019 se tramita la contratación de servicio de sistema de fotomultas, donde se realiza la licitación pública 1041 en dos etapas, según lo aprobado en el Decreto municipal 1008/2019 de fecha 23 de mayo de 2019. El pliego establece a foja 109 el plazo de 5 años, para los requerimientos de tareas de fotomulta, y define la modalidad de pago semanal sobre la base de las multas cobradas, de las cuales el 40% le corresponde a la municipalidad, 40% concesionario y 20% equipamiento renovación y mantenimiento de los equipos del sistema de fotomultas.

La licitación se adjudica a la empresa Vial Control SA única oferente, según Decreto N° 1501/2019 de fecha 30 de agosto de 2019. Monto estimado \$240.000.000, sobre el cual se calcula el impuesto de sellos.

A fojas 891 decreto 841/2020 suspende el servicio por pandemia. A fojas 893 renegociación del contrato 29 de junio de 2020 aprobado en el Decreto municipal 1006/2020.

El trámite se procesa como expediente contable donde se registra la orden de compra 40038/2023 de fecha 13 de enero de 2023. Durante el 2023 se imputaron \$148.704.134,26 y se devengaron \$135.723.539,47.

Sistema de pago a la empresa cuyo importe depende de lo efectivamente cobrado.

En relación a la liquidación y pago a la empresa, el proceso se inicia a partir del informe del sector de Ingresos, dependiente de la Dirección de Tesorería, que certifica el total de multas cobradas por el Municipio. En esta instancia se toman solo las multas firmes ingresadas sobre las cuales se procede al cálculo del pago a la empresa prestataria del servicio de fotomulta. Los antecedentes que respaldan éste informe quedan alojados en una carpeta de la red local.

La Dirección de Tesorería adjunta al informe precitado detalle de los ingresos producidos por día y distribución de la recaudación en base al contrato vigente: 40 % al Municipio, 40 % a la Empresa y 20 % para Equipamiento y le envía a la Dirección de Contaduría la solicitud de liquidación a favor de Vial Control por los montos correspondientes a Concesión y Equipamiento.

Observaciones: El trámite se encuentra registrado en el sistema contable como compra con expediente contable, aún no encuadrándose en dicha modalidad definida en el Decreto municipal 2102/21. Existe riesgo respecto de la información que se gestiona en carpetas alojadas en entorno local. No se verifica existencia de sistema de seguimiento y gestión de cobranza por las multas realizadas, firmes y pendientes de pago.

EXPEDIENTE 3-M-2023	ALSINA, MARIA FLORENCIA	N° PROV 101580	ORDEN DE COMPRA 40344 / 2023
--------------------------------------	--	---------------------------------	---

En este caso se realiza la compra en la pieza expediente principal y por archivan el pago separado del expediente general, del cuerpo principal de la contratación. ANEXO VIII del expediente 3-M-2023, para comprar de toner para impresoras.

A foja 4 está la nota solicitando el pago sin aclaración de firma por \$66.000, no proporciona evidencia de la competencia de funcionario interviniente. Nota de recepción sin firma con fecha 19 de enero de 2023.

Factura 0002-00001186 de fecha 17/1/2023 por \$ 66.000,00

Orden de pago N° 409 de fecha 26/1/2023. Pago de fecha 27/1/2023.

Observaciones: Falta de firma de funcionarios competentes en la documentación, incumplimiento de las formalidades del proceso, dificultosa establecer responsabilidades.

Norma legal: Acuerdo 6571/2021 (Ac 2988) Artículo 78. Ley 8706 DR 1000-15 artículo 153.

EXPEDIENTE 28234- M-2023	GIACHE, RAMON ALBERTO	N° PROV 103530	ORDEN DE COMPRA 42966 / 2023
---	--	---------------------------------	---

Se inicia el trámite con la nota de solicitud de servicio de auditoria externa firmada por Secretario de Hacienda con fecha 27 de noviembre de 2023. Define el encuadre de la contratación en la modalidad establecida en la Ley 8706 art 144 inciso i / m. Inciso i), y requiere el servicio de auditoria al Sr. Giache, Ramón Alberto.

- Decreto de aprobación de la contratación 3066/2023 no está foliado dentro del expediente.
- Imputación preventiva de fecha 27 de noviembre de 2023 por \$4.200.000 imputada en la cuenta 413122 Locación de servicio, según el importe del presupuesto por servicio solicitado ofertado por el Sr. Giache.

- Se solicita mejora de oferta y el monto final es de \$3.836.000. La disminución de imputación de crédito afectado definitivo se realice con fecha 7 de diciembre de 2023, esta agregado a fojas 63 debería haberse agregado a continuación de foja 20.
- Factura presentada 0002-00000103 por \$3.836.000.
- Orden de pago N° 10482/2023 con fecha 7 de diciembre de 2023 por \$3.836.000.
- Nota del secretario legal y técnico de la municipalidad con fecha 8 de enero de 2024, indicando la necesidad de consultar al Tribunal de Cuentas, intertanto no se prosigue con el trámite.

No presenta constancia de inscripción monotributo, consultado en la página de AFIP, se encuentra inscripto en la categoría C, lo facturado supera los montos límites de la categoría establecidos para el periodo 2023. No se encontró al profesional en el padrón del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Observaciones: Se registra como expediente contable, no encuadra en lo establecido en el Decreto municipal 2102/2021. Fallas en los controles de la documentación.

2.2.4.3. Expedientes de reconocimiento de gastos

Se efectúa el análisis sobre la muestra de aquellas contrataciones llevadas a cabo sin la aplicación los procedimientos normales de selección establecidos, para los cuales se aplica el artículo 151 de la ley 8706 y reglamento que regula la excepción para los casos que encuadren en el caso de reconocimientos de gastos por legítimo abono. Además se considera lo indicado el Decreto municipal 2758/23 y el Decreto municipal 2102/21 de compras por fondos permanentes. Se ha procedido a la verificación y análisis del listado producido por la Dirección de Contabilidad del Municipio, respecto a ese tipo de erogaciones efectuado en el período auditado.

A continuación, se efectúa un detalle de la composición del monto referido específicamente a reconocimiento de gastos. A los fines de la verificación se han solicitado para el análisis 2 expedientes por un total de \$1.159.680,00, que representan el 9,61% de la muestra seleccionada, el 0,01 % del total del importe de compras durante el periodo de auditoría, que lo componen los siguientes expedientes:

Concepto	Importe	Porcentaje de la muestra
TELLO ALEJANDRO G.SERV.SEPELIO(ACREDITACION Servicios Fúnebres. Orden de compra 42844 / 2023	\$890.880,00	76,82%
CHARLYTOS S.A.S. Orden de compra 42957 / 2023	\$268.800,00	23,18%

El análisis de cada caso lo realizamos a continuación:

ORDEN DE COMPRA	TELLO ALEJANDRO	N° PROV	EXPEDIENTE
42844 / 2023	G.SERV.SEPELIO	91052	25650-M-2023

El expediente inicia el trámite el 1 de septiembre de 2023, con nota firmada por el Director de desarrollo social donde justifica el pago de 10 servicios fúnebres sin haber saldo suficiente en la orden de compras en ejecución por los servicios fúnebres contratados

Indicando que está en trámite el pedido de ampliación del expediente 35860/2021, iniciado con fecha 3 de agosto de 2023 y además se encuentra en trámite también la solicitud del nuevo llamado a licitación según expediente 15853/2023 iniciado el 7 de agosto de 2023, cuya apertura sería el día 14 de septiembre de 2023.

Los servicios fúnebres prestados fueron realizados entre el 30 de julio de 2023 y el 30 de agosto de 2023. La conformidad del servicio posee fecha del 30 de agosto de 2023.

Presenta presupuesto de bien y servicio similar a foja 109, realizado por la empresa Reale Servicios fúnebres, donde se verifica que los precios son acorde a los calores de mercado.

Se encuentra toda la documentación que verifica los servicios prestados por la empresa de sepelio: acta de defunción, copia de DNI del difunto, formulario de pedido de subsidio, pesada del difunto para determinar el tamaño del féretro y fecha del servicio. Nota firmada por Director de Desarrollo Social.

- Factura 0002-00000268 de fecha 1 de septiembre de 2023 por \$890.880, correspondiente a los 10 servicios fúnebres realizados.
- En foja 107 asesoría legal concluye que estima viable el reconocimiento de gastos mediante el régimen de legítimo abono, según artículo 151 de la Ley 8706. Sugiere seguir con el trámite realizar la imputación preventiva, la solicitud del decreto que autorice a emitir la orden de pago y el pago.
- Imputación preventiva con fecha 20 de octubre de 2023 firmada por Director de contaduría con cargo a la partida 431401 ayuda social directa. A foja 113 nota de la contaduría al intendente para indicando todo lo obrado y expresando no tener observaciones sobre la tramitación como reconocimiento de gasto para abonar los servicios prestados, con fecha 20 de octubre de 2023.
- Decreto 3021/23 con fecha 29 de noviembre 2023 autorizando el trámite de reconocimiento de gastos por \$890.880.
- Comprobante de sellado de fecha 14 de diciembre de 2023.
- Documentación respaldatoria de los servicios prestados efectivamente. Pedido de subsidios y documentación obrante correcta.
- Orden de pago 10255 con fecha 4 de diciembre de 2023. Cancelación de pago 7 de diciembre de 2023.

Observaciones: No se configura situación urgente, imprevisible. Los datos aportados para explicar la motivación que justifique la necesidad de cubrir este tipo gastos encuadrados dentro del carácter de emergencia sanitaria, no poseen soporte normativo ni documental suficiente, no aportan razones para abordar este tipo de subsidios dentro de la excepción que se establece en el artículo 151 de la Ley 8706.

Por otro lado se encuentra registrado como compra por expediente contable, no siendo un caso encuadrado en esa modalidad.

ORDEN DE COMPRA 42957/ 2023	CHARLYTOS S.A.S.	N° PROV 101781	EXPEDIENTE 28778-M-2023
--	-------------------------	---------------------------	------------------------------------

El trámite inicia con la nota solicitando pago por reconocimiento de gasto con fecha 7 de noviembre de 2023, para cubrir los costos de las viandas de diferentes direcciones de obras, expresa que la motivación del gasto es dar viandas al personal de la Dirección de Higiene urbana que realice la recolección de residuos, durante el periodo de huelga de camioneros del servicio de recolección, en el mes de octubre. La nota está firmada por el Director del área de Higiene Urbana.

Con fecha 21 de noviembre de 2023 consta una nota donde se explica que dicha huelga se produce por falta de pago en tiempo y forma por parte del ex-secretario de obra (hubo cambio de funcionarios durante ese lapso), la nota la firma el Secretario de Obra en funciones a la fecha del trámite.

Se presenta la intervención de la secretaria legal en foja 40, mediante dictamen con fecha 29 de noviembre de 2023 entiende que el trámite se encuadra en el artículo 151 de la ley 8706, por lo que el Decreto municipal 3054/23 de fecha 30 de noviembre de 2023 autoriza el pago.

El procesamiento del devengado se encuentra en el expediente con fecha 12 de diciembre de 2023, fecha posterior a la fecha de corte de análisis de la presente auditoria, al igual que la orden de pago.

Observación: Se encuentra registrado como compra por expediente contable. No se encuentra aclarado en la norma que los trámites de reconocimiento de gasto se incluyen en la modalidad. Según el Decreto municipal 2758/23 apartado C-13, para el caso reconocimiento de gastos debe incluirse un informe con presupuestos de similares proveedores que acredite que el precio se ajusta a valores de mercado, lo cual no consta en el expediente, lo que configura un procedimiento irregular al no cumplir con las disposiciones legales vigentes.

Norma legal: Decreto municipal 869/18 y 2102/21. Decreto municipal 2758/23 apartado C-13.

3. CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA

Basándonos en las tareas ejecutadas enunciadas en el punto 1.3 y los hallazgos realizados, explicados en el apartado indicado, que muestran la forma en la que se desarrollan los procesos de gestión y las actividades propias de control dentro del procedimiento de compra.

A saber:

- Importancia relativa: Se circunscribe a los procesos de compra realizados durante el periodo del 1 de enero de 2023 al 10 de diciembre de 2023, analizando la muestra que se considera representativa para revisar el cumplimiento de la gestión administrativa de los trámites de contrataciones públicas según la normativa pertinente en vigencia.
- Circunstancia: Se procede en instancias al cambio de gobierno municipal, para revisión de los procesos de contratación, a fin de dar sustento al gobierno entrante con base en las tareas de auditoria y a las evidencias de los hallazgos resultantes.
- Naturaleza del incumplimiento:
 - o Circularización de saldos: se obtiene evidencia de las diferencias en la información declarada por los proveedores que contestaron en el tiempo establecido y la información que surgen de los registros del municipio. Siendo está significativa en cuanto a monto ya que existe un 99%, de los cuales solo el 38% puede explicarse por las órdenes de compra pendientes de ejecución y el 4% de los importes que corresponden a diferencias encontradas, posee facturas no registradas a la fecha de corte.

Las inconsistencias contables afectan la exactitud de la información que refleja la realidad patrimonial, económica y financiera presentada en los estados contables y financieros del municipio.
 - o Revisión de expedientes: Se hallaron errores formales y sustanciales, que revisten riesgos para el municipio y podrían significar responsabilidades de los funcionarios intervinientes. Las irregularidades encontradas van desde el desorden en la disposición de las fojas de los expedientes, falta de documentación sustancial del trámite, falta de firmas necesarias en el proceso, pago de gastos devengados sin cumplimiento de requisitos legales previos, entre otros.

- Efecto posible del incumplimiento: Los riesgos asociados a los hallazgos encontrados pueden significar perjuicio económico para el municipio y sanciones personales para los funcionarios intervinientes que por error u omisión colaboraron con la ejecución de la irregularidad.
- Magnitud del desvío: Al tratarse de la cosa pública, en el caso de la hacienda pública, la magnitud de las irregularidades no es un aspecto relevante, basta con identificar actos realizados que incumplen las normas establecidas para velar y garantizar la debida diligencia de la gestión pública, para considerar que hecho reviste una condición suficiente para abordar acciones de mejora.

Tomando en consideración lo expuesto se puede concluir dando un aporte de sugerencias para abordar la resolución de las falencias halladas.

SUGERENCIAS

En vistas a mejorar la calidad de la gestión de los trámites administrativos del municipio, se presentan las sugerencias al respecto, con acciones concretas que sería pertinente y oportuno abordar para dar solución a los errores detectados.

- Determinar la matriz de riesgos de las actividades involucradas en el proceso de compras y contrataciones.
- Desarrollo de capacidades internas a partir de la capacitación permanente
- Elaboración de normativas de procedimientos con la adecuada comunicación, interna y externa
- Definición de funciones y responsabilidades
- Establecer un sistema de control de gestión de procesos
- Definir un proceso de monitoreo, seguimiento y mejora de los procesos de manera permanente.



Cra. María Inés Medina

ANEXO I
MUESTRA DE CONTRATACIONES SEGÚN REGIMEN DE CONTRATACION

Número de expediente	Nombre proceso	Nº prov.	Proveedor	Fecha	OC	Importe
25866M202 2	COMPRA DE ANTEOJOS	101495	LOPARDO, EMANUEL	17/1/2023	00071 / 2023	\$7.842.000,00
28747M202 2	COMPRA DE ARIDOS	81631	HORMIMAC S.A.	18/1/2023	00075 / 2023	\$16.320.000,00
40336M202 1-02	REDETERMINACIÓN DE PRECIOS CONCRETO ASFÁLTICO 2022	101074	LAUGERO, CONSTRUCCIONES S.A	18/1/2023	00078 / 2023	\$21.867.972,72
20325M202 2-08	COMPRA MERIENDA Y REFRIGERIO PARA ESC DE VERANO 2023	101898	DISTRIBUIDORA ALVEAR	19/1/2023	00087 / 2023	\$10.455.000,00
25295M202 2	COMPRA DE MODULOS ALIMENTARIOS	75837	DAVID OSCAR R-MAYORIS.	19/1/2023	00090 / 2023	\$49.887.000,00
27829M202 2	BOLSONES DE CARNES SUBSIDIADOS	100359	CARNES DE HACIENDA SAS	20/1/2023	00102 / 2023	\$12.675.000,00
26670M202 2	OBRA DE URBANIZACION DE CUNETAS	101461	BRUKKE S.A.	27/1/2023	00165 / 2023	\$5.000.000,00
24341M202 0	SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA PARA HIGIENE URBANA DEL DEPARTAMENTO	90655	VIAL TRUCK S.A.	2/2/2023	00190 / 2023	\$1.116.496.784,91
28826M202 2	COMPRA DE MATERIAL PREMEZCLADO PARA BACHEO	86683	EPAV S.A.	2/2/2023	00197 / 2023	\$43.320.000,00
04070M202 3	CONTRATACION SERV. TRANSPORTE CARRERA ACONCAGUA ULTRA TRAIL 2023	87332	GREEN HOUND S.R.L	2/10/2023	00248 / 2023	\$517.500,00
40336M202 1	AMPLIACIÓN CONCRETO ASFÁLTICO 2022	101074	LAUGERO, CONSTRUCCIONES S.A	14/2/2023	00258 / 2023	\$21.897.072,96

01872M202 3-01	COMPRA DE PROYECTOR - PROGRAMA CINE EN CEDRYS 2023	103034	ETERAL SAS	13/3/2023	00407 / 2023	\$329.000,00
34405M202 2	ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO	82284	LUJAN AGRICOLA S.R.L	14/3/2023	00409 / 2023	\$2.321.500,00
34405M202 2	ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO	77692	TECMEC SRL.-	14/3/2023	00410 / 2023	\$2.175.927,00
04957M202 3	COMPRA DE BOMBA DE AGUA Y MATERIAL ELECTRICO INFORMADOR TURISTICO EL CHALLO	86400	TECNICOLOR S.A.(ACREDITACION)	14/3/2023	00413 / 2023	\$6.760,00
04957M202 3	COMPRA DE BOMBA DE AGUA Y MATERIAL ELECTRICO INFORMADOR TURISTICO EL CHALLO	77692	TECMEC SRL.	14/3/2023	00414 / 2023	\$4.667,20
31535M202 2	CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE SALIDAS RECREATIVAS	90223	ORTEGA ROBERTO R.	29/3/2023	00493 / 2023	\$6.500.000,00
35377M202 2	EJECUCION LOSAS DFE HORMIGON	81631	HORMIMAC S.A.	29/3/2023	00497 / 2023	\$383.000.000,00
34400M202 2	GEOLOCACION Y SENSORES DE COMBUSTIBLE	103083	PRESSA S.A.	31/3/2023	00507 / 2023	\$12.673.520,00
10159M202 3	COMPRA DE CPU PARA DIRECCION DE COMPRAS	82326	TEC DATA CUYO S. A.	13/4/2023	00567 / 2023	\$145.654,00
35860M202 1	SERVICIO DE ATAUD, TRASLADO	91052	TELLO ALEJANDRO G.SERV.SEPELIO	26/4/2023	00632 / 2023	\$3.000.000,00

07409M202 3	COMPRA DE EQUIPO CELULARES COORPORATIVO	100326	PEÑALOZA GONZALEZ, FEDERICO DANIEL	3/5/2023	00657 / 2023	\$271.200,00
05120M202 3	COMPRA DE COLCHONES - EMERGENCIAS CLIMATICAS	76983	DUEÑAS MATILDE RAQUEL - BAZAR ANDES	19/5/2023	00749 / 2023	\$9.297.000,00
16011M202 3	ALQUILER DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS- 3° TRIMESTRE BOLETAS	91598	DISTEC SRL	29/6/2023	00904 / 2023	\$299.400,00
14193M202 3-11	IMPREVISTO CICLO DE ESCRITORES - GENERADOR	81491	DESARROLLO TRAMA S.A.	7/7/2023	00929 / 2023	\$360.000,00
12501M202 3	COMPRA DE MAQUINAS CORTADORAS DE CESPED	86400	TECNICOLOR S.A	8/9/2023	01027 / 2023	\$911.800,00
16024M202 2-06	PROGRAMA LAS HERAS CAPACITA- CURSO DE PELUQUERIA	100968	SANTA CLARA, JUAN FACUNDO	15/8/2023	01045 / 2023	\$187.500,00
15264M202 3-01	GASTOS DE PROYECTO DE HOCKEY	100968	SANTA CLARA, JUAN FACUNDO	15/8/2023	01054 / 2023	\$86.250,00
20725M202 3	COMPRA DE INSUMOS	100685	ULLOA, GUILLERMO ALEJANDRO	29/8/2023	01091 / 2023	\$414.500,00
20725M202 3	COMPRA DE INSUMOS	88905	MIRALLES CRISTIAN ALFREDO	29/8/2023	01092 / 2023	\$17.600,00
21443M202 3	COMPRA Y REPARACION DE CUBIERTAS	103413	RAEL SOCIEDAD ANONIMA	31/8/2023	01109 / 2023	\$500.000,00
07417M202 3	CONTRATACIÓN DE CAMION MIXER HORMIGONERO	81631	HORMIMAC S.A.	9/7/2023	01134 / 2023	\$33.000.000,00
23969M202 3	COMPRA DE REPUESTOS	100191	MIRANDA, MAXIMILIANO	10/3/2023	01282 / 2023	\$496.100,00

	DIRECCION DE LOGISTICA Y MOVILIDAD Y TALLER					
18310M2023	CONTRATACION DE CAMIONES	103528	AVILA ANDINO, JESUS EZEQUIEL	22/11/2023	01347 / 2023	\$10.000.000,02
15853M2023	CONTRATACION SERVICIO ATAUDTRASLADOY OTROS SERVICIOS	91052	TELLO ALEJANDRO G.SERV.SEPELIO(ACREDITAC, ION	23/11/2023	01349 / 2023	\$20.000.000,00
20722M2023	CONTRATACIÓN SEGURO INTEGRAL DE COMERCIO	76843	LA SEGUNDA COOP. LTDA DE SE. GENERALES	29/11/2023	01363 / 2023	\$677.491,19
27019M2023	CONTRATACION COBERTURA SEGUROS FLOTA MUNICIPAL	71354	TRIUNFO COOP.	4/12/2023	01364 / 2023	\$873.332,00
24341M2020	SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA PARA HIGIENE URBANA DEL DEPARTAMENTO	90655	VIAL TRUCK S.A.	12/7/2023	01371 / 2023	\$512.980.427,41

TOTAL IMPORTES DE LA MUESTRA	\$2.306.807.959,41
TOTAL IMPORTES CONTRATACIONES 2023	\$8.145.968.955,81
RELEVANCIA DE LA MUESTRA POR IMPORTE	28,32%
CANTIDAD DE ORDEN DE COMPRA	1163
CANTIDAD MUESTRAL	36
PROPORCIÓN CUANTITATIVA DE LA MUESTRA	3,10%

ANEXO II
COMPRAS POR EXPEDIENTE CONTABLE

ORDEN DE COMPRA	CODIGO	PROVEEDOR	IMPORTE	CARATULA
40004 / 2023	79017	PEREZ WASHINGTON	2.607.343,40	INDEMNIZACION POR INVALIDEZ.
40007 / 2023	100384	FUNDACION IDEAL(INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO PARA AMERICA LATINA)	768.000,00	Convenio Informes Económicos
40038 / 2023	100045	VIAL CONTROL S.A.	240.000.000,00	FOTO MULTAS
40056 / 2023	75859	ASOC. ARG.DE ACTORES ACREDITACION	17.290.782,00	Talleres Culturales 2023
40209 / 2023	99119	GOMEZ, PAOLA LOURDES	1.200.000,00	LOCACION DE SERVICIO. GOMEZ, PAOLA L.
40332 / 2023	102812	CHANDUBI ROJAS, VICTOR JAVIER	8.000,00	SUBSIDIO CHANDUBI ROJAS VICTOR JAVIER
40334 / 2023	102309	SOSA, DIEGO TOMAS	52.500,00	COMPRA DE RESMAS DE PAPEL
40335 / 2023	86309	TYSA LAMCEF UTE	44.139,07	RECOLECCION Y TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL RESIDUOS PATOGENICOS
40344 / 2023	101580	ALSINA, MARIA FLORENCIA	66.000,00	Compra de tóner
40417 / 2023	101642	ROSALES HUMBERTO FRANCISCO	50.500,00	Compra de Repuestos 291-295-202
40567 / 2023	92290	PUBLISHER SA EN FORMACION	12.020.400,00	AUSPICIO PUBLICITARIO ENERO A DICIEMBRE 2023
41885 / 2023	103208	DEL VALLE, GUILLERMO GUSTAVO	2.838.000,00	Locación de Obra - Del Valle Guillermo Gustavo
41900 / 2023	76900	CUYOPLACAS S.A.	1.084.598,13	REINTEGRO DE IMPUESTOS

42159 / 2023	78223	MONACO JORGE O.	306.727,83	Pago Indemnización por Invalidez
42844 / 2023	91052	TELLO ALEJANDRO G.SERV.SEPELIO	890.880,00	Reconocimiento de Gasto - Servicios Fúnebres
42845 / 2023	86961	ASOC. CIVIL MOVIMIENTO POR LA DANZA	262.000,00	Contratación Artística RODRIGUEZ CESAR
42957 / 2023	101781	CHARLYTOS S.A.S.	268.800,00	Reconocimiento de Gasto - Romina Pérez
42966 / 2023	103530	GIACHE, RAMON ALBERTO	4.200.000,00	Locación de Obra - Giache Alberto

283.958.670,43

TOTAL COMPRAS CON EXPTE
CONTABLE

1.992.626.345,06

REPRESENTATIVIDAD DE LA
MUESTRA EN PESOS

14,25%

CANTIDAD DE OPERACIONES DE
COMPRA

2487

CANTIDAD MUESTRAL
REPRESENTATIVIDAD DE LA
MUESTRA EN CANTIDAD

18

0,72%

ANEXO III
CIRCULARIZACION DE PROVEEDORES

PROVEEDOR	N° PROV REGISTRO MUNICIPAL	SALDO INFORMADO POR PROVEEDOR	SALDO SEGÚN REGISTROS ANALITICO DE PROVEEDORES	DIFERENCIA	RUBRO	ESTADO
SURI S.A.	72982		0		EQUIPOS	NO CONTESTA
AGROPLAST S.A.	73000		0		INSUMOS AGRICOLAS	NO CONTESTA
YPF S.A.	73022	3.787.542,33	0	3.787.542,33	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	CONTESTADO
DAVID OSCAR R- MAYORISTA	75837	946.501,59	0	946.501,59	ALIMENTOS PARA PERSONAS	CONTESTADO
COSTARELLI TELECOMUNICACIONES S.R.L	76007	-	0	-	EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL	CONTESTADO
FLORENA CONSTRUCTORA E INM.S.R.L.	76958		0		EQUIPAMIENTO MOBILIARIO	NO CONTESTA
ASOCIART S.A. ASEGURADORA DE RIESGO	76967		NO SE ENCUENTRA		SEGUROS	NO CONTESTA
NEXO SRL	77187	99.450,00	0	99.450,00	INSUMOS DE LIBRERIA	CONTESTADO

CROMATIKA S.A	77625		0		INSUMOS CONSTRUCCION	NO CONTESTA
TREFEG S.R.L.	77855	24.327.959,46	0	24.327.959,46	SERVICIOS CONSTRUCCION	CONTESTADO
QUATRO S.A	78231		0		SERVICIOS	NO CONTESTA
PINTURERIA PRESTIGIO S.A.	78511		0		INSUMOS CONSTRUCCION	NO CONTESTA
VSA INGENIERIA Y MATERIALES ELECTRICOS	81296		0		EQUIPOS	NO CONTESTA
TECNICOLOR S.A	86400	1.074.910,55	0	1.074.910,55	INSUMOS CONSTRUCCION	CONTESTADO
RO-BOT S.R.L.	87816	-	0	-	ROPA DE TRABAJO	CONTESTADO
VIAL TRUCK S.A.	90655		261.729.776,65		SERVICIOS	NO CONTESTA
BAQUIONI ELVIO F.	91731		0		SERVICIOS	NO CONTESTA
ALAMBRAR S.A.,	98673		0		INSUMOS CONSTRUCCION	NO CONTESTA
ALMABRAS S.A.,	98856		0		EQUIPAMIENTO	NO CONTESTA

ACREDITACION					AUDIOVISUAL	
ALLEGRINI, GUIDO ANTONIO	100532		0		ALIMENTOS PARA PERSONAS	NO CONTESTADA
DISTRIBUIDORA DEL POPOLO	100592	434.100,00	0		INSUMOS DE LABORATORIO	CONTESTADO
DA FRE, OBRA CIVILES S.A	101016	56.726.090,15	0	56.726.090,15	SERVICIOS CONSTRUCCION	CONTESTADO
ROMA, AUTOMOTORES S.A	101089		0		VEHICULOS	NO CONTESTADA
TALL, DISTRIBUCIONES S.A.S	101157		0		INSUMOS DE LIBRERIA	NO CONTESTADA
DISTRIBUIDORA ALVEAR	101898	15.683.815,00	205.500,00	15.478.315,00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	CONTESTADO
ANSALDI, ALDO MARCELO	103139		-		VARIOS	NO CONTESTADA
AGUAS Y SODAS BELAUNZARAN	103385	-	-		SERVICIO AGUA	CONTESTADO
MENDOZALA B S.A.S	103502	96.318,45	-	96.318,45	INSUMOS DE LABORATORIO	CONTESTADO
ALAMBRAR S.A	98673		-	-		NO CONTESTADA

MIRANDA MARCELO ORLANDO (DISTRIBUIDO RA NUEVO, CUYO)	102158		110.000,00			NO CONTE STA
COMCUYO, PERU S.A.S	101111		524.000,00			NO CONTE STA
AZCARATE Y MARRA	77507		-	-		NO CONTE STA
CASA JUAN FEMENIA SRL	73004		-	-		NO CONTE STA
JM PERFORMAN CE S.A.S.	102698		-	-		NO CONTE STA
SAINT PEE MARIO GABRIEL	102774		-	-		NO CONTE STA
LAUGERO, CONSTRUCCI ONES S.A	101074		-	-		NO CONTE STA
LAUGERO, CONSTRUCCI ONES S.A- KRAFT CONSTRUCT ORA S.R.L.U.T.	103163		6.428.304,60			NO CONTE STA
CHARLYTOS S.A.S.	101781		120.000,00			NO CONTE STA
VELO, MELISA ANAHI	98684	-	-	-		CONTE TADO
DESARROLL O TRAMA S.A.	81491		939.000,00			NO CONTE STA

IBACETA S.A	100666		-	-		NO CONTESTA
COLUCCI FERNANDO MARCELO	91680	-	-	-		CONTESTADO
BADALONI, ALEJANDRO	102529		-	-		NO CONTESTA
SANTA CLARA, JUAN FACUNDO	100968		-	-		NO CONTESTA
MATERIALES FTP S.A	103036		-	-		NO CONTESTA
LOMBARDO OSCAR ALFREDO	83235		-	-		NO CONTESTA
FERRER SALUD S.A.	73938	-	-	-		CONTESTADO
NOKCA INGENIERIA S.A	100797	-	-	-		CONTESTADO
		103.176.687,53	270.056.581,25			

TOTAL 48

NO CONTESTA 32

33%

CONTESTA 16

270.056.581,25 SALDOS SEGÚN REGISTROS

103.176.687,53 SALDOS CIRCULARIZADOS



Anexo III

Recursos, ingresos, cuentas
por cobrar



ANEXO III

PRESUPUESTOS DE RECURSOS, EJECUCION, INGRESOS, CUENTAS POR COBRAR

Contenido

AUDITORÍA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS	2
Objeto de la auditoría.....	2
Procesos relevados	2
Áreas intervinientes	2
Alcance y metodología	2
Limitaciones	2
ANTECEDENTES ESTRUCTURA TRIBUTARIA MUNICIPAL	3
Marco normativo	3
Órgano rector	3
Análisis presupuestario ejercicio 2023	4
Tributos municipales	4
Votado 2023 por fuente de financiamiento	4
Votado 2023 recursos de origen municipal	5
Ejecución 2023 de los recursos de origen municipal	6
RELEVAMIENTO DEL SISTEMA DE CUENTA CORRIENTE	10
Administración del sistema de cuentas por cobrar	10
Determinación de las obligaciones tributarias	11
Procesos de emisión y distribución de boletos	11
Procedimiento de captura de archivos de recaudación e imputación en cuenta corriente	12
Cobranza manual en efectivo.....	13
INTEGRACIÓN CUENTA CORRIENTE CON LA CONTABILIDAD	14
Exposición del rubro Créditos en la Contabilidad Patrimonial del Municipio	14
Registración contable	15
Composición y anticuación de los saldos contables.....	15
Validación de saldos por contribuyente.....	18
CONSIDERACIONES PARA DETERMINADOS TRIBUTOS	19
Derechos de Publicidad y Propaganda y Derechos de Antenas	19
Multas de Tránsito por fotomulta	20
Tributos por derechos de cementerio	20
CONCLUSIONES GENERALES	21

AUDITORÍA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

Objeto de la auditoría

El presente apartado tiene por objeto el relevamiento de los aspectos vinculados con la ejecución presupuestaria de recursos, la gestión del subsistema de cuentas por cobrar, su cobranza y la correspondiente integración con la contabilidad del organismo.

El relevamiento realizado ha tenido como finalidad determinar el cumplimiento de la normativa interna y externa al Municipio vigente en la materia como así también la existencia de herramientas y procedimientos de control interno implementados por el organismo.

Procesos relevados

- Administración del subsistema de Cuentas por Cobrar
- Emisión/Facturación/Distribución de boletos
- Imputación de pagos
- Integración subsistema de Cuenta Corriente y Contabilidad

Áreas intervinientes

- Dirección de Rentas
- Dirección de Innovación (sistemas)
- Sector de Ingresos (dependiente de la Dirección de Tesorería)
- Sector Contable (dependiente de la Dirección de Contaduría)
- Sector de Catastro

Alcance y metodología

La auditoría tuvo como alcance temporal el ejercicio presupuestario 2023 para el período comprendido entre el 01/01/2023 y el 10/12/2023.

Los procesos en cuestión han sido analizados a partir de la siguiente información:

- Documentación contable.
- Anexos específicos correspondientes a la rendición mensual del municipio ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.
- Archivos txt elaborados por el área de sistemas.
- Expedientes administrativos.
- Entrevistas a responsables claves en los procesos relevados.

Limitaciones

- No fueron puestos a disposición Manuales de Funciones y Procedimientos específicos.
- No se accedió a documentación respaldatoria referida a gestiones de relevamiento y cobranza para el período en estudio.
- Los archivos que respaldan los ajustes contables mensuales del rubro cuentas por cobrar al ser generados por el área de sistemas no se encontraban en línea de forma permanente para ser consultados con parametrizaciones conceptuales o temporales distintas. Sólo se pudo acceder a los archivos ya generados y que son ubicados en red en carpetas locales del organismo.

- Personal clave de los procesos auditados se encontraron gran parte del período de auditoría en uso de licencias ordinarias, lo que acotó el tiempo de entrevistas.

ANTECEDENTES ESTRUCTURA TRIBUTARIA MUNICIPAL

Como etapa preliminar al informe de auditoría propiamente dicho, se describen a continuación los aspectos legales y presupuestarios que conforman el esquema tributario del Municipio, con el objetivo de ofrecer información de valor que permita contextualizar el relevamiento realizado y dimensionar cualitativa y cuantitativamente el impacto de los hallazgos que a continuación serán detallados.

Marco normativo

El plexo normativo con el que cuenta el Municipio para los aspectos vinculados con el Subsistema de Cuentas por Cobrar y los atinentes al cálculo, percepción y aplicación de los tributos que conforman los Recursos del Organismo, está constituido básicamente por las siguientes normas:

- Ordenanza tributaria
- Ordenanza reglamentaria
- Ordenanza tarifaria

A los efectos de complementar el análisis con reglamentación de corte procedimental y operativo, se solicitaron los **manuales de funciones y procedimientos** específicos para los aspectos abordados en el presente capítulo. De las entrevistas y solicitudes realizadas a los responsables, surge que a la fecha de corte del presente trabajo (10/12/2023) los mismos **no se encontraban elaborados por el Municipio**.

Órgano rector

De acuerdo a lo establecido en el Título III de la Ordenanza Tributaria, el órgano encargado de la administración de los tributos municipales es la Dirección de Rentas del Municipio, quien actuará como “Organismo Fiscal” y tendrá a su cargo todas las funciones y facultades atribuidas por la citada norma.

Este órgano será responsable, entre otras, de las siguientes funciones:

- Formar y actualizar los registros y padrones correspondientes a las distintas tasas y contribuciones.
- Determinar, verificar, recaudar, fiscalizar y registrar todos los recursos de origen municipal previstos en la ordenanza tributaria o en normas especiales, sus respectivos intereses, actualizaciones y sanciones.
- Resolver sobre acreditaciones, compensaciones, devoluciones y declaración de prescripción de los conceptos tributarios.
- Tomar intervención en los proyectos de disposiciones legales que incidan en materia tributaria.
- Dictar normas procedimentales con el objeto de aplicar e interpretar las normas tributarias del Municipio.

El Director de Rentas podrá delegar sus funciones y facultades en otros funcionarios de su Dependencia en forma general o especial, mediando en todos los casos resolución escrita al respecto.

Podrá disponer además la creación de delegaciones, receptorías o agencias zonales, establecer y modificar su organización interna como así también dictar normas generales obligatorias que establezcan las metodologías a aplicar en el cumplimiento de los deberes formales.

Análisis presupuestario ejercicio 2023

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Ordenanza Municipal que aprueba el Presupuesto general de recursos, erogaciones y financiamiento de la Municipalidad de Las Heras para el ejercicio 2023, el total de recursos previstos asciende a una suma total de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 06/100 (\$ 16.728.591.837,06).

El total votado, por su carácter económico, se encuentran desagregado según el siguiente detalle:

- Recursos corrientes \$ 15.562.257.379,70
- Recursos de capital \$ 1.166.334.457,36

Asimismo, se aprueba un financiamiento de corto plazo por \$ 951.640.583,00.

Considerando este último concepto, el total de recursos asciende a \$ 17.753.000.000,00.

Tributos municipales

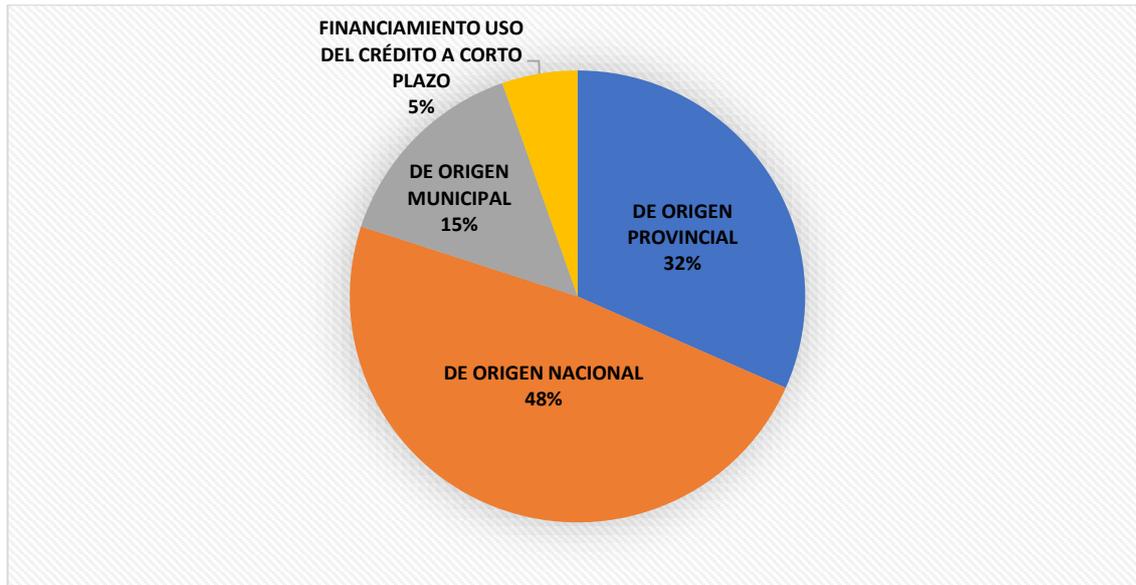
En marco del análisis de contexto previsto inicialmente, se detallan los diferentes tributos que conforman la matriz de recursos presupuestarios del Municipio, su incidencia en el presupuesto total y la dinámica de recaudación de los mismos.

En todos los casos se ha considerado como fuente de información los anexos pertinentes a la materia que forman parte de las rendiciones mensuales al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Votado 2023 por fuente de financiamiento

Según el votado original de la repartición en el siguiente cuadro se expone la composición de los recursos según su origen:

PARTIDAS	CÁLCULO ORIGINAL
De origen provincial	5.616.009.271,00
De origen nacional	8.588.099.449,00
De origen municipal	2.597.250.697,00
Financiamiento uso del crédito a corto plazo	951.640.583,00
TOTAL	17.753.000.000,00



Votado 2023 recursos de origen municipal

Del total de recursos de origen municipal se detalla a continuación su cálculo original y el porcentaje de incidencia en el total estimado.

Partidas	Cálculo Original	% de incidencia sobre el total de recursos de origen municipal
Derechos por Servicios a la Propiedad Raíz	482.693.519,00	18,58%
Producidos de Multas de Tránsito	456.846.664,00	17,59%
Producido de Inversiones	363.974.569,00	14,01%
Cargo por Alumbrado Público (CAP)	328.859.435,00	12,66%
Derechos de Inspección, Comercio, Industria y Servicios	325.357.523,00	12,53%
Producido de Licencias de Conducir	146.706.166,00	5,65%
Producido de Servicios Especiales	122.532.812,00	4,72%
Cuotas Préstamo Hipotecario (Fideicomiso Mi Casa Mi Vida)	61.805.855,00	2,38%
Intereses y Recargos	61.214.507,00	2,36%
Derecho de Edificación	57.546.891,00	2,22%
Derecho de Actuación Administrativa	46.771.660,00	1,80%
Tasa Única Aeroportuaria Municipal	30.463.840,00	1,17%
Derechos de Concesiones	26.931.064,00	1,04%
Fondos Bomberos Voluntarios	14.801.661,00	0,57%
Fondo de Seguridad y Educación Vial	14.161.691,00	0,55%
Ventas de Pliegos, Publicaciones y Otros	13.259.988,00	0,51%
Multas Generales	7.102.575,00	0,27%
Derechos de Publicidad y Propaganda	5.433.493,00	0,21%
Derecho de Cementerio	5.401.972,00	0,21%
Derechos de Transferencias	5.340.159,00	0,21%

Sistema de Alarmas Comunitarias - Programa Las Heras te quiero en comunidad	5.324.983,00	0,21%
Servicio Informático a Entidades	3.552.312,00	0,14%
Recursos Eventuales	3.487.868,00	0,13%
Derechos de Inspección y Habilitaciones Eléctricas	2.223.911,00	0,09%
Reembolso de Obras Publicas	1.472.185,00	0,06%
Curso Concientización Manejo	1.423.669,00	0,05%
Producidos de Estacionamiento Medido	1.306.286,00	0,05%
Producidos de Actividades Turísticas	548.062,00	0,02%
Derechos de Inspección Sanitaria, Higiene Urbana y Saneamiento	320.644,00	0,01%
Producidos de Actividades Deportivas	218.947,00	0,01%
Consumo de Energía Perforación Avenida Champagnat y Romero Day	144.541,00	0,01%
Plan de Regularización p/construcciones no declaradas Ord.	21.245,00	0,00%
TOTAL	2.597.250.697,00	

Puede observarse un total de 32 conceptos, de los cuales los primeros cinco (el 15 % del total) aportan el 75 % del total de recursos estimados:

Partidas	Cálculo Original	% de incidencia sobre el total de recursos de origen municipal
Derechos por Servicios a la Propiedad Raíz	482.693.519,00	18,58%
Producidos de Multas de Tránsito	456.846.664,00	17,59%
Producido de Inversiones	363.974.569,00	14,01%
Cargo por Alumbrado Público (CAP)	328.859.435,00	12,66%
Derechos de Inspección, Comercio, Ind. y Servicios	325.357.523,00	12,53%

Ejecución 2023 de los recursos de origen municipal

Sobre estos conceptos y en base a la información que surge de los anexos de recaudación de los Balances Mensuales del Municipio se analiza la ejecución acumulada al 30 de noviembre de 2023.

Se considera en este caso el cálculo definitivo de los mismos teniendo presente que en el mes de junio de 2023 el organismo aprobó un incremento presupuestario.

El orden de exposición ha tenido en cuenta el mayor déficit de recaudación en términos financieros.

PARTIDAS	CALCULADO DEFINITIVO	RECAUDACIÓN ACUMULADA AL 30/11/2023	SUPERÁVIT/DÉFICIT DE RECAUDACIÓN	
Producidos de Multas de Tránsito	456.846.664,00	320.478.244,64	-136.368.419,36	-29,85%
Producido de Servicios Especiales	122.532.812,00	3.266.395,85	-119.266.416,15	-97,33%
Cargo por Alumbrado Público (CAP)	498.138.468,42	388.908.691,86	-109.229.776,56	-21,93%
Producido de Licencias de Conducir	146.706.166,00	76.405.347,78	-70.300.818,22	-47,92%
Derechos de Inspección, Comercio, Ind. y Servicios	325.357.523,00	292.081.534,31	-33.275.988,69	-10,23%
Ventas de Pliegos, Publicaciones y Otros	13.259.988,00	5.201.942,00	-8.058.046,00	-60,77%
Derechos de Publicidad y Propaganda	5.433.493,00	0,00	-5.433.493,00	-100,00%
Cuotas Préstamo Hipotecario (Fideicomiso Mi Casa Mi Vida)	61.805.855,00	56.921.886,34	-4.883.968,66	-7,90%
Derechos de Concesiones	26.931.064,00	23.384.950,78	-3.546.113,22	-13,17%
Fondo de Seguridad y Educación Vial	14.161.691,00	11.041.859,55	-3.119.831,45	-22,03%
Derechos de Inspección y Habilitac. Eléctricas	2.223.911,00	349.580,52	-1.874.330,48	-84,28%
Multas Generales	7.102.575,00	5.528.968,28	-1.573.606,72	-22,16%
Derecho de Actuación Administrativa	46.771.660,00	45.419.963,69	-1.351.696,31	-2,89%
Producidos de Estacionamiento Medido	1.306.286,00	51.160,00	-1.255.126,00	-96,08%
Sistema de Alarmas Comunitarias - Programa Las Heras te quiero en comunidad	5.324.983,00	4.117.000,00	-1.207.983,00	-22,69%
Derecho de Cementerio	5.401.972,00	4.329.299,43	-1.072.672,57	-19,86%

Producidos de Actividades Deportivas	218.947,00	1.704,00	-217.243,00	-99,22%
Curso Concientización Manejo	1.423.669,00	1.257.920,00	-165.749,00	-11,64%
Reembolso de Obras Publicas	1.472.185,00	1.357.135,50	-115.049,50	-7,81%
Servicio Informático a Entidades	3.552.312,00	3.467.121,93	-85.190,07	-2,40%
Consumo de Energía Perforación Avda Champagnat y Romero Day	144.541,00	127.607,71	-16.933,29	-11,72%
Recursos Eje Norte PIMEN - Ej. Cte.	0,00	15.360,00	15.360,00	
Plan de Regularización p/contrucc. no declaradas Ord.	21.245,00	65.456,33	44.211,33	208,10%
Producidos de Actividades Culturales	0,00	47.500,00	47.500,00	
Intereses y Recargos	61.214.507,00	61.525.308,30	310.801,30	0,51%
Derechos de Transferencias	5.340.159,00	5.783.193,32	443.034,32	8,30%
Derechos de Insp. Sanitaria, Hig. Urb. y Saneamiento	320.644,00	900.934,13	580.290,13	180,98%
Derechos de Inspección de Espectáculos Públicos	0,00	606.085,00	606.085,00	
Recursos Eventuales	3.487.868,00	4.112.185,45	624.317,45	17,90%
Fondos Bomberos Voluntarios	14.801.661,00	16.013.144,42	1.211.483,42	8,18%
Producidos de Actividades Turísticas	548.062,00	1.770.930,00	1.222.868,00	223,13%
Tasa Única Aeroportuaria Municipal	30.463.840,00	32.208.000,00	1.744.160,00	5,73%
Derecho de Edificación	57.546.891,00	59.911.493,18	2.364.602,18	4,11%
Convenio Municipalidad de Las Heras - Municipalidad de	0,00	6.037.896,08	6.037.896,08	

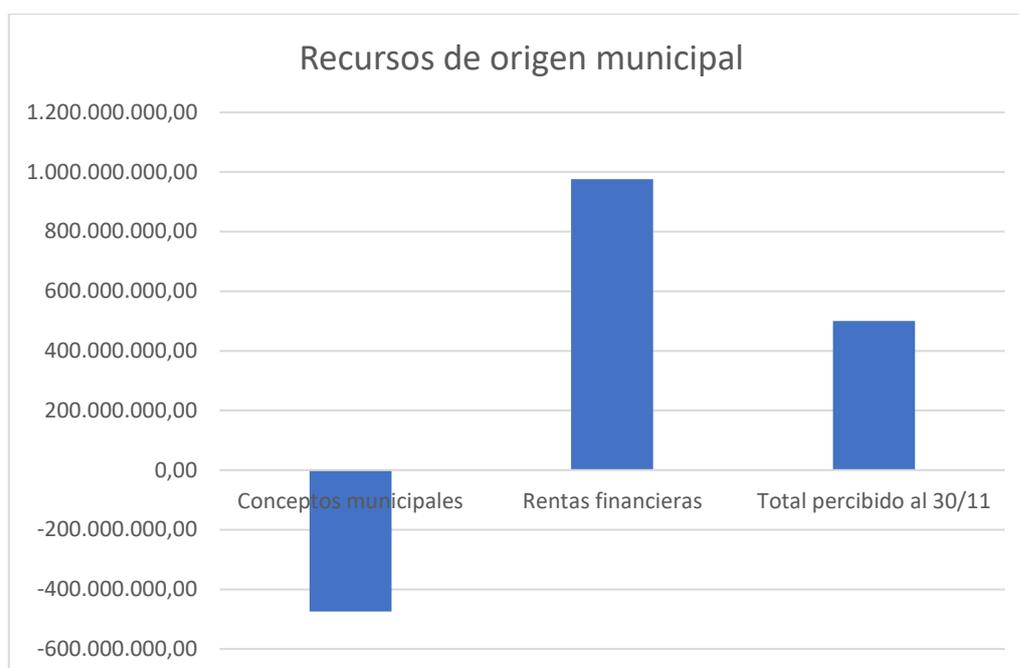
Capital Calle San Martín				
Derechos por Servicios a la Propiedad Raíz	482.693.519,00	495.018.179,51	12.324.660,51	2,55%
Producido de Inversiones	533.765.709,93	1.509.297.141,84	975.531.431,91	182,76%
Totales	2.936.320.871,35	3.437.011.121,73	500.690.250,38	

De la información expuesta precedentemente se informa a continuación las **partidas con un déficit de recaudación superior al 20 % en relación al votado definitivo.**

Partidas	Calculado Definitivo	Total acumulado al 30/11/2023	Superávit/Déficit de recaudación	
Derechos de Publicidad y Propaganda	5.433.493,00	0,00	-5.433.493,00	-100,00%
Producidos de Actividades Deportivas	218.947,00	1.704,00	-217.243,00	-99,22%
Producido de Servicios Especiales	122.532.812,00	3.266.395,85	-119.266.416,15	-97,33%
Producidos de Estacionamiento Medido	1.306.286,00	51.160,00	-1.255.126,00	-96,08%
Derechos de Inspección y Habilitac. Eléctricas	2.223.911,00	349.580,52	-1.874.330,48	-84,28%
Ventas de Pliegos, Publicaciones y Otros	13.259.988,00	5.201.942,00	-8.058.046,00	-60,77%
Producido de Licencias de Conducir	146.706.166,00	76.405.347,78	-70.300.818,22	-47,92%
Producidos de Multas de Tránsito	456.846.664,00	320.478.244,64	-136.368.419,36	-29,85%
Sistema de Alarmas Comunitarias - Programa Las Heras te quiero en comunidad	5.324.983,00	4.117.000,00	-1.207.983,00	-22,69%
Multas Generales	7.102.575,00	5.528.968,28	-1.573.606,72	-22,16%
Fondo de Seguridad y Educación Vial	14.161.691,00	11.041.859,55	-3.119.831,45	-22,03%
Cargo por Alumbrado Público (CAP)	498.138.468,42	388.908.691,86	-109.229.776,56	-21,93%

De la información detallada surge que los ingresos presupuestarios de origen municipal generaron al 30/11/2023 un **superávit de \$ 500.690.250,38.**

Este monto resulta ser, como puede observarse en el siguiente gráfico, el neto entre lo percibido por rentas financieras por un importe total de \$ 975.531.431,91 y un déficit de tributos municipales (tasas, derechos de comercio, etc.) de \$ -474.841.181,53. La gestión de cobranza de recursos municipales ha sido deficitaria no se ve en los números porque las rentas financieras absorbieron ese déficit dando un resultado final positivo. Sin rentas financieras no existiría resultado positivo



RELEVAMIENTO DEL SISTEMA DE CUENTA CORRIENTE

Administración del sistema de cuentas por cobrar

El padrón que conforma el subsistema de cuentas por cobrar está segmentado en diferentes tipos de conceptos: padrón en el caso de tasa a la propiedad raíz, ficha para los derechos de comercio, derechos de publicidad y propaganda y derechos de antenas entre otros. Tributos como las multas generan el alta en base al DNI del infractor.

Existen además conceptos que no implican la generación de un registro de contribuyentes, su facturación y percepción se generan de manera simultánea.

En el siguiente cuadro puede observarse la cantidad de registros que conforman los tributos principales y su evolución desde el año 2021 al 2023:

	2021	2022	2023
Padrones Tasas Propiedad raíz	56.199	56.938	58.301
Fichas Comercio	4.427	4.588	4.873

Las operaciones de alta, baja y modificaciones en las bases que conforman este subsistema son ejecutadas en diferentes áreas según el origen de cada concepto.

Concepto	Área responsable
Tasa propiedad raíz	Catastro
Derecho de Comercio	Dirección de Comercio
Cementerio	Dirección de Rentas
Publicidad	Dirección de Rentas
Multas	Juzgado Vial/Dirección de Rentas
Antenas	Dirección de Rentas

Lo expresado indica una dispersión administrativa que impide la estandarización de los procedimientos de las altas, bajas y modificaciones

realizadas en el registro. No se realizan procesos de auditado o validaciones consolidadas sobre este proceso.

De acuerdo a la documentación relevada, **el padrón de contribuyentes adolece de deficiencias en cuanto a datos registrales completos por contribuyente, se observó falta de carga de CUIL, CUIT y domicilios postales entre otros datos.**

Normativa aplicable: Ley 8706 de Administración Financiera, Acuerdo 3328 Tribunal de Cuentas de la Provincia, Acuerdo 6222 Tribunal de Cuentas de la Provincia, Ordenanza Tributaria Municipal.

Propuesta de mejora: Implementar manuales de procedimientos y estándares metodológicos que unifiquen aspectos operativos y administrativos. Identificar puntos de control que garanticen la carga de todos los datos exigidos por la normativa vigente.

Determinación de las obligaciones tributarias

En el organismo existe un esquema tributario con conceptos sujetos a un régimen de recaudación anual en base a empadronamiento, como son los recursos por tasa a la propiedad raíz y derechos de comercio.

Existen además tributos cuyo monto a facturar está supeditado a declaraciones juradas efectuadas por el mismo contribuyente según los requerimientos que el Municipio establezca, ejemplo de este tipo de ingreso son los Derechos de Publicidad y Propaganda.

El total de las tarifas que componen el esquema tributario se constituye en base a determinada cantidad de unidades tributarias definidas en la Ordenanza tarifaria. El valor de la unidad tributaria es establecido anualmente en oportunidad de aprobación del presupuesto anual.

Es importante destacar que los recursos presupuestarios estimados anualmente surgen de previsiones incrementalistas sobre los montos recaudados en los ejercicios anteriores. **No se accedió a antecedentes que fundamenten el análisis de los créditos a cobrar como base para la estimación presupuestaria de recursos.**

Normativa aplicable: Ley 8706 de Administración Financiera, Acuerdos N° 3328 y N° 6222 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Ordenanza Tributaria Municipal.

Propuesta de mejora: Desarrollar Manuales de Procedimientos específicos. Formalizar la conformación de un equipo de trabajo transdisciplinario que lidere el proceso de formulación y facilite la interacción de los sectores intervinientes de manera oportuna. Incorporar en el proceso de formulación el análisis de los créditos a cobrar de ejercicios anteriores como sustento de los recursos a estimar.

Procesos de emisión y distribución de boletos

Los procesos de aforo se registran de manera masiva por parte del área de sistemas según las diferentes tarifas que componen los tributos y el valor de la unidad tributaria aprobado por el Municipio.

La Dirección de Rentas tiene a su cargo los procesos de preimpresión de formularios y control sobre la emisión masiva realizada por el área de sistemas previo a la distribución de los boletos en soporte papel.

Las falencias existentes a nivel registral impactan en el proceso de distribución de boletos e impide una adecuada entrega. A la fecha de esta auditoria el área responsable no dispone de un procedimiento de mejora para este proceso. **Se sugiere dar continuidad al seguimiento planteado respecto a la emisión, distribución y cobro de las acreencias correspondientes al ejercicio 2024.** El aforo como proceso de carga de las tasas en la cuenta corriente lo hace informática de manera masiva. Rentas controla

Normativa vigente: Ley 8706 de Administración Financiera, Acuerdos N° 3328 y N° 6222 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Ordenanza Tributaria Municipal.

Propuesta de mejora: Formular manuales de procedimientos específicos. Incorporación de puntos de control a nivel sistémicos que garanticen la carga de datos por contribuyentes. Implementar un sistema de información geográfica que permita la ubicación geoespacial del padrón de contribuyentes.

Procedimiento de captura de archivos de recaudación e imputación en cuenta corriente

En cuanto a las entidades recaudadoras que conforman la estructura a través de la cual el Municipio recauda sus tributos pueden mencionarse:

- E-Pagos
- Mercado Pago
- Banco Macro
- Pago Fácil
- Rapipago
- Pago Mis Cuentas
- Red Link
- Cobro Express
- Banco Supervielle
- Banco Nación
- Bolsa de Comercio
- Post Net instalados en las oficinas de Ingreso

A través de las mismas se recauda con efectivo, tarjetas de débito y crédito.

La información correspondiente a cada boca recaudadora ingresa a la institución a través de correos electrónicos o mediante la descarga de archivos que se realiza desde las páginas oficiales de cada empresa.

De manera diaria la oficina de Ingresos, dependiente de la Tesorería del municipio, realiza la recopilación de archivos, procede a su control e imputación en cuenta corriente, asimismo verifica la registración de los depósitos correspondientes en las diferentes cuentas bancarias. Complementariamente este sector realiza atención a contribuyentes derivados por el área de rentas para la resolución de reclamos por inconvenientes en la acreditación de pagos.

De lo relevado surge la superposición de tareas en una misma área, impidiendo una adecuada separación de funciones y la aplicación de controles por oposición.

La recaudación con tarjeta de créditos implica procedimientos de recaudación diferenciados atento a que el depósito de los valores recaudados por este método cuenta con un desfase temporal según las entidades financieras intervinientes y a las particularidades propias que generan las operaciones de desconocimiento de pago por parte de contribuyente (contracargos), lo que genera acciones específicas en los módulos de cuenta corriente y de contabilidad.

Todo el proceso se realiza de forma manual a partir del cumplimiento de una serie de etapas que abarcan desde la descarga de los archivos externos hasta la efectiva imputación en la cuenta corriente del contribuyente.

Los archivos externos utilizados son archivados en carpetas locales.

A partir de la verificación de los depósitos en los extractos bancarios se procede a actualizar los libros bancos correspondientes, tomando como fecha de registración la del extracto bancario.

No se evidencian controles por oposición y de prácticas contables tradicionales que faciliten el proceso de conciliación bancaria. Téngase presente que los libros bancos de acuerdo a su carácter auxiliar deben ser actualizados según lo imputado en los registros contables correspondientes a fin de facilitar su contraste con los extractos bancarios.

Lo referido guarda concordancia con lo relevado en las **conciliaciones bancarias de las cuentas correspondientes, donde no se evidencian partidas pendientes de conciliación producto por ejemplo de corte de mes.**

Los procesos mencionados previamente no cuentan con manuales formales que respalden la operatoria de imputación y registración.

Normativa aplicable: Ley 8706 de Administración Financiera, Acuerdo N° 6.222 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Ordenanza Tributaria municipal.

Propuesta de mejora: Elaborar Manuales de Procedimientos específicos con criterios transversales que contemplen la totalidad de actividades y de áreas intervinientes, automatizar los procesos de captura y procesamiento de archivos externos, desarrollo de reportes que faciliten los controles. Implementar controles contables que validen la trazabilidad entre los montos imputados en cuenta corriente y los ingresos registrados.

Cobranza manual en efectivo

Se constató la existencia de oficinas o delegaciones que a noviembre 2023 percibían recaudación de forma manual en efectivo. Caso testigo de lo expuesto es el camping de Uspallata que a mes vencido procede a rendir lo recaudado en base a los comprobantes del talonario correspondiente y adjuntando constancia del depósito bancario en base al total ingresado, esta documentación es acompañada de una planilla sintética con desglose de lo recaudado diariamente.

Con los antecedentes mencionados la oficina de Ingresos emite el boleto pertinente, el que se ingresa a través de la terminal de cobro que funciona en esa oficina.

No se dispone de procedimientos de control interno que realice validaciones sobre lo rendido.

Normativa aplicable: Ley 8706 de Administración Financiera, Ordenanza Tributaria, Ordenanza Reglamentaria.

Propuesta de mejora: Elaborar Manuales de Procedimientos específicos, instalar en todas las delegaciones que perciban fondos sistemas de facturación y cobranza que permitan un correcto auditado por parte de las áreas centralizadas del municipio.

INTEGRACIÓN CUENTA CORRIENTE CON LA CONTABILIDAD

En primer término, se hará referencia a la estructura contable prevista por el organismo para el registro de las operaciones y saldos de las cuentas por cobrar. Seguidamente se mencionarán los procedimientos realizados para la actualización contable, la documentación respaldatoria y su correlato con la cuenta corriente.

Exposición del rubro Créditos en la Contabilidad Patrimonial del Municipio

El rubro Créditos del activo contable municipal se compone por las siguientes cuentas que reflejan las acreencias originadas en los tributos que conforman su esquema de recaudación y también aquellas cuyas causas son de tipo legal, previsional, etc.

812010000	Deudores por Tasas Municipales
812040000	Deudores por Aforos y Varios Tipo I
812050000	Deudores por Derechos Generales (Comercio)
812080000	Deudores por Obras de Riego Canal Moyano
812100000	Deudores Morosos por Subsidios no Rendidos
812140000	Participación Pendiente de Ingreso Aportes no Reint.
812150000	Deudores por Obras
812160000	Deudores por espacio de antenas
812170000	Deudores por derecho de edificación
812180000	Deudores por derecho de publicidad y propaganda
812310000	Deudores Fondos Solidarios-Redes (Plan Nacional)
812370000	Deudores por Juicios Varios
812450000	Deuda Pcial Subsidio Ley 8128
812460000	Deudores Aseguradora de Riesgo de Trabajo.
812480000	Deudores A.R.T. LIDERAR
812490000	Deudores-Cheques diferidos a cobrar
812500000	Retenciones en exc/defectos realizados por la Provincia
812550000	Participación a Percibir Ejercicio 2017
812560000	Deudores A.R.T. Experta
812580000	Deudores A.R.T. ASOCIART

Puede observarse que el plan de cuentas está organizado en un solo rubro que comprende las acreencias por tributos municipales y otro tipo de créditos, esto impide definir subtotales que mejorarían la exposición del rubro y facilitaría los controles pertinentes según el tipo de acreencia.

El esquema contable descripto precedentemente **no expone subclasificación por rubro que refleje adecuadamente el estado de cobranza y la calidad de las acreencias**, tal como dispone el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su Acuerdo N° 3328:

Artículo 2º - En la Contabilidad Patrimonial las Cuentas por Cobrar deberán clasificarse en rubros que reflejen el origen de las mismas según los conceptos de ingresos u otros motivos; por ejemplo: impuestos (inmobiliario, automotor, etc.), tasas (de justicia, recolección de residuos, etc.), multas (de tránsito, del Tribunal de Cuentas, infracciones al Código Alimentario, etc), cargos, etc. Dentro de estos rubros deberán sub-clasificarse según el estado de gestión de cobranzas (normal, en mora, en apremio y en gestión judicial), anticuando los créditos en rangos anuales. A su vez las cuentas de detalle deberán indicar respecto del deudor: Nombre o Razón social, CUIT, CUIL o DNI del deudor y demás datos que vinculen la operación con la documentación de respaldo. Toda la registración de detalle deberá cumplir el requisito de integración permanente al sistema contable.

Registración contable

Respecto al ajuste contable mensual que se realiza a los efectos de reflejar los movimientos operados en el subsistema de cuentas por cobrar pueden mencionarse los siguientes aspectos:

- 1- Los ajustes contables se encuentran respaldados por archivos con formato .txt emitidos por el área de sistemas del Municipio y puestos a disposición del sector contable. El sistema de gestión no cuenta con reportes que permitan la generación de esta información por parte del sector contable o de rentas del municipio.
- 2- Las variaciones surgidas en las cuentas por cobrar son registradas mensualmente con imputación a una sola cuenta contable: Patrimonio Municipal, sin utilizar cuentas específicas que reflejen contablemente los movimientos registrados en la cuenta corriente que dan origen a los ajustes practicados en el rubro.
El criterio de utilizar como contrapartida una sola cuenta que consolida las variaciones de la totalidad de recursos y movimientos (aforos, pagos, créditos, etc) impide una exposición contable desagregada y trazable con los archivos txt que respaldan la registración mensual.
- 3- El sector contable realiza los asientos en base a la información descripta precedentemente sin instancias previas de validación o conciliación en base a los archivos remitidos por el área de sistemas y lo efectivamente registrado en la cuenta corriente del organismo.

Composición y anticuación de los saldos contables

El análisis que a continuación se expone tiene por objeto validar la consistencia de los saldos contables con la información que surgen de los archivos txt ya mencionados, los mismos representan por contribuyente y cuenta contable la síntesis de los movimientos operados en cuenta corriente y consecuentemente configuran el respaldo documental de la registración contable realizada.

Enero 2023

Concepto	Saldo contable al 31/01/2023	Saldo archivo txt detallado por contribuyente	Saldo archivo txt detallado por cuenta contable	Diferencias
Antenas	2.367.966,65	2.367.966,65	2.367.966,65	
Deudores por Derechos de Comercio	256.554.701,09	280.837.570,29	280.844.028,54	-6.458

Deudores por Tasas	993.656.241,70	1.066.521.437,97	1.066.613.908,75	-92.470,78
Deudores por Publicidad y Propaganda	709.811,25	709.811,25	709.811,25	

Consideraciones: los ajustes contables por el mes de enero se realizaron de manera conjunta con los del mes de febrero. Fecha de asiento 28/02.

En el caso de Derechos de Comercio y Tasas a la Propiedad raíz, los archivos txt no exponen los mismos saldos. Ambos surgen como información elaborada por el sector de sistemas.

Se observa además **diferencias entre el total de pagos según los archivos txt y lo ingresado según Anexo IV de la Ejecución del Presupuesto con relación al cálculo de recursos y financiamiento de los balances mensuales:**

Concepto	Pagos s/archivo totalizador txt	Ingresado s/Anexo IV Balance Mensual	Diferencias
Tasas a la propiedad raíz	85.850.858,30	71.648.710,68	14.202.147,62
Derechos de comercio	31.517.851,31	30.010.909,03	1.506.942,28

No se accedió a antecedentes que fundamentaran un proceso de validación o conciliación de las diferencias expuestas precedentemente.

Agosto 2023

Concepto	Saldo contable al 31/08/2023	Saldo archivo txt detallado por contribuyente	Saldo archivo txt detallado por cuenta contable
Antenas	0.00	0.00	0.00
Deudores por Derechos de Comercio	369.298.515,08	369.296.864,33	369.298.515,08.
Deudores por Tasas	1.255.177.882,96	1.254.985.306,93	1.255.177.882,96
Deudores por Publicidad y Propaganda	1.083.468,64	1.083.468,64	1.083.468,64

Consideraciones: se observa en el caso de Antenas una **disminución registrada en los archivos txt con el concepto “créditos” que se imputó contablemente dejando saldo “0” en la cuenta contable.** No se aportaron antecedentes administrativos y normativos que justificaran este movimiento de baja en las cuentas patrimoniales correspondientes ni correlato con lo registrado en la cuenta corriente del municipio. Lo expuesto implica falta de trazabilidad en los procesos y de integración entre la cuenta corriente y la contabilidad.

Se detecta una **diferencia de \$ 192.576,03 en Deudores por Tasas a la propiedad raíz entre los dos archivos txt proporcionados por los responsables**. Esta diferencia no fue justificada por los responsables actuales, tampoco se accedió a procesos de validación definidos por el sector contable para el control de la información suministrada por el área de sistemas como base para el ajuste de los créditos. Los archivos confeccionados por el sector de sistemas deberían exponer los mismos saldos finales con criterios de desagregación diferenciados: por contribuyente y por cuenta contable

Se observan **diferencias entre el total de pagos según los archivos txt y lo ingresado según Anexo IV de los balances mensuales oportunamente presentados ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia para los recursos de origen municipal:**

Concepto	Pagos s/archivo totalizador txt	Ingresado s/Anexo IV Balance Mensual	Diferencias
Tasas a la propiedad raíz	72.141.376,74	53.462.078,10	18.679.298,64
Derechos de comercio	43.126.536,25	40.458.243,18	2.668.293,07

No se accedió a antecedentes que fundamentaran un proceso de validación o conciliación de las diferencias expuestas precedentemente.

Octubre 2023

Concepto	Saldo contable al 31/10/2023	Saldo archivo txt detallado por contribuyente	Saldo archivo txt detallado por cuenta contable
Antenas	2.367.966,65	2.367.966,65	2.367.966,65
Deudores por Derechos de Comercio	397.675.186,88	415.896.413,41	415.897.036,44
Deudores por Tasas	1.350.664.931,41	1.396.538.466,81	1.396.766.747,19
Deudores por Publicidad y Propaganda	1.083.468,64	1.083.468,64	1.083.468,64

Consideraciones:

- Los ajustes correspondientes al mes de octubre 2023 son realizados con fecha 01/11/2023.
- **Se observan diferencias entre los saldos contables y los saldos informados por el área de sistemas en los archivos txt. En el caso de deudores por tasas existe una diferencia entre el saldo contable y el archivo txt detallado por contribuyente de \$ 45.873.535,4. No existe consistencia entre los saldos del archivo txt detallado por contribuyente con el configurado por cuenta contable. Lo expuesto implica falta de trazabilidad en la integración de la cuenta corriente con la contabilidad del organismo y deficiencias en los procesos de**

validación y control previos a la registración contable correspondiente.

Se observan **diferencias entre el total de pagos según los archivos txt y lo ingresado por recursos municipales según Anexo IV de los balances mensuales presentados ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:**

Concepto	Pagos s/archivo totalizador txt	Ingresado s/Anexo IV	Diferencias
Tasas a la propiedad raíz	50.753.825,52	36.095.327,55	14.658.497,97
Derechos de comercio	26.302.813,76	24.141.004,66	2.161.809,10

El municipio no cuenta con **antecedentes documentales que respalden procesos de validación y control vinculados a las bajas registradas en el subsistema de cuentas por cobrar por pagos, créditos, eximiciones, descuentos, etc. y su correlato con los ingresos percibidos e informados en los anexos contables correspondientes.** Puede ocurrir que se impute más o menos de la recaudación ingresada.

Validación de saldos por contribuyente

Se seleccionó de los archivos txt aportados una muestra de contribuyentes con el objeto de validar los saldos informados con los registrados en el sistema de cuenta corriente del municipio.

De la consulta efectuada a los responsables actuales del área de rentas y de los antecedentes compulsados surge:

- **El sistema de cuenta corriente no permite anticuar saldos por contribuyente y período de origen de las acreencias municipales,** por este motivo los responsables actuales no aportaron a la fecha de esta auditoría saldos correspondientes a períodos mensuales del 2023.
- **El área de rentas no cuenta con reportes que ofrezcan información operativa y gerencial referida a los créditos por cobrar de manera detallada y sintética.**
- **No existen en el área de rentas procedimientos e instancias de validación de la información que sustenta los ajustes contables correspondientes a la integración de la cuenta corriente con la contabilidad. La falta de estas instancias de comprobación y verificación representan una vulnerabilidad en el proceso de integración y en la implementación de controles por oposición que garanticen una adecuada registración contable en base a los movimientos efectivamente operados en la cuenta corriente.**

Normativa vigente: Ley 8706 de Administración Financiera, Acuerdos N° 3328 y N° 6222 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Ordenanza Tributaria Municipal.

Propuesta de mejora: Implementar Manuales de Procedimientos específicos. Desarrollar herramientas sistémicas que generen una adecuada integración de la cuenta corriente con la contabilidad.

Definir puntos de control que faciliten la validación de movimientos y montos. Desarrollar reportes en línea para consulta permanente por parte del usuario.

Identificar los hitos administrativos y contables que permitan la clasificación de los créditos según instancia de cobranza.

Adecuar el plan de cuentas para una correcta registración del rubro según lo dispuesto en la norma vigente.

CONSIDERACIONES PARA DETERMINADOS TRIBUTOS

Derechos de Publicidad y Propaganda y Derechos de Antenas

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 208 de la ordenanza reglamentaria se considera **anuncio o aviso publicitario** sujeto al cobro de tributos a toda leyenda, inscripción, signo, símbolo, dibujo o emisión de onda sonora que pueda ser percibido en la vía pública, realizada o no con fines comerciales.

A los efectos del pago se distinguen los colocados al frente de locales comerciales de aquellos ubicados en calles o sitios distintos al lugar donde se ubica el comercio o industria.

La importancia de esta distinción es el tratamiento diferenciado para el alta en el padrón correspondiente y los procesos de relevamiento y cobranza en cada caso.

En cuanto a los **derechos por Antenas** la ordenanza reglamentaria a la ordenanza tributaria vigente establece la creación de un registro municipal de antenas para el correcto control de mantenimiento según lo establecido en la ordenanza 21/17. Es función de la Dirección de obras privadas la ejecución de las inspecciones según el código de edificación.

La ordenanza reglamentaria N° 2889, con vigencia para el ejercicio 2023, establece un plazo de 90 días a partir de la fecha de notificación para que cada empresa se adecue a la norma vigente.

Del relevamiento realizado surge que para la gestión de cobranza de estos recursos (publicidad y antenas), el **Municipio realizó en el año 2022 la contratación del servicio de identificación, verificación, determinación, liquidación y seguimiento de pago sobre los elementos impositivos relevados por derecho de publicidad y propaganda, de antenas y estructuras portantes.**

Dicha contratación fue gestionada a través de las actuaciones 13554-M-2022, licitación pública N° 1112 adjudicada a la empresa SEMCOR S.A. a través del Decreto N° 1924/2022.

A pesar de haber sido solicitado, esta auditoría no tuvo acceso a informes sobre gestiones que se realizaran en cumplimiento del objeto de la contratación ni a antecedentes de gestiones propiciadas por el propio Municipio para el relevamiento y cobranza de estos tributos durante el año 2023.

De los balances mensuales oportunamente presentados ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia por parte de la repartición, **la partida de Publicidad y Propaganda no tuvo ingresos en el período comprendido de enero a noviembre del 2023. Tampoco se evidencian gestiones de cobranza en la materia.**

Normativa vigente: Ley 8706 de Administración Financiera, Acuerdos N° 3328 N° 6222 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Ordenanza Tributaria Municipal.

Propuesta de mejora: Implementación de Manuales de Procedimientos específicos. Identificación de etapas y responsables en el alta de estos contribuyentes. Desarrollo de herramientas para la gestión de cobranza de estos conceptos según la normativa vigente.

Multas de Tránsito por fotomulta

El Municipio cuenta desde el año 2019 con la contratación del servicio de fotomulta a través de la empresa Vialcontrol.

Dicha contratación, tramitada a través de expediente 5131-M-2019 Decreto 562/19 tiene una vigencia de cinco años con vencimiento mayo de 2024.

El proceso de alta de multas a través de este sistema cuenta con una serie de etapas a realizarse por parte de la empresa Vialcontrol:

- Toma de foto de infracción
- Proceso de verificación de datos registrales
- Alta de multa en el sistema
- Notificación de la infracción
- Notificación de la sentencia expedida por el juzgado de tránsito del municipio

Las multas generadas a través de este esquema son dadas de alta por la empresa en una plataforma específica a la que tiene acceso el personal del Juzgado Vial del Municipio sólo para consulta. La actualización del sistema de gestión municipal (SIGEMI) registra las multas con notificación de la sentencia o a partir de la nota de descargo presentada por el infractor.

Esta metodología genera un desfasaje en cuanto a la cantidad de infracciones registradas en ambos sistemas. No se dispone de un procedimiento que permita efectuar por parte del municipio la respectiva conciliación entre ambas plataformas de gestión. Lo expresado implica deficiencias en las gestiones de cobranza, su seguimiento y el correspondiente registro contable de estos conceptos.

De acuerdo a los datos relevados, **desde agosto 2023 no se generan multas por este concepto. Los responsables del área no aportaron antecedentes normativos que respalden esta paralización en la gestión de cobranza.**

Tributos por derechos de cementerio

El organismo cuenta con dos cementerios de gestión municipal, ubicados en Uspallata y Puente del Inca. Según la ordenanza reglamentaria vigente no será extendido el correspondiente permiso de entierro sin la previa presentación del certificado de defunción correspondiente, asimismo la Dirección de Rentas deberá dar cumplimiento a las anotaciones exigidas en el artículo 315 de la ordenanza precitada en base a la declaración jurada de la empresa de pompas fúnebres en la localidad de Uspallata. **Es responsabilidad del ejecutivo municipal, de acuerdo a lo establecido en la ordenanza reglamentaria vigente, reglamentar el funcionamiento de los cementerios ejerciendo el control correspondiente.**

Esta auditoría no pudo acceder a registros en Sede del Municipio que avalen los procesos de control realizados durante el 2023 según lo dispuesto por la normativa citada precedentemente. Tampoco pudo compulsarse los antecedentes administrativos y técnicos referidos a los planos de obras correspondientes a la extensión del predio.

CONCLUSIONES GENERALES

Se observa la **falta de un enfoque sistémico** en los procesos vinculados con la administración del padrón de contribuyentes, la gestión de los créditos y la imputación de los recursos percibidos.

El municipio **carece de manuales de funciones y procedimientos específicos** que permitan identificar responsables, hitos críticos y pautas uniformes de trabajo. Lo expuesto la **falta de estándares para la implementación de un sistema de control interno** que verifique la trazabilidad de los procesos, la ejecución de las actividades y el cumplimiento de las metas establecidas.

Los **procedimientos contables no cuentan con criterios de validación que verifiquen la consistencia de los ajustes contables con las operaciones registradas en el sub sistema de cuentas por cobrar**. La totalidad de ajustes en el rubro créditos se realiza en base a archivos elaborados por el área de sistemas dado que **el sistema de gestión no cuenta con reportes específicos para una vinculación sistémica entre la cuenta corriente y la contabilidad del organismo**.

El área de rentas no dispone de un sistema integrado de gestión e información para la administración del padrón de contribuyentes, se observó en este sentido:

- Dispersión en la ejecución de los procesos de alta, baja y modificación del registro.
- Falta de datos registrales en las fichas individuales de contribuyentes, tales como CUIL, CUIT, domicilios postales
- Falta de anticuación de los créditos según su período de origen.

Lo expuesto implica **deficiencias para la implementación de políticas recaudatorias integrales** que garanticen la adecuada gestión de las acreencias según concepto, período de origen de las partidas y estadio de cobranza.

En relación al tratamiento de los recursos percibidos no se evidenciaron procesos transversales que garanticen la trazabilidad entre las rendiciones efectuadas por las bocas recaudadoras, los ingresos registrados, los movimientos impactados en la cuenta corriente y los ajustes contables practicados.

Existe una marcada dependencia de los sectores administrativos en relación al área de sistemas como así también un conocimiento relativo del sistema de gestión vigente, no contando en todos los sectores con la totalidad de permisos y accesos necesarios. La falta de conocimiento integral de la herramienta de gestión vulnera el control interno por oposición.

La documentación respaldatoria de imputación de pagos y de ajustes contables quedan alojados en redes locales. No se evidenciaron a partir de la consulta al área de sistemas de procesos que garanticen el correcto resguardo de los

archivos que sustentan la recaudación del organismo y los movimientos operados en la cuenta corriente. Lo expuesto implica un potencial riesgo en la custodia de la información.

No se dispone en los sectores contables y de rentas de documentación respaldatoria en relación a los criterios administrativos y contables utilizados para la configuración de los reportes que surgen del sistema de gestión, así como para la confección de archivos por parte del área de sistemas. Esto implica deficiencias en la interpretación de la información y en la aplicación de controles por oposición.

A partir de lo expuesto se sugiere:

Relevar los procedimientos y áreas intervinientes en los procesos vinculados con el subsistema de cuentas por cobrar, la formulación del presupuesto de recursos y la gestión de cobranza.

Elaborar Manuales de Funciones y Procedimientos específicos.

Identificar los puntos críticos a fin de establecer un sistema de control interno que garantice la consistencia y trazabilidad de la información.

Desarrollar un sistema de integración de la cuenta corriente con la contabilidad que surja de manera directa del sistema de gestión, permita la validación de los conceptos y montos imputados y el reflejo contable correspondiente de manera desagregada por tipo de recurso y movimiento.



Contadora Natalia Morales
D.N.I. N° 23.536.337



Anexo IV

Patrimonio municipal



Anexo VI:

PATRIMONIO MUNICIPAL

Tabla de contenido

Título.....	3
Organismo.....	3
Objeto.....	3
Alcance.....	3/17
Tareas realizadas.....	17/18
Marco normativo.....	18/20
Observaciones y Recomendaciones.....	20/59
Conclusión.....	60/61
Anexos.....	62/163

ANEXO I: Universo de control	62/67
ANEXO II: Inmuebles – edificios de propiedad de la Municipalidad	68
ANEXO III Inmuebles alquilados por la Municipalidad	69
ANEXO IV: Detalle de padrones con mejora en ATM	70/78
ANEXO V: Expedientes Parque Industrial	79
ANEXO VI: Parque automotor	80/94
ANEXO VII: Muestra expedientes Playa de Secuestro	95

ANEXO VIII: Flujograma Alta Patrimonial de Bienes de uso inventariables	96/98
ANEXO IX: Altas 2023 – Expedientes compulsados	99/102
ANEXO X: Contratos de Comodato	103/125
ANEXO XI: Muestra bienes patrimoniales	126/131
ANEXO XII: Responsables patrimoniales	132/140
ANEXO XIII: Vehículos que forman parte del patrimonio municipal y que no están incorporados en demás registros (Listado de la Dirección de Taller y Movilidad, Póliza de seguro, sistema SIGEMI, listado de ATM).	141
ANEXO XIV: Vehículos que figuran inscritos en ATM y que no forman parte del patrimonio municipal.	142/144
ANEXO XV: Situación vehículos en estado de “baja” s/Dirección de Logística, Movilidad y Taller en el registro de ATM y en el Registro Nacional de Propiedad del Automotor	145
ANEXO XVI: Detalle inmuebles asegurados	146/148
ANEXO XVII: Donaciones de bolsas de cemento	149/163

TÍTULO: PATRIMONIO

ORGANISMO: MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

OBJETO

La presente auditoría tiene por finalidad:

- Los bienes patrimoniales que conforman el patrimonio municipal.
- El análisis del balance de saldos a la fecha de corte. Activos y pasivos.
- La comprobación de saldo.
- El inventario contable. Verificación con inspección física y determinación del inventario físico en toda la municipalidad, sus delegaciones y dependencias.
- La verificación de los responsables del uso y conservación material y jurídica de los bienes.

ALCANCE

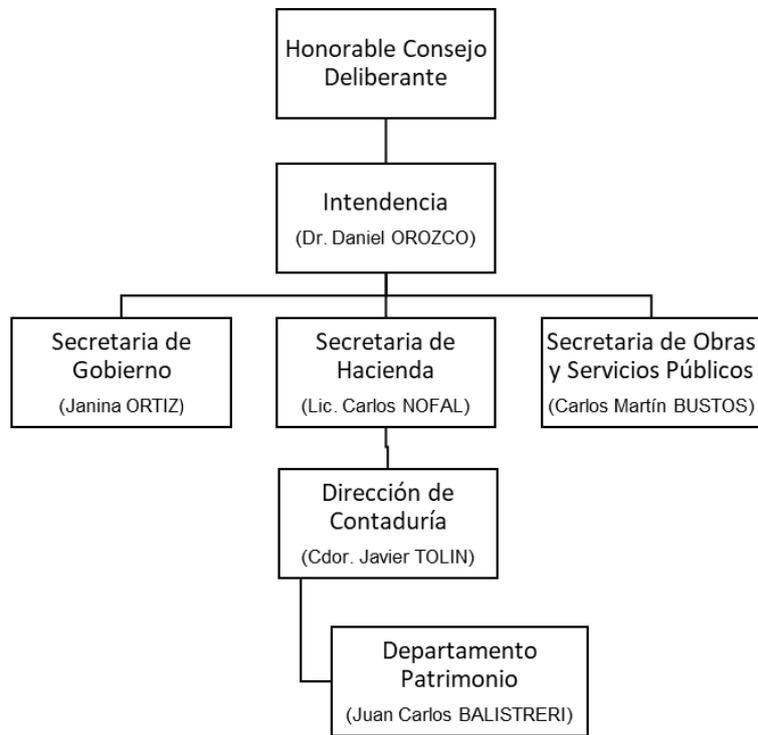
Las tareas se efectuaron conforme lo establecido en el Plan de auditoría estipulado en el Acuerdo Específico entre la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo), la Asociación cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo y la Municipalidad de Las Heras (MLH) aprobado por Resolución N° 445/2024-Rectora de la UNCuyo. Dicho acuerdo se encuentra bajo el convenio marco aprobado por Resolución N° 575/2018-Consejo Superior de la UNCuyo. Para ello se tuvo presente lo establecido por el Acuerdo N° 6571/2021-Tribunal de Cuentas de Mendoza (texto ordenado del Acuerdo N° 2988) en cuanto a requisitos de las rendiciones de cuentas a ser presentadas, ante el mencionado organismo, vinculadas al cambio de gestión.

Se efectuó un análisis abarcando la totalidad de las delegaciones y dependencias de la Municipalidad de Las Heras. La extensión de la muestra se determinó en la oportunidad del relevamiento, procurando que resultara representativa del universo bajo análisis de los bienes patrimoniales. Además, se consideró la intervención del Departamento de Patrimonio en la gestión y circuito administrativo de patrimonio.

Circuito de gestión y administración de bienes patrimoniales:

El Departamento Patrimonio, dependiente de la Dirección de Contabilidad, es el responsable de la registración y administración de los bienes patrimoniales.

A continuación, se expone en un organigrama, el orden jerárquico con indicación de los responsables durante el período auditado:



La información patrimonial se lleva de manera centralizada por este departamento. Entre las funciones que se desarrollan, acorde lo informado por el Departamento, se encuentran:

- A cargo de Sandra E. Sánchez: confeccionar planillas de inventario, transferencias de bienes, realizar numeración de bienes, control de bienes fuera de uso, control de los bienes inventariables que ingresan por Depósito, tramitar la firma de los Directores.
- Elba A. Pérez: se encarga, fundamentalmente, de armar la Rendición al Tribunal de Cuentas en lo concerniente con las compras de Bienes Inventariables de todo el año, armando la Planilla de Altas de Bienes de Capital al 31 de diciembre, así como también, cargar los bienes al inventario general. Además, confecciona planillas de inventario de bienes que ingresan, realiza numeración de bienes, tramita la firma de los Directores y maneja ampliamente el sistema patrimonial.
- Juan Carlos Balistreri: se encuentra a cargo de realizar las altas por asiento, altas de obras, Anexo Bienes de Uso, bajas y el inventario de bienes; todos ellos, al 31 de diciembre. También, es el encargado de los seguros (responsabilidad civil y automotores). Además, verifica notas, expedientes, ingresos y bajas de bienes.
- Posteriormente, en la actual gestión de gobierno de la Municipalidad, se sumó al equipo de trabajo Maximiliano Petrizani quien asiste a la Dir.

Contaduría en la determinación de las políticas del área de patrimonio; planificar, organizar, supervisar y controlar el funcionamiento de las actividades del área. Además, de establecer los criterios para gestionar y mantener actualizado el inventario y elaborar informes de situación. Es el actual responsable de la Rendición al Tribunal (en lo referente a Patrimonio). Por ello, a la hora de concretar las tareas de auditoría y pedidos de información se trabajó coordinadamente con el Sr. Juan Carlos Balistreri y se continuó con el Cdor. Maximiliano Petrizani.

Para poder realizar sus tareas, Patrimonio consta de tres (3) registros de inventario de bienes patrimoniales:

1. Como primer registro, se utilizaban **cuadernos rubricados**, colocando en letra manuscrita la descripción de los bienes, el número patrimonial asignado, el estado de conservación de los mismos y la ubicación física de cada uno. En los cuales la numeración de los bienes comienza con el número 17.500.
2. Luego, cuando se procedió a la digitalización de la información, se comenzó a llevar registro de las altas patrimoniales de los bienes en un **archivo Excel**.

Actualmente, según nos informaron los agentes, todos los registros llevados en dicho formato, se migraron al actual registro patrimonial.

3. El tercer y actual registro es el Sistema informático SIGeMi - de la empresa JOTAFÍ, **módulo “Bienes Fijos”**.

El sistema SIGeMi, es un sistema de gestión integral utilizado por la Municipalidad para administrar y registrar toda la información contable. El departamento Patrimonio utiliza el módulo “Bienes Fijos” el cual tiene entre sus funciones:

- Alta de Bienes por planilla, partiendo de los datos de la compra. Consignando código, descripción del producto y cantidad. Incorporando varios bienes de forma conjunta.
- Movimiento de Bienes, donde se puede visualizar el historial de los lugares donde estuvo el bien.
- Bajas de bienes, especificando motivo y nuevo destino.

Cabe destacar que, al momento de dar de alta un bien o conjunto de bienes, el operador debe registrar el movimiento asignándole un responsable, es decir, a la persona que se encuentra a cargo de una ubicación y no a una oficina directamente. Por lo que, si el responsable ha cambiado, primero se debe incorporar al personal y luego proceder al alta del bien propiamente.

El último registro tomado al 10/12/2023 es el código número 608.768

Dispersión Geográfica

El Municipio tiene una superficie de 8.955 km² dividido geográficamente por doce (12) distritos:

1. Capdevilla
2. La Cieneguita
3. El Algarrobal
4. El Borbollón
5. El Challao
6. El Pastal
7. El Plumerillo
8. El Resguardo
9. El Zapallar
10. Las Heras ciudad
11. Panquehua
12. Uspallata

En cada uno, por lo general existen centros de atención al ciudadano, jardines maternos, Cedrys y/o gimnasios, delegaciones de obras, centros de salud, informadores turísticos, entre otros.

Según las áreas cargadas en el sistema registral de patrimonio, existen 6 delegaciones de obras, 8 gimnasios, 25 CedryS, 15 jardines maternos, 6 centros de salud, todas se encuentran mencionadas en el **ANEXO I** (Universo).

Bienes Registrables

Inmuebles

La Municipalidad desarrolla sus actividades en diversos edificios dispersos por todo el departamento. Algunos pertenecen y se encuentran a nombre de la Municipalidad y otros son alquilados a terceros.

Los inmuebles se encuentran clasificados en cuatro grupos según el sistema:

- APERTURAS, ENSANCHES Y PROLONGACIÓN (C.A.P.E.): 174 ubicaciones.

- PLAZAS, ESPACIOS VERDES, ESP.P/EQUIPAM. Y OTROS (E.VERDE): 60 ubicaciones.
- BALDÍOS Y ESPACIOS A CONSTRUIR (TERR.B.): 18 ubicaciones.
- EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (EDIF.): 38 ubicaciones.

Por lo tanto, sin considerar C.A.P.E., el Municipio presenta un total de 116 inmuebles de su propiedad por sistema. En **ANEXO II** se detallan aquellos clasificados como edificios y otras construcciones.

En cuanto a los inmuebles alquilados, al 10/12/2023 los mismos ascienden a catorce (14), según lo informado por el Departamento Patrimonio, contenidos en **ANEXO III**.

También obtuvimos el listado de inmuebles de ATM (Administración Tributaria Mendoza). Figuran 419 padrones bajo el CUIT de la Municipalidad, de los cuales 148 padrones tienen edificación, detallados en **ANEXO IV**.

Varios de estos padrones se encuentran en condominio, es decir, el municipio puede figurar tanto como titular o condómino (con o sin porcentaje de propiedad).

No se pudo obtener, a la fecha de este informe, la información completa del Registro Público por parte de la Dirección de Catastro de la Comuna. Tal como se expone en el capítulo Observaciones y Recomendaciones.

Estado de conservación de los Edificios y sistemas de seguridad

La Municipalidad cuenta con un departamento de Higiene y Seguridad Laboral el cual informó que entre sus tareas realiza evaluaciones edilicias del estado de conservación de los inmuebles donde trabaja el personal de la Municipalidad. Elabora informes donde se detallan el estado de las conexiones eléctricas, gas, agua, ventilación y/o calefacción, el estado de los sanitarios, la iluminación de las oficinas, si tiene filtraciones y la seguridad de cada edificio. Programando visitas anuales. Según los últimos informes proporcionados por el departamento, en el año 2023 se verificaron sólo 16 inmuebles, de los cuales 9 requieren trabajos de mantenimientos/reparaciones.

En cuanto a la seguridad de cada edificio, algunos cuentan con sistemas de cámaras y sensores de alarma, funcionando correctamente. Así como existen inmuebles que cuentan con serenos.

Proyectos Parque Industrial y Ciudad Agroturística

El Municipio, además, cuenta con dos áreas de loteo, uno denominado "Parque Industrial" cedido por la Provincia de Mendoza y La "Ciudad Agroturística" ubicada en el distrito de Uspallata. Ambos promueven el

desarrollo industrial al asignar diferentes parcelas a través de licitaciones públicas, con la promesa de donación a los adjudicatarios una vez que estos hayan cumplido con los requisitos de infraestructura y desarrollo industrial establecidos. La supervisión de estos proyectos recae en la Dirección de Parque Industrial y Tierras Fiscales.

En cuanto al proyecto “Parque Industrial” con la finalidad de apoyar las actividades económicas, se dispuso crear un espacio que concentre a aquellas empresas transformadoras que quieran participar con base en la industria y minería locales. El mismo se desarrolló en terrenos fiscales. En su primera etapa, creada mediante Ordenanza N° 104/1992, está compuesta por una superficie de 136 Ha fue donada al Municipio por el gobierno de la Provincia de Mendoza mediante la Ley 5121, modificada por la Ley 5867.

Luego, mediante Ordenanza N° 115/2009 se dispone la ampliación del Parque Industrial en una segunda etapa (designado como fracción B) el cual consta de 859 Ha, transferidos a la Municipalidad por Ley provincial N° 7034 y Decreto N° 3176/08. Posteriormente, por Ley 9145 se aumenta la superficie en 17 Ha para “Proyectos Estratégicos”.

Los terrenos de Tierras Fiscales de Uspallata se divide en 98 lotes en total, discriminados de la siguiente manera:

- 55 lotes en la Zona Urbana
- 27 lotes en la Zona Rural “Los Tambillos”
- 10 lotes del Fraccionamiento “San Alberto”
- 3 lotes del Fraccionamiento “Santa Elena”
- 1 lote del Fraccionamiento “Los Alamos”
- 2 Fraccionamiento "La Fundación" "La Estación" "Manduca" y "Matadero"

Para la adjudicación de parcelas, se llama a Licitación Pública bajo la figura de un comodato con promesa de donación. Se otorgará la escritura traslativa del dominio cuando el adjudicatario haya realizado el 70% o 40% de las instalaciones y construcciones según el proyecto de investigación industrial aprobado, conforme se trate de un terreno de la primera o segunda etapa respectivamente.

Con la finalidad de poder evaluar el proceso de adjudicación de las parcelas, se seleccionaron doce (12) expedientes, priorizando situaciones particulares por cada una de las etapas, en **ANEXO V** se detallan los expedientes escogidos.

Automóviles

La Municipalidad cuenta con la Dirección de Logística, Movilidad y Taller que lleva el registro de toda la flota de automóviles, sean estos autos, camionetas, camiones, motocicletas y maquinarias.

En el sistema SIGeMi se encuentran registrados, en algunas ubicaciones, automóviles los cuales se procuró verificar al realizar la inspección ocular, ya que muchos se encontraban prestando el servicio para el cual fue destinado por lo que se tuvo que concurrir en más de una visita al Taller Municipal para poder ver los vehículos.

Además, el Taller Municipal lleva un registro interno de todas las unidades con las que cuenta la Municipalidad, gran parte de la flota se guarda en el galpón del Taller.

También, este equipo de auditoría solicitó al Municipio que obtuviera la información de los vehículos/maquinarias asentadas en el Registro Nacional de Propiedad del Automotor.

De los registros mencionados surgen diferencias, por lo que en **ANEXO VI** se detallan los automóviles según el Taller Municipal, el sistema patrimonial, la ATM y el Registro Nacional de Propiedad del Automotor.

Playa de Secuestro

La Municipalidad cuenta con una Playa de Secuestro, localizada en el Parque Industrial de Las Heras, en la cual se alojan aquellos vehículos (automóvil o motocicleta) que han sido secuestrados por la Guardia Urbana Municipal y/o la Policía por diferentes motivos, entre ellos:

- Por ACTAS VIALES, cuando se realizan operativos viales en la vía pública.
- Por CALIDAD DE GUARDA, aquellos vehículos indebidamente estacionados más de 5 días, por expedientes de ambientes-vehículos en estado de abandono en la vía pública.
- CONTRAVENCIONAL, cuando el conductor da positivo en un test de alcoholemia.

Acorde a lo informado por la encargada de la playa, al momento de ingresar el vehículo, se deja asentado las condiciones del automóvil y se le designa un lugar en la playa, se le realizan las verificaciones correspondientes y si se detectan anomalías se informan al juzgado vial municipal para iniciar el proceso administrativo.

Si el vehículo no presenta novedades, queda a la espera de su reintegro al dueño, liberándose del Juzgado Vial Municipal. En la playa se verifica la documentación. Si pasado 6 meses no se presenta ningún interesado, la unidad se encuentra en condiciones de remate, uso público y/o compactación según lo establecido en los artículos 1030 y 131 de la Ley Vial N° 9024.

Se procedió analizar el proceso de retención vehicular y entrega de vehículos que lleva a cabo la playa de secuestro. Para ello, se tomó una muestra de expedientes en función a lo informado que consta en el **ANEXO VII**.

De la compulsa de dichas piezas, el procedimiento administrativo de los Vehículos Recuperados (VR) se compone de los siguientes pasos:

1. La Dirección de Logística, Movilidad y Taller solicita a la Dirección de GUM que se trasladen determinados vehículos que se encuentran en la playa de secuestro al taller con la finalidad de realizar check in y posterior trámite de VR.
2. La Coordinación de GUM envía nota a la Dirección de Asuntos Legales comunicando que los vehículos individualizados se encuentran en el taller de movilidad.
3. La Dirección de Logística, Movilidad y Taller envía nota a la Dirección de Asuntos Legales informando acerca de si los vehículos, cuyo traslado fue solicitado, se encuentran operativos y en qué condiciones.
4. La Coordinación de Asuntos Administrativos de la Dirección de Asuntos Legales da pase a Mesa de Entradas para formar expediente, así como también al Juzgado Vial junto con los expedientes de secuestro para que proceda a dictar resolución que ponga a disposición del ejecutivo municipal los vehículos individualizados.
5. El Juzgado Vial dicta resolución en la que determina que los vehículos individualizados sean puestos a disposición del Ejecutivo Municipal como consecuencia de haber transcurrido 6 (seis) meses o más desde la retención de aquellos sin que se hayan cumplido los requisitos exigidos para su retiro.
6. El Intendente dicta decreto en el que se determina:
 - a) Las ubicaciones a las que se asignarán los vehículos recuperados.
 - b) Individualización de los vehículos respectivos e incorporación a la póliza de seguros municipal.
 - c) Los vehículos deben ser identificados con la inscripción "VEHÍCULO RETENIDO LEY DE SEGURIDAD VIAL" que debe ser colocado en un lugar visible.
 - d) Los vehículos deben ser remitidos a la Guardia Urbana Municipal (GUM) para que sea inspeccionado exhaustivamente por inspectores

municipales que emitirán informe que manifieste si cumple las condiciones exigidas por el Título IV de la Ley N° 9024.

Mecanismo de Restitución (art. 34 DR N° 326)

- 1) En cualquier momento, el titular registral del vehículo afectado al uso público, puede solicitar la restitución del vehículo cumpliendo con las formalidades exigidas, esto es:
 - a) Presentar solicitud formal de restitución ante el Juzgado Vial que corresponda.
 - b) Presentar libre de deuda (gastos de acarreo y estadía en playa de secuestro, impuesto al automotor, infracciones, etc).
- 2) El Juzgado Vial emite resolución disponiendo la desafectación del vehículo objeto de la restitución, según DR, el cual debe completarse en un plazo no mayor a 48 hs.
- 3) El Intendente dicta decreto de desafectación del vehículo.

Nota: El vehículo no ingresa al patrimonio del municipio, sigue en el patrimonio de su titular registral aunque afectado a las funciones públicas y aquel puede, en cualquier momento, solicitar la restitución del mismo.

Alta de bienes patrimoniales 2023

En cuanto a las altas de bienes muebles, se analizaron las efectuadas durante el ejercicio 2023 (01/01/2023 al 10/12/2023).

En el apartado textual C – 14 del Decreto N° 2758/2023, se describe el proceso por el cual la Municipalidad registra y controla los bienes que son patrimonio del Municipio.

En el **ANEXO VIII**, se incorpora un flujograma en el cual se describe el circuito de alta patrimonial de bienes de uso inventariables.

A los efectos de relevar este circuito administrativo se procedió a compulsar expedientes donde se tramitaron las compras de bienes dados de alta en el sistema patrimonial durante el año 2023. Para ello y partiendo de los listados de bienes patrimoniales extraídos del sistema SIGeMi, ordenados por Secretarías, se filtraron las altas 2023, las cuales fueron comparadas con el reporte de altas proporcionado por la Dirección de Contabilidad, a los fines de descartar diferencias. Luego se consideraron aquellos bienes de mayor valor, que tuvieran valor 1, número de patrimonio repetido/duplicado o que se pudieran extraviar sencillamente, eligiendo al menos 10 altas por Secretaría. La muestra seleccionada se encuentra detallada en **ANEXO IX**.

Tal como se puede ver en el Anexo mencionado precedentemente, algunos expedientes de trámite no se pudieron revisar ya que estaban siendo compulsados por el Honorable Tribunal de Cuentas (5 expedientes). Por lo que en total se pudieron cotejar veintiséis (26) expedientes.

El circuito relevado consiste en la compra de bienes muebles solicitados por las áreas requirentes mediante nota formal a las autoridades, con detalle de las especificaciones técnicas que deben contener la planilla de "Pedido de Suministros" y se inicia el correspondiente expediente.

Luego de autorizado el gasto, la Dirección de Compras y Suministros adjunta, en caso que se trate de una Licitación Pública, los pliegos de cláusulas generales, particulares y específicas. Puede tratarse también de contrataciones directas.

Luego, se hace el pase a la Dirección de Contaduría la que realiza la imputación preventiva. El área solicitante y/o la dirección de compras y suministros realizan un informe estimado de compra.

Realizado el acto de apertura y/o tomados los presupuestos de los oferentes, el área solicitante recibe toda la documentación y evalúa la oferta más conveniente, emitiendo un informe de la comisión de preadjudicación. Inmediatamente hace el pase de las actuaciones a las autoridades para que den su visto bueno.

El Intendente mediante decreto municipal adjudica la compra. La dirección de compras y suministros confecciona la orden de compra y la dirección de contabilidad realiza la imputación definitiva. Se notifica la adjudicación y se solicitan las garantías necesarias conforme lo establecido en los pliegos. Se adjunta el remito y factura emitidos por el proveedor. El personal de Depósito realiza la recepción de los bienes y mediante la Orden de Pago, se procede a pagar al oferente.

Pasan las actuaciones al departamento Patrimonio para que proceda a realizar el alta patrimonial de los bienes por sistema SIGeMi, adjuntando la Planilla de Alta de Bienes, por lo que identifica al bien a través de un número, lo asigna al rubro que corresponda, y carga toda la descripción del bien incluyendo entre otras cosas número de serie, color, tamaño, etc. También le asigna un funcionario responsable de la custodia del bien.

En las Fichas de alta patrimonial, se consignan los siguientes datos:

- N° de Planilla
- Expediente de trámite
- Tipo de alta

- Fecha de alta definitiva
- Descripción del bien
- N° Orden de compra
- Proveedor
- Comprobante
- N° de inventario para cada uno de las unidades incorporadas
- Descripción breve
- Cantidad
- Valor asignado (imputación contable y valor de compra)
- Total Planilla

Luego, si el bien ingresa por Depósito, ubicado en el edificio anexo al palacio municipal, Patrimonio busca el bien físico, y le asigna el número que surja de la "Planilla de Alta" en un lugar visible.

El responsable del bien, recibe el mismo y firma la Planilla demostrando su consentimiento.

Los últimos documentos incorporados a los expedientes son el comprobante de transferencia bancaria y la Orden de cancelación de la Dirección de Tesorería.

Inventario físico

Durante el ejercicio bajo análisis (año 2023) se circularizó, a todas las oficinas del Municipio, un instructivo para la realización del relevamiento de inventario.

En el Decreto N° 2758/2023, indica que *"...cada área de la Municipalidad realiza periódicamente el inventario físico, con un arqueo físico de bienes, con motivo de identificar faltantes. En caso de "NO" identificar faltantes, se archiva el inventario físico..."*

El instructivo detalla cómo realizar el control de inventario partiendo de la información cargada en el sistema SIGeMi, indicando si el bien se encuentra en la ubicación y en qué condiciones.

El estado del bien puede ser:

- Bueno, cuando está perfectamente usable.
- Regular, cuando está en condición de uso relativo.

- Deteriorado, cuando ya no puede usarse.

En este último caso, el instructivo indica que ese bien debería declararse fuera de uso, para posteriormente gestionar la baja.

Bajas de bienes patrimoniales

Continuando con el procedimiento indicado por la norma, en caso de que se identifique un faltante, el responsable de la custodia del bien debe realizar una denuncia policial, y realizar una nota para enviar a "Patrimonio".

El instructivo detalla que cuando el bien no se encuentra, existen dos posibilidades, fue sustraído o en algún momento se transfirió a otra área. En este último caso, debería haberse confeccionado una nota formal con la transferencia del bien. De no existir transferencias, se entiende que el bien se ha extraviado por lo que deberá realizarse la denuncia, detallando los bienes que no se encuentran. Cabe destacar que, al momento de realizar la denuncia, mediante la página web del Ministerio Público Fiscal, no se conoce la fecha en que el bien fue extraviado, se deberá aclarar en dicha presentación que se desconoce la fecha de desaparición del bien o bienes.

Luego de realizado el procedimiento fiscal, deberá elevarse el acto a la autoridad correspondiente e informar al Departamento Patrimonio para que con la debida probanza proceda a realizar la baja efectiva del bien en el inventario.

Acto seguido, Patrimonio eleva una nota a la Dir. Contaduría, quien promueve la instrucción sumarial para que se investiguen las causas de la desaparición del bien y se asignen las responsabilidades correspondientes.

En el apartado textual C – 14 del Decreto N° 2758/2023 se establece que Patrimonio registra la baja del bien en función de lo ordenado por Decreto Municipal mediante Ficha de baja.

A los efectos de verificar este circuito administrativo, se procedió a compulsar expedientes donde se tramitaron bajas de bienes patrimoniales. Durante el ejercicio 2023, no existieron bajas por lo que se examinaron 2 expedientes del año 2022.

Seguros sobre los bienes patrimoniales

El departamento Patrimonio entre sus tareas, gestiona las pólizas de seguro sobre bienes muebles e inmuebles de todo el Municipio. Según la documentación proporcionada, actualmente se encuentran contratados 11 seguros, todos con pólizas vigentes.

Póliza	Compañía Aseguradora	Vigencia	Tipo
--------	----------------------	----------	------

Seg OC N° 5-2024	Triunfo Seguros	<i>no se cuenta con el dato</i>	Responsabilidad Civil
Seg Pól 40.184.027	La segunda	9-6-24	Responsabilidad Civil
Seg Pól 40.290.916	La segunda	29-11-23 al 29-11-24	Multicobertura de comercio
Seg Pól 119776	Provincia	14-9-24 Item 2	Responsabilidad Civil
Seg Pól 119777	Provincia	14-9-24 Item 4	Responsabilidad Civil
Seg Pól 119787	Provincia	14-9-24 Item 3	Responsabilidad Civil
Seg Pól 119788	Provincia	14-9-24 Item 1	Responsabilidad Civil
Seg Pól 1000322-395	Triunfo Seguros	4-1-24 al 4-1-25	Motovehículos
Seg Pól 1003991-6	Triunfo Seguros	4-1-24 al 4-1-25	Robo (bicicletas)
Seg Pól 1003292-6	Triunfo Seguros	4-1-24 al 4-1-25	Robo (maquinarias)
Seg Pól 1284339-4	Triunfo Seguros	4-1-24 al 4-1-25	Automotores (seguro de flota)

Programa Emprende Las Heras

Desde la Dirección de Desarrollo Económico, se administra un programa de asistencia social donde mediante contratos de comodato se entregaban a vecinos, que reunieran los requisitos previstos, elementos, instrumentos y/o herramientas para el desarrollo de su negocio/emprendimiento.

A los fines de conocer el procedimiento de entrega y las condiciones establecidas se analizaron, en base a una muestra, los contratos de comodato, los cuales se detallan en **ANEXO X**.

Insumos para obras por administración

La Secretaria de Obras y Servicios Públicos cuenta con un sistema de desarrollo interno denominado "Sistema Depósito Módulo por Administración Municipalidad" por medio del cual se registran las entradas y salidas de insumos para las obras por administración propia que realiza la Municipalidad.

Dicho sistema se utilizó hasta abril del año 2023, conforme a los últimos movimientos registrados en el back-up del sistema. A partir de ese momento, las entregas de materiales para obras se registraron mediante remitos papel completados de puño y letra, archivándolos en carpetas. Las autoridades entrantes, se encuentran reactivando la utilización de dicho sistema, partiendo del back-up realizado en el mes de abril.

La administración del sistema está a cargo del director de obras, es quien autoriza y otorga los usuarios y permisos de ingreso.

Se pusieron a disposición de este equipo 2.740 remitos. Algunos fueron emitidos por el sistema de Depósito y otros escritos a mano con el detalle de la salida de materiales, entre ellos se observaron varias donaciones.

Universo

De acuerdo al plan de auditoría, el análisis se realiza sobre el inventario de los bienes patrimoniales hasta la fecha de corte por cambio de autoridades, ocurrida el **10/12/2023** y, en cuanto a las altas y bajas patrimoniales sólo las ocurridas en el **ejercicio 2023**.

La Municipalidad, a la fecha de corte, estaba conformada por cinco (5) dependencias, entre ellas: Honorable Consejo Deliberante, Intendencia y tres (3) secretarías (Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda y la Secretaria de Obras y Servicios Públicos). Las cuales a su vez cuentan con direcciones, subdirecciones, dependencias, delegaciones y departamentos.

Del sistema informático, Sistema SIGeMi **módulo “Bienes Fijos”**, se extrajo registros de doscientos sesenta y cuatro (264) ubicaciones de toda la Municipalidad, cuyo detalle se encuentra esquematizado en el **ANEXO I**, resultando la siguiente información:

Dependencia	Cantidad de Ubicaciones	Cantidad de Bienes	Valor
Honorable Consejo Deliberante	24	638	\$ 6.580.251,31
Intendencia	32	2220	\$ 25.781.763,84
Secretaria de Gobierno	138	15548	\$ 237.342.779,39
Secretaria de Hacienda	23	1664	\$ 31.994.654,84
Secretaria de Obras y Servicios Públicos	47	4997	\$ 265.590.985,59
Totales	264	25067	\$ 567.290.434,97

Método de selección de la muestra

Teniendo en cuenta la extensión y la dispersión geográfica de las ubicaciones físicas y a los efectos de realizar la inspección ocular de los bienes, se realizó una muestra de bienes en cada una de las dependencias de la Municipalidad.

Partiendo de la totalidad de bienes asentados en el sistema informático SIGeMi – Bienes Fijos, para cada una de las ubicaciones registradas, se seleccionaron aleatoriamente aquellos bienes con mayor valor, dando prioridad aquellos que fueran equipamiento informático, herramientas y útiles de trabajo, maquinarias y equipos, de forma tal de llegar a un veinte por ciento (20%) de los bienes en cada ubicación.

Cabe aclarar que en el caso de ubicaciones con pocos bienes se observó la totalidad de los mismos.

De acuerdo a lo señalado, la muestra queda conformada por el total de **8.686 bienes, representando el 34,65% del universo de control**. En **ANEXO XI** se visualiza la muestra por cada ubicación.

TAREAS REALIZADAS

1. Obtención de la información presentada al Tribunal de Cuentas al 10/12/2023.
2. Relevamiento de la normativa Municipal y Provincial aplicable.
3. Relevamiento del proceso seguido para la gestión de inventarios.
4. Relevamiento de los sistemas informáticos empleados en la gestión de bienes y administración de documentos.
5. Relevamiento de la estructura orgánico funcional.
6. Entrevistas a funcionarios y personal del Municipio.
7. Circularización al Registro Público y a los Registros de la Propiedad Automotor.
8. Análisis del sistema de identificación y registro de los bienes patrimoniales del Municipio.
9. Evaluación del cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias.
10. Determinación del universo y muestra de los bienes de capital.
11. Observación de la existencia de bienes de uso.
12. Verificación del grado de implementación y utilización del sistema SIGeMi.
13. Verificación de la separación de funciones de los funcionarios.
14. Determinación del universo y muestra para la compulsión de la documentación de alta de bienes de capital.
15. Comprobación del circuito asignado a los trámites de adquisición de bienes muebles para su correspondiente registro patrimonial.

16. Constatación del alta patrimonial de los bienes adquiridos.
17. Corroboración de los valores y responsables registrados conforme la documentación respaldatoria.
18. Determinación del universo y muestra de la documentación de bajas de bienes de capital.
19. Solicitud de listado de vehículos y maquinaria agrícola al área de Taller y Movilidad del Municipio.
20. Inspección ocular del parque automotor del Municipio y de la Playa de secuestro.
21. Examen de la documentación de los vehículos y medidas adoptadas para su resguardo.
22. Inspección ocular de los inmuebles utilizados por el Municipio para la realización de sus actividades.
23. Solicitud de información sobre la titularidad de los inmuebles a la Dirección de Catastro Municipal.
24. Examen de la documentación de los inmuebles y medidas adoptadas para su resguardo.
25. Verificación situación de los inmuebles del Parque Industrial y tierras fiscales en Uspallata.
26. Revisión de los convenios y contratos celebrados con terceros sobre bienes de capital.
27. Cotejo del balance de sumas y saldos con los registros contables.
28. Comprobaciones aritméticas.

MARCO NORMATIVO

1. Acuerdo N° 5.618/2012-Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza. Aprueba el texto ordenado del Acuerdo N° 3485.
2. Ley N° 8.706/2014-Provincia de Mendoza. Presupuesto provincial-inversiones-crédito público-administración financiera-control estatal.
3. Decreto Reglamentario N° 1.000/15-Gobernador de Mendoza. Reglamentación Ley 8.706
4. Decreto N° 2758/2023-Intendente. Parte pertinente del Procedimiento Municipal de “Registro Patrimonial de cargos de Bienes de uso inventariables”.

5. Acuerdo N° 6.571/2021-Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza. Aprueba el nuevo texto del Acuerdo N°2988.
6. Ley N° 1.079/1934-Provincia de Mendoza. Ley orgánica de municipalidades.
7. Decreto Ley N° 560/1973-Provincia de Mendoza. Estatuto del empleado público.
8. Ley N° 5.892. Estatuto escalafón para personas con servicios en municipalidades.
9. Ley N° 9.292/2021-Provincia de Mendoza. Ley orgánica del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.
10. Ley N° 24.449-Provincia de Mendoza. Ley de Tránsito.
11. Decreto N° 1.468/2022-Intendente. Baja de licencias de programas y sistemas informáticos inventariados.
12. Acuerdo N° 870/2019-Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza. Rendición de cuentas.
13. Ley N° 9.145/2019-provincia de Mendoza. Ampliación de la Segunda Etapa del Parque Industrial Las Heras.
14. Decreto N° 2.060/1965. Normas generales del patrimonio del Estado.
15. Ley N°1.003/1932-Provincia de Mendoza. Facultades del Tribunal de Cuentas.
16. Ordenanza N° 104/1992-Honorable Consejo Deliberante. Creación Parque Industrial y Minero Eje Norte.
17. Ordenanza N° 115/2009-Honorable Consejo Deliberante. Ampliación del Parque Industrial y Minero Eje Norte en una segunda etapa.
18. Resolución N° 575/2018-Consejo Superior UNCuyo. Convenio Marco entre la Universidad y la Municipalidad.
19. Resolución N° 445/2024-Rectora UNCuyo. Acuerdo específico entre la FCE, Asociación Cooperadora de la Facultad y MLH.
20. Decreto N° 326/2018-Gobernador de la Provincia de Mendoza. Decreto reglamentario de la Ley N° 9.024.
21. Ley N° 4.711/1982-Gobernador de la Provincia de Mendoza. Planes de colonización.
22. Ley N° 14.159/1952. Se efectuará el catastro geométrico parcelario en todo el territorio de jurisdicción nacional.
23. Ley N° 9.260/2020. Transferencia de Terreno a la Municipalidad de Las Heras.
24. Ley N° 24.084/1992. Convenio de transferencia celebrado entre el Estado Mayor General del Ejército, el Consejo del Plan Regulador del Valle de

Uspallata-Ley 14.169 y el Ministerio de Gobierno de la provincia de Mendoza.

25. Ley Nº 9.215/2020. Donación de un inmueble a la Municipalidad de Las Heras.
26. Ordenanza Nº 113/2009-Honorable Consejo Deliberante. Acepta donación sin cargo del Gobierno de la Provincia de Mendoza.
27. Ordenanza Nº 23/2014-Honorable Consejo Deliberante. Modifica la denominación del Parque Industrial y Minero Eje Norte (PIMEN) por la de Parque Industrial Las Heras.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En base a las tareas realizadas se identificaron los siguientes desvíos a saber:

BIENES DE CAPITAL

1. Deficiencias en el sistema de registración de bienes patrimoniales.

Del análisis del sistema de registración patrimonial de la Comuna, surgen las siguientes observaciones:

- a) La ubicación, detallada en el sistema SIGEMI, de los bienes no se encuentra actualizada acorde a la estructura vigente del Municipio al 10/12/2023. Además, existen varias oficinas que en realidad son una única ubicación (corresponden al mismo cargo); por ejemplo: 2114-Director de Logística, Movilidad y Taller; y 2160-Directora de Logística, Movilidad y Taller.
- b) Existen 4.674 bienes de la muestra que no pudieron ser hallados físicamente. Los cuales no se encuentran dados de baja patrimonial.
- c) Hay 2.143 bienes de la muestra que no tienen adheridas las etiquetas que identifican el número de inventario o bien si las poseen se encuentran ilegibles y/o tienen marcado doble número de inventario.
- d) Hay 9 bienes de la muestra con descripción errónea en el sistema SIGEMI.
- e) Existen 13 oficinas de la muestra donde hay bienes cargados en el sistema con estado extraviado, inclusive de algunos se realizó la denuncia policial, que sí fueron encontrados físicamente.
- f) Hay 94 oficinas de la muestra donde se hallaron bienes que no estaban inventariados en la oficina que se verificó. Algunos si bien son de la oficina no se han inventariado en ella en el sistema SIGEMI y en

la mayoría de los casos es por movimientos de bienes entre oficina de los cuales no se hizo la transferencia correspondiente.

- g) Existen 2 oficinas de la muestra donde se encontraron bienes marcados con números de inventario distinto al que figura en el sistema SIGEMI.
- h) Hay 49 oficinas en las que no se pudo inspeccionar ocularmente los bienes:
 - Por la dispersión geográfica existen 7 oficinas que no pudieron verificarse presencialmente, por ejemplo, Centro de Interpretación Horcones. Se solicitó por correo electrónico fotos de una muestra del inventario de bienes para su corroboración, pero no se obtuvo respuesta.
 - El CEDRYS N°22, que no se pudo acceder por estar cerrado, no está en funcionamiento, al parecer abandonado. Consultado al Director de Cedrys, CIC, SUM y Gimnasios nos comunicó *"...no se encuentra a cargo de nuestra dirección; es por esto que el mismo no presenta Encargado y Personal de mantenimiento. Sus condiciones edilicias son muy malas tanto en el interior como exterior. Por tal motivo no tenemos relevamiento de si posee algún aparato electrónico como también alarma y electricidad; también se le informa que el mismo no posee puertas y ventanas, las mismas se encuentran tapeadas..."*. Situación que este equipo no entiende si todos los CEDRYS del Municipio están bajo su cargo.
 - Se detectaron 37 oficinas inexistentes al momento de efectuar el relevamiento.
 - Oficinas cuya localización se desconoce por parte del personal.
- i) Existen 235 bienes informados como robados por distintas oficinas, pero figuran con estado bueno en el sistema SIGEMI. No se ha procedido a dar la baja patrimonial.
- j) No se pueden individualizar la totalidad de los bienes en las denuncias policiales que se informan como robados o extraviados debido a que en el texto de algunas denuncias se colocan las descripciones de bienes, pero sin su número de inventario. Es decir, no se puede determinar cuál fue el bien en concreto robado o extraviado, en especial cuando hay más de un bien del mismo tipo.
- k) En el sistema SIGeMi se hallaron 202 bienes que figuran con el estado 'SD' (sin definir).
- l) Existen 1256 bienes en el sistema SIGeMi registrados con estado EXTRAVIADO.
- m) Falta de correlatividad en la numeración de los bienes inventariados en el sistema SIGeMi. En total el registro va desde el número **0** al 608.768, pero no existen 608.768 bienes ya que existen una gran cantidad de saltos en las numeraciones (por ejemplo 30609-50000, 59416-90700, 100241-148217, 148217-301106, 301164-407207,

407207-407395, 407395-408732, 408732-608768), es decir no existen 608.708 bienes en la realidad. Además, existen una gran cantidad de números duplicados en distintas ubicaciones.

- n) Falta de correlatividad en las ubicaciones (oficinas) cargadas en el sistema SIGeMi.
- o) Se solicitaron 33 expedientes a fin de contrastar la documentación respaldatoria de las altas de bienes. De ellos, 5 se encontraban en el Honorable Tribunal de Cuentas y 2 piezas no fueron encontradas por la oficina de Tesorería del Municipio (Expediente 25302-M-2022 y Anexo II del Expediente 4406-M-2023); por lo cual no pudieron verificarse dichas piezas administrativas. En definitiva, de los expedientes compulsados surge:
 - En 20 de los expedientes la fecha de alta de los bienes no coincide con la recepción de los mismos sino con la fecha del pedido de suministros o la factura u otra (cuando aún no llegaba el bien al Municipio).
 - En 7 de los expedientes no coincide el responsable cargado en el sistema SIGEMI con el agente que firma como responsable en la Planilla de alta de bienes, o si bien existe firma en la Planilla no se consigna aclaración para determinar el agente en cuestión o no se registra ninguna firma. Incluso uno de los expedientes se extravió en determinado momento por lo cual no contiene la totalidad de la documentación.
 - Existen 12 bienes dados de alta en el año 2023 de los cuales no se posee documentación respaldatoria, sino que informan desde el Municipio que se deben a relevamientos efectuados físicamente (bienes encontrados al practicarse controles de inventarios).
- p) Se solicitó el contrato firmado con la empresa JOTAFÍ por el Sistema SIGeMi detallando la forma de contratación (licitación, compra directa, etc.) el día 15/03/2024, el cual fue respondido el día 25/03/2024 indicando que el expediente de JOTAFÍ está en un parte de Tesorería, pero no fue puesto a disposición de este equipo de auditoría el mismo a fin de poder analizarlo.
- q) Se consultó con el Departamento de Haberes sobre la situación laboral de los responsables de los bienes al 10/12/2023 (debía indicarse si eran personal activo y oficina en que se desempeñaba; y para el caso del personal pasivo su fecha de baja) sin obtener respuesta a la fecha del presente informe (Ver **ANEXO XII**).

Recomendación:

- Corregir las diferencias detectadas.

- Realizar tomas de inventario físico periódicamente con el fin de actualizar los bienes, su estado, ubicación y responsables. Adecuar las ubicaciones a la estructura orgánico funcional vigente.
- Capacitar al personal en cuanto al circuito de transferencia de bienes.
- Confeccionar Manual de procedimiento para la gestión de los bienes y circularizar para su conocimiento a todos los responsables de los bienes.
- Marcar los bienes con su número de inventario inmediatamente al ser recepcionada su compra/donación u otra y previo a la entrega al responsable del mismo. La marcación deberá ser indeleble, que perdure en el tiempo.
- Homogenizar la carga de la descripción del bien en el sistema SIGEMI y que la misma sea completa para individualizar el bien (marca, modelo, pulgadas, etc.).
- Unificar ubicaciones que pertenecen al mismo sector.
- Realizar las denuncias correspondientes de los bienes cuyo estado figura como extraviado, y actualizar su estado a robado. Respecto al total de bienes inexistentes proceder a dar intervención al área de Legales del Municipio para tomar las acciones necesarias sobre el personal responsable y posteriormente realizar la baja de los bienes.
- Solicitar asistencia técnica a la empresa JOTAFÍ para dar solución a los inconvenientes del sistema SIGeMi y consultar por la posibilidad del dictado de capacitaciones presenciales o de modo remoto.

2. Implementación parcial del Digesto normativo

En la página web del Municipio no se encuentran cargadas la totalidad de las normas. Sólo ordenanzas del Honorable Consejo Deliberante, e incluso de estas no todas tienen su archivo disponible para la consulta (el texto del acto administrativo). Existen normas en formato papel y cuyo texto es casi ilegible.

Recomendación:

Publicar las normas, en especial aquellas referidas a procesos que deben ser aplicados por el personal del municipio, para así dar mayor difusión.

BIENES DE CAPITAL - PROGRAMA “EMPRENDE EN LAS HERAS”

3. Deficiencias en el control y documentación de los bienes objetos del programa

- a) Se encontraron contratos de comodato que poseen las siguientes irregularidades:
- Omisión de suscripción por parte de los comodatarios
 - Omisión de fecha de celebración.
 - Contratos celebrados sobre bienes que tienen números de inventario duplicados, es decir, bienes iguales o distintos con un mismo número de inventario.
 - Contratos celebrados respecto a bienes con números de inventarios no incorporados al inventario patrimonial según sistema SIGeMi.
 - Contrato de comodato que, a la fecha de la revisión, se encuentra vigente y el bien objeto del mismo fue verificado en los depósitos respectivos.
- b) No se obtuvo evidencia que respalde la existencia de un registro de los bienes entregados en comodato ni de seguimiento contractual alguno luego de celebrarse los contratos respectivos.
- c) No se obtuvo evidencia que respalde el dictado de ordenanzas municipales que dispongan la transferencia de la propiedad de los bienes dados en comodato a los comodatarios.
- d) No se tuvo a la vista documentación que acredite la existencia y, consecuentemente, devolución de bienes objeto de contratos de comodatos cuyos plazos se encuentran cumplidos.
- e) No se obtuvo evidencia que respalde la existencia de un reglamento operativo del programa objeto de revisión por esta auditoría.
- f) No se obtuvo evidencia que respalde la contratación de una póliza de seguros respecto de los bienes dados en comodato.

Recomendación

- Practicar un relevamiento integral y registro de los bienes que han sido entregados en comodato, identificando tipo de bien, estado, destino, ubicación, comodatario, vigencia contractual, entre otros.
- Realizar un seguimiento de los contratos de comodato celebrados y evaluar:
 - Contratos cuyos plazos han expirado con la finalidad de requerir la restitución de los bienes o resolver sobre la transferencia de la propiedad a los comodatarios, todo ello de acuerdo a lo establecido en el programa aludido.

- Contratos que se encuentran vigentes para detectar irregularidades en los mismos como las ya observadas, investigar y resolverlas.
- Tomar medidas que permitan resguardar el estado de los bienes durante el plazo de vigencia de los contratos respectivos: realizar inspecciones periódicas, contratar pólizas de seguro, entre otras.

BIENES DE CAPITAL - MEDIOS DE TRANSPORTE

4. Deficiencias en la administración de la Playa de Secuestro del Municipio

- a) El proceso de retención vehicular es grabado y la filmación queda almacenada durante un lapso de 15 días, plazo que resulta inapropiado y ocasiona la pérdida de información relevante para el tipo de funciones que se desarrollan ya que sirve de soporte y respalda el ingreso de autos y motos a la playa ante siniestros tales como pérdida, extravío o destrucción de las actas respectivas.
- b) Existen errores e inconsistencias en el informe proporcionado y en los papeles de trabajo utilizados para su elaboración que pueden tener como causa el ingreso manual de los datos, así como también, datos faltantes en cuanto a numeración de las actas respectivas, fechas de ingreso, fechas de egreso, causa de retención, etc.
- c) Durante el periodo bajo revisión se produjo la desaparición de 4 (cuatro) motos debidamente individualizadas respecto de las cuales no se obtuvo documentación que respalde las denuncias correspondientes, la omisión de estas devenga responsabilidad a cargo de las personas responsables de los bienes por tratarse de la desaparición de vehículos de propiedad de particulares cuya estadía en la playa de secuestro debería ser resguardada por la misma hasta que se libre el oficio de restitución.

DOMINIO	DESCRIPCIÓN	Nº ACTA DE RETENCIÓN
A102TUR	ZANELLA RX 150 NEXT	13316
224 DZK	YAMAHA 110	10121
031 DVU	MOTOMEL C6125	13703
S/D	CORVEN MIRAGE	12775

Recomendación:

- Crear copias de seguridad, en servidores que almacenen por un lapso más prolongado, de las filmaciones del proceso de retención vehicular a las que tenga acceso personal autorizado.

- Incorporar controles automatizados, mediante sistemas informáticos, que permitan verificar la exactitud e integridad de los datos que se ingresan.
- Trabajar coordinadamente Playa de Secuestro, GUM y Juzgado Vial.
- Revisar la suficiencia de la política de seguridad y reforzar la misma para mitigar el riesgo de extravíos, robos, etc. de vehículos o partes de los mismos, que tienen estadia en la playa de secuestro.
- Iniciar y/o culminar las denuncias correspondientes a la desaparición de las motos precisadas anteriormente y proceder de la misma manera, en lo sucesivo, ante eventos similares.

5. Deficiencias en la gestión de los vehículos recuperados (VR)

- a) No se obtuvo información acerca del proceso de VR, por lo que el relevamiento se basó en los expedientes que obtuvo el equipo de auditoría; a partir de ello, se observa que no existe una uniformidad en el desarrollo del mismo.
- b) En el desarrollo del proceso de afectación de vehículos retenidos a las funciones públicas, no se obtuvo evidencia de que se cumpla con la notificación a su propietario el hecho de que han transcurrido 6 meses desde su efectiva retención y que, como tal, la legislación le confiere, en este caso, al municipio la opción de afectarlos al desarrollo de sus funciones.
- c) Existen vehículos afectados al uso público que no están incorporados en la póliza de seguros contratada por el municipio, esto representa un riesgo respecto al patrimonio de la Municipalidad y respecto a terceros que, a su vez, se acrecienta al considerar que no son bienes de propiedad del municipio.

CÓDIGO INTERNO	DOMINIO	MARCA	TIPO DE VEHÍCULO
VR10-10	AO07VOK	Motomel	Motocicleta
VR11-11	300KQF	Appia	Motocicleta
VR-12	ENJ 013	Peugeot	Automóvil
VR8-8	AO41ZJP	Corven	Motocicleta

Recomendación

- Elaborar un manual de procedimientos de VR y definir con precisión cuales son las áreas/ubicaciones involucradas en el mismo y cuáles son las funciones que cumple cada una con la finalidad de uniformar dicho proceso, así como también definir el flujo de documentación e información relacionado al mismo.

- Notificar al propietario de los vehículos retenidos previo a ejercitar la opción que confiere la ley de tránsito 9024 a la municipalidad.
- Incorporar a la póliza de seguros todos los vehículos afectados al uso público, encontrándose en uso o no.

6. Discrepancias en la cantidad de medios de transporte y maquinarias

- a) El inventario de medios de transporte según sistema patrimonial SIGeMi posee inconsistencias respecto a los medios de transporte inventariados: no contempla números de interno y de dominio de los vehículos y maquinaria incorporada, registra vehículos duplicados con distintos estados, no se observa uniformidad en las descripciones de los vehículos y no precisa las ubicaciones a las que han sido asignados los mismos. Estas deficiencias, particularmente, la falta de números de interno y de dominio, imposibilitan realizar el cotejo con los demás registros como consecuencia de no disponer elementos en común que permitan el cruce entre todos los listados.
- b) No se obtuvo la totalidad de títulos de automotor y cédulas de identificación según Informe de Dominio del Registro del Automotor. Sólo se obtuvo 46 títulos de propiedad y 12 cédulas de identificación.
- c) Los registros objeto de la revisión poseen diferencias entre sí por lo que no se logró determinar con exactitud la totalidad de vehículos y maquinaria que forma parte del patrimonio municipal.

	PADRÓN ATM	REGISTRO AUTOMOTOR	TABLA DE MOVILIDADES	SIGEMI	PÓLIZA DE SEGUROS
TOTALES VEHÍCULOS	246	212	271	274	176

- Existen vehículos y maquinarias que surgen del Informe de Dominio del Registro Nacional de Propiedad del Automotor no incorporados en los demás documentos y archivos objeto de la revisión (Listado de la Dirección de Taller y Movilidad, Póliza de seguro, sistema SIGEMI, listado de ATM) y que, como tal, forman parte del patrimonio municipal. (ver **ANEXO XIII**).
- Existen automotores inscriptos en ATM que no figuran en el Informe de Dominio del Registro Nacional de Propiedad del Automotor, por lo que, en principio, no están bajo la titularidad del municipio (ver **ANEXO XIV**).

Recomendación

- Practicar un relevamiento integral de los vehículos y maquinaria que forma parte del patrimonio municipal, individualizando estado en el que se encuentran y área/ubicación asignada.
- Actualizar y completar información del inventario patrimonial de medios de transporte del sistema SIGeMi y lograr una vinculación con el registro de movilidades que lleva la Dirección de Logística,

Movilidad y Taller con la finalidad de unificar información y mantener actualizados ambos registros.

- Practicar conciliaciones periódicas entre ambos registros a fin de detectar diferencias, investigar y resolver las mismas.
- Armar un legajo por cada rodado de propiedad del municipio en el que se adjunte, ordene, complete y actualice la documentación relativa a cada rodado.

7. Ausencia de vehículos y de medidas para su conservación

- a) En total, se verificó la existencia y condición de 123 (ciento veintitrés) vehículos (ver papeles de trabajo). No se logró verificar la existencia de la totalidad de vehículos y maquinaria como consecuencia del constante ingreso y egreso de los mismos de su área operativa, así como también, de la falta de seguimiento y desconocimiento de las ubicaciones de los mismos.
- b) No se obtuvo la totalidad de la documentación solicitada ya que no se ha llevado a cabo el proceso de RTO/Revisión técnica vehicular respecto a todos los rodados que son de propiedad del municipio, al no encontrarse en las condiciones exigidas por ley.
- c) Se llevan a cabo transferencias temporarias de vehículos entre áreas sin documentar/registrar en el sistema las mismas.
- d) No se obtuvo información alguna sobre el procedimiento/mecanismo que se lleva a cabo para habilitar a los choferes municipales para manejar vehículos oficiales.

Recomendación

- Practicar un relevamiento integral sobre el estado, deficiencias, anomalías e irregularidades que presenta cada uno de los vehículos y maquinaria de propiedad del municipio y diseñar un plan de mantenimiento vehicular que permita la puesta en condiciones de los mismos.
- Elaborar un plan de inventario global que comprenda las tomas de inventario periódicas por muestras, a fin de realizar un seguimiento de los vehículos y maquinaria de propiedad del municipio, áreas/ubicaciones en las que se encuentran y mantener actualizados los registros respectivos.
- Diseñar e implementar formularios que permitan documentar la transferencia temporaria de vehículos entre áreas a fin de registrar las mismas y limitar responsabilidades.
- Elaborar un manual de procedimiento en el que se precise el procedimiento/mecanismo necesario para autorizar a los choferes

municipales a manejar vehículos oficiales e individualización del acto administrativo pertinente.

8. Inconsistencias en las bajas de medios de transporte

- a) Existen vehículos en estado de “baja” según la Dirección de Logística, Movilidad y Taller que continúan asentados en el Registro Nacional de Propiedad del Automotor y en la ATM (ver **ANEXO XV**)
- b) El sistema patrimonial SIGeMi únicamente registra dos vehículos en estado de “baja” correspondiente a los números de inventario 57654 y 57719.
- c) No se corroboró la existencia de la totalidad de vehículos en estado de “baja” según Dirección de Logística, Movilidad y Taller, por no encontrarse el bien o bien por no contar con la documentación respaldatoria correspondiente.

Recomendación

Realizar seguimiento de los vehículos en estado de “baja” que registra Dirección de Logística, Movilidad y Taller e iniciar y/o culminar el trámite de las mismas para finalmente, actualizar inventario de medios de transporte según sistema patrimonial SIGeMi y de corresponder en el Registro de la Propiedad Automotor.

9. Falta de conservación por parte del área de mantenimiento de obras respecto al “Mate” Hormigonero.

En la inspección ocular de vehículos y maquinarias de la Planta Hormigonera, se observó un “Mate” Hormigonero: *Marca y modelo: IVECO Tector 260-E30, Dominio: AD 356 UA, N° de interno: 389, Función: Mixer hormigonero. Al consultar por el estado del mismo se obtuvo la siguiente respuesta “...se encontró con los siguientes defectos operativos: Daño en el sistema de inyección de combustible el cual genera un exceso de emisión de inquemados gaseosos, falta de mantenimientos periódicos básicos, mixer de hormigón con exceso de suciedad interna lo cual produce un mal funcionamiento del mismo, parachoques trasero dañado, iluminación exterior defectuosa, comando electromecánico automatizado de mixer dañado, sistema de embrague dañado.”*

Recomendación:

- Realizar mantenimientos programados, en base a la disponibilidad presupuestaria, y en forma periódica de la totalidad de automotores/maquinarias de la Comuna.
- Brindar capacitaciones sobre el uso y cuidado de los mismos al personal que los opera.
- Definir en forma clara los responsables de los bienes, actualizarlos periódicamente y sus obligaciones al respecto.

BIENES PREEXISTENTES - INMUEBLES

10.Registro incompleto de inmuebles en el sistema SIGEMI

- a) Se constató que tanto en el sistema como en el control interno del Departamento Patrimonio (planilla interna llevada en programa excel) se registra la misma cantidad de inmuebles (290). Sin embargo, en entrevistas mantenidas con personal de dicho Departamento se comunicó que no todos los inmuebles se encuentran registrados en el sistema y el último relevamiento efectuado habría sido en el año 2018.
- b) Se observa que no hay una forma homogénea de presentación de la información de los inmuebles en el sistema. Debido a que, en la descripción, no todos incluyen información para su identificación, como el número de padrón, nomenclatura o la superficie del terreno; dificultando realizar el cruce de la información, incluso, por esta Auditoría con los registrados en la base de la Administración Tributaria Mendoza. Por ejemplo, el expediente del EDIF. 00283 que sólo proporciona la información de "edificación". En caso de estar edificado, sería idóneo especificar la oficina que utiliza la edificación para facilitar su identificación y registro.
- c) Existen discrepancias en la identificación de los inmuebles entre el sistema y el control del Departamento Patrimonio, lo que dificulta el cruce de información de manera precisa. En algunos casos, se observó lo siguiente: en el sistema se encontraron inmuebles sin un número de identificación asignado (por ejemplo, "Edificio Central Municipal"), lo que impide su seguimiento y gestión adecuada. Se detectaron diferencias de puntuación en los números de identificación entre el sistema y el control interno de Patrimonio. Por ejemplo, mientras en el sistema se registraba como "C.A.P.E 00290", en el control interno figuraba como "C.A.P.E. 00290", lo que genera confusiones y obstaculiza la correlación de datos. La individualización del tipo de terreno varía entre el sistema y el control interno de patrimonio. Por ejemplo, un inmueble registrado en el sistema como "ESP.VERD.ARIST.D.VALLE PADRON MUNIC/RENTAS N°75243 EXPTE13906CT2016" estaba catalogado como "C.A.P.E 00299", mientras que en el control interno de patrimonio se identificaba como "E.VERDE 00299". Esta diferencia en la clasificación complica la conciliación precisa de la información.
- d) En el sistema se hallaron varios inmuebles que figuran con el estado 'SD' (sin definir), lo que sugiere una falta de información o seguimiento adecuado.
- e) En el sistema no se consigna el domicilio de los inmuebles, lo que impide su localización precisa. Se intentó obtener esta información mediante la planilla interna de Patrimonio, pero en algunos casos la información no es lo suficientemente específica como es el caso de

"EDIF. 00252", que figura como domicilio únicamente 'BARRIO LAS ROSAS'.

- f) Existe una discrepancia entre la clasificación registrada de ciertos inmuebles y su uso real:
- Por ejemplo, el inmueble TERR.B. 00022 está clasificado como "BALDÍOS Y ESPACIOS A CONSTRUIR", sin embargo, se ha observado que actualmente alberga la Biblioteca Municipal. Similarmente ocurre con el inmueble TERR.B. 00276 que está clasificado de manera incorrecta ya que actualmente se ubica la Dirección de Arbolado y Paseos Públicos.
 - Otro caso, a destacar, son los inmuebles EDIF. 00234 y EDIF. 00235, los cuales se encuentran registrados como donaciones con cargo del IPV destinados al funcionamiento de CEBJA 3-038, y posteriormente deben ser donados a la Dirección de Escuelas de la provincia. Es crucial que se actualice esta información correctamente en el sistema para reflejar la situación actual de estos inmuebles y su destino final.
 - Además, el inmueble TERR.B. 00025 se encuentra registrado como un terreno para ensanche en calle P. P. Segura, pero no se dispone de información sobre su estado actual ni si ya corresponde una clasificación como "C.A.P.E.". Además, se ha observado que el número de padrón registrado en el expediente (03-02173-0) no figura en la página de la Administración Tributaria Mendoza (ATM).
 - No se pudo constatar la integridad en la registración de las calles municipales, debido a que en el sistema patrimonial no existe un criterio uniforme para la carga como así también se incorporan como bienes distintos las mejoras realizadas sobre calles ya existentes.

Recomendación:

- Estandarizar el formato de presentación de la información del inmueble en sistema, asegurando que cada registro incluya elementos clave para su identificación, como el número de padrón, el tamaño del terreno y otros detalles relevantes. Esto facilitará la identificación precisa de cada inmueble y permitirá una mejor conciliación de datos entre los registros internos y los expedientes proporcionados por el departamento de Catastro de la Municipalidad. Además, se sugiere establecer pautas claras para la actualización y mantenimiento de la información, garantizando su integridad y confiabilidad a lo largo del tiempo.
- Reclasificar los inmuebles identificados como APERTURAS, ENSANCHES Y PROLONGACIÓN (C.A.P.E.) ya que deben inventariarse las mejoras bajo el mismo número de inventario del bien.
- Homogeneizar y completar los números de identificación de los inmuebles en el sistema para facilitar el cruce de información.

- Necesidad de una revisión y estandarización de los criterios de identificación de los inmuebles en el sistema y el control interno llevado por el Departamento Patrimonio, con el fin de garantizar la coherencia y precisión de los registros.
- Registrar en el sistema la totalidad de los inmuebles.
- Modificar el estado de los inmuebles que se encuentren como 'SD' para proporcionar una clasificación más precisa.
- Identificar con mayor precisión el domicilio de los inmuebles, asegurando que la información registrada sea completa y específica.
- Establecer un cronograma de trabajo, realizando las tareas necesarias en forma coordinada con la Dirección de Catastro Municipal, para la identificación de la totalidad de los inmuebles utilizados por las Dependencias Municipales. Efectuar un seguimiento periódico del progreso de esta actividad para que se realice de manera eficiente y en el menor tiempo posible.

11. Falta de documentación respaldatoria de los inmuebles.

No se tuvo a la vista la totalidad de los expedientes de inmuebles solicitados (37) para ser compulsados. El Departamento Patrimonio informó que *"Los expedientes faltantes de los inmuebles, hay que hacerlos de cero, tarea que según la gente de Catastro de la Municipalidad puede llevar varios meses."* Entre ellos, por ejemplo, se requirió la pieza administrativa digitalizada del *"E. VERDE 00271"* que en la descripción del sistema figura 'sin inscripción' y del cual se comunicó que significa que no están inscriptos a nombre de la Municipalidad en el Registro de la Propiedad, como el caso del *"TERR.B. 00016"* que figura en donación.

Recomendación:

Reconstruir los expedientes y/o armar legajos con los documentos de cada uno de los inmuebles mediante un sistema electrónico, de modo tal que se permita un archivo seguro y de fácil acceso para su consulta.

12. Falta de conservación material de los inmuebles

- a) Sólo se han obtenido un total de 21 informes, con fecha anterior a diciembre 2023, emitidos por el Departamento de Higiene y Seguridad Laboral del Municipio, los cuales no abarcan la totalidad de los inmuebles ocupados por las Dependencias. Dicha área ha comunicado que estos son todos los informes que han sido encontrados a la fecha, lo que plantea incertidumbre sobre si los mencionados informes representan todos los edificios relevados por los profesionales de higiene y seguridad o si existe una desorganización interna, falta de archivo unificado, que ha provocado la pérdida de información relevante.

- b) Se observó que la Municipalidad alquila catorce (14) edificios para el desarrollo de sus actividades, de los cuales el Departamento de Higiene y Seguridad Laboral no tiene pleno conocimiento. Esto es de vital importancia debido a que dichos contratos establecen claramente las responsabilidades en cuanto a las refacciones necesarias en los mencionados inmuebles a cargo del Municipio o del locador. Acorde a lo informado es esta área quien en primer lugar efectúa los relevamientos para posteriormente dar intervención al área de Obras correspondiente.
- c) Durante la inspección ocular de los inmuebles, se observó que la mayoría de ellos presenta algún problema edilicio. Especialmente, relacionados con filtraciones de agua, instalaciones eléctricas, la presencia de matafuegos a los cuales no se les realizó el servicio anual respectivo, cloacas, instalaciones de gas, estructurales, entre otros. Al entrevistar a los responsables se constató que muchos de ellos desconocen el procedimiento adecuado para informar sobre estos problemas, es decir sobre los protocolos y procedimientos para reportar y abordar los problemas edilicios identificados. Tampoco se obtuvo evidencia, debido a la cantidad de problemas, si se ha verificado por profesionales idóneos si la totalidad de los edificios, en especial los que están en funcionamiento, están habilitados para la realización de las actividades o es necesario clausurar algunos de ellos.
- d) Falta de manual de procedimientos en el Departamento de Higiene y Seguridad Laboral del Municipio que contenga los pasos a seguir para la confección y elevación de los informes, a las autoridades pertinentes, para la adopción de las acciones necesarias al respecto. Como así también, la contemplación de los procedimientos para verificar la implementación de las mejoras requeridas después de la emisión de los informes de Higiene. Se ha informado que la Dirección de Obras y Servicios Públicos es la encargada de realizar las tareas de mantenimiento, pero hasta la fecha no se obtuvo evidencia de los trabajos realizados para los mantenimientos o reparaciones informados.
- e) El formato con el que se presenta la información del informe de higiene no es óptimo. La documentación de los informes se recibió en formato Word, lo que aumenta la posibilidad de manipulación y alteración de la información. En los informes no se detalla el domicilio visitado, información necesaria debido a la constante mudanza de las oficinas, lo que dificulta la correlación de la información con los inmuebles registrados en el sistema. Los informes son elevados a diferentes áreas, como el Director de Capital Humano o el Director de Desarrollo Organizacional, lo que puede generar confusiones en cuanto a la responsabilidad sobre su seguimiento y ejecución. La mayoría de los informes no incluyen evidencia respaldatoria, como fotografías de los problemas identificados. Además, en particular, se destaca la falta de nombre, firma y matrícula del profesional que emite

los informes, lo que obstaculiza la trazabilidad y la rendición de cuentas.

- f) No se puso a disposición de esta Auditoría los documentos denominados “Relevamiento General de Riesgos Laborales” (RGRL), declaración jurada sobre el estado de cumplimiento del Municipio respecto a la legislación vigente en relación a las condiciones de Higiene y Seguridad. Se debe presentar uno por cada establecimiento ante la Aseguradora de Riesgo del Trabajo.

Recomendación:

- La falta de certeza sobre la exhaustividad de los informes enviados sugiere la necesidad de revisar y mejorar los procesos internos de gestión de la información para garantizar la integridad y la completitud de los registros. Confeccionar manuales de procedimientos de las áreas de Higiene y de Obras, donde se establezcan procedimientos claros para el seguimiento de las problemáticas detectadas en los informes de Higiene. Trabajar en forma coordinada el área de Higiene y de Obras del Municipio.
- Confeccionar una planificación para el relevamiento de la situación edilicia, en la cual se individualice cada una de las edificaciones y trabajos a realizar sobre los mismos.
- Utilizar el formato PDF o alguno similar para la presentación de informes que evite la manipulación de estos y garantice la integridad de los datos. Incluir en los mismos evidencia respaldatoria adecuada, como fotografías de los problemas identificados. Como así también, deberán contener firma, nombre y matrícula del profesional.
- Implementar una capacitación y difusión adecuada de procedimientos y protocolos entre los responsables y ocupantes de los inmuebles municipales, con el fin de promover una respuesta eficaz y oportuna ante estos problemas y garantizar la seguridad y el bienestar de todos los involucrados.
- Crear un archivo centralizado, digital, que contenga la información y documentación completa recabada por el sector.

13. Inventario incompleto de los inmuebles

No se lleva un registro íntegro que contenga la totalidad de los inmuebles de titularidad del Municipio en el área de Catastro del Municipio, así como su identificación inequívoca para facilitar su ubicación geográfica. Dicha área remitió un listado que surgió de la consulta en el Registro Público de Mendoza (1ra, 3ra y 4ta circunscripción judicial) sobre la titularidad de los inmuebles de la Municipalidad, pero en él sólo figura como detalle el departamento, estado, tipo de propiedad, matrícula, asiento y tomo del registro. Al no poseer mayor información para el cruce de datos, del documento proporcionado, sólo se pudo constatar que en el Registro Público bajo titularidad del Municipio hay anotados un total de 275

inmuebles, de los cuales solo 1 se encuentra ubicado en Capital, con número de matrícula 44157, el resto de los registros se localizan dentro de los límites del departamento Las Heras.

Se solicitó a la Dirección de Catastro copia de los tomos de los inmuebles. Ante lo cual dicha Dirección informó que la copia del tomo de una propiedad no contiene los datos necesarios, como el número de catastro, padrón, coordenadas geográficas, superficie de terreno y construida (en caso de que exista), y plano de mensura. Como también que, la solicitud de cada tomo o matrícula implica un costo de \$600 para el Municipio por cada una, haciendo un total por el pedido de todos los registros de \$165.000. La ausencia de esta información completa impide a esta Auditoría evaluar el proceso de identificación, clasificación y gestión de los inmuebles dentro del municipio.

Recomendación:

Realizar un relevamiento en conjunto entre el área de Patrimonio y el área de Catastro para así identificar la totalidad de los inmuebles en que se realizan las actividades del Municipio. Una vez efectuado esto, determinar en qué carácter son ocupados (si son de titularidad municipal, alquilados, en comodato, entre otros).

14. Falta de control de los contratos suscritos sobre inmuebles

- a) No se cumple con lo establecido en un contrato de alquiler firmado. El Departamento Patrimonio proporcionó a esta Auditoría información sobre catorce (14) inmuebles que están siendo alquilados por el Municipio. Durante el análisis de los contratos, se observó que en algunos casos se especifica un objeto exclusivo para el uso del inmueble. Por ejemplo, en el caso del alquiler de la ubicación en San Miguel 1434, el contrato indica que el inmueble debería estar destinado exclusivamente para el uso de la Dirección de Desarrollo Económico, pero actualmente se encuentra ocupado por las áreas de Obras Privadas y Catastro.
- b) No existe certeza sobre la integridad de los inmuebles alquilados, es decir si los contratos informados responden a la totalidad de los inmuebles en alquiler por el Municipio. Entre algunos de los casos se puede mencionar: la Oficina de Rentas que se encuentra ubicada en el Cementerio Los Apóstoles no se ha podido confirmar si dicho espacio es de propiedad del municipio o está cedido o alquilado. De manera similar ocurre con el SUM Capitán Gutiérrez (ubicado en C. Paso Hondo 3470, Las Heras), en las entrevistas mantenidas con el responsable se indicó que pertenece a la Unión Vecinal de la zona, pero no se dispone de ningún documento respaldatorio que lo confirme. Desde el Departamento de Patrimonio se comunicó a esta Auditoría que no se cuenta con información sobre ambos casos, lo que sugiere la necesidad de realizar una investigación adicional para determinar la situación de estos espacios u otros que pudieran existir en la misma situación.

- c) Contrato vencido. De los contratos remitidos se ha identificado que el instrumento contenido en el expediente 26564-M-2019, realizado con C.C.T. 6-027 CARLINA DE ZANONA para fines educativos, se encuentra vencido. La duración del mismo abarcaba desde el 18/09/2019 hasta el 18/09/2020. Sin embargo, se desconoce si el contrato fue renovado, ya que el Departamento Patrimonio comunicó que no cuenta con información al respecto. Además, no se ha podido identificar el procedimiento seguido en estos casos para la gestión de la renovación de los contratos o cumplimiento del objeto del contrato.
- d) No se lleva un registro que contenga la totalidad de los inmuebles del Municipio entregados a terceros. Se solicitó al Departamento Patrimonio un listado con los inmuebles del Municipio utilizados por terceros y se recibió únicamente tres (3) contratos, indicando además que son todos los que poseen. Es importante destacar que el Departamento Patrimonio no ha incluido los contratos de comodato con promesa de donación que surgen en los proyectos de Parque Industrial y Ciudad Agroturística-Uspallata. Aunque estos proyectos son gestionados por la Dirección de Parque Industrial y Tierras Fiscales, es necesario que el Departamento Patrimonio lleve el registro completo de los inmuebles dados a terceros ya que, hasta su escrituración, los terrenos pertenecen a la Municipalidad.

Durante la verificación presencial de las oficinas y con la entrega de los papeles de trabajo de la Dirección de Catastro, surge como resultado la existencia de un mayor número de ubicaciones. Se identifica como posible caso el inmueble registrado en el sistema con el identificador EDIF. 00260 (Centro de Jubilados Manuel A. Sáez), el cual podría haber sido dado en comodato. Según la información recopilada de Catastro, se celebró un contrato con el Centro de Jubilados y Pensionados 'Amanecer Luminoso' el 30/02/1999 por un período de 50 años. El expediente relacionado es el 5169-C-2000 (expediente de construcción que no se posee para su compulsión). La ubicación de este inmueble ha sido posible constatar mediante Google Maps.

- e) Se detectó el expediente EDIF. 00236 que corresponde a un inmueble que el Municipio donó con la condición de destinarlo a la instalación de un comedor. Según la información proporcionada por la Dirección de Patrimonio, hace aproximadamente 20 años, existía el "Comedor Patito Feo" en El Algarrobal; sin embargo, es probable que con el paso del tiempo este comedor haya cerrado. En la actualidad, se desconoce el destino actual del inmueble.

Recomendación:

- En oportunidad de la celebración de un contrato de alquiler dejar expresado en el objeto del mismo que el inmueble podrá ser utilizado por cualquier Dependencia del Municipio. Dejar constancia de esta cláusula es fundamental para garantizar la transparencia y el cumplimiento adecuado de los acuerdos de alquiler.

- Establecer procedimientos claros para documentar y registrar adecuadamente todos los inmuebles del municipio utilizados por terceros como así también de los inmuebles tomados por el Municipio en alquiler/comodato u otro, asegurando que se incluyan tanto los contratos existentes como aquellos en proceso de negociación o tramitación. Esto garantizará una gestión transparente y eficiente de los activos municipales y permitirá mantener un inventario completo y actualizado de los inmuebles utilizados por terceros.
- La Dirección de Patrimonio debería implementar un procedimiento claro y eficiente para el seguimiento de los contratos de alquiler, comodato u otro tipo de los inmuebles municipales utilizados por terceros, incluyendo la utilización de sistemas informáticos que permitan una notificación automática de vencimiento de los contratos próximos a expirar.
- Trabajar coordinadamente con el área de Compras, o el área pertinente, encargada de la tramitación de la suscripción de contratos.

15. Inconsistencias con la información de los inmuebles registrada en la Administración Tributaria Mendoza (ATM)

- a) De las consultas efectuadas en la página de ATM surge que hay un total de 419 inmuebles, cifra que difiere del número de 290 inmuebles registrados en el sistema SIGEMI.
- b) Es importante destacar que el listado de inmuebles en ATM abarca una gama más amplia de propiedades, incluyendo terrenos en el Parque Industrial (91) y en la Ciudad Agroturística (65).
- c) De la base de información registrada en ATM existen impedimentos para esta Auditoría para determinar la ubicación precisa de ciertos inmuebles, debido a la inclusión de domicilios de forma ambigua. Este es el caso de los padrones 53-021713, 53-021721, 53-021739 y 53-021747, los cuales todos presentan como domicilio la siguiente descripción: 'DR. GAILHAC S/N 00 - LAS HERAS CP.5539 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA'.
- d) Se han identificado otros casos en los que, mediante el uso de Google Maps, se ha logrado localizar el inmueble, pero presuntamente no está siendo utilizado como una oficina municipal. La Dirección de Catastro nos proporcionó información sobre el destino de los casos planteados:

PADRON	DOMICILIO	TIPO	DESTINO
03-362480	LISANDRO MOYANO 01561 00 - EL PLUMERILLO CP.5541 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	TERRENO	ENSANCHE DE CALLE LISANDRO MOYANO
03-362506	LISANDRO MOYANO 01561 00 - EL PLUMERILLO CP.5541 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	CON MEJORA	ENSANCHE DE CALLE LISANDRO MOYANO
03-362522	LISANDRO MOYANO 01561 00 - EL PLUMERILLO CP.5541 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	TERRENO	ENSANCHE DE CALLE LISANDRO MOYANO
03-365764	LISANDRO MOYANO 01561 00 - EL PLUMERILLO CP.5541 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	TERRENO	ENSANCHE DE CALLE LISANDRO MOYANO
03-365772	LISANDRO MOYANO 01561 00 - EL PLUMERILLO CP.5541 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	TERRENO	ENSANCHE DE CALLE LISANDRO MOYANO
03-371150	MANUEL A. SAEZ 01068 00 - EL PLUMERILLO CP.5541 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	TERRENO	ENSANCHE PROLONGACIÓN DE CALLE
03-399557	SAN MARTIN 00179 00 Casa:000B - LAS HERAS CP.5539 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	TERRENO	ENSANCHE DE CALLE BALBIN
03-406253	INDEPENDENCIA 02101 00 Casa:A 1 - EL PLUMERILLO CP.5541 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	TERRENO	ENSANCHE DE CALLE INDEPENDENCIA
03-234796*	B.PORTICO DEL SOL Mzna:000C Casa:EQUI 0000C - EL CHALLAO CP.5539 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	TERRENO	PM 45820 - ESPACIO DE EQUIPAMIENTO PORTICO DEL SOL*

*Desde la búsqueda de Google Maps nos figura que 'Portico del Sol' es un barrio privado.

De acuerdo a la información recopilada, se evidencia la dificultad para determinar el destino actual de los inmuebles y validar su veracidad en base a la información proporcionada por ATM. Por ejemplo, en el caso del padrón 03-362506, desde la página web de ATM indica que cuenta con un avalúo por mejoras, aunque se ha señalado que corresponde a un ensanche de calle.

- e) Se detectó que la información recolectada por ATM detalla, en ciertos casos, si el inmueble está en condómino, incluyendo el porcentaje de participación y si el municipio es o no propietario. Según estos datos, hay un total de 106 inmuebles en condómino. Por ejemplo, el padrón 03-220985 se encuentra presuntamente dentro de un barrio privado y el Municipio es el propietario. En el caso del padrón 03-307790, el Municipio es titular pero no tiene porcentaje de propiedad, ya que se divide entre 15 personas físicas. Por último, en el caso del padrón 03-029519, el municipio no es propietario y no tiene ningún porcentaje de propiedad.

Consultada la situación de los inmuebles en condómino al Departamento Patrimonio no se obtuvo ninguna información al respecto.

- f) En la página de ATM existen setenta y ocho (78) inmuebles ubicados en B. Escorihuela (Capital CP 5500), es decir son inmuebles que no están ubicados en Las Heras y que figuran en ATM bajo la titularidad del Municipio. Dirección de Catastro nos informó que dichos terrenos ya no pertenecen al Municipio y que fueron transferidos al IPV (Instituto Provincial de Vivienda)
- g) Existen ocho (8) inmuebles que presentan la leyenda 'DONAR' en la descripción del domicilio en ATM. Ante esta situación Dirección de Catastro indicó que el Municipio es el poseedor responsable de dichos

inmuebles con excepción del inmueble correspondiente al padrón 03-621828 (B. CERRO ALTO Casa: E-V DONAR - EL CHALLAO CP.5539 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -) el cual ha sido transferido a la Municipalidad de Luján de Cuyo.

Recomendación:

- Crear un registro centralizado que contenga toda la información relevante sobre los inmuebles municipales que brinda la página de ATM, incluyendo detalles sobre su ubicación, número de padrón, nomenclador, tipo de terreno, año de adquisición, superficie y si se encuentra en condómino para el cruce con el resto de los registros Municipales. Estableciendo una vinculación clara entre cada inmueble en sistema y su respectivo padrón en ATM, facilitando así la gestión y actualización de la información.
- Llevar a cabo un análisis exhaustivo de los inmuebles que se encuentran en condómino, con el fin de comprender mejor su situación legal, su uso y su propiedad.
- Realizar un análisis detallado de los inmuebles.
- Realizar los trámites necesarios en los registros correspondientes a fin de que queden actualizados los padrones bajo el CUIT de la Municipalidad, depurado de los inmuebles que ya no son propiedad del Municipio como los situados en el Barrio Escorihuela.

16. Falta de incorporación de inmuebles municipales en las pólizas de seguro.

Existen inmuebles, propios y alquilados por la Municipalidad, que no están incorporados en las pólizas de seguros informadas por el departamento Patrimonio. Lo cual representa un riesgo respecto al patrimonio de la Municipalidad y respecto a terceros.

En **Anexo XVI** se detallan los inmuebles asegurados.

Recomendación:

Procurar que todos los inmuebles se encuentren asegurados, de forma tal de salvaguardar la conservación del patrimonio Municipal y el bienestar de las personas.

→ **ETAPA 1 - PARQUE INDUSTRIAL**

17. El Parque Industrial no cuenta con plano de mensura aprobado por Dirección de Catastro de la Provincia de Mendoza

El área administrativa del Parque Industrial comunicó a este equipo de auditoría que *"...el Parque Industrial (PILH) a la fecha no tiene plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia, por lo que se contrató al agrimensor Ing. Sergio Alejandro Agüero para que realice*

las tareas de regularización dominial, por lo que nos encontramos a la espera de que nos brinde información completa sobre cada una de las parcelas del PILH. Además, este equipo de auditoría consultó sobre dicha situación a la Dirección de Catastro Municipal sin obtener respuesta.

En el primer informe de la Dirección de Parque Industrial y Tierras Fiscales (DPlyTF), se determina la existencia de 182 lotes en total. Sin embargo, teniendo en cuenta el relevamiento compartido por la misma Dirección, se contabilizan 275 lotes, adjudicados primeramente a 145 personas físicas y/o jurídicas.

Por otra parte, al relacionar el relevamiento del informe en conjunto con los planos compartidos por el área administrativa del parque industrial, los mismos no son coincidentes ni en la cantidad de lotes ni en la denominación utilizada para identificarlos. Se contabilizan 180 lotes en el plano. A su vez, se identifican 42 parcelas debidamente delimitadas en el plano, pero no se encuentra su identificación en el relevamiento realizado por la Dirección y compartida en el informe. Si se analiza la información respecto al relevamiento del informe y el plano, de las 175 parcelas, se ubicaron 135 en el plano quedando sin identificar 140 lotes.

En la visita realizada en la DPlyTF y al área administrativa del Parque Industrial, se informó a este equipo de auditoría que el terreno de proyectos estratégicos forma parte de la etapa 2. El área administrativa del Parque Industrial comparte plano con fecha julio 2016. Se le consultó a la Dirección de Catastro Municipal sin obtener respuesta.

Recomendación:

- Trabajar en conjunto la Dirección de Parque Industrial y Tierras Fiscales con el Departamento Patrimonio y la Dirección de Catastro Municipal para obtener la aprobación del plano de mensura desde la Provincia.
- Realizar un relevamiento exhaustivo en el terreno para conocer la cantidad de parcelas en la que se ha dividido la etapa 1 y cantidad disponibles para ser adjudicadas.
- Encargar la responsabilidad de realizar el seguimiento continuo de esta situación a personal capacitado dentro del área administrativa del parque industrial. Su cercanía y conocimiento de la distribución del parque ayudará a la tarea recomendada.
- Unificar criterios para identificar correctamente las parcelas dentro del Parque.

18. No se cuenta con registro de las personas que por diversos motivos fueron o deben ser desadjudicados y en qué etapa del proceso de desadjudicación se encuentran.

La DPlyTF comunicó a este equipo de auditoría que *“A la fecha no se ha realizado una estadística sobre las empresas que fueron desadjudicadas*

o desestimadas sus presentaciones. Nos encontramos en proceso de identificación”. Sin embargo, dentro del relevamiento presentado por la misma Dirección se reconoce 4 parcelas con el detalle “desadjudicación”.

Recomendación:

- Realizar un relevamiento exhaustivo de cada persona desadjudicada a fin de dar seguimiento al trámite. Agilizará los procesos y obtendrá así la parcela disponible para un nuevo adjudicatario interesado.
- Encargar la responsabilidad de realizar el seguimiento continuo de esta situación a personal administrativo capacitado con conocimientos físico y legal para dar continuidad a los procesos de desadjudicación y llevarlos en tiempo y forma.

19. Falta de escrituración de lotes de la etapa 1 del PILH

De los informes remitidos a este equipo de auditoría por la DPIyTF surge que existen 122 expedientes en condiciones de ser escriturados correspondientes a 91 adjudicatarios en total, correspondiendo a 193 parcelas. Como así también se determina que existen 37 expedientes escriturados pertenecientes a 33 adjudicatarios en total, correspondiendo a 55 parcelas.

Recomendación:

Agilizar los procesos de adjudicación de todas aquellas parcelas que se encuentren en condiciones de realizar la escrituración para finalizar el proceso de licitación de esos adjudicatarios. Se aconseja adjuntar copia de la escritura efectuada al expediente de la licitación para que el expediente contenga la totalidad de las actuaciones relacionadas.

20. Discrepancias en la cantidad de parcelas/predios que pertenecen a la Municipalidad de Las Heras

La DPIyTF informó a este equipo de auditoría “...*En la primera etapa: 52 lotes pertenecen a la municipalidad”.*

En base al registro obtenido en la Administración Tributaria Mendoza, existen 91 inmuebles a nombre del Municipio con descripción del domicilio coincidente con la ubicación del Parque Industrial. Sin embargo, no se puede identificar con exactitud la cantidad de parcelas que pertenecen a la etapa 1 debido a la escasa información geográfica descrita en la dirección (Santa Rita S/N) las que son coincidentes con el domicilio detallado en las Ordenanzas N°104/92 y 115/09.

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección se concluye que de las 276 parcelas en las que se divide la etapa 1 del Parque industrial, 195 se encuentran escrituradas haciendo un subtotal de 81 parcelas que actualmente son propiedad de la comuna. Si se restan las 55 parcelas que se encuentran en condiciones de escriturarse, por ende, en un futuro dejarían ser propiedad de la comuna, se concluye que en un futuro

próximo quedarían en propiedad de la Municipalidad 26 parcelas pertenecientes a la etapa 1.

Recomendación:

Finalizar el relevamiento por parte del agrimensor contratado para así identificar con exactitud las parcelas que pertenecen a la Municipalidad para tenerlas a disposición de la Comuna.

21. Incumplimientos en los llamados a licitación del Parque industrial

De la compulsa de los expedientes seleccionados del PILH surgió lo siguiente:

a) Empresa: Regis S.A.

No se cumple la Ordenanza Municipal N° 104/92 en la adjudicación.

En fojas 177 - 180 se encuentra el contrato entre Municipio y Regis SA. en donde en su artículo DÉCIMO OCTAVO establece: *“La escritura del dominio se realizará cuando el adjudicatario haya invertido 20% del proyecto. La donación es con cargo hasta que el adjudicatario haya invertido 50% del monto total del proyecto.”* Esto no es coincidente con lo establecido por la Ordenanza 104/92 Artículo 6 inciso b) *“otorgar la escritura traslativa de dominio cuando el adjudicatario haya realizado el 70% de las instalaciones y construcciones previstas en el proyecto de inversión industrial aprobado”*.

b) Empresa: Lafuente Muebles S.A.:

No se cumple la Ordenanza Municipal N°104/92 en la adjudicación.

Dentro del Anexo I - Presentación del proyecto industrial en fojas 162 -181 se encuentra completado con datos de la sociedad que no se han podido corroborar y alternativas de predio diferentes a las especificadas en fojas 08-17 *“Presentación del proyecto industrial: Datos de la sociedad y resumen del proyecto a realizar”*. Misma situación se presenta en anexo II fojas 183 a 199. La empresa, además, no dio inicio a los pasos para escrituración desde la notificación realizada en el 2019. También, el procedimiento del expediente ha quedado incompleto por la ausencia de respuesta del Departamento de Legales de la Municipalidad.

c) Sujeto: Caliri Alfredo Martin

No se cumple la Ordenanza Municipal N°104/92 en la adjudicación.

En las fojas 21 - 37 *“especificaciones legales”* establece que *“la escritura se realizará con cargo cuando haya invertido un 20% y*

pasará a ser sin cargo cuando invierta el 50%”. Cita la Ordenanza 104/92 pero lo expuesto no es coincidente con lo establecido por la misma ya que en su Artículo 6 inciso b) “otorgar la escritura traslativa de dominio cuando el adjudicatario haya realizado el 70% de las instalaciones y construcciones previstas en el proyecto de inversión industrial aprobado”.

En las fojas 62 - 64 se encuentra un modelo del proyecto que no coincide con el adjudicatario ni lote solicitado.

Se solicita desadjudicar y luego por cumplimiento en el año 2020 solicitan iniciar los trámites de escrituración. A la fecha de la compulsión realizada no se sabe con exactitud si se escrituró o no.

d) Sujeto: Regis e Hijos

No se cumple la Ordenanza Municipal 104/92 en la adjudicación.

En Fojas 73 - 75 del expediente se encuentra la modificación al pliego de condiciones de la 13° licitación: *“La donación es con cargo hasta que haya invertido el 50% del monto del proyecto.”*. Esto no es coincidente con lo establecido por la Ordenanza N°104/92 Artículo 6 inciso b) *“otorgar la escritura traslativa de dominio cuando el adjudicatario haya realizado el 70% de las instalaciones y construcciones previstas en el proyecto de inversión industrial aprobado”.*

e) Empresa: RIBOLI JOSE LUIS-MAC SA

No se cumple la Ordenanza Municipal 104/92 en la adjudicación.

En Fojas 33 - 56 Especificaciones legales del llamado a licitación Ordenanza N°104/92, *específicamente en fs 55 “la donación será con cargo hasta que el adjudicatario haya invertido el 50%”*. Esto no es coincidente con lo establecido por la Ordenanza 104/92 Artículo 6 inciso b) *“otorgar la escritura traslativa de dominio cuando el adjudicatario haya realizado el 70% de las instalaciones y construcciones previstas en el proyecto de inversión industrial aprobado”.*

f) Empresa: DISTROSOL S.A.

f.1 Falta de remisión del expediente de la adjudicación.

Esto representa una limitación al alcance a las tareas del equipo de auditoría al no poder verificar la licitación efectuada. Sin embargo, teniendo en cuenta la inspección ocular de la Dirección de Licencias de Conducir y de la Guardia Urbana Municipal, nos informan que el predio está alquilado y que el propietario es “DISTROSOL S.A.”. Se solicita el expediente de adjudicación para analizar el procedimiento y luego vincularlo con el expediente N° 18272-M-2022 en donde se encuentra el contrato de alquiler.

La Dirección de Parque Industrial y Tierras Fiscales no provee el expediente respecto a la adjudicación de las parcelas L8, L9, L10 y L11 de la etapa 1 del Parque Industrial.

En la visita se observaron contenedores con negocios como kiosco y cafetería express por lo que compulsó el contrato de alquiler entre Distrosol y la Municipalidad. En el mismo se destacan:

- Artículo primero 1- *EL LOCADOR da en locación a LA MUNICIPALIDAD, y esta lo acepta en tal carácter, un inmueble de propiedad de INMEN S.A., CUIT N° 33-71433927-9, el cual fue locado por INMEN S.A. a Distrosol S.A desde 1 de septiembre del 2.022 al 31 de Agosto del 2.026, ubicado en calle 3 y calle 8 del Parque Industrial y Minero Eje Norte Las Heras Distrito El Resguardo Departamento de Las Heras Provincia de Mendoza, con el objeto exclusivo de destinarlo al funcionamiento de la Dirección de Guardia Urbana Municipal y Defensa Civil de la Municipalidad de Las Heras.-*
- Artículo QUINTA (V-OBLIGACIONES): *Son obligaciones de LA MUNICIPALIDAD: 1- Desarrollar exclusivamente las actividades previstas en la cláusula PRIMERA del presente contrato, sin posibilidad de alterar su destino.*
- Artículo SEXTA (VI- PROHIBICIONES): *LA MUNICIPALIDAD por ningún concepto podrá transferir ceder, subarrendar ni dar en comodato, todo o parte del inmueble objeto de este contrato, ni hacer modificaciones que alteren la infraestructura o estructura del edificio existente, o mejoras de especie alguna, sin previo consentimiento por escrito del LOCADOR*
- Plano adjuntado al expediente del contrato de locación perteneciente a las parcelas L14 y L15 del adjudicatario SATINADORA DE LISI SRL.

Respuesta de la DPlyTF: *“La denominación de los lotes se realiza por letras y números, y se puede apreciar en el plano, que algunas parcelas, se encuentran subdivididas, ya que los mismos propietarios pueden ceder una porción o alquilar...En la medida que la parcela esté escriturada, el propietario tiene libre disponibilidad del predio, siempre y cuando respete el objeto por el cual fue donado y la finalidad del parque industrial...El inmueble se encuentra escriturado en favor de Satinadora SRL, es decir que ya no se encuentra bajo el dominio privado del Municipio, por lo que el propietario puede haber cedido en favor de Distrosol el usufructo o los derechos y acciones sobre el inmueble. No contamos con esa información. Adjunto reporte de la parcela”.*

Se puede apreciar en el reporte el Padrón N° 70407 Nomenclatura 039908060061058700000 que es coincidente con lo informado en el punto 2 del contrato de locación firmado en el 2022. Sin embargo, en

el Contrato no se menciona a Satinadora de Lisi S.R.L. como propietario sino a INMEN S.A. y en el relevamiento realizado por la Dirección de Parque Industrial en conjunto con los planos, esas parcelas figuran adjudicadas a Distrosol S.A. Por ello, este equipo de auditoría desconoce el objeto por el cual ha sido cedido a Distrosol ya que no se encuentra el expediente de licitación por lo que no se sabe con exactitud si se está dando cumplimiento al mismo.

f.2 Violación del artículo sexto apartado 2 inciso 6 de la Ordenanza Municipal N°104/92 “No ceder a terceros total o parcialmente, bajo ningún concepto el predio adjudicado. ni destinarlo a fines distintos de los que surjan del respectivo contrato, no fraccionar el predio sin la AUTORIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD.”

Se encuentran dos locales comerciales dentro del predio del GUM y Licencias de Conducir, los cuales no coinciden con el objeto del contrato. No se tuvo a la vista documentación que acredite en qué carácter se encuentran en el predio. En caso de estar estos locales sin autorización del Municipio ambas partes del contrato estarían incumpliendo lo pactado.

Recomendación:

- Finalizar la implementación del expediente electrónico.
- Dar seguimiento a cada caso e iniciar las acciones tendientes a la escrituración en los casos que corresponda a fin de agilizar el proceso y dar cierre a la licitación.
- Realizar la reconstrucción o la denuncia correspondiente al expediente de adjudicación.
- Aclarar situación respecto a los locales comerciales ya que desde la Municipalidad se desconoce.
- Cumplir con la normativa vigente.
- Finalizar el relevamiento que se encuentra realizando el agrimensor para tener en claro qué sujetos u empresas se encuentran asentados en el Parque Industrial y qué negocio desarrolla en el mismo. Realizar una clara identificación de las parcelas unificando criterios para nombrarlos como así también a los adjudicatarios y, en caso de corresponder posteriormente, locatario o nuevo propietario.

→ ETAPA 2 - PARQUE INDUSTRIAL

22. No se determina con exactitud la cantidad de parcelas en las que se divide el predio comprendido en la 2° etapa del Parque Industrial.

Analizando los puntos 3 y 4 del informe, se determina la existencia de 114 lotes aproximadamente. Sin embargo, teniendo en cuenta el relevamiento compartido por la misma Dirección, se contabilizan 171 lotes en total, los cuales 144 se informan adjudicados primeramente a 89 personas físicas y/o jurídicas, 14 lotes se encuentran bajo el nombre de “Municipalidad de Las Heras” y 13 no poseen descripción de persona adjudicataria por lo que se entiende que están disponibles para la realización de alguna licitación.

Por otro lado, al relacionar el relevamiento del informe en conjunto con los planos compartidos por el área administrativa del parque industrial, los mismos no son coincidentes ni en la cantidad de lotes ni en la denominación utilizada para identificarlos. Se contabilizan 313 lotes en el plano. A su vez, se identifican 176 parcelas debidamente delimitadas en el plano, pero no se encuentra su identificación en el relevamiento realizado por la Dirección compartido en el informe. Si se analiza la información respecto al relevamiento del informe y el plano, de las 171 parcelas, se ubicaron 158 en el plano quedando sin identificar 13 lotes.

Recomendación:

- Realizar un relevamiento exhaustivo en el terreno para conocer la cantidad de parcelas en la que se ha dividido la etapa 2 y cantidad disponibles para ser adjudicadas.
- Encargar la responsabilidad de realizar el seguimiento continuo de esta situación a personal capacitado dentro del área administrativa del parque industrial. Su cercanía y conocimiento de la distribución del parque ayudará a la tarea recomendada.
- Unificar criterios para identificar correctamente las parcelas dentro del Parque.

23. Se registra un (1) sólo expediente en trámite de adjudicación de la etapa 2

La DPIyTF informó “*Cantidad de lotes que están actualmente en trámite de adjudicación: SEGUNDA ETAPA 3060/1 M 2023 ETICA SA*”.

Por otra parte, no se registra ningún lote en trámite de adjudicación en la etapa 2 - Proyectos estratégicos.

Recomendación:

Finalizar el relevamiento que se ha iniciado con el agrimensor para determinar efectivamente los lotes adjudicados y no adjudicados.

Asimismo, impulsar la adjudicación de las parcelas faltantes para así incrementar el valor de la Zona Industrial utilizando esta herramienta idónea para impulsar el desarrollo departamental, para la creación de fuentes de trabajo genuino y para el ordenamiento territorial y ambiental de Las Heras tal como lo establece la Ordenanza Municipal N° 115/2009.

24. No cuentan con registro de aquellas personas que por diversos motivos fueron o deben ser desadjudicados y en qué etapa del proceso de desadjudicación se encuentran.

La DPlyTF informó a este equipo de auditoría que *“A la fecha no se ha realizado una estadística sobre las empresas que fueron desadjudicadas o desestimadas sus presentaciones. Nos encontramos en proceso de identificación”*. Sin embargo, dentro del punto 4 se reconoce 25 parcelas pertenecientes a 16 personas con el detalle “desadjudicación” de la etapa 2 y 1 parcela de proyectos estratégicos perteneciente a 1 persona con el detalle “desadjudicación”.

Recomendación:

- Realizar un relevamiento exhaustivo de cada caso de desadjudicación a fin de dar seguimiento al trámite. Agilizará los procesos y obtendrá así la parcela disponible para un nuevo adjudicatario interesado.
- Encargar la responsabilidad de realizar el seguimiento continuo de esta situación a personal administrativo capacitado con conocimientos físico y legal para dar continuidad a los procesos de desadjudicación y llevarlos en tiempo y forma.

25. No se ha avanzado con los proyectos de inversión

La DPlyTF informó a este equipo de auditoría que *“La segunda etapa se encuentra en proceso de instalación de las empresas que por razones de seguridad no han avanzado con sus proyectos de inversión”*.

Sólo se encuentran 7 parcelas escrituradas pertenecientes a 3 adjudicados en total. Respecto a proyectos estratégicos no se encuentran expedientes escriturados.

Recomendación:

Revisar la situación actual de las restantes parcelas adjudicadas para avanzar, en caso de haber cumplido todos los requisitos, la escritura correspondiente para dar por finalizada la licitación de cada uno de ellos.

26. Discrepancias en la cantidad de parcelas/predios que pertenecen a la Municipalidad de Las Heras

La DPlyTF informó a este equipo de auditoría *“...En la segunda etapa solo 3 lotes se encuentran escriturados. El resto están en proceso de desarrollo de proyecto de inversión”*.

En base al registro obtenido en la Administración Tributaria Mendoza, existen 91 inmuebles a nombre de la Municipalidad de Las Heras con descripción del domicilio coincidente con la ubicación del Parque Industrial. Sin embargo, no se puede identificar con exactitud la cantidad de parcelas que pertenecen a la etapa 2 debido a la escasa información geográfica descrita en la dirección (Santa Rita S/N) las que son coincidentes con el domicilio detallado en la Ordenanza 104/92 y 115/09.

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección se concluye que de 171 lotes en lo que se divide la etapa 2 del Parque industrial, 7 se encuentran escriturados haciendo un subtotal de 164 parcelas que actualmente son propiedad de la comuna. Teniendo en cuenta que existen 144 parcelas adjudicadas, incluidas en ellas las 7 que ya se encuentran escrituradas se concluye que en un futuro próximo quedarían en propiedad de la Municipalidad 27 parcelas pertenecientes a la etapa 2. Con respecto a Proyectos Estratégicos se concluye que en un futuro próximo ninguna parcela quedaría en propiedad de la Municipalidad debida a que las informadas se encuentran adjudicadas.

Recomendación:

Realizar relevamiento sobre aquellas parcelas que pertenecen a la Municipalidad para tenerlas a disposición de la Comuna.

27. Incumplimientos en los llamados a licitación del Parque industrial

De la compulsa de los expedientes seleccionados del PILH surgió lo siguiente:

a) Sujeto: Millan S.A.

Falta de remisión del expediente de la adjudicación.

Ante la solicitud del expediente N°6202/11-M-10 la DPIyTF no lo puso a disposición. Según el sistema informático figura en Legales, pero no está físicamente en la Dependencia. Se envió pedido de búsqueda a la Secretaría de Hacienda, pero a la fecha no se obtuvo la pieza solicitada.

b) Sujeto: Facundo Calveras

No se ha realizado un seguimiento y continuación del trámite para concluir el proceso.

Si bien se adjudica a Facundo Calveras la última actuación es una nota en la cual le notifican para dar cumplimiento en 15 días lo expuesto según convenio, fecha 30/11/2020. Posteriormente no se observa seguimiento o relevamiento de lo solicitado.

c) Empresa: OFIGRAF de Javier Jaliff - PREMIX

c.1 No se adjunta evaluación de proyectos para adjudicar lote E2 a Xilema SA.

En Fojas 123 - 124 "informe técnico sobre propuesta del Señor Jaliff" se comenta que la parcela E2 fue requerida inicialmente por otra sociedad. No se adjunta en este expediente la comparación de proyectos para demostrar que se cumple lo establecido por la Ordenanza N°115/09 en donde se le adjudica a aquella persona que invierte más en el parque Industrial.

c.2 No se realiza un seguimiento o inspecciones de obras respecto al aporte prometido por el nuevo adjudicatario PREMIX.

Recomendaciones:

- Finalizar la implementación del sistema de expedientes electrónicos.
- Dar seguimiento a cada caso e iniciar las acciones tendientes a la escrituración en los casos que corresponda a fin de agilizar el proceso y dar cierre a la licitación.
- Realizar la reconstrucción o la denuncia correspondiente al expediente de adjudicación no hallado.
- Cumplir con la normativa vigente.

28. No se determina con exactitud la ubicación de parcelas en los que se divide el predio comprendido en la 2° etapa - proyectos estratégicos del Parque Industrial.

En el informe de la DPlyTF se determina la existencia de lotes dentro de la etapa 2 y aparte debidamente detallados en Proyectos Estratégicos. Se contabilizan 7 lotes, adjudicados primeramente a 5 personas físicas y/o jurídicas.

Por otro lado, al relacionar el relevamiento del informe en conjunto con los planos compartidos por el área administrativa del parque industrial, se visualiza que el terreno no se encuentra fraccionado.

A ello, la DPlyTF comunicó "*La etapa mencionada como "proyectos estratégicos" es una porción de la etapa 2, que aún está en vías de desarrollo. por el momento no se encuentra loteada, razón por la cual se envía en el estado actual*".

Recomendación:

- Realizar la correspondiente división/mensura de parcelas adjudicadas.
- Encargar la responsabilidad de realizar el seguimiento continuo de esta situación a personal capacitado dentro del área administrativa del parque industrial. Su cercanía y conocimiento de la distribución del parque ayudará a la tarea recomendada.

→ **Tierras fiscales**

29. Discrepancias entre los inmuebles escriturados y la información de la Administración Tributaria de Mendoza.

La DPlyTF informó lo siguiente: *“CON ESCRITURA al Municipio: 1. Terminal de ómnibus de Uspallata, plano 03-24288, sup 6638,57 m². 2. Sitio Agroturístico (villa agroturística) de Uspallata plano N 03-44532, sup 211 hect 1287 m². 3. Playa de Maniobra de Penitentes Plano 10259 sup 1 hect 9573 m²”.*

Al contrastar este equipo de auditoría con la información de la Administración Tributaria de Mendoza, se encuentran 69 domicilios ubicados en Uspallata, de los cuales 65 pertenecen a la Ciudad Agroturística, 2 con dirección “Las Heras S/N” calle donde se ubica la Terminal de Ómnibus y 2 con ubicaciones desconocidas debido a la escasa descripción.

Recomendación:

Finalizar el relevamiento/mapeo que se encuentra realizando el agrimensor contratado, trabajando en conjunto la Dirección de Parque Industrial y Tierras Fiscales con el Departamento Patrimonio y la Dirección de Catastro Municipal.

30. Inmuebles en proceso de transferencia al Municipio

La DPlyTF informó *“el área se encuentra gestionando la transferencia de terrenos de interés para el municipio tales como aquellos ocupados por el informador turístico de Las Heras (int. ruta N° 7 y ruta N° 52), Predio Gaucho y Camping Municipal Uspallata, entre otros”.*

Recomendación:

Finalizar los trámites de escrituración de los inmuebles a nombre del Municipio.

REGISTRACIÓN CONTABLE

31. Falta de documentación respaldatoria de imputaciones contables.

De un total de 255 imputaciones registradas en los mayores de bienes de capital durante el año 2023, se seleccionaron para un análisis detallado 38 partidas para las cuales se disponía del expediente correspondiente. Durante este proceso, se logró vincular las órdenes de compra y pago respectivas, verificando que el monto registrado fuera correcto en la mayoría de los casos y que no presenta saldo adeudado. Sin embargo, existen expedientes donde no se contó con la información necesaria:

- Expediente N°18730-M-2022: los movimientos registrados abarcan hasta junio, mientras que algunas partidas de imputación corresponden a septiembre. Esta discrepancia impidió el análisis adecuado de las órdenes de compra y pago asociadas a dichas partidas, posiblemente debido a un expediente incompleto o a la falta de remisión a la Auditoría de otro tomo relacionado.
- Expediente N°04406-M-2023: se trata de una licitación con adjudicación a dos (2) proveedores según el Decreto N°1377/2023. Sin embargo, no se encontró información sobre la documentación asociada al proveedor ROSENBLAT EZEQUIEL, incluyendo remitos de entrega del bien, factura, órdenes de pago y comprobantes de pago.

Recomendación:

Establecer un procedimiento claro y sistemático para la gestión de expedientes, en especial finalizar la implementación del expediente electrónico en todo el Municipio, asegurando que todas las piezas administrativas estén completas y actualizadas con la documentación pertinente. Esto garantizará la disponibilidad de información en la oportunidad que sea requerida.

32. Inconsistencias en los registros contables

- a) De la comparación de la información de las partidas de imputación de los mayores con la planilla de control interno de las órdenes de compras llevada por la Dirección de contabilidad, en un archivo en formato Excel, surgió que: la planilla interna no abarca todos los movimientos registrados en los mayores, ya que se detectaron 92 partidas con su respectivo expediente que no pudieron ser vinculadas con una orden de compra en dicha planilla. Se identificaron un total de 17 casos con diferencias de monto entre el registro en el mayor y el control interno de contabilidad de las órdenes de compras, que pueden atribuirse a la inclusión de otros tipos de bienes en una misma orden de compra. Al no disponer del expediente correspondiente, no es posible concluir de manera definitiva la causa exacta de estas diferencias.
- b) En cuanto a la exposición de las altas se encontró que por ejemplo en los medios de transporte se encuentran contabilizados como rodados los gastos de patentamiento de los mismos y que existen algunas inconsistencias tales como bombas de agua en maquinarias y equipos y también se encuentran registradas en instalaciones; o ventiladores de pie registrados en moblaje y también en instalaciones.
- c) Del total de saldos impagos con órdenes de pago y sin órdenes de pago que surge del sistema JOTAFÍ se pudo analizar que no coinciden los montos informados en la ejecución presupuestaria.

En el caso del pasivo con Órdenes de Pago que surge de la ejecución presupuestaria tenemos un valor de \$81.600 pero del sistema surge un saldo impago de \$1.894.500, con respecto al pasivo sin órdenes de pago no hay diferencias en cuanto al valor. Además, se encontraron las siguientes inconsistencias:

- Del pasivo con Órdenes de Pago se puede constatar que la orden de compras N° 42988 no fue encontrada en el listado de O.C. del año 2023 y que la O.C. N° 811 figura en los Pasivos con órdenes de pago y sin órdenes de pago.
- Del total de reapropiaciones también surgen diferencias debido a que en la ejecución presupuestaria el saldo reapropiado es de \$4.626.627.63 y en el sistema de JOTAFÍ en el padrón de reapropiaciones el importe es de \$13.787.055,48. Se verificó que las órdenes de compra emitidas no estuvieran en el listado de altas de los bienes del cual no surgieron inconsistencias, además se verificó el importe de las O.C. y surgen las siguientes diferencias:
 - OC N° 189, importe reapropiado \$100.000, importe de la O.C. \$23.905.000
 - OC N° 666,1136,816, importe reapropiado \$2.044.610.85, importe de las OC. \$2.120.390.85
 - OC N° 911,452, importe reapropiado \$907.800, importe OC N° 452 \$105.720 y OC N° 911 no fue encontrada en el listado.

Recomendación:

- Establecer un procedimiento claro y sistemático para la gestión de expedientes, en especial finalizar la implementación del expediente electrónico en todo el Municipio, asegurando que todas las piezas administrativas estén completas y actualizadas con la documentación pertinente. Esto garantizará la disponibilidad de información en la oportunidad que sea requerida.
- Redactar manuales de procedimientos y de funciones actualizados para la optimización de la gestión de las órdenes de compras y de pagos. Asegurando que la información se asiente de manera completa y precisa en todos los registros y documentos relevantes.
- En cuanto a las altas establecer criterios uniformes de imputación de los bienes y de descripción e identificación de los mismos.
- Se deberían realizar relevamientos mensuales de los importes consolidados de los decretos que emite el Intendente para contrastar la información con la ejecución presupuestaria.
- Realizar un cruzamiento al cierre del ejercicio que permita evitar inconsistencias entre las O. P. y las O.C.

INSUMOS OBRAS

→ Sistema Depósito Módulo por Administración Municipalidad de Las Heras

33. No se encuentra detalle de los movimientos de entrada de insumos con su factura correspondiente.

Dentro del sistema se visualizan 2.363 **movimientos** de insumos en total en 1761 **operaciones** realizadas en los periodos del 01/01/2023 al 21/04/2023.

Con respecto a las **entradas** de bienes se registraron 267 movimientos en 175 operaciones. Del mismo modo respecto a las salidas, se registraron 2096 movimientos en 1586 operaciones.

Tanto las entradas como las salidas registradas son todas cargadas por el mismo usuario el señor Pablo Romero.

Teniendo en cuenta las **salidas** se determina que, de las 1586 operaciones, 266 fueron realizadas con motivo de **donaciones**, 1311 por **entrega de materiales** y 9 sin detalle. Respecto a los distritos en donde se realizaron las operaciones lidera "El Plumerillo" con 170 operaciones de donaciones y 817 entregas de material durante el periodo expuesto en el sistema.

Recomendación:

Llevar un registro fotográfico respecto de los lugares en donde se utilizan los materiales del Depósito y vincularlo con el número de remito de salida. Del mismo modo con las entradas antes de ubicarlas en los depósitos correspondientes. Llevar remitos (como para cualquier otro documento de obras) que sean generados por sistemas informáticos (mediante el actual sistema o cualquiera que lo reemplace en el futuro), de modo tal que se registre persona que lo emite, lugar, día, hora, numeración correlativa, entre otros posibles controles.

34. Discrepancia entre los agentes autorizantes/supervisores y los usuarios del sistema.

Se encuentran agentes en planillas de Autorizaciones o Supervisores que no figuran como usuarios del sistema. Como así también, no se identifica el cargo que ocupa para corroborar que los autorizantes y supervisores son los correctos.

- Respecto a las **autorizaciones de salidas** por donaciones, 221 de ellas fueron autorizadas por el mismo usuario que las carga, el Señor Pablo Romero; 19 por el Señor Guillermo Pastran; 8 por el Señor Maximiliano Ciardullo; 5 por el Señor Luis Murua; 3 el Señor Ramon Blanco; 3 el Señor Jorge Araya; 1 el señor Leandro Medina, 1 el Señor Facundo Perez, 1 el Señor Daniel Fuentes y 4 sin registrar por quien fue autorizada.

- Respecto a los **supervisores de las salidas** por donación, 148 de ellas fueron supervisadas por el Señor Nicolas Gomez, 103 por el Señor Luis Garcia; 14 el Señor Blas Narvaez y 1 sin registro de supervisor.
- Analizando la Tabla General del sistema “**Autorizante Salidas**” se registran en el primer acceso 17 usuarios de los cuales 12 están identificados y 5 sin identificar. En una posterior entrada al sistema se identificaron 5 bajas de los usuarios identificados (Martin David, Luis Murua, Jorge Araya, Juan Robledo y Pablo Romero), y 3 altas de usuarios debidamente identificados (Laureano Olmedo, Blas Narvaez y Renzo Stevanato). Sin embargo, al cruzar la información con la tabla general usuario descargada del propio sistema, los 5 agentes dados de baja según “autorizantes de salida” siguen figurando como usuarios activos y a su vez, hay nombres que figuran como autorizantes, pero no se encuentran registrados como usuario.
- Analizando la Tabla General del sistema “**Tabla de autorizado de entrega**”, se registran 7 usuarios de los cuales 3 se encuentran identificados y 4 sin identificación. Cruzando información respecto a la tabla general “usuario” ninguno de los 3 se encuentran en la planilla de usuarios del sistema.

Consultada esta situación obtuvimos las siguientes respuestas:

- Obras Municipales: “...no se realizan donaciones por disposición del Director, ya que él mismo administra los recursos que se adquieren y no tiene la facultad de realizar dicha concesión, porque la labor al cual fue destinado, no es la de realizar esa función”.
- Legales: no se obtuvo respuesta sobre el procedimiento de donaciones.
- Cómputos - Sr. Carlos Bianchi: Se le consulta respecto a las tablas generales de autorizantes y supervisores de salida que se observan como “-“ o “.” (los sin identificación), y sobre los “usuarios”. *Respuesta: “No puede identificar ya que han sido creados por el Director por lo que sugiere filtrar por fecha para llegar con el responsable”.*

Recomendación:

- Elaborar un manual de procedimiento donde conste los pasos a seguir respecto a las donaciones teniendo siempre en cuenta la normativa legal vigente respecto a las donaciones de bienes públicos.
- Agregar a los usuarios un campo para detallar el cargo que ocupa.

35. Falta de control en los usuarios y perfiles otorgados

Se detectó acceso al sistema de personas que no pertenecen al área de Obras. Como también, que todos los usuarios generados cuentan con Rol Administrador.

Respecto a los **usuarios** que figuran en la Tabla General del sistema “Usuarios del Sistema” Al primer ingreso día 19/02/2024 se observa 29 usuarios en total, de los cuales 23 están activos. De la cantidad de activos, 7 usuarios pertenecen al equipo de Auditoría por lo que se registra 16 agentes municipales activos, todos con rol Administrador.

En una segunda entrada se observan 31 usuarios en total. Se modifica el estado del usuario Alejandro Salinas pasando de activo a inactivo y se crean 3 usuarios administradores más: Renzo Stevanato, Pablo Romero y Blas Narvaez.

Consulta esta situación se recibieron las siguientes respuestas:

- Obras por Administración (respecto a 25 agentes entre usuarios, autorizantes y supervisores):

NOMBRE	APELLIDO	CARGO QUE OCUPA	USUARIO	ACTIVO
Alejandro	Salinas	No presta servicio	SI/NO	19/02 SI 22/03 NO
Ariel	Galarce	Alumbrado Público	NO	NO
Ayrton	Lopez	No presta servicio	SI	NO
Blas	Narvaez	Deposito obras por administración	NO/SI	19/02 NO 22/03 SI
Bruno	Ferraris	Secretario de Obras	SI	SI
Claudio	Bianchi	No presta servicios en esta área	SI	SI
Daniel	Fuentes	Alumbrado Público	NO	NO
Didier	Sistemas	-	SI	SI
Fabrizio	Lo Presti	No presta servicio	SI	SI
Facundo	Perez	Jefe Administrativo - Obras por Adm	SI	SI
German	Garcia	No presta servicio	SI	SI
Guillermo	Pastran	Director de Obras por Adm	SI	SI
Jorge	Araya	No presta servicio EN ESTA ÁREA	SI	SI
Juan	Robledo	Operario	NO	NO
Leandro	Medina	Encargado de metalurgica obras por administración	NO	NO
Luis	Díaz	Encargado de movilidades obras por administración	SI	SI
Luis	Garcia	Deposito obras por administración	NO	NO
Luis	Murua	No presta servicio	NO	NO
Marcos	Gil Duplessis	No presta servicio EN ESTA ÁREA	SI	SI
Martin	David	No presta servicio EN ESTA ÁREA	SI	SI
Maximiliano	Ciardullo	Subdirector Obras por Adm	SI	SI
Nicolas	Diaz	No presta servicio	SI	SI

Nicolas	Gomez	No presta servicio	NO	NO
Pablo	Romero	No presta servicio EN ESTA ÁREA	SI	SI
Ramon	Blanco	Jefe Mantenimiento edilicios - obras por administración	NO	NO
Renzo	Stevanato	No se consulta	19/02 no 22/03 SI	SI

*Se destacan en negrita aquellos que figuran como autorizantes de salidas de insumos.

- Cómputos - Sr. Claudio Bianchi: *“Todos los Sistemas cuentan con un rol Administrador que puede hacer todo, mientras que el usuario solo puede realizar las tareas de actualización del sistema salvo modificar o crear nuevos usuarios. Además, para la entrega de credenciales hasta la fecha no se ha realizado por medios formales, debido a que el responsable de las operaciones es el mismo responsable del sector”.*

Recomendación:

- Depurar, reducir y ordenar el listado de usuarios que tienen acceso al sistema de Depósito con rol Administrador.
- Realizar una capacitación desde el área de cómputos/sistemas a Obras por Administración respecto al funcionamiento del sistema y realizar el soporte técnico del mismo.
- Generar un Rol “Consultor” dentro del sistema para aquellas personas que no deben modificar, sólo verificar algún movimiento dentro del Depósito.

36. Deficiencias en el sistema de insumos de obras.

De la verificación efectuada sobre el sistema de insumos surge lo siguiente: Se visualiza stock cero (0) de insumos en el sistema existiendo bienes y materiales físicos en los depósitos, existencia de remitos realizados de forma manual, remitos sin firma de supervisor, remitos sin registro de lo que se retira pero si descrito en campo “destino” por lo que no se registra la salida del mismo, falta de unificación en la denominación de los insumos y en la unidad de medida utilizada para los mismos y remitos sin detallar la cantidad, unidad de medida y su descripción pero sí figura en “destino”.

Respecto a los **insumos** que figuran en la Tabla General del sistema “Insumos”, se logra contabilizar 775 de ellos en total de los cuales 665 se detallan con su debida descripción, 2 con descripciones numéricas y 108 sin detalle alguno. En la planilla que se permite descargar del sistema se discrimina el lugar donde se ubican dichos insumos. Adicionando la información recibida con posterioridad, de Obras por Administración, se observa:

DEPÓSITO	Cantidad de insumos	Ubicación Sg Informe de obras	Contenido	Encargado	
Depósito 1	157	775	Obras por Administración	Herramientas de mano en general	Blas Narvaez
Depósito 2	4		Obras por Administración	Combustibles (lubricantes, aditivos, etc.)	Blas Narvaez
Depósito 3	8		Obras por Administración	Materiales (cemento, alambre, clavos)	Blas Narvaez
Depósito 4	23		Obras por Administración	Materiales de agua y saneamiento (caños, mangueras, bridas, etc.)	Blas Narvaez
Depósito 5	9		Obras por Administración	Máquinas a explosión (compactadora, cortadora de hormigon)	Blas Narvaez
Depósito 6	6		Obras por Administración	Materiales en desuso (obras y alumbrado público)	Blas Narvaez
Depósito 7	13		Obras por Administración	Maderas (puntales, tirantes)	Blas Narvaez
Depósito 8	11		Obras por Administración	Membranas y caños	Blas Narvaez
Depósito 9	4		Obras por Administración	Desocupado	Blas Narvaez
Depósito 10	4		Obras por Administración	Material alumbrado público (cables, luminaria, led, etc.)	Alumbrado Público
Depósito Oficina	298	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	
Electrotécnica	155	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	
Gomería	5	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	
Oficina Electrotecnia	3	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	
Patio	49	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	
SIN DESCRIPCIÓN	26	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	

Visualizando el inventario del sistema, en el primer ingreso realizado se determina que todos los insumos registrados se encuentran con stock 0. En un posterior ingreso se visualiza la mayoría de los bienes con stock negativo. Se entiende que se debe por haber comenzado a utilizar nuevamente el sistema de depósito en el 2024 sin haber cargado anteriormente el stock real que se encontraba en los diferentes depósitos del área.

Por otra parte, el Director de Obras por Administración Sr. Guillermo Pastran, comparte un inventario impreso al mes de mayo del 2023. En el mismo se contabilizan 210 detalles de materiales. A su vez, comenta al equipo de auditoría que con el cambio de gestión encontraron muchos remitos impresos coincidentes a los periodos en los cuales el sistema se

dejó de utilizar en la comuna. Los mismos son escaneados y enviados al equipo el 20/02/2024.

Se determinan 2740 páginas a examinar. Desde ese entonces se ha intentado reconstruir los movimientos realizados desde el 22/04/2023 al 10/12/2023 con los remitos físicos (y escaneados) encontrados. Por la limitación del tiempo para efectuar las tareas de auditoría, sólo se pudo reconstruir 1391 páginas. De ello, se pudo observar remitos emitidos por el sistema de Depósito como así también papeles donde se registraban a mano la salida de materiales.

De la muestra analizada se encontraron registros en total de 925 movimientos de diferentes materiales destinados a **donaciones**, de las cuales 740 se encuentran autorizadas con firma y sello por el Señor Daniel Guerra, Director de Obras Municipales y Alumbrados Públicos y 185 sin firma del agente. Respecto al supervisor de esas donaciones 695 figura el nombre de Blas Narvaez, 60 supervisa el Señor Damian Paredes, 3 el Señor Palma y 181 sin identificar al supervisor (no se consigna nombre, queda el espacio vacío).

Conforme a lo reconstruido, el insumo que más se observó fue donado son las bolsas de cemento alcanzando la cantidad de 1698 unidades. En **Anexo XVII** se muestran los beneficiarios de dichas donaciones, cabe aclarar que, si bien en algunos casos no se obtuvo el dato de la persona destinataria, en la columna dirección se indica para qué sector se destinaron las bolsas.

Con respecto a la entrega de materiales se han examinado 538 movimientos de diferentes materiales explayado por remitos (manuales y por sistema) los cuales 504 se encuentran supervisados por el Señor Blas Narvaez, y el resto por el Señor Damian Paredes.

El insumo que más se observó fue entregado (por la cantidad) son los kilogramos de material de bacheo frío alcanzando la cantidad de 58500 kilogramos.

Teniendo en cuenta las entregas de materiales se observan 88 movimientos de insumos para un mismo destino: Plaza Paola Bordón. Sin embargo, en una posterior inspección ocular no se detectan mejoras realizadas con menos de 1 año de antigüedad.

Además, se puede observar en los remitos escaneados que el sistema de depósito en realidad se utilizó posterior a abril del 2023. Según el relevamiento realizado por este equipo se cree que la última operación realizada fue el 06/10/2023.

Recomendación:

- Realizar el traspaso de los movimientos de entrada y salida realizados en formato papel al sistema de Insumos/Depósito para optimizar el funcionamiento del sector.

- Realizar trimestralmente un inventario de los materiales del área a fin de realizar controles respecto a la entrada y salida de los mismos
- Mantener orden y limpieza dentro de los depósitos para facilitar el control de los materiales y posterior recuento físico de bienes.
- Parametrizar el sistema en base a los depósitos que actualmente tienen en funcionamiento sin dar lugar a ambigüedades o dobles descripciones de los insumos o agentes a quienes se les hace entrega del material
- Capacitar al personal para que todos los agentes que carguen entradas o salidas al sistema lo realicen de forma homogénea.

37. Registro incompleto de proveedores

Visualizando la Tabla general “**proveedores**” dentro del sistema se observan 33 registros de proveedores, con datos incompletos.

Consultada esta situación a Obras por Administración comunicó que “...el mismo se carga a través de las órdenes de compra que emite la Dirección de Compra y Suministros a través de compras directas y/o licitaciones públicas.

Recomendación:

Analizar la posibilidad de utilizar el sistema de SIGeMi de JOTAFÍ para unificar sistemas dentro de la Municipalidad

38. Medios de transportes registrados no pertenecientes al Municipio

Se detectó al verificar la Tabla general “**transporte**”, dentro del sistema, que se encuentran registrados 2 vehículos con patente y número de internos, pero al contrastar con la información suministrada por Taller y Movilidad no pertenecen a vehículos de la Comuna.

Recomendación:

Vincular sistema de Depósito con Taller y Movilidad a fin de registrar los vehículos que se utilizan y son responsables del traslado del material a destino.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con las tareas y procedimientos practicados y la documentación puesta a disposición a este equipo de auditoría, surge que, el inventario del patrimonio y la gestión patrimonial de la Municipalidad de Las Heras presenta inconsistencias e irregularidades que han provocado una administración deficiente de los recursos públicos.

A pesar de las limitaciones impuestas a este equipo de auditoría para determinar la integridad de los bienes, la dispersión geográfica de las Dependencias y las continuas mudanzas de las oficinas; considerando la revisión de la documentación y la verificación de los responsables patrimoniales, se ha detectado la falta de actualización del inventario de los bienes que forman parte del patrimonio del Municipio al no reflejar la correcta ubicación de los mismos, condición y/o estado, así como también la omisión de la inclusión de la totalidad de los bienes que componen el activo fijo del organismo. Lo cual dificulta la asignación de responsabilidades respecto a la guarda, uso y custodia de los mismos.

La realidad fáctica indica que existen bienes cuyos estados difieren de la información registrada en el inventario respectivo (por ejemplo, bienes en estado de extravío que fueron hallados físicamente), bienes con hasta dos números de inventario, bienes sin número de inventario o con números de inventario no legibles, bienes que no se encuentran físicamente en las ubicaciones asignadas. A su vez, se observa que el inventario patrimonial carece de detalle necesario para la individualización de los bienes lo cual se manifiesta en las descripciones rudimentarias de los mismos y en la falta de uniformidad de aquellas.

Cabe destacar que, como consecuencia de las falencias presentes en el registro patrimonial (Sistema SIGeMi), mencionadas anteriormente y expuestas a lo largo del presente informe, todo acto celebrado y/o a celebrarse en lo sucesivo que tenga como objeto bienes de propiedad municipal, contendrá irregularidades y/o deficiencias tal y como sucede con los contratos de comodato celebrados en el marco del programa "Emprende en Las Heras".

Respecto a los bienes registrables (inmuebles, medios de transporte y maquinaria agrícola) esta auditoría observa debilidades significativas en cuanto a la conservación jurídica y material de los mismos que se configura a raíz de la ausencia de control interno. Ello, queda evidenciado en las observaciones consignadas en el presente informe, en especial por el desconocimiento sobre la totalidad de inmuebles y automotores que integran el patrimonio municipal, la falta de organización e integridad del archivo de la documentación inherente a los mismos y a la escasez de adopción de medidas para su conservación.

A su vez, se constató la existencia de irregularidades presentes en los procesos licitatorios, de adjudicación y de escrituración de los terrenos en los que se divide el Parque Industrial de Las Heras (PILH) que ocasionan un detrimento de los

principios que rigen la licitación pública como procedimiento administrativo y mecanismo de selección.

Resulta imprescindible que el Departamento de Patrimonio, como responsable del registro patrimonial de los bienes de uso de la Municipalidad de Las Heras, desarrolle y formalice un proceso cuyo objeto sea ordenar y sistematizar mediante un conjunto de normas uniformes, claras y precisas, las tareas inherentes a la gestión de los bienes patrimoniales del municipio, promoviendo la eficiencia, eficacia, economía y control de la administración de los mismos así como también capacitar a los recursos humanos existentes sobre las tareas de registro, actualización, valoración y resguardo de los bienes patrimoniales, ya que estas acciones se relacionan con las previsiones que se deben considerar para evitar riesgos y amenazas de seguridad dentro de las dependencias municipales.

Finalmente, se destaca que es necesario realizar relevamientos periódicos de los bienes asignados a cada área/ubicación de la Comuna, a fin de mantener actualizados los registros patrimoniales, siendo de suma importancia una mayor interacción con las distintas Dependencias que intervienen en la gestión de los bienes, a saber: altas y bajas, registros del mantenimiento y seguimiento del estado y ubicación de los mismos, entre otros aspectos relevantes que conllevan a la integridad del proceso de gestión patrimonial, con la finalidad de consolidar la información y optimizar los circuitos y procedimientos mencionados que hagan al resguardo del patrimonio municipal.

ANEXO I Universo de control

Ubicación	Dependencia	Cantidad de Bienes	Valor
2105-Conc. Aise Nahuel	HCD	10	\$ 19.361,03
2106-Gatica Dayana	HCD	14	\$ 10.353,58
2107-Conc. Perez, Cecilia F.D.T.	HCD	17	\$ 23.342,38
2109-Conc. Quevedo Hernan	HCD	11	\$ 6.861,39
810-Conc. Jimenez Ulises	HCD	18	\$ 36.592,52
813-Sala de Comisiones	HCD	28	\$ 28.829,80
814-Cocina	HCD	4	\$ 15.164,93
815-Computos y taquigrafía	HCD	21	\$ 22.131,90
816-Mesa de Entradas	HCD	9	\$ 18.446,00
817-Presidencia HCD	HCD	137	\$ 4.482.004,43
818-Ofic. Priv. Secretario	HCD	9	\$ 7.808,82
819-Conc. Mostaccio Matias	HCD	13	\$ 33.260,68
820-Conc. Gomez Martin	HCD	25	\$ 11.108,98
821-Conc. Hernan Santana	HCD	29	\$ 60.913,61
822-Secretaria UCR	HCD	5	\$ 1.245,66
823-Secretaria de PJ	HCD	25	\$ 11.280,24
824-Mayordomia (Cocina)	HCD	9	\$ 72.923,99
825-Secretaria privada Presidente	HCD	31	\$ 165.832,00
826-Conc. Olivera Maria del Carmen	HCD	20	\$ 35.632,07
827-Deposito	HCD	1	\$ 1,00
828-Oficina de Asesoría Letrada	HCD	9	\$ 5.513,00
829-Secretaria General HCD	HCD	162	\$ 1.484.902,10
830-Conc. Jesica Minatel	HCD	27	\$ 18.431,00
833-Archivo Legislativo	HCD	4	\$ 8.310,00
1000-Rendición de cuentas especiales	Hacienda	43	\$ 186.411,66
1001-Dpto contable	Hacienda	15	\$ 54.870,00
1003-Dicción de compras y suministros	Hacienda	2	\$ 766,00
1004-Secretaría de hacienda	Hacienda	61	\$ 803.309,74
1005-Dpto Patrimonio	Hacienda	362	\$ 21.045.415,51
2042-Director de rentas	Hacienda	344	\$ 2.884.888,93
2043Coordinador de rentas generales	Hacienda	1	\$ 44.000,00
2044-Coordinador de apremios	Hacienda	17	\$ 15.677,98
2048-Director compras y suministro	Hacienda	3	\$ 127.500,00
2147-Director de políticas recaudatorias	Hacienda	27	\$ 466.347,40
2155-Director de compras y suministro	Hacienda	149	\$ 1.664.797,80
2166-SubDirector de Inspección general	Hacienda	142	\$ 163.279,39
2167-Directora de contaduría	Hacienda	111	\$ 1.203.267,86
983-Secretaría de rentas	Hacienda	4	\$ 4.805,00
986-Dpto contaduría	Hacienda	41	\$ 85.835,60
987-Dcción de rentas- Ctro At. al vecino	Hacienda	2	\$ 2.400,00
991-Área adm parque industria	Hacienda	56	\$ 529.119,22
992-Dpto Haberes	Hacienda	44	\$ 128.587,66

994-Dpto ingreso	Hacienda	37	\$ 167.890,00
996-Dpto imputaciones	Hacienda	24	\$ 8.769,00
998-Dcción desarrollo económico	Hacienda	29	\$ 1.322.351,00
999-Dir.Tesorería	Hacienda	147	\$ 1.011.395,00
2168-Coord. de Inspeccion Gral. Uspallata	Hacienda	3	\$ 72.970,00
1068-Juez Vial	Intendencia	230	\$ 3.908.234,02
1071-Subsecretaría de producción y desarrollo	Intendencia	137	\$ 1.668.198,08
1076-Director de prensas y comunicaciones	Intendencia	2	\$ 53.844,00
1078-Director de cultura	Intendencia	1	\$ 9.140,00
2018-Director desarrollo,agua y saneamiento	Intendencia	3	\$ 2.994.500,00
2019-Director desarrollo,agua y saneamiento	Intendencia	1	\$ 25.999,99
2020-Director de modernización y planificación estratégica	Intendencia	106	\$ 895.698,39
2117-Director desarrollo institucional	Intendencia	16	\$ 556.389,00
2119-Subdirector de gabinete y protocolo	Intendencia	169	\$ 2.425.525,43
2130-Supervisora de relevamiento territorial	Intendencia	10	\$ 3.607,00
2132-Gerente de agencia de políticas de desarrollo sostenible	Intendencia	6	\$ 1.374.726,00
2153-Jefe de gabinete	Intendencia	294	\$ 3.034.672,29
2156-Director de asuntos legales	Intendencia	376	\$ 3.356.687,77
2171-Sub-Directora de auditoría	Intendencia	44	\$ 186.439,00
835-Deposito general intendencia	Intendencia	62	\$ 141.656,32
836-Cocina de la Dcción contaduría	Intendencia	20	\$ 13.056,80
838-Cocina Prensa	Intendencia	13	\$ 2.212,00
839-Sub.Dcción de innv y tec	Intendencia	4	\$ 3.537.940,00
843-Casilla de control	Intendencia	12	\$ 24.980,41
845-Secretario gral de intendencia	Intendencia	3	\$ 4.598,55
846-Cocina dirección desarrollo económico	Intendencia	13	\$ 2.212,00
847-Cocina del conmutador	Intendencia	20	\$ 2.219,00
848-Cocina acción social N3	Intendencia	12	\$ 12,00
849-Departamento de tecnología	Intendencia	140	\$ 135.794,50
850-CAV plumerillo	Intendencia	138	\$ 391.739,67
852-Oficina de asuntos internos	Intendencia	1	\$ 11.980,00
853-Cocina Direcc cultura	Intendencia	19	\$ 9.009,00
854-Programa punto digital	Intendencia	29	\$ 69.185,00
855-Mayordomia cocina intendencia	Intendencia	121	\$ 448.984,82
858-Salón acuerdos	Intendencia	25	\$ 28.072,99
841-Coord. Defensa Civil	Intendencia	131	\$ 301.419,89
856-CAV Delegacion Resguardo	Intendencia	62	\$ 163.029,92
1011-Poyectos especiales	Obras	8	\$ 1.036,00
1013-Delegación challao	Obras	45	\$ 98.495,33
1014-Sub Direccion de Obras Publicas Uspallata	Obras	31	\$ 159.948,77
1024-Delegación zapallar	Obras	83	\$ 78.729,00
1025-Delegación algarrobal	Obras	111	\$ 194.016,39
1026-Seccc taller PH	Obras	9	\$ 2.577,18
1035-Dpto Técnico de arquitectura	Obras	4	\$ 4,00
1036-Dpto instalaciones eléctricas	Obras	2	\$ 13.449,00

1041-Dpto electrom instal, dom e ind.	Obras	5	\$ 393,00
1039-Dccion de coord. delegaciones	Obras	3	\$ 3,00
1042-Secr, priv, de obras y S.P.	Obras	2	\$ 60.500,00
1043-Dir. Estudios y Proyectos	Obras	1	\$ 34,00
1045-Delegación sierras de encalada	Obras	58	\$ 62.405,92
1046-Delegación el pastal	Obras	14	\$ 196.298,45
1050-Ex camping ATEPSA	Obras	4	\$ 11.576,00
1051-Secc taller PH electricidad	Obras	1	\$ 50,00
1055-Delegación el borbollón	Obras	36	\$ 73.881,46
1063-Planta de residuos	Obras	6	\$ 592,00
1064-Depósito herramientas P.pub	Obras	6	\$ 9.298,00
1065-tALLER Y MAQUINARIA P HORMIGONERA	Obras	11	\$ 476,00
1066-Dptos técnicos	Obras	6	\$ 28.835,00
2058-Coordinador de electrónica y alumbrado	Obras	101	\$ 498.881,33
2061-Supervisor de obras municipales	Obras	1	\$ 99.900,00
2062-Subsecretaria de desarrollo urbano, ambiente y energía	Obras	4	\$ 80.680,00
2063-Director de obras privadas y catastro	Obras	216	\$ 1.011.140,83
2064-Subdirector de catastro	Obras	87	\$ 298.757,22
2065-Subdirector de ordenamiento territorial	Obras	91	\$ 111.477,83
2070-Subdirector de higiene urbana sur 1	Obras	1	\$ 1.872,00
2075-Director de higiene urbana norte	Obras	344	\$ 5.753.818,44
2078-Director de estudios, proyecto y vivienda	Obras	169	\$ 356.356,18
2085-Administración y RRHH	Obras	4	\$ 146.000,00
2089-Director de innovación y tecnología	Obras	442	\$ 18.370.653,35
2114-Directr de logística, movilidad y taller	Obras	3	\$ 6.960.425,99
2134-Delegacion Uspallata	Obras	167	\$ 540.195,95
2136-Subdirector admy estadística	Obras	5	\$ 819.223,98
2141-Director arbolado y paseos públicos	Obras	350	\$ 56.686.110,88
2143-Direcror de obras municipales	Obras	10	\$ 401.900,00
2144-Sec de obras y serv pub	Obras	2	\$ 123.800,00
2145-Dirc de certificaciones y obras pub	Obras	98	\$ 600.127,38
2146-Directora de IMUVI	Obras	111	\$ 276.617,74
2149-Subdirector de control y fiscalización ambiental	Obras	54	\$ 549.302,66
2154-Secretario de obras y servicios públicos	Obras	250	\$ 1.764.640,87
2157-Subdirector de agua y energía	Obras	68	\$ 6.283.015,29
2159-Directora de higiene urbana sur	Obras	693	\$ 6.002.521,39
2160-Director de Logística, Mov y taller	Obras	713	\$ 147.180.673,53
2161-Subdirector de obras municipales	Obras	547	\$ 9.282.625,21
2170-Subdirectora de gestión institucional	Obras	10	\$ 397.244,00
1012-Sec. Deposito Herramientas	Obras	10	\$ 425,04
1070-Supervisora de biodiversidad y ambiente	Gobierno	123	\$ 2.315.537,36
1097-Secretario de Gobierno	Gobierno	227	\$ 22.075.344,00
2000-Directora de Participacion Ciudadana y Social	Gobierno	367	\$ 12.349.460,78
2002-Subsecretario de politcas sociales	Gobierno	255	\$ 6.355.478,21
2012-Director de Desarrollo Social	Gobierno	5	\$ 64.000,00

2016-Sub Director de Veterinaria y Zoonosis	Gobierno	113	\$ 1.225.529,94
2027-Director de Desarrollo Economico, tecnologico y ambiente	Gobierno	1007	\$ 43.134.576,34
2028-Supervisor de Desarrollo Economico	Gobierno	1	\$ 13.900,00
2029-Coordinador de Economia Social	Gobierno	30	\$ 535.826,22
2030-Director de Turismo	Gobierno	309	\$ 2.501.483,53
2032-Supervisor de Promocion Industrial	Gobierno	7	\$ 24.244,00
2035-Subdirector de Cedrys,CIC y SUM	Gobierno	307	\$ 3.942.208,24
2053-Coordinador Administrativo	Gobierno	10	\$ 75.000,00
2094-Supervisor de Gimnasios	Gobierno	9	\$ 57.047,80
2097-Supervisor de Gimnasio N° 5	Gobierno	2	\$ 950,00
2099-CEDRYS N°25 (Gim N° 26, B° 26 de enero)	Gobierno	13	\$ 25.940,74
2101-CAV El Algarrobal	Gobierno	8	\$ 37.269,00
2103-Area de Pueblos Originarios	Gobierno	13	\$ 29.185,00
2104-CAV El Challao	Gobierno	1	\$ 1.650,00
2112-Subdireccion de gimnasios	Gobierno	18	\$ 337.900,00
2121-Coord. de Desarrollo Economico	Gobierno	54	\$ 1.938.010,54
2122-Director de deportes	Gobierno	126	\$ 5.001.708,66
2123-Sub-director de Deportes	Gobierno	34	\$ 273.314,29
2124-Subdirector de despacho de secretaria de Gobierno	Gobierno	13	\$ 832.300,00
2126-Director de Cultos	Gobierno	40	\$ 1.295.628,50
2127-Sub-Direccion de Politicas de Seguridad Ciudadana	Gobierno	2	\$ 130.900,00
2131-Supervisor de Campo Historico	Gobierno	12	\$ 1.669.500,00
2133-Sub Director de Compras, Obras y Servicios	Gobierno	1	\$ 133.648,13
2139-Director de Accion y Contingencia Social	Gobierno	481	\$ 5.997.817,96
2140-Director de Licencias de Conducir	Gobierno	169	\$ 8.311.576,75
2162-Sub-Direccion de Capacitaciones Laborales	Gobierno	85	\$ 638.723,20
2163-Subdirector de Cultura & 944-Co	Gobierno	813	\$ 2.148.350,97
2164-Subdirectora de Organizaciones Juveniles	Gobierno	147	\$ 1.658.712,01
2165-Director de Prensa y Comunicacion	Gobierno	88	\$ 1.755.206,52
2169-Coord. de Actividades Fisicas e Inclusivas	Gobierno	9	\$ 170.454,00
2173-Sub-Director de Economia del Conocimiento	Gobierno	4	\$ 37.556,00
2174-Sub-Direccion de Difusion Territorial	Gobierno	10	\$ 538.060,00
2175-Sub-Directora de Salud	Gobierno	19	\$ 265.030,00
863-Consultorios clinicos y odontologicos	Gobierno	24	\$ 193.397,50
865-CEDRYS N° 6 (B° TAMARINDO III)	Gobierno	8	\$ 15.309,22
866-CEDRYS N° 8	Gobierno	16	\$ 34.429,22
867-CEDRYS N° 12 (B° Santo T. de Aquino)	Gobierno	74	\$ 74.858,62
868-SUM La Esperanza	Gobierno	38	\$ 34.694,62
869-Jardin Ardillitas	Gobierno	192	\$ 149.371,00
870-Jardin Gorriuncitos	Gobierno	169	\$ 195.770,00
872-CAE Ines Martinez	Gobierno	55	\$ 49.848,00
873-Bioquimica y bromatologia	Gobierno	104	\$ 139.216,57
882-Sub Dccion Coord. CIC y Cedrys	Gobierno	1	\$ 266.900,00
883-CEDRYS N° 9 (B° Las Compuertas)	Gobierno	7	\$ 26.332,35
887-Subsecretario de politicas sociales	Gobierno	2	\$ 2.400,00

891-Dpto Juridico (Asesoría Letrada)	Gobierno	82	\$ 117.262,59
892-Contr. y Relev. Hornos Ladrillos Insp. Gral.	Gobierno	2	\$ 70,00
893-Informador del Aeropuerto	Gobierno	15	\$ 9.550,00
894-Campo Historico el Plumerillo	Gobierno	166	\$ 367.402,80
896-CEDRYS N° 2 (B° El J. el Challao)	Gobierno	28	\$ 102.662,48
897-CEDRYS N°3 (Hermandad Obrera)	Gobierno	12	\$ 28.828,22
898-CEDRYS N° 7 (B° Altos del Oeste)	Gobierno	10	\$ 28.826,22
899-CEDRYS N° 19 B° Ujemvi	Gobierno	10	\$ 245.329,00
905-Jefatura de Gabinete	Gobierno	8	\$ 1.823,00
908-Dccion de Genero, Diversidad y Der. Hum.	Gobierno	45	\$ 389.352,00
909-Hogar de Proteccion	Gobierno	198	\$ 751.410,98
910-Dpto Higiene y Seguridad Laboral	Gobierno	74	\$ 465.601,75
916-CEDRYS N° 23 B° YAPEYU	Gobierno	2	\$ 4.268,00
920-CAE El Borbollon	Gobierno	103	\$ 347.451,00
921-Dccion, Relaciones con la Comunidad	Gobierno	202	\$ 1.620.827,27
924-Medicina Laboral	Gobierno	35	\$ 321.751,19
930-Gimnasio N° 9 (B° Cementista)	Gobierno	14	\$ 74.351,00
932-SUM Capitan Gutierrez	Gobierno	57	\$ 93.780,62
936-CAE India Magdalena (Jazmin de Esperanza)	Gobierno	17	\$ 124.946,00
941-Locacion de Servicios	Gobierno	10	\$ 96.687,00
944-Coord. de Cultura-945 Deposito Cultura	Gobierno	1	\$ 120,00
945-Deposito Cultura	Gobierno	1	\$ 6.000,00
948-Capilla Historica	Gobierno	142	\$ 30.118,93
951-CEDRYS N° 5 (B° Estacion Espejo)	Gobierno	24	\$ 75.174,62
952-CEDRYS N° 16 (B° Alimentacion)	Gobierno	4	\$ 12.814,62
953-CEDRYS N° 17 (La Gondola)	Gobierno	11	\$ 249.996,31
954-CEDRYS N° 21 B° Villa Victoria	Gobierno	5	\$ 50.329,62
955-CEDRYS N° 24	Gobierno	3	\$ 37.154,61
957-CAE El Borbollon	Gobierno	14	\$ 46.586,00
960-Dccion de Turismo	Gobierno	1	\$ 43.050,00
963-Gimnasio N° 2 B° Yapeyu	Gobierno	9	\$ 11.794,00
967-Biblioteca Municipal	Gobierno	154	\$ 109.803,61
977-CEDRYS N° 11 (El Pastal)	Gobierno	46	\$ 70.005,62
978-CEDRYS N° 13 (Club Andino)	Gobierno	6	\$ 28.351,36
979-Informatica Educativa	Gobierno	166	\$ 121.312,90
982-Sala de situacion	Gobierno	6	\$ 11.102,00
2003-Sub-directora de Educacion	Gobierno	678	\$ 6.567.287,67
2039-Supervisora de Capacitaciones de Formacion para el trabajo	Gobierno	92	\$ 2.423.607,00
2137-Subsecretario de Salud	Gobierno	96	\$ 4.390.054,05
2172-Director de Guardia Urbana Municipal	Gobierno	546	\$ 56.340.184,48
871-Jardin Piquillin	Gobierno	487	\$ 178.745,00
875-Centro de Salud 362-A. Huespe	Gobierno	136	\$ 711.462,47
884-CIC Algarrobal-Centro de Salud N° 924	Gobierno	686	\$ 1.115.083,24
886-Centro de Salud 353 C. Ortiz Guevara	Gobierno	125	\$ 644.049,02
901-Jardin Ositos Mimosos	Gobierno	204	\$ 150.121,00

902-CAE Garabatos	Gobierno	165	\$ 91.460,94
917-Jardin Rayito de Luz	Gobierno	133	\$ 203.666,00
918-Dccion de Salud (Centro S. N° 366)	Gobierno	847	\$ 10.699.278,94
919-Centro de Salud 355 (La Riojita)	Gobierno	149	\$ 760.459,92
934-Jardin Hormiguillas	Gobierno	162	\$ 144.968,00
935-Jardin mi Manzanita	Gobierno	130	\$ 160.126,00
949-Estadio Vicente Polimeni (gimnasio N° 1)	Gobierno	581	\$ 2.442.426,62
956-Jardin Manantiales	Gobierno	166	\$ 145.156,00
966-CIC Plumerillo	Gobierno	361	\$ 931.332,57
969-Jardin Hornerito	Gobierno	157	\$ 157.915,80
970-Sub-secretaria de Gobierno	Gobierno	269	\$ 1.742.063,14
980-Jardin Campanitas de Gladys	Gobierno	199	\$ 176.120,30
2100-CAV PANQUEHUA	Gobierno	32	\$ 73.190,55
931-CEDRYS N° 10 (B° EL JARILLAL-PANQUEHUA)	Gobierno	12	\$ 232.188,22
915-CEDRYS N° 20 (B° MOLINERO TEJADA)	Gobierno	4	\$ 28.329,62
2096-Supervisor de Gimnasio N°7	Gobierno	1	\$ 470,00
938-Centro de Salud 333 R. Favaloro	Gobierno	123	\$ 2.545.083,36
933-Coord. de Educacion y Desarrollo	Gobierno	1	\$ 1.741,00
965-CEDRYS N° 22 B° MANUEL BELGRANO	Gobierno	16	\$ 21.882,84
946-Ex Feria La Minga	Gobierno	23	\$ 46.639,00
964-CEDRYS N° 18 B° MATHIEU	Gobierno	8	\$ 17.365,62
864-CEDRYS N° 1 B° Juan A. Mza.	Gobierno	48	\$ 149.784,26
885-Jardin Horgarcito Feliz	Gobierno	195	\$ 157.295,54
914-CEDRYS N° 15 B° INDEPENDENCIA	Gobierno	5	\$ 12.404,84
981-Jardin Osito Pancho	Gobierno	203	\$ 203.301,00
895-Gimnasio N° 11 (Uspallata)	Gobierno	18	\$ 124.742,33
2102-CAV Uspallata	Gobierno	10	\$ 118.610,00
2111-Coord. Sec. Gobierno Uspallata	Gobierno	80	\$ 1.591.524,96
900-C.I.C. Borbollón	Gobierno	152	\$ 996.442,77
911-Centro de Interpretación Horcones	Gobierno	66	\$ 4.446,00
912-Bóvedas de Uspallata	Gobierno	25	\$ 5.623,10
913-CEDRYS No 14 (Bo Dorrego)	Gobierno	9	\$ 103.637,00
929-Elementos de la Hostería	Gobierno	138	\$ 302.892,31
937-Posta El Ladrillero	Gobierno	2	\$ 958,00
947-Cerro Tunduqueral	Gobierno	14	\$ 141.532,80
950-CEDRYS No 4 (Bo Jardín Aeroparque)	Gobierno	11	\$ 80.326,22
961-Informador Turístico	Gobierno	94	\$ 191.068,28
968-Jardín Semillitas de Mi Barrio	Gobierno	152	\$ 188.413,00
974-Posta Sanitaria Puente Del Inca	Gobierno	32	\$ 23.323,50
975-Parque Provincial Aconcagua	Gobierno	36	\$ 903,00
2095-Supervisor de Gimnasio N° 5	Gobierno	1	\$ 470,00
2135-Sub-Director de Prevención y Contención de Adicciones	Gobierno	4	\$ 84.758,00
2138-Director de Capital Humano	Gobierno	359	\$ 4.540.413,00
		25.067,00	\$ 567.290.434,68

ANEXO II

Inmuebles – edificios de propiedad de la Municipalidad

Número	Descripción	Identificación
1	Edificio (Dcción. De Obras Municipales)	EDIF. 00001
2	Edificio (Centro Salud A. Huespe) Edificio (Centro Salud A.	EDIF. 00003
3	Edificio (Dcción. de Servicios Públicos) Edificio (Dcción. de	EDIF. 00004
4	Edificio (Estadio Municipal V. Polimeni) Edificio (Estadio Municipal	EDIF. 00005
5	Edificio (Centro Salud 353 y Gimnasio n° 3) Edificio (Centro Salud	EDIF. 00006
6	Edificio (Gimnasio munic. n° 2) Edificio (Gimnasio munic. n° 2)	EDIF. 00007
7	Edificio adq. a A.O.M.A. p/Dcción. de Salud Edificio adq. a	EDIF. 00009
8	Edificio (expte. 6082 M 99) Hospital Carrillo Edificio (expte. 6082	EDIF. 00010
9	Edificio adq. p/Dcción. de Rentas Edificio adq. p/Dcción. de	EDIF. 00011
10	Edificio (Secret. de Obras) Edificio (Secret. de Obras)	EDIF. 00013
11	Tanque vecinal (en B° Fábrega) Tanque vecinal (en B° Fábrega)	EDIF. 00014
12	Espacio donado p/ex tanque de agua Espacio donado p/ex tanque	EDIF. 00232
13	Edificio escolar (CEBA N° 3-038) Edificio escolar (CEBA N° 3-	EDIF. 00234
14	Edificio escolar (CEBA N° 3-038) Edificio escolar (CEBA N° 3-	EDIF. 00235
15	Comedor Patito Feo Comedor Patito Feo	EDIF. 00236
16	Cedrys N° 20 Cedrys N° 20	EDIF. 00237
17	Comedor Patito Feo II Comedor Patito Feo II	EDIF. 00251
18	Escuela Escuela	EDIF. 00252
19	Dcción. de Delegaciones y Deleg. Zapallar Dcción. de	EDIF. 00253
20	Delegaciones y Deleg. Zapallar Cedrys Panquehua Cedrys Panquehua	EDIF. 00254
21	Terminal de Uspallata Terminal de Uspallata	EDIF. 00255
22	Jardín de Infantes Jardín de Infantes	EDIF. 00256
23	Parque Industrial Parque Industrial	EDIF. 00257
24	Gimnasio Municipal Gimnasio Municipal	EDIF. 00258
25	Jardín de Infantes Gorrioncitos Jardín de Infantes Gorrioncitos	EDIF. 00259
26	Centro de Jubilados Manuel A. Sáez Centro de Jubilados Manuel	EDIF. 00260
27	Delegación Panquehua Delegación Panquehua	EDIF. 00261
28	"B° Infanta Manz. ""E"" Congreg. Religiosas" "B° Infanta Manz.	EDIF. 00262
29	CIC Algarrobal CIC Algarrobal	EDIF. 00263
30	Escuela Pablo Besson Escuela Pablo Besson	EDIF. 00264
31	Cancha Polimeni Cancha Polimeni	EDIF. 00265
32	Estadio Polimeni Estadio Polimeni	EDIF. 00266
33	Centro de Jubilados Manuel A. Sáez Centro de Jubilados Manuel	EDIF. 00267
34	Centro de Jubilados Manuel A. Sáez Centro de Jubilados Manuel	EDIF. 00268
35	Parte del Club La Cumbre y Centro de Jubilados Parte del Club	EDIF. 00269
36	Club La Cumbre Club La Cumbre	EDIF. 00270

ANEXO III

Inmuebles alquilados por la Municipalidad

	ÁREA	UBICACIÓN	EXPTE.	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	SECRETARÍA DE OBRAS Y S. P. (Ex ACCION SOCIAL)	SAN MIGUEL 1434	3458-M-2021	31/5/2021	1/4/2024
2	CENTRO VERDE	PARQUE INDUSTRIAL	4629-M-2021-1	20/5/2021	20/4/2024
3	Ex OBRAS PRIV. Y CATASTRO	SAN MARTÍN 709 Y 715	12625-M-2021-1	1/11/2021	31/10/2024
4	CAPIT. HUMANO, GOBIERNO, DEPÓSITO, PATRIMONIO	RIVADAVIA 651	22316-M-2021	1/11/2021	31/10/2024
5	DEPÓSITO ACCIÓN SOCIAL	25 DE MAYO 2475/77	13784-M-2021-1	1/1/2021	30/11/2024
6	PROTOCOLO, PRENSA, CULTO	RIVADAVIA 672	30135-M-2021-1	18/1/2022	18/1/2025
7	JUZGADO DE TRÁNSITO (LOCAL 1)	SAN MIGUEL 1095	2805-M-2022-1	1/4/2022	31/3/2025
8	PLAYA DE SECUESTROS (G.U.M.)	PARQUE INDUSTRIAL	2046-M-2022	1/6/2022	1/6/2025
9	JUZGADO DE TRÁNSITO (LOCAL 2)	SAN MIGUEL 1077	15608-M-2022-1	1/9/2022	31/8/2025
10	LICENCIAS DE CONDUCIR	PARQUE INDUSTRIAL (G.U.M.)	18272-M-2022-1	1/9/2022	31/8/2026
11	Ex SUBSECRET. PRODUCC. Y DESARROLLO	SAN MARTIN 317	400-M-2023	1/9/2023	1/8/2026
12	CEDRYS 13 EX,CENTRO DE DÍA	ARIST.DEL VALLE 617 ALGARROBAL	18615-M-2023	1/8/2023	30/7/2024
13	SECRETARÍA DE OBRAS Y S. P.	San Miguel 1434 PA	3458-M-2021	31/05/21	01/04/24
14	HOGAR DE PROTECCIÓN	B° ALTA MZA. MANZ. 3 (10 DPTOS.)	24768-M-2018-1	1/2/2021	31/2/2024

ANEXO IV

Detalle de padrones con mejora en ATM

	PADRON	NOMENCLADOR	FECHA INICIO	TIPO	DOMICILIO	SITUACION FISCAL
1	01-459908	01-01-88-0000-045990-0000-6	25/02/1983	CON MEJORA	CIRCUITO EL CHALLAO S/N 00 - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
2	01-646389	01-01-24-0058-000001-0000-5	01/01/2013	CON MEJORA	CIRCUITO EL CHALLAO S/N 00 - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	SUJETO A IMPUESTO
3	01-773787	01-01-24-0066-000001-0000-5	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000A - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
4	01-773795	01-01-24-0066-000002-0000-0	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000A - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
5	01-773803	01-01-24-0066-000003-0000-4	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000A - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
6	01-773811	01-01-24-0066-000004-0000-9	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000A - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
7	01-773829	01-01-24-0066-000005-0000-3	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000A - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
8	01-773837	01-01-24-0066-000006-0000-8	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000A - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
9	01-773845	01-01-24-0066-000007-0000-2	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000A - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
10	01-773852	01-01-24-0066-000008-0000-7	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000A - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
11	01-773860	01-01-24-0066-000009-0000-1	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000A - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
12	01-773878	01-01-24-0066-000010-0000-4	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000A - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
13	01-773886	01-01-24-0066-000011-0000-9	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000A - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
14	01-773894	01-01-24-0066-000012-0000-3	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000A - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
15	01-773902	01-01-24-0067-000001-0000-4	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000B - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
16	01-773910	01-01-24-0067-000002-0000-9	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000B - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
17	01-773928	01-01-24-0067-000003-0000-3	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000B - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
18	01-773936	01-01-24-0067-000004-0000-8	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000B - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO

19	01-773944	01-01-24-0067-000005-0000-2	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000B - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
20	01-773951	01-01-24-0067-000006-0000-7	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000B - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
21	01-773969	01-01-24-0067-000007-0000-1	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000B - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
22	01-773977	01-01-24-0067-000008-0000-6	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000B - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
23	01-773993	01-01-24-0068-000001-0000-3	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000C - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
24	01-774009	01-01-24-0068-000002-0000-8	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000C - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
25	01-774017	01-01-24-0068-000003-0000-2	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000C - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
26	01-774025	01-01-24-0068-000004-0000-7	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000C - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
27	01-774033	01-01-24-0068-000005-0000-1	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000C - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
28	01-774041	01-01-24-0068-000006-0000-6	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000C - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
29	01-774058	01-01-24-0068-000007-0000-1	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000C - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
30	01-774066	01-01-24-0068-000008-0000-5	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000C - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
31	01-774074	01-01-24-0068-000009-0000-0	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000C - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
32	01-774082	01-01-24-0068-000010-0000-2	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000C - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
33	01-774090	01-01-24-0068-000011-0000-7	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000C - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
34	01-774108	01-01-24-0068-000012-0000-1	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000C - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
35	01-774116	01-01-24-0068-000013-0000-6	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000C - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
36	01-774124	01-01-24-0068-000014-0000-1	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000C - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
37	01-774132	01-01-24-0068-000015-0000-5	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000C - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
38	01-774140	01-01-24-0068-000016-0000-0	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000C - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
39	01-774157	01-01-24-0068-000017-0000-4	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000C - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO

40	01-774165	01-01-24-0068-000018-0000-9	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000C - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
41	01-774173	01-01-24-0068-000019-0000-3	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000C - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
42	01-774181	01-01-24-0068-000020-0000-6	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000C - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
43	01-774199	01-01-24-0068-000021-0000-1	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000C - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
44	01-774207	01-01-24-0068-000022-0000-5	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000C - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
45	01-774215	01-01-24-0068-000023-0000-0	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000C - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
46	01-774223	01-01-24-0068-000024-0000-4	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000C - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
47	01-774231	01-01-24-0068-000025-0000-9	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000C - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
48	01-774249	01-01-24-0068-000026-0000-3	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000C - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
49	01-774256	01-01-24-0068-000027-0000-8	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000C - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
50	01-774264	01-01-24-0068-000028-0000-2	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000C - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
51	01-774272	01-01-24-0068-000029-0000-7	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000C - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
52	01-774280	01-01-24-0068-000030-0000-0	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000C - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
53	01-774298	01-01-24-0068-000031-0000-4	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000C - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
54	01-774306	01-01-24-0068-000032-0000-9	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000C - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
55	01-774314	01-01-24-0069-000001-0000-2	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000D - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
56	01-774322	01-01-24-0069-000002-0000-7	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000D - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
57	01-774330	01-01-24-0069-000003-0000-1	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000D - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
58	01-774348	01-01-24-0069-000004-0000-6	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000D - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
59	01-774355	01-01-24-0069-000005-0000-1	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000D - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
60	01-774363	01-01-24-0069-000006-0000-5	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000D - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO

61	01-774371	01-01-24-0069-000007-0000-0	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000D - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
62	01-774389	01-01-24-0069-000008-0000-4	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000D - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
63	01-774397	01-01-24-0069-000009-0000-9	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000D - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
64	01-774405	01-01-24-0069-000010-0000-1	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000D - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
65	01-774413	01-01-24-0069-000011-0000-6	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000D - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
66	01-774421	01-01-24-0069-000012-0000-1	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000D - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
67	01-774439	01-01-24-0069-000013-0000-5	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000D - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
68	01-774447	01-01-24-0070-000001-0000-9	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000E - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
69	01-774454	01-01-24-0070-000002-0000-3	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000E - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
70	01-774462	01-01-24-0070-000003-0000-8	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000E - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
71	01-774470	01-01-24-0070-000004-0000-2	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000E - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
72	01-774488	01-01-24-0070-000005-0000-7	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000E - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
73	01-774496	01-01-24-0070-000006-0000-1	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000E - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
74	01-774504	01-01-24-0070-000007-0000-6	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000E - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
75	01-774512	01-01-24-0070-000008-0000-1	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000E - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
76	01-774520	01-01-24-0070-000009-0000-5	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000E - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
77	01-774538	01-01-24-0070-000010-0000-8	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000E - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
78	01-774546	01-01-24-0070-000011-0000-2	02/03/1983	CON MEJORA	B.ESCORIHUELA 000E - CAPITAL CP.5500 - CAPITAL - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
79	03-006236	03-07-01-0022-000073-0000-1	09/07/1992	CON MEJORA	DR. MORENO 02774 00 - PANQUEHUA CP.5539 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
80	03-010311	03-05-04-0015-000012-0000-2	28/04/1984	CON MEJORA	B.INFANTA SAN MARTIN Mzna:E-V Casa:00II E-V - EL CHALLAO CP.5539 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO

81	03-011384	03-12-01-0029-000047-0000-6	10/02/1984	CON MEJORA	LAS HERAS S-N Casa:000I - USPALLATA CP.5545 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
82	03-011392	03-12-01-0029-000048-0000-1	01/06/2011	CON MEJORA	LAS HERAS S-N Casa:00II - USPALLATA CP.5545 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	SUJETO A IMPUESTO
83	03-014354	03-08-05-0007-000018-0000-6	07/12/2004	CON MEJORA	ECHEVERRIA 00463 00 - LAS HERAS CP.5539 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
84	03-022902	03-05-01-0138-000001-0000-9	16/04/2002	CON MEJORA	B.5 DE FEBRERO Casa:E-V DONAR - EL CHALLAO CP.5539 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
85	03-029519	03-04-04-0018-000012-0000-6	01/06/2007	CON MEJORA	B.EVA PERON 000E - EL RESGUARDO CP.5543 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	SUJETO A IMPUESTO
86	03-041704	03-08-05-0020-000013-0000-6	11/09/2014	CON MEJORA	SARMIENTO 01515 00 - LAS HERAS CP.5539 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
87	03-090636	03-05-06-0007-000066-0000-0	21/06/2001	CON MEJORA	BENITO DE SAN MARTIN S/N Casa:00IB - EL CHALLAO CP.5539 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
88	03-141439	03-06-05-0036-000001-0000-9	01/10/2004	CON MEJORA	B.CEMENTISTA 2 Mzna:36-1 Casa:DONA DONAR - LA CIENEGUITA CP.5539 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
89	03-177441	03-99-08-0600-640620-0000-8	27/09/2019	CON MEJORA	SANTA RITA S/N - EL RESGUARDO CP.5543 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
90	03-211208	03-10-03-0049-000045-0000-7	31/01/2007	CON MEJORA	GARIBALDI S/N 00 Casa:E-V - EL ZAPALLAR CP.5541 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
91	03-233418	03-05-02-0025-000020-0000-4	15/07/1994	CON MEJORA	USPALLATA S/N 00 - EL CHALLAO CP.5539 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
92	03-293776	03-08-06-0012-000014-0000-6	31/10/1988	CON MEJORA	PATRICIAS MENDOCINAS S/N 00 - LAS HERAS CP.5539 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
93	03-336781	03-09-02-0017-000028-0000-5	01/01/1992	CON MEJORA	B.AMIGORENA Casa:E V S/N - EL PLUMERILLO CP.5541 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
94	03-362506	03-09-08-0024-000060-0000-7	09/07/1992	CON MEJORA	LISANDRO MOYANO 01561 00 - EL PLUMERILLO CP.5541 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
95	03-391554	03-08-02-0022-000011-0000-9	01/01/1992	CON MEJORA	SAENZ PEÑA ROQUE S/N 00 - LAS HERAS CP.5539 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
96	03-392834	03-99-08-0600-677705-0000-1	14/07/1987	CON MEJORA	RUTA 40 S-N 00 Casa:0003 - EL RESGUARDO CP.5543 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO

97	03-392867	03-99-08-0600-665640-0000-6	14/07/1987	CON MEJORA	CALLE 4 S-N 00 Casa:0005 - EL RESGUARDO CP.5543 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
98	03-401817	03-03-04-0005-000003-0000-8	01/01/1992	CON MEJORA	CABILDO ABIERTO S/N 00 Casa:000B - EL ALGARROBAL - LAS HERAS CP.5541 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
99	03-418506	03-05-04-0015-000008-0000-6	01/01/1992	CON MEJORA	CALLE PROYECTADA S/N 00 Casa:0001 - EL CHALLAO CP.5539 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
100	03-418514	03-05-04-0015-000009-0000-1	01/01/1992	CON MEJORA	CALLE PROYECTADA S/N 00 Casa:0002 - EL CHALLAO CP.5539 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
101	03-418522	03-05-04-0015-000010-0000-3	28/04/1984	CON MEJORA	CALLE PROYECTADA S/N 00 Casa:0003 - EL CHALLAO CP.5539 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
102	03-418894	03-09-01-0014-000003-0000-2	01/01/1992	CON MEJORA	PRINGLES S/N 00 Casa:000B - EL PLUMERILLO CP.5541 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
103	03-420148	03-08-08-0011-000097-0000-1	01/01/1988	CON MEJORA	PEDRO J. ORTIZ S/N 00 Casa:000A - LAS HERAS CP.5539 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
104	03-456571	03-03-01-0016-000003-0000-9	09/07/1992	CON MEJORA	ARISTOBULO DEL VALLE S/N - EL ALGARROBAL - LAS HERAS CP.5541 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
105	03-467214	03-10-03-0041-000005-0000-0	27/10/2014	CON MEJORA	LISANDRO MOYANO S/N 00 - EL ZAPALLAR CP.5541 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
106	03-482874	03-99-08-0600-686548-0000-3	14/07/1987	CON MEJORA	SANTA RITA S/N Casa:0001 - EL RESGUARDO CP.5543 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
107	03-534500	03-05-02-0025-000018-0000-7	15/07/1994	CON MEJORA	CALLE 36 S/N Casa:0001 - EL CHALLAO CP.5539 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
108	03-553039	03-04-10-0009-000001-0000-1	01/01/1996	CON MEJORA	B.SAN MIGUEL Mzna:E V Casa:0001 E V - EL RESGUARDO CP.5543 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
109	03-556479	03-09-08-0029-000001-0000-5	01/01/1996	CON MEJORA	B.EL LADRILLERO Mzna:E-V Casa:0001 E-V - EL PLUMERILLO CP.5541 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
110	03-571296	03-07-02-0004-000257-0000-4	03/04/1997	CON MEJORA	OLASCOAGA 03002 - PANQUEHUA CP.5539 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	S/I
111	03-587169	03-99-08-0600-651582-0000-9	01/01/1998	CON MEJORA	SANTA RITA S/N - EL RESGUARDO CP.5543 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO

112	03-609823	03-99-08-0600-633603-0000-9	14/07/1987	CON MEJORA	CALLE 7 S-N 00 Casa:0002 - EL RESGUARDO CP.5543 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
113	03-611795	03-09-01-0023-000022-0000-4	20/12/1999	CON MEJORA	INDEPENDENCIA 01372 00 Casa:000B - EL PLUMERILLO CP.5541 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
114	03-613528	03-08-05-0028-000004-0000-0	09/12/1999	CON MEJORA	RIVADAVIA S-N Casa:00II - LAS HERAS CP.5539 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
115	03-613767	03-99-08-0600-639619-0000-1	14/07/1987	CON MEJORA	CALLE 7 S/N 00 Casa:0002 - EL RESGUARDO CP.5543 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
116	03-629615	03-99-08-0600-670636-0000-1	14/07/1987	CON MEJORA	CALLE 2 S/N 00 Casa:0002 - EL RESGUARDO CP.5543 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
117	03-670676	03-99-08-0600-668605-0000-0	14/07/1987	CON MEJORA	CALLE 4 S/N 00 - EL RESGUARDO CP.5543 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
118	03-671856	03-99-08-0600-683640-0000-4	14/07/1987	CON MEJORA	CALLE 2 S/N - EL RESGUARDO CP.5543 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
119	03-689296	03-99-08-0600-632531-0000-6	02/07/1987	CON MEJORA	CALLE 13 S/N - EL RESGUARDO CP.5543 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
120	03-691169	03-99-08-0600-653609-0000-8	02/07/1987	CON MEJORA	B.PARQ IND EJE NORTE Casa:00Q1 CLLE7 - EL RESGUARDO CP.5543 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
121	03-700663	03-99-08-0600-628670-0000-9	02/07/1987	CON MEJORA	CALLE 9 S/N - EL RESGUARDO CP.5543 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
122	03-718558	03-15-88-2200-641129-0000-1	07/03/1990	CON MEJORA	RUTA 7 S-N 00 Casa:000B - LAS CUEVAS CP.5557 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
123	03-737137	03-99-08-0600-595579-0000-8	02/07/1987	CON MEJORA	CALLE 3 S-N 00 - EL RESGUARDO CP.5543 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
124	03-759669	03-08-07-0028-000045-0000-0	19/11/2019	CON MEJORA	JOSE MARIA GODOY 00417 00 Casa:000B - LAS HERAS CP.5539 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
125	03-771151	03-99-00-1200-057705-0000-3	28/10/2022	CON MEJORA	CIUDAD AGROTURISTICA MNA.C Mzna:000C Casa:0053 - USPALLATA CP.5545 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	SUJETO A IMPUESTO
126	03-771623	03-99-08-0600-640640-0000-5	02/07/1987	CON MEJORA	PARQUE INDUSTRIAL S/N 00 - EL RESGUARDO CP.5543 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO

127	03-778503	03-99-08-0600-640628-0000-4	02/07/1987	CON MEJORA	CALLE 2 S/N - EL RESGUARDO CP.5543 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
128	03-788965	03-99-06-0600-651584-0000-8	02/07/1987	CON MEJORA	CALLE 3 s/n 0 0 Mon/Torre:0 Sec:0 Ent:0 Km:0 - EL RESGUARDO CP.5543 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
129	03-7916381	03-25-18-0346-368806-0000-8	02/07/1987	CON MEJORA	CALLE 7 S/N Mzna:000P Casa:P7 - EL RESGUARDO CP.5543 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	SUJETO A IMPUESTO
130	03-7920330	03-25-18-2006-369597-0000-1	02/07/1987	CON MEJORA	CALLE 7 S/N - EL RESGUARDO CP.5543 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA - CALLE 7 S/N ESQUINA CALLE N 2 S/N	S/I
131	03-798030	03-99-08-0600-640624-0000-6	01/01/1992	CON MEJORA	SANTA RITA s/n - EL RESGUARDO CP.5543 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA - fraccion 1	SUJETO A IMPUESTO
132	03-798048	03-99-08-0600-640625-0000-1	01/01/1992	CON MEJORA	SANTA RITA s/n - EL RESGUARDO CP.5543 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA - fraccion 2	EXENTO
133	53-005534	03-05-02-0029-000009-0000-4	18/09/2008	CON MEJORA	B.LAS ROSAS 00004 - EL CHALLAO CP.5539 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	SUJETO A IMPUESTO
134	53-005542	03-05-02-0029-000010-0000-7	18/09/2008	CON MEJORA	B.LAS ROSAS 00004 - EL CHALLAO CP.5539 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
135	53-005559	03-05-02-0029-000011-0000-1	18/09/2008	CON MEJORA	B.LAS ROSAS 00004 - EL CHALLAO CP.5539 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
136	53-019154	03-08-02-0022-000003-0000-4	01/01/1992	CON MEJORA	JULIO A. ROCA S/N 00 - LAS HERAS CP.5539 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
137	53-024188	03-08-05-0020-000008-0000-5	01/01/1978	CON MEJORA	RIVADAVIA S/N - LAS HERAS CP.5539 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
138	53-024790	03-08-06-0012-000020-0000-1	09/07/1992	CON MEJORA	JOSE HERNANDEZ S/N 00 - LAS HERAS CP.5539 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
139	53-028403	03-08-07-0037-000014-0000-3	01/01/1978	CON MEJORA	JOSE MARIA GODOY 00194 00 - LAS HERAS CP.5539 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
140	53-038618	03-09-02-0009-000016-0000-2	20/11/1961	CON MEJORA	MANUEL A. SAEZ S/N 00 - EL PLUMERILLO CP.5541 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
141	53-038675	03-09-03-0002-000001-0000-8	01/01/1992	CON MEJORA	SAN JUAN S/N 00 - EL PLUMERILLO CP.5541 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
142	53-051850	03-09-05-0020-000009-0000-3	14/03/2023	CON MEJORA	B.UJEMVI Casa:0001 00018 - EL PLUMERILLO CP.5541 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	SUJETO A IMPUESTO

143	53-057212	03-10-02-0009-000001-0000-6	20/09/1983	CON MEJORA	PEDRO PASCUAL SEGURA S/N 00 Casa:RVDO - EL ZAPALLAR CP.5541 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
144	53-057220	03-10-02-0009-000002-0000-1	20/09/1983	CON MEJORA	PEDRO PASCUAL SEGURA S N 00 - EL ZAPALLAR CP.5541 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
145	53-318036	03-10-04-0007-000022-0000-1	01/01/1992	CON MEJORA	B.CIRSUBDOZ 2 Mzna:000G Casa:0022 000G - EL ZAPALLAR CP.5541 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
146	53-524955	03-09-03-0043-000001-0000-0	01/01/1992	CON MEJORA	B.TAMARINDOS 2 000H - EL PLUMERILLO CP.5541 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO
147	53-573069	03-99-01-0503-950230-0000-3	06/07/2000	CON MEJORA	GENERAL PAZ 03731 00 - EL PLUMERILLO CP.5541 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	SUJETO A IMPUESTO
148	53-575148	03-09-08-0024-000016-0000-6	21/05/2014	CON MEJORA	JUAN JOSE PASO S/N 00 - EL PLUMERILLO CP.5541 - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA -	EXENTO

NOTA: En cuanto a los inmuebles ubicados en el B. Escorihuela (Capital CP 5500), la Dirección de Catastro informó que dichos terrenos ya no pertenecen al Municipio y que fueron transferidos al IPV (Instituto Provincial de Vivienda).

ANEXO V

Expedientes Parque Industrial

Expediente	Empresa	Etapa proyecto
3528/4 M 08	Lafuente Muebles SA	1° etapa
6835/4 M 03	CALIRI ALFREDO MARTIN	1° etapa
3610 m99	Regis e Hijos	1° etapa
4859 M 00	RIBOLI JOSE LUIS-MAC SA	1° etapa
0902/3 M03	RIBOLI JOSE LUIS-MAC SA	1° etapa
1674/1 M 04	DISTROSOL S.A.	1° etapa
6202/11 M 10	MILLAN SA.	2° etapa
6255/1 M 13	FACUNDO CALVERAS	2° etapa
6202/8 M 10	OFIGRAF de JAVIER JALIFF - PREMIX	2° etapa
3567/1 M 13	PINTURAS WALL SA. (34600)	2° etapa
7935/3 D.E. 14	RODOLFO SEBASTIAN NUÑEZ	Proyectos estratégicos
7935/1 D.E. 14	SIALE SA.(1200M2)	Proyectos estratégicos

ANEXO VI Parque automotor

Código/ Interno	Dominio	Marca	Tipo de Vehículo	Estado Vehículo	Número de Chasis	Lugar Servicio	TITULO DE AUTOMOTO R	CEDUL A VERDE	PADRO N ATM	ATM PF 2023	REGISTRO AUTOMOTO R	TABLA DE MOVILIDADE S	POLIZA DE SEGUROS	JOTAF Í	VERIFICADO FISICAMENT E
9	DJT 337	Dimex	Camión Volcador	Fuera de Servicio	8DAACLQLXYM000547	Deleg. Algarrobal	NO	NO	SI	EXENTO	NO	SI	NO	sin dato	NO
50	DHI 425	Dimex	Camión Volcador	BAJA	8DAACLQL0YM000514	Deleg. Algarrobal	NO	NO	SI	EXENTO	SI	SI	NO	sin dato	NO
57	DHI 426	Dimex	Camión Volcador	BAJA	8DAACLQLXYM000531	Deleg. Zapallar	SI	NO	SI	EXENTO	SI	SI	NO	sin dato	NO
62	VKX 625	M. Benz	Camión Volcador	BAJA	34103412068819	Deleg. Resguardo	SI	NO	SI	N/E	SI	SI	NO	sin dato	NO
71	sin dato	Adams	0 Motoniveladora	BAJA	44GM	Deleg. Resguardo	NO	NO	NO	-----	NO	SI	sin dato	sin dato	NO
87	sin dato	Deutz	Tractor Pala Hidr.	En Servicio	292-2130787	Dir. Higiene Urbana Norte	NO	NO	NO		NO	SI	sin dato	sin dato	NO
102	sin dato	Deutz	Tractor c/Cabina	En Servicio	D86F 340280	Planta Hormig.	NO	NO	NO		NO	SI	sin dato	sin dato	NO
106	sin dato	John Deere	Tractor	BAJA	sin dato	sin dato	NO	NO	NO	-----	NO	SI	sin dato	sin dato	NO
117	sin dato	Caterpillar	Pala Cargadora	BAJA	17B 02073	Planta Hormig.	NO	NO	NO	-----	NO	SI	sin dato	sin dato	NO
118	sin dato	Caterpillar	Pala Cargadora	En Servicio	17B 02074	Obras Municipales	NO	NO	NO		NO	SI	SI	sin dato	SI
119	sin dato	Case	Minicarg/1840	Fuera de Servicio	JAF0133285	Planta Hormig.	NO	NO	NO		NO	SI	sin dato	sin dato	SI
120	sin dato	Case	Minicarg/1840	En Servicio	JAF0133283	Coord. Delegaciones	NO	NO	NO		NO	SI	sin dato	sin dato	SI
121	sin dato	Case	Minicarg/1840	BAJA	JAF0133295	Deleg. El Challao	NO	NO	NO	-----	NO	SI	sin dato	sin dato	NO
128	sin dato	Case	Pala Cargadora	En Taller	JHF0020768	Deleg. Uspallata	NO	NO	NO		NO	SI	sin dato	sin dato	NO
134	All 17	Bobcat	Minicargadora	En Taller	514420077	Deleg. Plumerillo	NO	NO	NO		SI	SI	NO	sin dato	NO
136	All 19	Bobcat	Minicargadora	BAJA	514420052	Dir. Higiene Urbana Norte	NO	NO	NO	-----	SI	SI	NO	sin dato	SI
137	All 20	Bobcat	Minicargadora	Fuera de Servicio	514420066	sin dato	NO	NO	NO		SI	SI	NO	sin dato	NO
138	All 15	Bobcat	Minicargadora	Fuera de Servicio	514418607	Taller	NO	NO	NO		SI	SI	NO	sin dato	NO
139	sin dato	Goldoni	Minitractor/Segad	En Servicio	A 4015280001	Direccion Delegaciones	NO	NO	NO		NO	SI	sin dato	sin dato	SI
140	CWW 304	Fiat	Utilitario	BAJA	ZFA230000X5612616	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	SI	SI	NO	sin dato	NO
143	All 54	Deutz	Tractor	En Servicio	586/0540 (cabina 27918)	Dir. Higiene Urbana Norte	NO	NO	NO		SI	SI	SI	sin dato	SI
145	sin dato	Komatsu	Motoniveladora	En Servicio	sin dato	Obras Municipales	NO	NO	NO		NO	SI	sin dato	sin dato	SI
146	DNT 022	Dimex	Camión Regador	BAJA	3AASACPN4WS003761	Deleg. Borbollón	SI	NO	SI	EXENTO	SI	SI	NO	sin dato	NO

147	sin dato	Fracchia	Distrib. Aridos	En Servicio	sin dato	Obras Municipales	NO	NO	NO		NO	SI	sin dato	sin dato	NO
148	sin dato	Fracchia	Barredora/Soplador	En Servicio	sin dato	Planta Hormig.	NO	NO	NO		NO	SI	sin dato	sin dato	NO
149	DPD 893	Hyundai	Mini Van	BAJA	KMJFD37APYU461636	Salud	NO	NO	SI	EXENTO	SI	SI	NO	sin dato	NO
169	EIU 753	Volkswagen	sin dato	sin dato	9BWBE72S04R413870	sin dato	SI	NO	SI		SI	SI	NO	sin dato	NO
172	EIU 761	Ford	Camioneta Doble Cabina	En Servicio	8AFDR12F14J348445	Arbolado	SI	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
173	EIU 759	Ford	Camioneta Doble Cabina	En Servicio	8AFDR13FX4J348555	Taller y Movilidad	SI	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
174	EIU 767	Citroen	Furgoneta	Fuera de Servicio	8BCMBWJZF2G007827	Coord. Delegaciones	NO	NO	SI		SI	SI	NO	sin dato	NO
177	BXQ 704	Iveco	Camión/Chasis	BAJA	ZCFC4970105156779	sin dato	SI	NO	SI	N/E	SI	SI	NO	sin dato	SI
178	EIU 783	Volkswagen	Camión Volcador	En Servicio	9BWCK82T04R417199	Taller y Movilidad	SI	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
179	EIU 784	Volkswagen	Camión Volcador	En Servicio	9BWCK82T14R417292	Obras Municipales	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
180	EIU 785	Volkswagen	Camión Volcador	BAJA	9BWCK82T14R417843	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	SI	SI	NO	sin dato	NO
181	EIU 786	Volkswagen	Camión Volcador	En Servicio	9BWCK82T64R417286	Taller y Movilidad	SI	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
183	sin dato	Pehuenche	Desmalezadora	BAJA	sin dato	Deleg. Uspallata	NO	NO	NO	-----	NO	SI	sin dato	sin dato	NO
184	sin dato	Pehuenche	Desmalezadora	BAJA	sin dato	Deleg. Uspallata	NO	NO	NO	-----	NO	SI	sin dato	sin dato	NO
192	BXQ 708	Fiat	Mini Van	En Servicio	ZFA230000V5427595	Participacion Ciudadana	SI	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
196	sin dato	Case	Cargadora Frontal Retro	Fuera de Servicio	JHF0021220	Deleg. Uspallata	NO	NO	NO		NO	SI	sin dato	sin dato	NO
198	EXN 801	Fiat	Ambulancia	En Servicio	93W232G7151021442	Dcción. de Salud	SI	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	NO
200	EXP 799	Volkswagen	Omnibus	En Taller	9BWDD52R04R436966	sin dato	SI	NO	SI		SI	SI	NO	sin dato	NO
201	EUD184	sin dato	Omnibus	En Taller	sin dato	Movilidad	SI	NO	NO		NO	SI	NO	sin dato	SI
202	FUM 273	Ford	Camioneta Doble Cabina	En Servicio	BAFDR12P97J021482	Obras Municipales	SI	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
203	GDG 582	Fiat	Mini Van	En Servicio	93W244K7172009637	Gobierno	SI	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
204	GQO 409	Peugeot	Furgoneta	En Servicio	8AE5BWJZE8G519784	Gobierno	SI	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
205	GPS 770	Volkswagen	Camión	En Servicio	9BWC782TX8R800753	Dir. Higiene Urbana Norte	SI	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
206	sin dato	Bobcat	Minicargadora	En Taller	530712532	sin dato	NO	NO	NO		NO	SI	sin dato	sin dato	NO
207	sin dato	Deisa	sin dato	sin dato	sin dato	Dir. Higiene Urbana Sur	NO	NO	NO		NO	SI	sin dato	sin dato	NO
208	GBW 713	Iveco	Hidro Grúa	En Servicio	*BATA1PFH07X056320*	Electrotécnica	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
209	IEE 962	Ford	Camioneta Doble Cabina	En Servicio	8AFER13P29J246851	Dir. Higiene Urbana Norte	SI	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
210	IEE 963	Ford	Camioneta Doble Cabina	En Servicio	8AFER13P29J247109	Taller y Movilidad	SI	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	NO

211	IEE 940	Renault	Automovil	En Servicio	93YLM2G469J162820	Secret. Hacienda	SI	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	NO
212	sin dato	Cetec	Motocompresor	En Servicio	3648	Obras Municipales	NO	NO	NO		NO	SI	SI	sin dato	SI
213	IHS 860	Ford	Camioneta Cabina Simple	En Servicio	8AFER10P64J247070	Dir. Higiene Urbana Sur	SI	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
214	IHS 861	Ford	Camioneta Cabina Simple	En Servicio	8AFER10P59J253863	Dir. Higiene Urbana Norte	NO	SI	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
215	IHS 857	Ford	Camioneta Cabina Simple	En Servicio	8AFER10P39J253862	Arbolado	SI	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	NO
216	IHS 859	Ford	Camioneta Cabina Simple	En Servicio	8AFER10P19J253861	Obras Municipales	SI	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
217	IFJ 903	M. Benz	Camión Volcador	Fuera de Servicio	9BM6950119B646880	Taller	NO	NO	SI	EXENTO	NO	SI	NO	sin dato	NO
218	IFJ 902	M. Benz	Camión Volcador	En Servicio	9BM695011AB649778	Deleg. Uspallata	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
219	IEE 909	M. Benz	Camión Volcador	En Servicio	9BM6950119B646298	Dir. Higiene Urbana Norte	NO	SI	SI		SI	SI	SI	sin dato	NO
220	IEE 910	M. Benz	Camión Volcador	BAJA	9BM6950119B646593	Planta Hormig.	NO	NO	SI	EXENTO	SI	SI	NO	sin dato	NO
221	IGQ 178	M. Benz	Camión Volcador	Fuera de Servicio	9BM695011AB648906	Taller	SI	NO	SI		SI	SI	NO	sin dato	SI
222	IGQ 180	M. Benz	Camión Volcador	En Servicio	9BM695011AB648573	Taller y Movilidad	SI	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	NO
223	IGQ 179	M. Benz	Camión Volcador	En Servicio	9BM695011AB648630	Taller y Movilidad	SI	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
224	IGQ 177	M. Benz	Camión Volcador	BAJA	9BM695011AB648640	Planta Hormig.	NO	NO	SI	EXENTO	SI	SI	NO	sin dato	NO
225	IGQ 168	Renault	Automovil	En Servicio	93YBSR1PHAJ297969	Electrotécnica	SI	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
226	IGQ 169	Renault	Automovil	En Servicio	93YBSR1PHAJ313347	Secr. Gobierno	SI	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
227	IGQ 170	Renault	Automovil	En Servicio	93YBSR1PHAJ315476	Taller y Movilidad	SI	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
228	IGQ 171	Renault	Automovil	En Servicio	93YBSR1PHAJ314996	S.O. y S.P.	SI	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
229	IKY 714	Iveco	Tanque Regador	En Servicio	*8ATE2KF00AX070267*	Arbolado	SI	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	NO
230	IKY 713	Iveco	Tanque Regador	En Servicio	*8ATE2KF00AX070296*	Arbolado	SI	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
231	IOB 945	Iveco	Tanque Regador	En Servicio	*8ATE2KF00AX070266*	Obras Municipales	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
232	IQL 970	Iveco	Tanque Regador	En Servicio	8ATE2KF00AX070268	Arbolado	SI	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
235	JBM 490	Peugeot	Furgoneta	BAJA	8AEGC9HXCBG505386	Electrotécnica	NO	NO	SI	EXENTO	SI	SI	NO	sin dato	NO
249	KKA 378	M. Benz	Mini Van	En Servicio	8AC903672BE039921	Taller y Movilidad	SI	SI	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
250	KBW 901	Citroen	Multispace 1.6 Hdi	En Servicio	8BCGJ9HXCCG500551	Secr. Gobierno	SI	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	NO
251	KBW 902	Citroen	Multispace 1.6 Hdi	En Servicio	8BCGJ9HXCCG504190	Taller y Movilidad	SI	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	NO
256	EVI 432	Volkswagen	Omnibus	BAJA	9BWRWF82W94R435371	sin dato	NO	NO	NO	-----	NO	SI	NO	sin dato	NO
260	MVC 478	Ford	Camioneta Cabina Simple	En Servicio	8AFAR20J3DJ100004	G.U.M.	SI	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI

271	IQX 453	Toyota	Camioneta Doble Cabina	En Servicio	8AJER32G6A4032113	Obras Municipales	NO	SI	SI		SI	SI	SI	sin dato	NO
272	sin dato	Hanomag	Tractor 4x2	En Servicio	3H1241	Dir. Higiene Urbana Norte	NO	NO	NO		NO	SI	sin dato	sin dato	SI
273	HBP 431	Ford	Camión Hormigonero	En Servicio	9BFZCEFY88BB05810	Obras Municipales	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
275	NTC 398	Iveco	Camión/Chasis	BAJA	*8ATAINFOEX089787*	Taller y Movilidad	NO	NO	SI	EXENTO	SI	SI	NO	sin dato	SI
276	NTC 394	Iveco	Camión/Chasis	Fuera de Servicio	*8ATAINFOEX090103*	Taller y Movilidad	NO	NO	SI		SI	SI	NO	sin dato	NO
277	NTU 417	Iveco	Camión/Chasis	En Servicio	*8ATAINFOEX090494*	Taller y Movilidad	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	NO
278	NTU 418	Iveco	Camión/Chasis	En Servicio	*8ATAINFOEX090850*	Obras Municipales	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	NO
279	NTC 393	Iveco	Camión/Chasis	En Servicio	*8ATAINFOEX090207*	Obras Municipales	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
280	NTC 391	Iveco	Camión/Chasis	En Servicio	*8ATAINFOEX090147*	Deleg. Algarrobal	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
281	NTU 410	Iveco	Camión/Chasis	En Servicio	*8ATAINFOEX090312*	Taller y Movilidad	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
282	NTU 411	Iveco	Camión/Chasis	En Servicio	*8ATAINFOEX090310*	Taller y Movilidad	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	NO
283	NTU 412	Iveco	Camión/Chasis	En Servicio	*8ATAINFOEX090854*	Obras Municipales	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
284	NTU 413	Iveco	Camión/Chasis	En Servicio	*8ATAINFOEX090772*	Taller y Movilidad	NO	NO	SI	EXENTO	NO	SI	SI	sin dato	NO
285	NTC 392	Iveco	Camión/Chasis	En Servicio	*8ATAINFOEX090783*	Taller y Movilidad	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
286	NTC 390	Iveco	Camión/Chasis	En Servicio	*8ATAINFOEX090229*	Taller y Movilidad	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	NO
287	NTU 415	Iveco	Camión/Chasis	En Servicio	*8ATAINFOEX090154*	Taller y Movilidad	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	NO
288	NTU 416	Iveco	Camión/Chasis	En Servicio	*8ATAINFOEX090256*	Arbolado	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	NO
289	NTU 414	Iveco	Camión/Chasis	En Servicio	*8ATAINFOEX090156*	Deleg. Uspallata	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	NO
290	OFH 329	Iveco	Camión Hidro	En Servicio	*93ZC53B01F8343489*	Electrotécnica	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
291	OVJ 854	Chevrolet	Automovil	En Servicio	8AGSC1950FR172210	G.U.M.	SI	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
292	OVJ 877	Chevrolet	Automovil	Dstrucción total	8AGSC1950FR172812	Policia de Prevenc.	NO	NO	SI		SI	SI	NO	sin dato	SI
294	OUX 034	Chevrolet	Automovil	En Servicio	8AGSC1950FR177307	Agua y Saneamiento	SI	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
295	OVJ 848	Chevrolet	Automovil	En Servicio	8AGSC1950FR177016	G.U.M.	NO	SI	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
296	OUX 036	Chevrolet	Automovil	BAJA	8AGSC1950FR172217	G.U.M.	SI	NO	SI	EXENTO	SI	SI	NO	sin dato	SI
297	OWP 690	Chevrolet	Automovil	En Servicio	8AGSC1950FR172721	G.U.M.	SI	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
298	OWP 696	Chevrolet	Automovil	En Servicio	8AGSC1950FR174087	G.U.M.	SI	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
299	OWP 694	Chevrolet	Automovil	En Servicio	8AGSC1950FR177311	G.U.M.	SI	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
300	OWP 692	Chevrolet	Automovil	En Servicio	8AGSC1950FR172263	G.U.M.	NO	NO	SI	EXENTO	NO	SI	SI	sin dato	NO

301	OVJ 856	Chevrolet	Automovil	En Servicio	8AGSC1950FR172150	G.U.M.	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
302	OVJ 855	Chevrolet	Automovil	Destrucción total	8AGSC1950FR172838	Policia de Prevenc.	NO	NO	SI		SI	SI	NO	sin dato	SI
303	OUX 035	Chevrolet	Automovil	En Servicio	8AGSC1950FR173659	G.U.M.	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
304	OWP 695	Chevrolet	Automovil	Fuera de Servicio	8AGSC1950FR172265	Policia de Prevenc.	NO	NO	SI		SI	SI	NO	sin dato	NO
305	OVJ 857	Chevrolet	Automovil	BAJA	8AGSC1950FR172730	G.U.M.	NO	NO	SI	EXENTO	SI	SI	NO	sin dato	NO
306	OVJ 852	Chevrolet	Automovil	Destrucción total	8AGSC1950FR172226	Policia de Prevenc.	NO	NO	SI		SI	SI	NO	sin dato	SI
307	OUX 031	Chevrolet	Automovil	BAJA	8AGSC1950FR177309	G.U.M.	NO	NO	SI	EXENTO	SI	SI	NO	sin dato	SI
308	OWP 691	Chevrolet	Automovil	Destrucción total	8AGSC1950FR177295	Policia de Prevenc.	NO	NO	SI		SI	SI	NO	sin dato	SI
309	OWP 693	Chevrolet	Automovil	En Taller	8AGSC1950FR172811	G.U.M.	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
310	OUX 032	Chevrolet	Automovil	En Servicio	8AGSC1950FR177315	G.U.M.	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
311	sin dato	S/Marca	Bicicleta M Bike	Fuera de Servicio	D14A0750	Policia de Prevenc.	NO	NO	NO		NO	SI	NO	sin dato	NO
312	sin dato	S/Marca	Bicicleta M Bike	Fuera de Servicio	D14A1100	Policia de Prevenc.	NO	NO	NO		NO	SI	NO	sin dato	NO
313	sin dato	S/Marca	Bicicleta M Bike	Fuera de Servicio	D14A0688	Policia de Prevenc.	NO	NO	NO		NO	SI	NO	sin dato	NO
314	sin dato	S/Marca	Bicicleta M Bike	Fuera de Servicio	D14A0540	Policia de Prevenc.	NO	NO	NO		NO	SI	NO	sin dato	NO
315	sin dato	S/Marca	Bicicleta M Bike	Fuera de Servicio	D14A0880	Policia de Prevenc.	NO	NO	NO		NO	SI	NO	sin dato	NO
316	sin dato	S/Marca	Bicicleta M Bike	Fuera de Servicio	D14A1200	Policia de Prevenc.	NO	NO	NO		NO	SI	NO	sin dato	NO
317	sin dato	S/Marca	Bicicleta M Bike	Fuera de Servicio	D14A1196	Policia de Prevenc.	NO	NO	NO		NO	SI	NO	sin dato	NO
318	sin dato	S/Marca	Bicicleta M Bike	Fuera de Servicio	D14A0368	Policia de Prevenc.	NO	NO	NO		NO	SI	NO	sin dato	NO
319	sin dato	S/Marca	Bicicleta M Bike	Fuera de Servicio	D14A0449	Policia de Prevenc.	NO	NO	NO		NO	SI	NO	sin dato	NO
320	sin dato	S/Marca	Bicicleta M Bike	Fuera de Servicio	D14A0987	Policia de Prevenc.	NO	NO	NO		NO	SI	NO	sin dato	NO
321	sin dato	S/Marca	Bicicleta M Bike	Fuera de Servicio	D14A1010	Policia de Prevenc.	NO	NO	NO		NO	SI	NO	sin dato	NO
322	sin dato	S/Marca	Bicicleta M Bike	Fuera de Servicio	D14A0952	Policia de Prevenc.	NO	NO	NO		NO	SI	NO	sin dato	NO
323	sin dato	S/Marca	Bicicleta M Bike	Fuera de Servicio	D14A0500	Policia de Prevenc.	NO	NO	NO		NO	SI	NO	sin dato	NO
324	sin dato	S/Marca	Bicicleta M Bike	Fuera de Servicio	D14A1050	Policia de Prevenc.	NO	NO	NO		NO	SI	NO	sin dato	NO
325	sin dato	S/Marca	Bicicleta M Bike	Fuera de Servicio	D14A0874	Policia de Prevenc.	NO	NO	NO		NO	SI	NO	sin dato	NO
326	sin dato	S/Marca	Bicicleta M Bike	Fuera de Servicio	D14A0791	Policia de Prevenc.	NO	NO	NO		NO	SI	NO	sin dato	NO
327	sin dato	S/Marca	Bicicleta M Bike	Fuera de Servicio	D14A0504	Policia de Prevenc.	NO	NO	NO		NO	SI	NO	sin dato	NO
328	sin dato	S/Marca	Bicicleta M Bike	Fuera de Servicio	D14A0503	Policia de Prevenc.	NO	NO	NO		NO	SI	NO	sin dato	NO

329	sin dato	S/Marca	Bicicleta M Bike	Fuera de Servicio	D14A0652	Policía de Prevenc.	NO	NO	NO		NO	SI	NO	sin dato	NO
330	sin dato	S/Marca	Bicicleta M Bike	Fuera de Servicio	D14A0722	Policía de Prevenc.	NO	NO	NO		NO	SI	NO	sin dato	NO
331	sin dato	S/Marca	Bicicleta M Bike	En Servicio	D14A0964	Policía de Prevenc.	NO	NO	NO		NO	SI	NO	sin dato	NO
332	sin dato	S/Marca	Bicicleta M Bike	Fuera de Servicio	D14A0410	Policía de Prevenc.	NO	NO	NO		NO	SI	NO	sin dato	NO
333	sin dato	S/Marca	Bicicleta M Bike	Fuera de Servicio	D14A0656	Policía de Prevenc.	NO	NO	NO		NO	SI	NO	sin dato	NO
334	sin dato	S/Marca	Bicicleta M Bike	Fuera de Servicio	D14A1138	Policía de Prevenc.	NO	NO	NO		NO	SI	NO	sin dato	NO
335	sin dato	S/Marca	Bicicleta M Bike	Fuera de Servicio	D14A1156	Policía de Prevenc.	NO	NO	NO		NO	SI	NO	sin dato	NO
336	sin dato	S/Marca	Bicicleta M Bike	Fuera de Servicio	D14A1241	Policía de Prevenc.	NO	NO	NO		NO	SI	NO	sin dato	NO
337	sin dato	S/Marca	Bicicleta M Bike	Fuera de Servicio	D14A0937	Policía de Prevenc.	NO	NO	NO		NO	SI	NO	sin dato	NO
338	sin dato	S/Marca	Bicicleta M Bike	Fuera de Servicio	D14A0741	Policía de Prevenc.	NO	NO	NO		NO	SI	NO	sin dato	NO
339	sin dato	S/Marca	Bicicleta M Bike	Fuera de Servicio	D14A0607	Policía de Prevenc.	NO	NO	NO		NO	SI	NO	sin dato	NO
340	sin dato	S/Marca	Bicicleta M Bike	Fuera de Servicio	D14A1075	Policía de Prevenc.	NO	NO	NO		NO	SI	NO	sin dato	NO
341	OWL 920	Iveco	Camión caja baja	En Servicio	93ZC68B01E8342680	Taller y Movilidad	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	NO
342	OVJ 889	Iveco	Camión Volcador	En Servicio	93ZC68B01E8342572	Taller y Movilidad	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	NO
343	OYQ 502	Renault	Furgón utilitario	En Servicio	8A1FC1315FL761053	Arbolado	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
344	PAD 736	Peugeot	Camioneta 5 p	En Servicio	8AEGR9HJCGG503565	Secret. Hacienda	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
345	PBS 969	Peugeot	Camioneta 5 p	En Servicio	8AEGR9HJCGG505630	Inspecc. Gral.	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
346	PBV 743	Peugeot	Camioneta 5 p	En Servicio	8AEGR9HJCGG505933	Gobierno	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
347	PBS 898	Peugeot	Camioneta 5 p	En Servicio	8AEGR9HJCGG503400	Inspecc. Gral.	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
348	PBV 746	Peugeot	Camioneta 5 p	En Servicio	8AEGR9HJCGG504493	Gobierno	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
349	PAD 738	Peugeot	Camioneta 5 p	En Servicio	8AEGR9HJCGG503103	Participacion Ciudadana	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
350	AA 824 EM	Peugeot	Sedán 4 puertas	En Servicio	8AD4DNFP0HG014724	Intendencia	NO	NO	NO		SI	SI	SI	SI	NO
351	AA 824 EL	Peugeot	Camioneta 5 plazas	En Servicio	8AEGR9HJCHG520001	Intendencia	NO	NO	SI		SI	SI	SI	SI	NO
352	AA 824 EN	Peugeot	Camioneta 5 plazas	En Servicio	8AEGR9HJCHG522262	Gobierno	NO	NO	SI		SI	SI	SI	SI	SI
353	AA 824 EO	Peugeot	Camioneta 5 plazas	En Servicio	8AEGR9HJCHG522263	HCD	NO	NO	SI		SI	SI	SI	SI	SI
354	AA 824 EP	Peugeot	Camioneta 5 plazas	En Servicio	8AEGR9HJCHG522090	Taller y Movilidad	NO	NO	SI		SI	SI	SI	SI	NO
355	AA 824 EQ	Peugeot	Camioneta 5 plazas	En Servicio	8AEGR9HJCHG521614	Gobierno Obras Municipales	NO	NO	SI		SI	SI	SI	SI	SI
356	AA 824 ER	Peugeot	Camioneta 5 plazas	En Servicio	8AEGR9HJCHG522092	Gobierno Obras Municipales	NO	NO	SI		SI	SI	SI	SI	SI

357	AB 235 GE	Iveco	Camión Volcador	En Taller	93ZA1FD00H8470034	Dir. Higiene Urbana Norte	NO	NO	SI		SI	SI	SI	SI
358	AB 235 GH	Iveco	Camión Volcador	En Servicio	93ZA1FD00H8470598	Obras Municipales	NO	NO	SI		SI	SI	SI	NO
359	AB 235 GF	Iveco	Camión Volcador	En Servicio	93ZA1FD00H8470735	Taller y Movilidad	NO	NO	SI		SI	SI	SI	NO
360	AB 235 GG	Iveco	Camión Hidro	En Servicio	93ZA1FD00H8471181	Arbolado	NO	NO	SI		SI	SI	SI	NO
361	corte 70 cm	Malanca Tornado	Triciclo Segador	sin dato	59965	Arbolado	NO	NO	NO		NO	SI	sin dato	SI
362	corte 70 cm	Malanca Tornado	Triciclo Segador	sin dato	59684	Arbolado	NO	NO	NO		NO	SI	sin dato	SI
363	corte 70 cm	Malanca Tornado	Triciclo Segador	sin dato	59951	Arbolado	NO	NO	NO		NO	SI	sin dato	SI
364	AB 235 HZ	Iveco	Camión Barredor	En Taller	93ZA1FD00H8469734	Taller y Movilidad	NO	NO	SI		SI	SI	SI	NO
365	AB 235 HT	Iveco	Camión/Chasis	En Servicio	93ZA1FD00H8470313	Obras Municipales	NO	NO	SI		SI	SI	SI	SI
366	AC 032 JL	M. Benz	Mini Van	En Servicio	8AC906657JE143072	Taller y Movilidad	SI	SI	SI		SI	SI	SI	sin dato
367	AC 197 IQ	Peugeot	Camioneta 5 p	En Servicio	8AEG9HPAJG520481	Intendencia	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato
368	AB 316 RZ	Iveco	Camión Barredor	En Servicio	93ZA1FD00H8467939	Taller	NO	NO	SI		SI	SI	SI	NO
369	DHQ 76	Sinomach	Retroexcavadora	En Servicio	LCL630A0VG2000055	Deleg. Uspallata	NO	NO	NO		SI	SI	NO	NO
370	DHQ 77	Sinomach	Retroexcavadora	En Servicio	LCL830A0CG2000054	Deleg. Uspallata	NO	NO	NO		SI	SI	SI	NO
371	AB 316 RF	Iveco	Regador Asfalto	En Taller	93ZA1FD00H8471302	Obras Municipales	NO	NO	SI		SI	SI	NO	NO
372	DJN 57	Caterpillar	Cargadora	En Servicio	CAT0216BAPWK01726	Dir. Higiene Urbana Sur	NO	NO	NO		SI	SI	SI	sin dato
373	DJN 56	Caterpillar	Cargadora	En Servicio	CAT0216BLPWK01727	Dir. Higiene Urbana Sur	NO	NO	NO		SI	SI	SI	sin dato
374	sin dato	Scussolini	Trailer	En Servicio	1 Eje Cerr.c/2 puertas	sin dato	NO	NO	NO		NO	SI	NO	sin dato
375	DFY 77	Ammann	Rodillo Compact.Vibr.	En Servicio	4012180	Obras Municipales	NO	NO	NO		SI	SI	SI	sin dato
376	DFY 79	Ammann	Rodillo Neum.autopr.	En Servicio	3742337	Obras Municipales	NO	NO	NO		SI	SI	SI	sin dato
378	AC 197 IR	Peugeot	Camioneta 5 p	En Servicio	8AEG9HPAJG517839	Dir. Higiene Urbana Sur	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato
379	AC 093 KB	Peugeot	Camioneta 5 p	En Servicio	8AEG9HPAJG520662	Gobierno	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato
380	AC 197 IO	Peugeot	Camioneta 5 p	En Servicio	8AEG9HPAJG520477	Intendencia	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato
381	AC 197 IP	Peugeot	Camioneta 5 p	En Servicio	8AEG9HPAJG520663	Taller y Movilidad	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato
382	sin dato	Tadano	Telescóp. TR 100 M1	En Servicio	sin dato	Taller y Movilidad	NO	NO	NO		NO	SI	sin dato	sin dato
383	IRJ 181	Dodge	Mini Van	En Servicio	sin dato	Gobierno	NO	NO	NO		NO	SI	SI	sin dato
384	sin dato	Suzuki	Motocicleta	En Taller	VIN JS1VP52A412105824	Taller y Movilidad	NO	NO	NO		NO	SI	sin dato	sin dato
385	sin dato	Honda	Motocicleta	Fuera de Servicio	JH2PE0307EML03080	sin dato	NO	NO	NO		NO	SI	sin dato	sin dato

386	sin dato	Vito Lombardo	Fumig/Pulveriz 1000 lt	En Taller	sin dato	sin dato	NO	NO	NO		NO	SI	sin dato	sin dato	NO
387	sin dato	Vito Lombardo	Acoplado 4mt x 2mt	En Servicio	sin dato	Obras Municipales	NO	NO	NO		NO	SI	sin dato	sin dato	NO
388	sin dato	Vito Lombardo	Desmalez.c/brazo osc	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	NO		NO	SI	sin dato	sin dato	NO
389	AD 356 UA	Iveco	Camión	En Servicio	*8ATE12NMZJX108160	Obras Municipales	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
390	A 100 IYY	Honda	Motocicleta	En Servicio	8CHKD0900KP003553	G.U.M.	NO	NO	NO		SI	SI	SI	sin dato	SI
391	A 101 AXJ	Honda	Motocicleta	En Servicio	8CHKD0900KP004134	G.U.M.	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
392	A 101 CYA	Honda	Motocicleta	En Servicio	8CHKD0900KP007697	G.U.M.	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	NO
393	A 101 AXI	Honda	Motocicleta	En Servicio	8CHKD0900KP007696	G.U.M.	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
394	A 100 IYX	Honda	Motocicleta	En Servicio	8CHKD0900KP007707	G.U.M.	NO	NO	NO		SI	SI	SI	sin dato	NO
395	A 101 AXH	Honda	Motocicleta	En Servicio	8CHKD0900KP007702	G.U.M.	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
396	A 101 AXK	Honda	Motocicleta	En Servicio	8CHKD0900KP006450	G.U.M.	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	NO
397	A 100 IYZ	Honda	Motocicleta	En Servicio	8CHKD0900KP006447	G.U.M.	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
398	A 101 AXN	Honda	Motocicleta	En Servicio	8CHKD0900KP006442	G.U.M.	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	NO
399	A 101 AXO	Honda	Motocicleta	En Servicio	8CHKD0900KP006454	G.U.M.	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	NO
400	AD 604 UG	Ford	Camioneta Diesel 3,2	En Servicio	8AFAR22W4KJ141683	Deleg. Uspallata	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
401	AD 164 VY	Fiat	Furgón Multijet largo	En Servicio	93W245G84H2162418	Salud	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
403	AE 282 CO	Iveco Daily 70C17	Camión Hidro	En Servicio	93ZC70C0118489006	Electrotécnica	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
404	AE 175 LY	Iveco Daily 70C17	Camión Hidro	En Servicio	93ZC70C01L8489301	Electrotécnica	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
405	AE253EI	Iveco Daily 55C17	Minibús	En Servicio	93ZK53C01K8487204	Gobierno	SI	SI	SI	DEUDA PENDIENTE DE PAGO	NO	SI	SI	sin dato	SI
406	AD947TB	Volkswagen Delivery 6/160	Hidro Grúa	En Servicio	9535C3TCKKR915789	G.U.M.	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	NO
407	sin dato	Husqvarna TF230 4.7 HP	Motocultivador	En Servicio	sin dato	Arbolado	NO	NO	NO		NO	SI	sin dato	sin dato	SI
408	Inv.nº0728 0	MTB Minitractor 420cc	Minitractor/Segad	En Servicio	sin dato	Arbolado	NO	NO	NO		NO	SI	sin dato	sin dato	SI
409	sin dato	Tandem	Bicicleta M Bike	En Servicio	sin dato	Gobierno	NO	NO	NO		NO	SI	sin dato	sin dato	NO
410	sin dato	Tandem	sin dato	En Servicio	sin dato	Gobierno	NO	NO	NO		NO	SI	sin dato	sin dato	NO
411	sin dato	Desmalez/Tritura d 1,50m	sin dato	En Servicio	sin dato	Dir. Higiene Urbana Norte	NO	NO	NO		NO	SI	sin dato	sin dato	SI
412	sin dato	Bicicleta MB Rod 29	Bicicleta M Bike	En Servicio	sin dato	Turismo	NO	NO	NO		NO	SI	NO	sin dato	NO
413	sin dato	Bicicleta MB Rod 29	Bicicleta M Bike	En Servicio	sin dato	Turismo	NO	NO	NO		NO	SI	NO	sin dato	NO

414	sin dato	Bicicleta MB Rod 29	Bicicleta M Bike	En Servicio	sin dato	Turismo	NO	NO	NO		NO	SI	NO	sin dato	NO
415	sin dato	Bicicleta MB Rod 29	Bicicleta M Bike	En Servicio	sin dato	Turismo	NO	NO	NO		NO	SI	NO	sin dato	NO
416	sin dato	Bicicleta MB Rod 29	Bicicleta M Bike	En Servicio	sin dato	Turismo	NO	NO	NO		NO	SI	NO	sin dato	NO
417	AE 615 PR	Renault	Camioneta Doble Cabina	En Servicio	8A1D23004ML771173	Obras Municipales	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	NO
418	AE 707 ZR	Renault	Camioneta Doble Cabina	En Servicio	8A1D23007ML803288	S.O. y S.P.	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	NO
419	sin dato	Jonway	Motocicleta	En Servicio	LFGTCKPM560980164	Taller y Movilidad	NO	NO	NO		NO	SI	sin dato	sin dato	NO
420	AE814ZH	Citroen	Automovil	En Servicio	8BCNDNFPMOG510463	HCD	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
421	EMB74	Hanomag	Cargadora	En Servicio	21H5256	Taller	NO	NO	NO		SI	SI	NO	sin dato	SI
422	AE954BU	Citroen	Furgón utilitario	En Servicio	8BCGCNFPANG507614	Secr. Gobierno	NO	NO	SI		SI	SI	NO	sin dato	SI
424	AE 918 YX	Fiat	Sedán 4 puertas	En Servicio	552820597934431	G.U.M.	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
425	AE 918 YY	Fiat	Sedán 4 puertas	En Servicio	8AP359A02NU156933	G.U.M.	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
426	AF 013 RV	Fiat	Sedán 4 puertas	En Servicio	8AP359A02NU164474	G.U.M.	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	NO
427	AE918XW	Citroen	Furgón utilitario	En Servicio	VF7YDTMFCN2T74961	Gobierno	SI	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
430	AF510BH	Renault	Camioneta	En Servicio	8A1D23008PL269108	Secr. Gobierno	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
431	AF510BG	Renault	Camioneta Doble Cabina	En Servicio	8A1D23009PL241866	Secr. Gobierno	NO	NO	SI		SI	SI	NO	sin dato	NO
436	AF695AA	Iveco	Tanque Regador	En Servicio	8ATA1RMH0PX120634	Arbolado	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
438	AF 741 KK	Citroen	Furgón utilitario	En Servicio	8BCGC9HPAPG553078	Obras Municipales	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
439	AF741KM	Citroen	Furgón utilitario	En Servicio	8BCGC9HPAPG55276	S.O. y S.P.	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	NO
440	AF741KL	Citroen	Furgón utilitario	En Servicio	8BCGC9HPAPG552762	Obras Municipales	NO	NO	SI		SI	SI	SI	sin dato	SI
444	AF932DI	Fiat	Automovil	En Servicio	8AP359AC2PU273006	S.O. y S.P.	NO	NO	SI	EXENTO	NO	SI	SI	sin dato	SI
445	AF907JT	Shineray	Camioneta	sin dato	8A9CKE2E1PRTB1057	sin dato	NO	SI	SI		SI	SI	SI	sin dato	NO
446	AF907JU	Ford	Camioneta	sin dato	8AFAR22KXPJ341973	sin dato	NO	SI	SI		SI	SI	SI	sin dato	NO
447	AG0081S	Ford	Camioneta	sin dato	8AFAR23K0PJ343522	sin dato	NO	SI	SI		SI	SI	SI	sin dato	NO
448	AG0081T	Ford	Camioneta	sin dato	8AFAR23K3PJ343532	sin dato	NO	SI	NO		NO	SI	NO	sin dato	NO
449	AG008IU	Ford	Camioneta	sin dato	8AFAR22K8PJ341972	sin dato	NO	SI	SI		SI	SI	SI	sin dato	NO
1111	1111	Generico	Automovil	En Servicio	1111	Taller y Movilidad	NO	NO	NO		NO	SI	NO	sin dato	NO
1363	ENI 543	Iveco	Mini Van	Fuera de Servicio	93ZC3570148314052	Deleg. Uspallata	NO	NO	NO		NO	SI	NO	sin dato	NO
2222	2222	Generico	Automovil	En Servicio	2222	Taller y Movilidad	NO	NO	NO		NO	SI	NO	sin dato	NO

3333	3333	Generico	Automovil	En Servicio	3333	Deleg. Uspallata	NO	NO	NO	NO	SI	NO	sin dato	NO
9999	9999	Generico	Automovil	En Servicio	9999	Taller	NO	NO	NO	NO	SI	NO	sin dato	NO
24-24	JIK 601	M. Benz	Omnibus	En Servicio	9BM634061BB731717	Secr. Gobierno	NO	NO	NO	NO	SI	SI	sin dato	NO
VR10-10	AO07VOK	Motomel	Motocicleta	En Servicio	8ELM36110GB028962	Dirección de Innovación y Tecnología	NO	NO	NO	NO	SI	NO	sin dato	NO
VR1-1	AO49DMX	Motomel	Motocicleta	En Servicio	8ELM68150HB40796	G.U.M.	NO	NO	NO	NO	SI	SI	sin dato	NO
VR11-11	300KQF	Appia	Motocicleta	Fuera de Servicio	8BPZ4KLYXDC009325	G.U.M.	NO	NO	NO	NO	SI	NO	sin dato	NO
VR-12	ENJ 013	Peugeot	Automovil	En Servicio	8AD2AWJYU46021392	Política Social	NO	NO	NO	NO	SI	NO	sin dato	NO
VR13-13	HLX 971	Peugeot	Automovil	En Servicio	8AD2AW6AD96004700	Política Social	NO	NO	NO	NO	SI	SI	sin dato	SI
VR-14	FUP 168	Peugeot	Automovil	En Servicio	8AD2AWJYU66036174	Política Social	NO	NO	NO	NO	SI	SI	sin dato	SI
VR15-15	EQD 702	Volkswagen	Automovil	En Servicio	2730216	Dirección de Desarrollo Organizacional	NO	NO	NO	NO	SI	SI	sin dato	NO
VR-16	NGO 587	Volkswagen	Automovil	En Servicio	*9BWAB05U9ET100099	Taller y Movilidad	NO	NO	NO	NO	SI	SI	sin dato	SI
VR17-17	AO 25 FCM	Corven	Motocicleta	En Servicio	8CVJCPLOXGA008548	Obras Municipales	NO	NO	NO	NO	SI	SI	sin dato	SI
VR-18	A032FOE	Corven	Motocicleta	En Servicio	Z5162FMJ	Subsecretaría de Desarrollo Urbano, Ambiente y Energía	NO	NO	NO	NO	SI	SI	sin dato	NO
VR19-19	623KAR	YAMAHA	Motocicleta	En Servicio	8C6KE1699J005388	Subsecretaría de Desarrollo Urbano, Ambiente y Energía	NO	NO	NO	NO	SI	SI	sin dato	SI
VR2-2	751JUM	Guerrero	Motocicleta	En Servicio	LF3YCM203DA000851	G.U.M.	NO	NO	NO	NO	SI	SI	sin dato	NO
VR-23	A069MCR	YAMAHA	Motocicleta	En Servicio	8C6KE1699J0053883	Taller y Movilidad	NO	NO	NO	NO	SI	SI	sin dato	SI
VR3-3	821HAM	Maverick	Motocicleta	En Servicio	8DM5BB1T8BS000043	G.U.M.	NO	NO	NO	NO	SI	SI	sin dato	NO
VR4-4	AO74NMT	Brava	Motocicleta	En Servicio	BDYC1107DJV078380	Subsecretaría de Desarrollo Urbano, Ambiente y Energía	NO	NO	NO	NO	SI	SI	sin dato	SI
VR5-5	AO39LRK	Corven	Motocicleta	En Servicio	8CVXCH2G0HA1655019	Subsecretaría de Desarrollo Urbano, Ambiente y Energía	NO	NO	NO	NO	SI	SI	sin dato	NO
VR6-6	941 HDP	Maverick	Motocicleta	En Servicio	8DMIBA7T405004121	Subsecretaría de Desarrollo Urbano, Ambiente y Energía	NO	NO	NO	NO	SI	SI	sin dato	NO

VR7-7	EYN726	Volkswagen	Automovil	En Servicio	3VWSP49M15M151822	S.O. y S.P.	NO	NO	NO		NO	SI	SI	sin dato	SI
VR8-8	AO41ZJP	Corven	Motocicleta	En Servicio	8CVXCH2G1HA163540	Dirección de Innovación y Tecnología	NO	NO	NO		NO	SI	NO	sin dato	SI
VR9-0	AO11VEG	Motomel	Motocicleta	En Servicio	LHJXCHLA5E2964954	Taller y Movilidad	NO	NO	NO		NO	SI	SI	sin dato	SI
XXX-10000	XXX 999	MARCAPRUEBA	Camión	En Servicio	XXX 999	Taller	NO	NO	NO		NO	SI	NO	sin dato	NO
sin dato	DHI 411	Dimex	Camion	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI		SI	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	DHI 434	Seat INCA	Pickup/Furgon	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	VKX 616	M.BENZ	CAMIONES / U. TRACTORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	VKX 617	DODGE DP 800	CAMIONES / U. TRACTORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	VKX 619	DODGE	AUTOS / RURAL	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	VKX 620	DODGE DP 800	CAMIONES / U. TRACTORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	VKX 621	DODGE DP 500	CAMIONES / U. TRACTORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI		SI	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	VKX 623	CHEVROLET C10	PICKUP / FURGON	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	VKX 624	M.BENZ	CAMIONES / U. TRACTORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	VKX 626	M.BENZ	CAMIONES / U. TRACTORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	VKX 627	DODGE DP 800	CAMIONES / U. TRACTORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	VKX 816	DODGE DP 500	CAMIONES / U. TRACTORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	BXQ 707	FIAT DUCATO	PICKUP / FURGON	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	BSW 081	HYUNDAI H100	PICKUP / FURGON	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	BYR 958	HYUNDAI H100	PICKUP / FURGON	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	CLX 176	FIAT DUCATO	PICKUP / FURGON	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	CYY 454	DIMEX	CAMIONES / U. TRACTORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	DJT0337	DIMEX D 1416	CAMIONES / U. TRACTORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI		SI	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	DWX 466	DIMEX D 1416	CAMIONES / U. TRACTORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	EMG 977	PEUGEOT PARTNER	AUTOS / RURAL	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	SKK 798	FIAT FIORINO DIESEL	PICKUP / FURGON	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI		SI	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	UHR 105	FORD FALCON	AUTOS / RURAL	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	UHR 107	FORD FALCON GL	AUTOS / RURAL	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO

sin dato	UKB 105	FORD FALCON	AUTOS / RURAL	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	UKI 989	FORD FALCON GL	AUTOS / RURAL	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	VEN 423	FORD FALCON RURAL	AUTOS / RURAL	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	VLI 818	CHEVROLET	CAMIONES / U. TRACTORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI		SI	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	VLI 819	CHEVROLET	CAMIONES / U. TRACTORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	VLW 829	FORD F 100	PICKUP / FURGON	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	VMP 120	FORD F 100	PICKUP / FURGON	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	VMP 121	JEEP	PICKUP / FURGON	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	VMP 122	DODGE DP 500	CAMIONES / U. TRACTORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	VMP 123	FORD F 100	PICKUP / FURGON	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	VMP 124	M.BENZ	CAMIONES / U. TRACTORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	VMP 125	FORD	CAMIONES / U. TRACTORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	VMP 129	DODGE DP 500	CAMIONES / U. TRACTORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	VMP 133	CHEVROLET	CAMIONES / U. TRACTORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	VMP 135	DODGE DP 100	PICKUP / FURGON	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	VMP 136	DODGE DP 800	CAMIONES / U. TRACTORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	VMP 138	DODGE DP 801	CAMIONES / U. TRACTORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	VXE 061	DODGE DP 802	CAMIONES / U. TRACTORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	WUM 002	FORD F 100	PICKUP / FURGON	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	XJV 086	RASTROJERO	PICKUP / FURGON	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	A171FOB	MOTOMEL 200CC	MOTOVEHICULOS	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI		SI	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	A171MKQ	MOTOMEL 200CC	MOTOVEHICULOS	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI		SI	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	A171MKR	MOTOMEL 200CC	MOTOVEHICULOS	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI		SI	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	JPT 110	ZANELLA 200CC	MOTOVEHICULOS	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI		SI	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	JPT 111	ZANELLA 200CC	MOTOVEHICULOS	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI		SI	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	JPT 112	ZANELLA 200CC	MOTOVEHICULOS	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI		SI	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	JPT 113	ZANELLA 200CC	MOTOVEHICULOS	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI		SI	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	JPT 114	ZANELLA 200CC	MOTOVEHICULOS	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI		SI	NO	SI	sin dato	NO

sin dato	JPT 115	ZANELLA 200CC	MOTOVEHICULOS	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI		SI	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	JPT 116	ZANELLA 200CC	MOTOVEHICULOS	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI		SI	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	JPT 117	ZANELLA 200CC	MOTOVEHICULOS	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI		SI	NO	SI	sin dato	NO
sin dato	JPT 118	ZANELLA 200CC	MOTOVEHICULOS	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI		SI	NO	SI	sin dato	NO
sin dato	JPT 119	ZANELLA 200CC	MOTOVEHICULOS	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI		SI	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	C0342993	DEUTZ MICRO OMNIBUS	MICROOMNIBUS / OMNIBUS	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI		SI	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	C0419964	IKA JEEP PUP	PICKUP / FURGON	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI		SI	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	C0818077	RASTROJERO	PICKUP / FURGON	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI		SI	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	C0872394	RASTROJERO	PICKUP / FURGON	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI		SI	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	C0901286	RASTROJERO	PICKUP / FURGON	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI		SI	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	C1119748	DODGE DP 500	CAMIONES / U. TRACTORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI		SI	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	M0001707	FORD	CAMIONES / U. TRACTORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	M0001708	IKA	PICKUP / FURGON	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	M0002278	FORD	CAMIONES / U. TRACTORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	M0003057	DODGE DP 500	CAMIONES / U. TRACTORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	M0006467	DODGE DP 800	CAMIONES / U. TRACTORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	M0072483	FORD	CAMIONES / U. TRACTORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	M0075548	FIAT	CAMIONES / U. TRACTORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	M0075549	FIAT	CAMIONES / U. TRACTORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	M0075550	FIAT	CAMIONES / U. TRACTORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	M0079703	DODGE DP 100	PICKUP / FURGON	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	M0080334	FORD F 600	CAMIONES / U. TRACTORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	M0080337	FORD F 600	CAMIONES / U. TRACTORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI		SI	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	M0081596	CHEVROLET C10	PICKUP / FURGON	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	M0081597	CHEVROLET	CAMIONES / U. TRACTORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI		SI	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	M0081598	CHEVROLET	CAMIONES / U. TRACTORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	M0081599	CHEVROLET	CAMIONES / U. TRACTORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI		SI	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	M0081600	CHEVROLET	CAMIONES / U. TRACTORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO

sin dato	M0082027	CHEVROLET	CAMIONES / U. TRACTORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI		SI	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	M0133240	RASTROJERO	PICKUP / FURGON	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI		SI	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	M0133241	RASTROJERO	PICKUP / FURGON	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI		SI	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	M0175826	DODGE DP 500	CAMIONES / U. TRACTORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI		SI	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	M0175827	DODGE DP 501	CAMIONES / U. TRACTORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI		SI	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	M0180388	MERCEDES BENZ OMNIBUS	MICROOMNIBUS / OMNIBUS	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	M0193616	RASTROJERO	PICKUP / FURGON	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	M0193617	RASTROJERO	PICKUP / FURGON	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	M0193618	RASTROJERO	PICKUP / FURGON	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	M0193620	DODGE DP 800	CAMIONES / U. TRACTORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	M0193621	DODGE DP 801	CAMIONES / U. TRACTORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI		SI	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	M0193622	DODGE DP 802	CAMIONES / U. TRACTORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	M0193623	DODGE DP 803	CAMIONES / U. TRACTORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI		SI	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	M0193625	DODGE DP 804	CAMIONES / U. TRACTORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI		SI	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	M0193628	DODGE DP 800	CAMIONES / U. TRACTORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	SI	EXENTO	NO	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	EVH06	LIANGONG	CARGADORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	NO		SI	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	CKS99	HANOMAG	TRACTOR	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	NO		SI	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	CGI97	JOHN DEERE	CARGADORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	NO		SI	NO	SI	sin dato	NO
sin dato	CGI68	JOHN DEERE	MOTONIVELADORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	NO		SI	NO	SI	sin dato	NO
sin dato	BRJ53	BOBCAT	CARGADORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	NO		SI	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	AQE60	CASE	CARGADORA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	NO		SI	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	XJM916	CHEVROLET	TRANSPORTE DE CARGA	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	NO		SI	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	919AQI	GILERA	MOTOCICLETAS	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	NO		SI	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	VMP124	MERCEDES BENZ	N/E	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	NO		SI	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	M0233146	N/E	N/E	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	NO		SI	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	M0226414	N/E	N/E	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	NO		SI	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	C0943694	N/E	N/E	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	NO		SI	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	M0201380	N/E	N/E	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	NO		SI	NO	NO	sin dato	NO

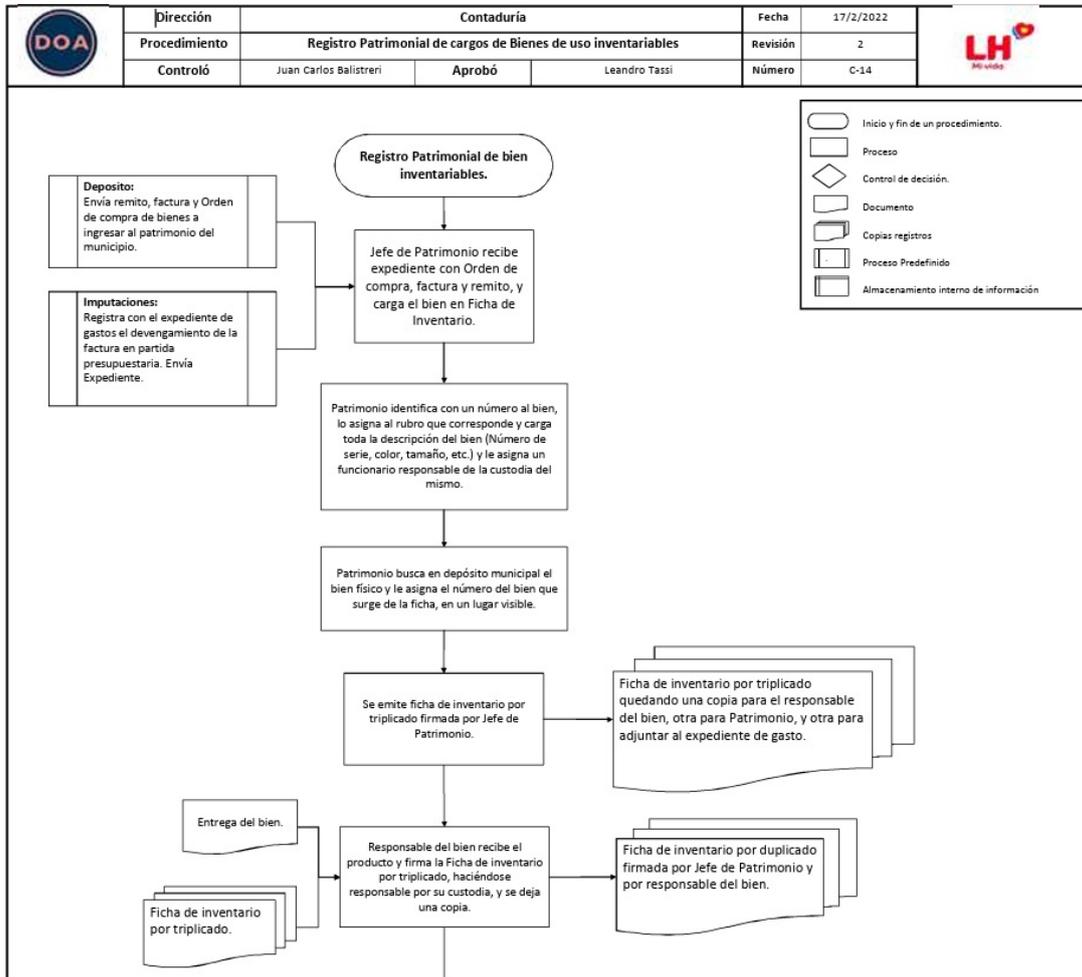
sin dato	M0193775	N/E	N/E	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	NO		SI	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	M0175821	N/E	N/E	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	NO		SI	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	M0175827	N/E	N/E	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	NO		SI	NO	NO	sin dato	NO
sin dato	A061LSE	ZANELLA Z MAX	MOTOVEHICULO	sin dato	sin dato	sin dato	NO	NO	NO		NO	NO	SI	sin dato	NO
429	sin dato	TRAILER P/TRASLADO	INV 26496	sin dato	sin dato	BUENO	NO	NO	NO		NO	NO	NO	SI	NO
95	sin dato	LEYLAND	RETROEXCAVADOR A	sin dato	sin dato	BUENO	NO	NO	NO		NO	NO	NO	SI	NO
96	sin dato	POCLAIND	RETROEXCAVADOR A	sin dato	sin dato	BUENO	NO	NO	NO		NO	NO	NO	SI	NO
432	sin dato	sin dato	MOTOCARGA	sin dato	sin dato	BUENO	NO	NO	NO		NO	NO	NO	SI	NO
433	sin dato	sin dato	MOTOCARGA	sin dato	sin dato	BUENO	NO	NO	NO		NO	NO	NO	SI	NO
434	sin dato	sin dato	MOTOCARGA	sin dato	sin dato	BUENO	NO	NO	NO		NO	NO	NO	SI	NO
TOTALES VEHICULO S							46	12	246		212	270	153 (vehiculos/ motos) con patente) + 23 (maquinari a sin patente)	55	123
TOTALES NO							341	375	141		175	117			264

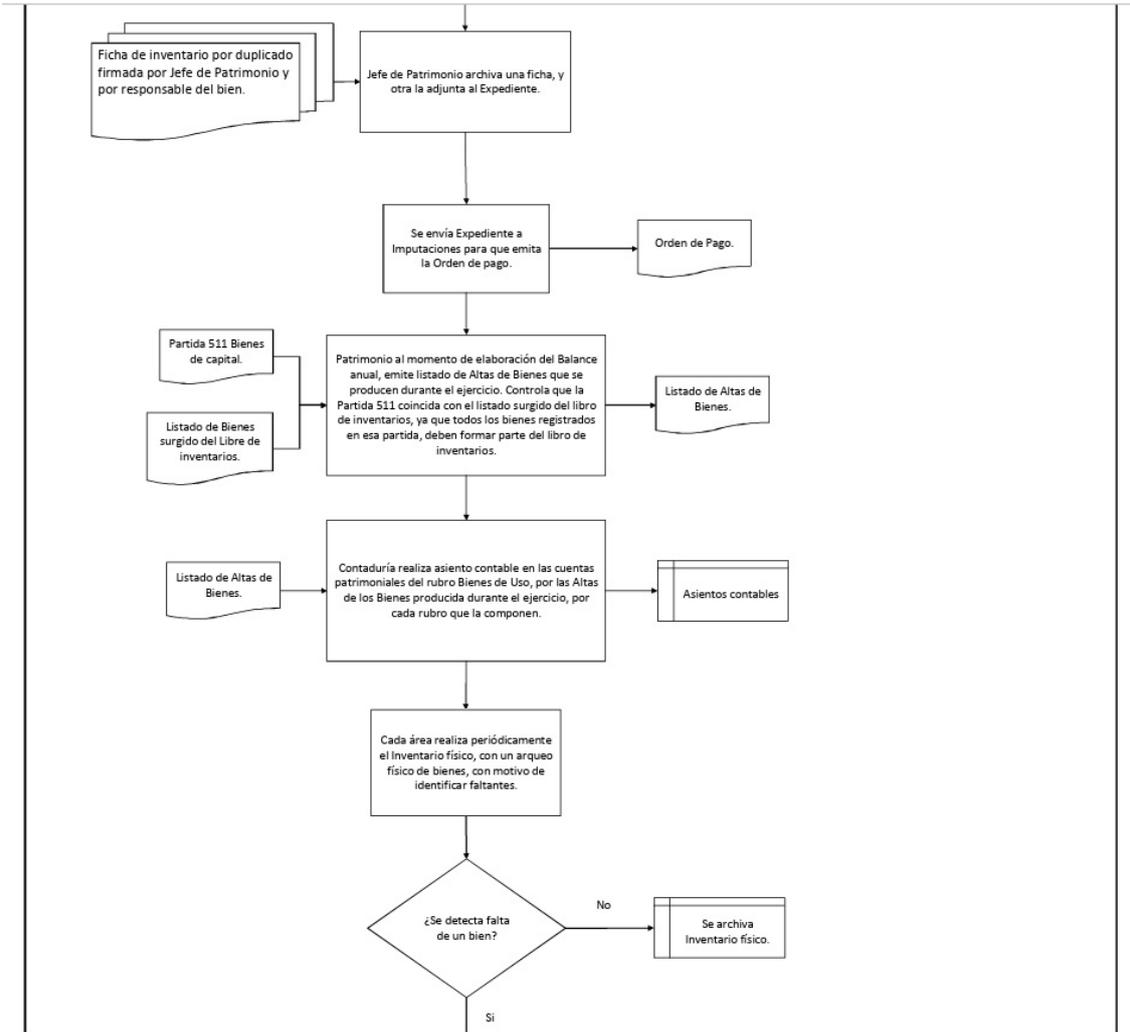
ANEXO VII Muestra expedientes Playa de Secuestro

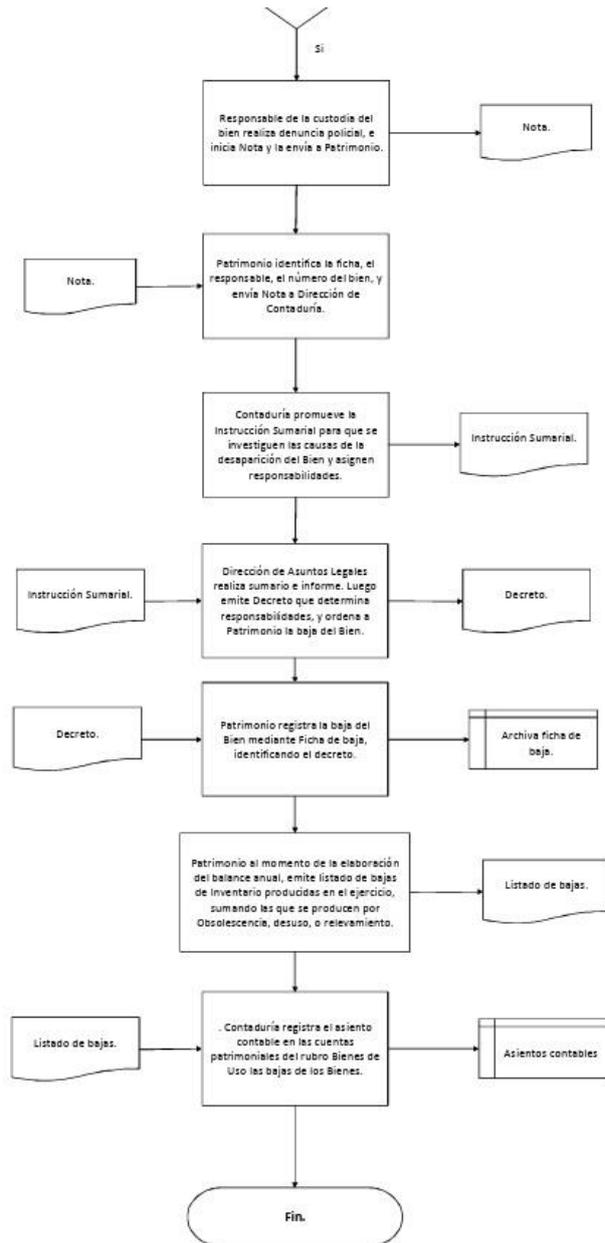
AUTOMOVILES AFECTADOS AL USO PUBLICO (VR)											
CANTIDAD	FECHA D EINGRESO	ACTA	MOTIVO	MODELO	DOMINIO	ACARREO	FECHA A DISPOSICION	RESOLUCION	FECHA DE DECRETO	EXPTETE VR	OBSERVACIONES
1	5/17/2021	10066	DOCUMENTACION	YAMAHA YBR NEGRO	A069MCR	GRUAGUM	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	2/14/2023	<i>sin dato</i>	No obtuvimos expte, solo una nota en la que se informa que el vehiculo ha sido trasladado al taller para iniciar la verificacion tecnica.
2	10/23/2020	6551	DOCUMENTACION	YAMAHA 125 NEGRO	623KAR	438	11/17/2022	RES-271-23	2/22/2023	N2788-M-2023	expte analizado
3	12/17/2020	7220	DOCUMENTACION	CORVEN 150 BLANCO	A032FOE	GRUAGUM	11/17/2022	RES-271-23	2/22/2023	N2788-M-2023	expte analizado
4	8/31/2021	11886	DOCUMENTACION	CORVEN NARANJA	A025FCM	GRUAGUM	11/17/2022	RES-271-23	2/22/2023	N2788-M-2023	expte analizado
5	24/04/2022	16257		LIFAN	ACO70RW		11/17/2022	RES-271-23	2/22/2023	N2788-M-2023	DESAFECTADO DEL USO PUBLICO (proc. Restitucion, ver decreto).

ANEXO VIII

Flujograma Alta Patrimonial de Bienes de uso inventariables







ANEXO IX Altas 2023 – Expedientes compulsados

Cant. Expte s.	Nº de inventario	DESCRIPCION	FECHA DE ALTA	Valor Asignado	LISTA DO ALTAS	EXPEDIENTE Nº	UBICACION DEL EXPTE
1	29598	aire acond.3000fg f/calor gree aire acond.3000fg f/calor gree	3/2/2023	\$ 284.000,00	817	24774HC2022	Tesorería
	29599	aire acond.3000fg f/calor gree aire acond.3000fg f/calor gree	3/2/2023	\$ 284.000,00	817		
	29600	aire acond.3000fg f/calor gree aire acond.3000fg f/calor gree	3/2/2023	\$ 284.000,00	817		
	29601	aire acond.4500fg f/calor gree aire acond.4500fg f/calor gree	3/2/2023	\$ 376.000,00	817		
2	29954	AIRE ACOND. DE 5000W AIRE ACOND. DE 5000W	25/1/2023	\$ 269.900,00	1068	31500M2022	Tesorería
3	29353	IMPRESORA MULTIFUN. IMPRESORA MULTIFUN.	23/1/2023	\$ 107.716,00	1071	00003M2023-10	Tesorería
4	30511	30511 electrobomba sumergible25hp electrobomba sumergible25hp	7/9/2023	\$ 2.323.200,00	2157	24146M2023	Tesorería
	58834	58834 cable subterráneo4x10mm cable subterráneo4x10mm	7/9/2023	\$ 600.000,00			
-	442	telefono siemens euroset3005-planif. estrategica telefono	31/8/2023	\$ 1,00	2020	17270M2023	Tesorería
5	30436	SWICH MICROTIK SWICH MICROTIK	10/7/2023	\$ 301.179,19			
-	418	MONITOR 15"SAMSUNG MONITOR 15"SAMSUNG-PLANIF. ESTRATEGICA	31/8/2023	\$ 1,00			
6	30159	PHILIPS IMPRESORA MF BROTHER IMPRESORA MF BROTHER	27/7/2023	\$ 344.815,00	2156	19383M2023	Tesorería
-	474	box de 3 cuepos negro y haya box de 3 cuepos negro y haya	23/8/2023	\$ 1,00			
7	29844	ARMARIOS 2 PUERTAS ARMARIOS 2 PUERTAS	22/4/2023	\$ 102.527,00		27815M2022	Tesorería
	29845	ARMARIOS 2 PUERTAS ARMARIOS 2 PUERTAS	22/4/2023	\$ 102.527,00			
8	30533	CAMARAS DOMO CAMARAS DOMO	2/10/2023	\$ 44.923,00	2177	22855M2023-03	Tesorería
-	19150	termotanque sherman 50lts termotanque sherman 50lts-cocina	17/8/2023	\$ 1,00	2042		

-	19294	AIRE ACONDICIONADO LG-SALON PLTA BAJA AIRE ACONDICIONADO LG	18/8/2023	\$ 1,00			
-	2055	NOTEBOOK LENOVO-GTION DE DEUDA NOTEBOOK LENOVO	18/8/2023	\$ 1,00			
-	19006	IMPRESORA HP1025LASER COLOR IMPRESORA HP1025LASER COLOR-DIRECCION	18/8/2023	\$ 1,00			
9	30304	PC PROC. I-3 RAM 8GB PC PROC. I-3 RAM 8GB	27/4/2023	\$ 289.820,00		11297M2023	Tesorería
10	30503	DVR HIKVISION 16 CANALE DVR HIKVISION 16 CANALE	5/9/2023	\$ 125.000,00		22855M2023-01	Tesorería
11	29569	VENTILADOR STAR TRACK VENTILADOR STAR TRACK	7/3/2023	\$ 20.000,00		06473M2023	Tesorería
12	29472	cpu intel pent g6405performa cpu intel pent g6405performa	14/4/2023	\$ 145.654,00	2155	10159M2023	Tesorería
13	29595	SCANNER BROTHER ADS SCANNER BROTHER ADS	14/3/2023	\$ 178.515,00		05342M2023	Tesorería
14	29262	HELADERA MCA. PHILCO HELADERA MCA. PHILCO	22/6/2023	\$ 139.000,00	2051	10375M2023	Tesorería
-	29863	PC CX INTEL CORE 1-7 PC CX INTEL CORE 1-7	27/4/2023	\$ 519.692,00	2089	11246M2023	HTCuentas
-	7403	TELEVISOR LED 50"PHILIPS-modernizacion TELEVISOR LED Zala2109000884	30/8/2023	\$ 1,00	2089		
15	29651	tractor c/ cespced husqvarna tractor c/ cespced husqvarna	28/3/2023	\$ 2.106.040,00	2141	34401M2022	Tesorería
-	29652	tractor c/ cespced husqvarna tractor c/ cespced husqvarna	28/3/2023	\$ 2.106.040,00	2141		
-	29690	generador mca Sensei8000w generador mca Sensei8000w	15/3/2023	\$ 330.000,00	2141	34401M2022	Tesorería
-	100235	impresora hp laser pro m404 impresora hp laser pro m404	26/9/2023	\$ 1,00	2145		
16	29571	NOTEBOOK DELL I.3511 I.3 NOTEBOOK DELL I.3511	9/3/2023	\$ 230.500,00	2149	22519M2022	Tesorería
17	30162	ELECTROB. SUMERGIBLE ELECTROB. SUMERGIBLE	14/8/2023	\$ 887.996,61	2157	26223M2022	Agua y Saneamiento (Obras por Adm)
-	30163	ELECTROB. SUMERGIBLE ELECTROB. SUMERGIBLE	14/8/2023	\$ 2.043.675,36	2157		
-	2213	aire acond. whirlpool 2500fg aire acond. whirlpool 2500fg	14/8/2023	\$ 1,00	2159		

-	29624	BERLINGO FURGON (INT: 440) BERLINGO FURGON	16/2/2023	\$ 6.435.000,00	2160	30283M2022	HTCuentas
-	29625	BERLINGO FURGON (INT: 439) BERLINGO FURGON	16/2/2023	\$ 6.435.000,00	2160		
18	29368	VIBRAPISADOR NIWA VIBRAPISADOR	2/1/2023	\$ 518.040,00	2161	25302M2022	Tesorería
-	29021	CAMIONETA FORD RANGER CAMIONETA FORD RANGER -DOMINIO:A6008IU-MOTOR:QJ2SPJ343-CH ASIS:8AFAR22K8PJ341972	6/6/2023	\$ 9.989.525,00	2172	01179M2023	HTCuentas
-	29030	CAMIONETA FORD RANGER CAMIONETA FORD RANGER-DOMINIO:AF907JU-MOTOR:QJ25 PJ341973-CHASIS:8AFAR22KXPJ341973	6/6/2023	\$ 9.989.525,00	2172		
-	29034	CAMIONETA UTI.SHINERAY CAMIONETA UTI.SHINERAY-DOMINIO:AF907JT-MOTOR: DLCG12440270-CHASIS:8AP359AC2PU273006	8/6/2023	\$ 9.238.525,00	2172		
-	29035	CAMIONETA FORD RANGER CAMIONETA FORD RANGER-DOMINIO:AG0081S-MOTOR:QJ2S PJ343522-CHASIS:8AFAR23KOPJ343522	6/6/2023	\$ 11.459.525,00	2172		
19	29488	BICICLETA P/ERGOMETRIA BICICLETA P/ ERGOMETRIA	8/2/2023	\$ 368.000,00	1097	02045M2023	Tesorería
20	29492	camara nikon kit d7500+lente camara nikon kit d7500+lente	22/2/2023	\$ 890.050,00	1097	29142M2022	Tesorería
21	29575	CONF.Y COLOC,F.OBRA CONF.Y COLOC,F.OBRA	3/4/2023	\$ 323.655,00	2140	25246M2022	Tesorería
22	29854	ecografo sonoscape portatil + accesorios ecografo sonoscape	25/4/2023	\$ 3.259.000,00	918	01241M2023-04	Tesorería
23	29920	SILLON ODONTOLOGICO SILLON ODONTOLOGICO	13/1/2023	\$ 970.000,00	2137	18730M2022	Ctas Esp
-	29951	FIAT CRONO 1.3 FIAT CRONO 1.3	24/2/2023	\$ 4.500.000,00	1097	30283M2022	HTCuentas
24	30203	PROYECTOR VIEWSONIC PROYECTOR VIEWSONIC	12/7/2023	\$ 451.549,00	2122	10648M2023	Tesorería

25	30308	SALAMANDRA TROMEN SALAMANDRA TROMEN	26/6/2023	\$ 490.000,00	2131	13026M2023	Tesorería
-	59238	libros en gral,cuentos,poesias titulo:pancho el camello comodolibros en gral,cuentos,poesias titulo:pancho el camello comodocoleccion mis animalitos edit.sigmar	24/11/2023	\$ 1,00			
-	59270	PATENTAMIENTO PATENTAMIENTO	6/6/2023	\$ 540.000,00	2172	01179M2023	HTCuentas
-	301156	COCINA IND.AGUILAR 6HOR COCINA IND.AGUILAR	10/11/2023	\$ 1,00	871		
26	30296	ESTUFA VERTICAL ESTUFA VERTICAL	12/7/2023	\$ 11.000,00	2140-SOPO RTE P/TAB LET 2139-SOPO RTE P/ TABLET	Exp 12473M2023 Exp 04406M2023	Tesorería

ANEXO X Contratos de Comodato

INVENTARIO N°	DESCRIPCION	ESTADO	COMODATARIO	VIGENCIA	VERIFICADO FÍSICAMENTE
26251	BALANZA IND,30K IND.NAC BALANZA IND,30K IND.NAC	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	NO
26441	BALANZA INDUSTRIAL BALANZA INDUSTRIAL	BUENO	FERNANDEZ GISEL LUZ	10/6/2022 a 10/6/2023	SI
26442	BALANZA INDUSTRIAL BALANZA INDUSTRIAL	BUENO	PONCE ANDREA CARINA	5/9/2022 a 5/9/2023	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26443	PRENSATELA INDUSTRIAL PRENSATELA INDUSTRIAL	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26444	PRENSATELA INDUSTRIAL PRENSATELA INDUSTRIAL	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26445	PRENSATELA INDUSTRIAL PRENSATELA INDUSTRIAL	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26446	PRENSATELA INDUSTRIAL PRENSATELA INDUSTRIAL	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26447	MAQUINA SUBLIMADORA MAQUINA SUBLIMADORA	BUENO	CATALDO SILVINA ELIZABETH	21/12/2021 A 21/12/2022	NO
26448	MAQUINA SUBLIMADORA MAQUINA SUBLIMADORA	BUENO	BRDON YESICA MARIA	21/12/2021 A 21/12/2022	NO
26449	MAQUINA SUBLIMADORA MAQUINA SUBLIMADORA	BUENO	MOYANO SABRINA	5/2/2022 A 5/2/2023	NO
26784	CELULAR MCA. TCL 20E CELULAR MCA. TCL 20E	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	NO
26785	CELULAR MCA. TCL 20E CELULAR MCA. TCL 20E-	EXTRAVIADO S/NOTA25935M202 3 DENUNCIA MINIST.FISCAL heras N°D- 78415/2023	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26786	CELULAR MCA. TCL 20E CELULAR MCA. TCL 20E	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	NO
26787	CELULAR MCA. TCL 20E CELULAR MCA. TCL 20E	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	NO
26788	CELULAR MCA. TCL 20E CELULAR MCA. TCL 20E	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	NO
20073	Termos mca. Termolar x 6 litros c/ canilla y patas rebatibles	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
20074	Termos mca. Termolar x 6 litros c/ canilla y patas rebatibles	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
20075	Termos mca. Termolar x 6 litros c/ canilla y patas rebatibles	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
23657	GASEBOS PLEGABLES GASEBOS PLEGABLES	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
23658	GASEBOS PLEGABLES GASEBOS PLEGABLES	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>

23659	GASEBOS PLEGABLES GASEBOS PLEGABLES	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
23660	GASEBOS PLEGABLES GASEBOS PLEGABLES	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
23661	GASEBOS PLEGABLES GASEBOS PLEGABLES	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
23662	GASEBOS PLEGABLES GASEBOS PLEGABLES	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
23663	GASEBOS PLEGABLES GASEBOS PLEGABLES	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
23664	GASEBOS PLEGABLES GASEBOS PLEGABLES	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
23665	GASEBOS PLEGABLES GASEBOS PLEGABLES	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
23666	GASEBOS PLEGABLES GASEBOS PLEGABLES	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
25793	MAQ.RECTA IND.SUNSURE MAQ.RECTA IND.SUNSURE	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	NO
25794	MAQ.RECTA IND.SUNSURE MAQ.RECTA IND.SUNSURE	BUENO	LOPEZ ALEXIS MATIAS	4/11/2021 A 4/11/2022	NO
25795	MAQ.CORTAD.IND.8"SUNSU MAQ.CORTAD.IND.8"SUNSU	BUENO	SUAREZ ADOLFO JOSE	4/11/2021 A 4/11/2022	NO
25796	MAQ.BORDAR SUNSURE MAQ.BORDAR SUNSURE	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	NO
25797	MAQ.BORDAR SUNSURE MAQ.BORDAR SUNSURE	BUENO	LOPEZ CARLA ROMINA	21/12/2021 A 21/12/2022	NO
26039	MAQ.C/BROCHES MAQ.C/BROCHES	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26136	MAQ.OVERLOCK DE5HILOS MAQ.OVERLOCK DE5HILOS	BUENO	PEREYRA ECHENIQUE VALERIA MABEL	4/11/2021 A 4/11/2022	NO
26137	MAQ.OVERLOCK4HILOS MAQ.OVERLOCK4HILOS	BUENO	MENDOZA LAURA ELIZABETH	21/12/2021 A 21/12/2022	NO
26138	MAQ.OVERLOCK DE5HILOS MAQ.OVERLOCK DE5HILOS	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	NO
26252	MAQ.CORT.CIRC.DAPET5.2 5 MAQ.CORT.CIRC.DAPET5.2 5	BUENO	CONCETTI MIRIAM LORENA	29/3/2022 a 29/3/2023	NO
26253	MAQ.MINI,CUTTER,CIR.2.5" MAQ.MINI,CUTTER,CIR.2.5"	BUENO	ARECHE WALTER OMAR	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26254	MAQ.MINI,CUTTER,CIR.2.5" MAQ.MINI,CUTTER,CIR.2.5"	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26438	GAZEBO3X3 C/BLANCO GAZEBO3X3 C/BLANCO	BUENO	CABALLERO SOLIS ESTEFANIA DAIANA	16/5/2023 A 16/5/2024	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26439	GAZEBO3X3 C/BLANCO GAZEBO3X3 C/BLANCO	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>

20569	CORTADORA.DE FIAMBRE330GASTROSTOR E	BUENO	MALTACH VERONICA NATALIA	5/9/2022 a 5/9/2023	NO
20570	CORTADORA.DE FIAMBRE330GASTROSTOR E	BUENO	GIMENEZ JOSE GERMAN	7/7/2022 A 7/7/2023	NO
20571	CORTADORA.DE FIAMBRE330GASTROSTOR E	BUENO	CESPEDES JUAN VICTOR	5/9/2022 a 5/9/2023	NO
20572	CORTADORA.DE FIAMBRE330GASTROSTOR E	BUENO	OLMEDO ARIADNA YESICA	5/9/2022 a 5/9/2023	NO
20573	CORTADORA.DE FIAMBRE330GASTROSTOR E	BUENO	SOSA BETIANA SOLEDAD	5/9/2022 a 5/9/2023	NO
20574	atornilladora t/dewalt dcd980I2 atornilladora t/dewalt dcd980I2	BUENO	BARBOZA JOAQUIN GONZALO	2/8/2023 A 2/8/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
20575	atornilladora t/dewalt dcd980I2 atornilladora t/dewalt dcd980I2	BUENO	sin dato	sin dato	SI
20576	atornilladora t/dewalt dcd980I2 atornilladora t/dewalt dcd980I2	BUENO	sin dato	sin dato	SI
20577	fresadora t/stanley srr1200 fresadora t/stanley srr1200	BUENO	sin dato	sin dato	SI
20578	fresadora t/stanley srr1200 fresadora t/stanley srr1200	BUENO	FERNANDEZ ADRIAN EZEQUIEL	10/6/2022 A 10/6/2023	NO
20579	amoladora t/stanley stgs8115 amoladora t/stanley stgs8115	BUENO	SPINOZA MARIO RAUL	5/9/2022 a 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
20580	clavadora t/stanley tre550 clavadora t/stanley tre550	BUENO	sin dato	sin dato	no incluidos en la muestra de auditoría
20581	clavadora t/stanley tre550 clavadora t/stanley tre550	BUENO	HERRERA VALERIA SOLEDAD	5/9/2022 a 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
20582	clavadora t/stanley tre550 clavadora t/stanley tre550	BUENO	LEGTISE ALEJANDRO	10/6/2022 a 10/6/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
20583	sierra cir.pie ban/mes stanley sierra cir.pie ban/mes stanley	BUENO	GONZALEZ SEBASTIAN ADRIAN	16/5/2023 A 16/5/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
20584	sierra cir.pie ban/mes stanley sierra cir.pie ban/mes stanley	BUENO	TEJADA JUAN ISAAC	16/5/2023 A 16/5/2024	NO
20585	sierra cir.pie ban/mes stanley sierra cir.pie ban/mes stanley	BUENO	ORTIZ JORGE	16/5/2023 A 16/5/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
20586	sierra cir.pie ban/mes stanley sierra cir.pie ban/mes stanley	BUENO	sin dato	sin dato	no incluidos en la muestra de auditoría
20587	sierra cir.pie ban/mes stanley sierra cir.pie ban/mes stanley	BUENO	SALINAS JONATHAN EXEQUIEL	2/8/2023 A 2/8/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
20588	sierra cir.pie ban/mes stanley sierra cir.pie ban/mes stanley	BUENO	LERA CRISTIAN	16/5/2023 A 16/5/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
20589	sierra circular ban/mes bosch sierra circular ban/mes bosch	BUENO	CORZO ANTONIO	10/6/2022 a 10/6/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26250	PORTA ROLLO ADAPTABLE PORTA ROLLO ADAPTABLE	BUENO	sin dato	sin dato	no incluidos en la muestra de auditoría
26284	PANCHERA SOL REAL PANCHERA SOL REAL	BUENO	SANCHEZ MAYRA DAIANA	4/11/2021 A 4/11/2022	no incluidos en la muestra de auditoría

26285	PANCHERA SOL REAL PANCHERA SOL REAL	BUENO	VIDELA MARCELO EDUARDO LUIS	21/12/2021 1 A 21/12/2022 2	NO
26286	CORTADORA DE FIAMBRE CORTADORA DE FIAMBRE	BUENO	ALY NANCY ESTER	21/12/2021 1 A 21/12/2022 2	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26288	IMPRESORA A COLOR IMPRESORA A COLOR	BUENO	SANTANA SILVANA CLAUDIA	4/11/2021 A 4/11/2022	NO
26289	PLOTTER DE CORTE PLOTTER DE CORTE	BUENO	SULIA LORENA ELIZABETH	4/11/2021 A 4/11/2022	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26290	PLOTTER DE CORTE PLOTTER DE CORTE	BUENO	AMAYA HECTOR CESAR	4/11/2021 A 4/11/2022	NO
26322	SIERRAS INGLETADORA SIERRAS INGLETADORA	BUENO	MUNOZ ELIZABETH MARIA VERONICA	21/12/2021 1 A 21/12/2022 2	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26323	SIERRAS INGLETADORA SIERRAS INGLETADORA	BUENO	RUGGIERO ROBERTO CARLOS	27/12/2021 1 A 27/12/2022 2	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26337	FRIZZER DE 290 LITROS	BUENO	DUPERU JOSE OSVALDO	21/12/2021 1 A 21/12/2022 2	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26338	FRIZZER DE 290 LITROS	BUENO	BUSTOS ANTONELLA DAIANA	27/12/2021 1 A 27/12/2022 2	NO
26339	FRIZZER DE 290 LITROS	BUENO	FABRI DIMARCO VICTORIA IVANA	21/12/2021 1 A 21/12/2022 2	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26340	FRIZZER DE 290 LITROS	BUENO	BAEZ NATALIA ALEJANDRA	21/12/2021 1 A 21/12/2022 2	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26342	SIERRAS CIRCULAR	BUENO	DIAZ ELIANA GISEL	21/12/2021 1	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26343	SIERRAS CIRCULAR	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26344	SIERRAS CIRCULAR	BUENO	ARCE BRAIAN	21/4/2022 A 21/4/2023	NO
26368	BATIDORA PLANETARIA BATIDORA PLANETARIA	BUENO	CORIA MELANIE TAMARA	27/12/2021 1 A 27/12/2022 2	NO
26369	CORTADORA DE FIAMBRE CORTADORA DE FIAMBRE	BUENO	DIAZ VANESA SOLEDAD	4/11/2021 A 4/11/2022	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26370	BALANZA ELECTRONICA BALANZA ELECTRONICA	BUENO	SANCHE ALEJANDRA MONICA	21/12/2021 1 A 21/12/2022 2	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26371	BALANZA ELECTRONICA BALANZA ELECTRONICA	BUENO	GONZALEZ DENIS FERNANDEZ	21/12/2021 1 A 21/12/2022 2	NO
26473	CAMILLAS PLEGABLES CAMILLAS PLEGABLES	BUENO	VENTRI CECILIA SUSANA	21/12/2021 1 A 21/12/2022 2	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>

26474	CAMILLAS PLEGABLES CAMILLAS PLEGABLES	BUENO	VERDUN OLGA LORENA	27/12/2021 1 A 27/12/2022 2	NO
26475	CAMILLAS PLEGABLES CAMILLAS PLEGABLES	BUENO	AGUILAR NORA CRISTINA	27/12/2021 1 A 27/12/2022 2	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26476	CABINAS SUPER NAIL CABINAS SUPER NAIL	BUENO	ARAYA EMMA	27/12/2021 1 A 27/12/2022 2	NO
26477	CABINAS SUPER NAIL CABINAS SUPER NAIL	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26478	TORNOS P/UÑAS TORNOS P/UÑAS	BUENO	ARMENDARIZ MARIA VALERIA	21/12/2021 1 A 21/12/2022 2	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26479	TORNOS P/UÑAS TORNOS P/UÑAS	BUENO	MONTESINO CECILIA AMELIA	29/3/2021 A 29/3/2022	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26480	TORNOS P/UÑAS TORNOS P/UÑAS	BUENO	QUIJADA DENISE MELINA	21/12/2021 1 A 21/12/2022 2	NO
26481	TORNOS P/UÑAS TORNOS P/UÑAS	BUENO	TERRANOVA GISEL ANDREA	27/1/2022 A 27/1/2023	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26482	TORNOS P/UÑAS TORNOS P/UÑAS	BUENO	PALOMA BENAVIDES	16/5/2023 A 16/5/2024	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26483	TORNOS P/UÑAS TORNOS P/UÑAS	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26484	TORNOS P/UÑAS TORNOS P/UÑAS	BUENO	SABATINO VANESA ELIZABETH	21/12/2021 1 A 21/12/2022 2	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26486	MAQUINAS OVERLOCK 5 H. MAQUINAS OVERLOCK 5 H.	BUENO	CRUZ RAMONA MILAGROS ELIZABETH	27/1/2022 A 27/1/2023	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26487	MAQUINAS OVERLOCK 5 H. MAQUINAS OVERLOCK 5 H.	BUENO	ANAGUA JUANA INES	21/12/2021 1 A 21/12/2022 2	NO
26488	MAQUINAS OVERLOCK 5 H. MAQUINAS OVERLOCK 5 H.	BUENO	GUTIERREZ JESSICA ELIZABETH	27/12/2021 1 A 27/12/2022 2	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26489	MAQUINAS OVERLOCK 5 H. MAQUINAS OVERLOCK 5 H.	BUENO	CASCIANI GARRO, YAMILA MARIEL	21/12/2021 1 A 21/12/2022 2	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26490	TALADROS C/PERCUTOR TALADROS C/PERCUTOR	BUENO	BAJOUTH VITALE CECILIA ARIADNA	10/6/2021 A 10/6/2022	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26491	TALADROS C/PERCUTOR TALADROS C/PERCUTOR	BUENO	AGUIERRE MARIANO FABIAN	21/12/2021 1 A 21/12/2022 2	NO
26499	TAPADORA MANUAL TAPADORA MANUAL	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26500	TAPADORA MANUAL TAPADORA MANUAL	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>

26501	TAPADORA MANUAL TAPADORA MANUAL	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	NO
26502	TAPADORA MANUAL TAPADORA MANUAL	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26503	TAPADORA MANUAL TAPADORA MANUAL	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26504	TAPADORA MANUAL TAPADORA MANUAL	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26505	TAPADORA MANUAL TAPADORA MANUAL	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26506	TAPADORA MANUAL TAPADORA MANUAL	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	NO
26507	TAPADORA MANUAL TAPADORA MANUAL	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26508	TAPADORA MANUAL TAPADORA MANUAL	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26509	TAPADORA MANUAL TAPADORA MANUAL	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26510	TAPADORA MANUAL TAPADORA MANUAL	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26511	TAPADORA MANUAL TAPADORA MANUAL	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26512	QUEMADORES QUEMADORES	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26513	QUEMADORES QUEMADORES	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26514	QUEMADORES QUEMADORES	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26515	QUEMADORES QUEMADORES	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	NO
26516	QUEMADORES QUEMADORES	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26517	QUEMADORES QUEMADORES	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26518	QUEMADORES QUEMADORES	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26519	QUEMADORES QUEMADORES	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26520	QUEMADORES QUEMADORES	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26521	QUEMADORES QUEMADORES	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26522	QUEMADORES QUEMADORES	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26523	QUEMADORES QUEMADORES	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>

26524	QUEMADORES QUEMADORES	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26528	MAQUINA DE C/PELO MAQUINA DE C/PELO	BUENO	FERREYRA DAVID IGNACIO	27/12/2021 A 27/12/2022	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26529	MAQUINA DE C/PELO MAQUINA DE C/PELO	BUENO	SILVA DEBORA SOLEDAD	27/12/2021 A 27/12/2022	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26530	MAQUINA DE C/PELO MAQUINA DE C/PELO	BUENO	GALDAME FLORENCIA NEREA	21/12/2021 A 21/12/2022	NO
26531	PATILLERA MCA. TRU	BUENO	GUEVARA MAYRA SOLEDAD	29/3/2021 A 29/3/2022	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26532	PATILLERA MCA. TRU	BUENO	RUIZ PATRICIA ANAHI	21/12/2021 A 21/12/2022	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26533	PATILLERA MCA. TRU	BUENO	ESPINOSA BEATRI ESTELA	21/12/2021 A 21/12/2022	NO
26534	SECADORES C/PIE	BUENO	UMBIDES EVANGELINA BEATRIZ	5/2/2022 A 5/2/2023	NO
26535	SECADORES C/PIE	BUENO	CABALLERO MARTINEZ MARIELA CLAUDIA JACINTA	21/4/2022 A 21/4/2023	NO
26536	SECADORES DE PELO	BUENO	INOSTROZA GABRIELA SOLEDAD NECULHUEQUE	29/3/2022 a 29/3/2023	NO
26537	SECADORES DE PELO	BUENO	Adaro Daiana Veronia	5/9/2022 a 5/9/2023	NO
26544	MAQUINAS DE COSER	BUENO	CARMEN ANTONIA MONJES	21/12/2021 A 21/12/2022	NO
26545	MAQUINAS DE COSER	BUENO	FIGUEROA ERICA LORENA	10/6/2021 A 10/6/2022	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26546	MAQUINAS DE COSER	BUENO	FERNANDEZ NOELIA EDITH	21/12/2021 A 21/12/2022	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26562	SET DE OLLAS	BUENO	DUARTE MARIA LUJAN	21/12/2021 A 21/12/2022	NO
26563	ARMARIO PLASTICO	BUENO	DUARTE MARIA LUJAN	21/12/2021 A 21/12/2022	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26564	PLANCHA A VAPOR	BUENO	DUARTE MARIA LUJAN	21/12/2021 A 21/12/2022	NO
26565	TABLERO DE MADERA	BUENO	DUARTE MARIA LUJAN	21/12/2021 A 21/12/2022	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26586	DESMALEZ.GARDEN LUSQT	BUENO	ASTORGA SERGIO JAVIER	5/9/2022 a 5/9/2023	NO

26587	MOCHILA FUMIG.KONAN18L	BUENO	MAURO JOSE MATIAS LOPEZ	21/12/2021 A 21/12/2022	NO
26590	PLANCHITAS P/PELO	BUENO	CABRERA LORENA BEATRIZ	21/12/2021 A 21/12/2022	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26591	PLANCHITAS P/PELO	BUENO	BRAVO DAIANA ELIZABETH	21/12/2021 A 21/12/2022	NO
26592	PLANCHITAS P/PELO	BUENO	PUEBLA CINTIA BELEN	29/3/2021 A 29/3/2022	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26593	COMPRESOR DE AIRE	BUENO	MONTANA CRISTIAN ALDO	27/12/2021 A 27/12/2022	NO
26594	COMPRESOR DE AIRE	BUENO	FERNANDEZ JONATHAN DAVID	21/12/2021 A 21/12/2022	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26595	cortadora de cesped gamma	BUENO	MAURO JOSE MATIAS LOPEZ	21/12/2021 A 21/12/2022	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26596	escalera plegable mca eram	BUENO	GUERRERO DIEGO ROBERTO	27/1/2022 A 27/1/2023	NO
26597	CLAVADORA NEUMATICA	BUENO	OLGUIN DIEGO JAVIER	27/1/2022 A 27/1/2023	NO
26601	SILLON T/BARBERIA	BUENO	MARINERO BRAIAN JOEL	21/4/2022 A 21/4/2023	NO
26612	FREIDORAS INDUSTRIAL	BUENO	LUCERO MIRTA ROSA	27/12/2021 A 27/12/2022	NO
26613	FREIDORAS INDUSTRIAL	BUENO	NIETO EMILIANO EDUARDO	27/12/2021 A 27/12/2022	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26620	IMPRESORA A COLOR	BUENO	CORTES MARIA JESUS	27/12/2021 A 27/12/2022	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26623	SOLDADORAS INVERTE	BUENO	ARGUELLO PEDRO LUIS	27/1/2022 A 27/1/2023	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26624	SOLDADORAS INVERTE	BUENO	GUERRERO DIEGO ROBERTO	27/1/2022 A 27/1/2023	NO
26625	SOLDADORAS INVERTE	BUENO	VEAS ALEXIS BENJAMIN	27/12/2021 A 27/12/2022	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26627	COMPRESOR DE AIRE	BUENO	HERRERA RODOLFO ANTONIO	21/4/2022 A 21/4/2023	NO
26655	MAQ.BATIDORA DE MESA	BUENO	LEON BEATRIZ AGUSTINA	27/1/2022 A 27/1/2023	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26656	MAQ.BATIDORA DE MESA	BUENO	AJCHURA, MARIA PAOLA	27/1/2022 A 27/1/2023	NO

26657	MAQ.BATIDORA DE MESA	BUENO	MALLA MARIA FERNANDA	27/1/2022 A 27/1/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26658	MAQ.BATIDORA DE MESA	BUENO	ANGLADA LORENA NATALI	27/1/2022 A 27/1/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26685	TERMO ESTAM.PTINTAGAL	BUENO	PUEBLA VANESA GISEL	21/4/2022 A 21/4/2023	NO
26686	TERMO ESTAM.PTINTAGAL	BUENO	sin dato	sin dato	no incluidos en la muestra de auditoría
26687	REMACHADORA MC LP	BUENO	GAZZO IVANA MARLENE	29/3/2022 a 29/3/2023	NO
26688	IMPRESORAP/SUBLI.EPSO	BUENO	MOLINA SERGIO DAMIAN	27/1/2022 A 27/1/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26689	IMPRESORAP/SUBLI.EPSO	BUENO	SOSA NOEMI RUTH	5/2/2022 A 5/2/2023	NO
26690	IMPRESORAP/SUBLI.EPSO	BUENO	sin dato	sin dato	no incluidos en la muestra de auditoría
26691	IMPRESORAP/SUBLI.EPSO	BUENO	GONZALEZ SILVINA GABRIELA	29/3/2022 a 29/3/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26692	IMPRESORAP/SUBLI.EPSO	BUENO	ZULVETE ROSA PAOLA	29/3/2022 a 29/3/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26693	COMPUTADORA MCA ADM	BUENO	LEHMANN MARIA PATRICIA	27/1/2022 A 27/1/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26694	COMPUTADORA MCA ADM	BUENO	GIORGIO YANINA NOELIA	29/3/2022 a 29/3/2023	NO
26695	COMPUTADORA MCA ADM	BUENO	GIL BAEZ MIRTA MARIANA	27/1/2022 A 27/1/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26724	AMASADORA REFRITEC	BUENO	PANIAGUA ADRIANA	29/3/2022 a 29/3/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26725	AMASADORA REFRITEC	BUENO	ZAPATA ADRIANA BEATRIZ	29/4/2022 A 29/4/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26726	AMASADORA REFRITEC	BUENO	VICENTE BARBARA AYELEN	29/3/2022 a 29/3/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26727	AMASADORA REFRITEC	BUENO	FREDES VICTORIA ANABELLA	29/3/2022 a 29/3/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26728	AMASADORA REFRITEC	BUENO	VELAZQUEZ NOELIA NOEMI	29/3/2022 a 29/3/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26729	AMASADORA REFRITEC	BUENO	POLANCO NORMA LUCIA	29/3/2022 a 29/3/2023	NO
26730	AMASADORA REFRITEC	BUENO	DOMINGUEZ NURIA	5/2/2022 A 5/2/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26731	AMASADORA REFRITEC	BUENO	MOYANO EMMA MIRIAM	29/3/2022 a 29/3/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26732	AMASADORA REFRITEC	BUENO	MOYANO BARBARA ABRIL	27/1/2022 A 27/1/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26733	AMASADORA REFRITEC	BUENO	FERNANDEZ MARIA VALENTINA	29/3/2022 a 29/3/2023	no incluidos en la muestra de auditoría

26734	AMASADORA REFRITEC	BUENO	SUDEN LONCOPAN TATIANA ANDREA	29/3/2022 a 29/3/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26735	AMASADORA REFRITEC	BUENO	GONZALEZ ALEJANDRO CESAR	5/2/2022 A 5/2/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26736	AMASADORA REFRITEC	BUENO	NAVEDA ERICA SANDRA	27/1/2022 A 27/1/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26737	AMASADORA REFRITEC	BUENO	KLIMISCH MARIA NOELIA	27/1/2022 A 27/1/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26738	AMASADORA REFRITEC	BUENO	PEREYRA OSCAR RUBEN	17/1/2022 A 17/1/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26739	AMASADORA REFRITEC	BUENO	sin dato	sin dato	no incluidos en la muestra de auditoría
26740	AMASADORA REFRITEC	BUENO	sin dato	sin dato	no incluidos en la muestra de auditoría
26741	AMASADORA REFRITEC	BUENO	sin dato	sin dato	no incluidos en la muestra de auditoría
26742	AMASADORA REFRITEC	BUENO	ESPEJO SAUL CESAR	21/4/2022 A 21/4/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26743	AMASADORA REFRITEC	BUENO	LEON EZEQUIEL ESTEBAN	27/1/2022 A 27/1/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26744	AMASADORA REFRITEC	BUENO	ESTELA CLAUDIA BEATRIZ	5/2/2022 A 5/2/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26745	AMASADORA REFRITEC	BUENO	sin dato	sin dato	no incluidos en la muestra de auditoría
26746	AMASADORA REFRITEC	BUENO	ESCOBEDO ENRIQUE NICOLAS	21/4/2022 A 21/4/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26747	AMASADORA REFRITEC	BUENO	LEON ESTHER	27/1/2022 A 27/1/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26748	SOBADORA REFRITEC	BUENO	CALATAYUD JOSE MARIA	5/2/2022 A 5/2/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26749	SOBADORA REFRITEC	BUENO	MOYANO VIVIANA VERONICA LOURDES	29/3/2022 a 29/3/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26750	SOBADORA REFRITEC	BUENO	ORTEGA ESTEBAN RAMON	10/6/2022 a 10/6/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26751	SOBADORA REFRITEC	BUENO	ROJAS MARIA MIRTHA DE LOURDES	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26752	SOBADORA REFRITEC	BUENO	RODRIGUEZ ELIZABETH INES	27/1/2022 A 27/1/2023	NO
26753	SOBADORA REFRITEC	BUENO	FRIAS ROSA DEL CARMEN	5/2/2022 A 5/2/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26754	SOBADORA REFRITEC	BUENO	ROBLEDO MONICA JAQUELINA	27/1/2022 A 27/1/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26755	SOBADORA REFRITEC	BUENO	QUIROGA MILENA SOLEDAD	27/1/2022 A 27/1/2023	no incluidos en la muestra de auditoría

26756	SOBADORA REFRITEC	BUENO	AGUILERA ENEAS	5/2/2022 A 5/2/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26757	SOBADORA REFRITEC	BUENO	FERNANDEZ DANTE RAMON	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26758	SOBADORA REFRITEC	BUENO	ROSALES JOSE MARCOS	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26759	COMPRESOR NIWA/100	BUENO	MOLINA ALEJANDRO CRISTIAN	2/8/2023 A 2/8/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
26760	COMPRESOR NIWA150LTR	BUENO	ZARATE TORIBIO OSCAR	27/1/2022 A 27/1/2023	NO
26820	MAQ.P/SUBLIMAR/ADACCO	BUENO	ESPINOSA GUAJARDO CARINA RAQUEL	29/3/2022 a 29/3/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26821	MAQ.P/SUBLIMAR/ADACCO	BUENO	LILLO ANALIA SOLEDAD	29/3/2022 a 29/3/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26822	MAQ.P/SUBLIMAR/ADACCO	BUENO	Brito Adriana Veronica	29/3/2022 a 29/3/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26837	MAQ.P/SUBLIMAR/ADACCO	BUENO	GRASSO MARIA ANTONELLA	29/3/2022 a 29/3/2023	NO
26838	MAQ.P/SUBLIMAR/ADACCO	BUENO	MENDEZ AGUSTIN NAHUEL LUIS	21/4/2022 A 21/4/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26839	MAQ.P/SUBLIMAR/ADACCO	BUENO	ARECHE WALTER OMAR	21/4/2022 A 21/4/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26840	MAQ.P/SUBLIMAR/ADACCO	BUENO	LAGUERUELA FABIANA HELENA	21/4/2022 A 21/4/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26841	MAQ.P/SUBLIMAR/ADACCO	BUENO	AGUERO SABINA GLADYS	21/4/2022 A 21/4/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26842	MAQ.P/SUBLIMAR/ADACCO	BUENO	QUESADA MARIA VIVIANA	21/4/2022 A 21/4/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26843	MAQ.P/SUBLIMAR/ADACCO	BUENO	NARVAEZ GLADYS MARIELA LILIANA	10/6/2022 a 10/6/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26872	BALANZA DTAL SYSTEL	BUENO	FALASCA GISELLA ROMINA	10/6/2022 a 10/6/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26874	MAQ.P/RAYAR PAN ARE	BUENO	ARAYA ANGELICA LEONOR	5/2/2022 A 5/2/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26875	BALANZA DTAL SYSTEL	BUENO	SACCONI PAOLA NATALIA	29/3/2022 a 29/3/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26876	HELADERA MOST.INELRO	BUENO	COUWELL NATALIA SOLEDAD	5/2/2022 A 5/2/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26877	HELADERA MOST.INELRO	BUENO	ARACENA ANDREA ELIZABETH	5/9/2022 A 5/9/2023	NO
26878	HELADERA MOST.INELRO	BUENO	RUIZ LUDMILA ROCIO	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26879	HELADERA MOST.INELRO	BUENO	ONTIVEROS CATALINA	29/3/2022 a 29/3/2023	no incluidos en la muestra de auditoría

26880	HELADERA MOST.INELRO	BUENO	TOSI ROMINA ANALIA	10/6/2022 a 10/6/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26881	HELADERA MOST.INELRO	BUENO	ALANIZ GABRIELA ERIKA	29/3/2022 a 29/3/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26882	HELADERA MOST.INELRO	BUENO	QUINTERO JUANA ISABEL	29/3/2022 a 29/3/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26883	HELADERA MOST.INELRO	BUENO	ANGELONE FRANCISCO ANTONIO	21/4/2022 A 21/4/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26884	HELADERA MOST.INELRO	BUENO	CATALAN PALACIOS CRISTOPHER MAURICIO	21/4/2022 A 21/4/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26885	HELADERA MOST.INELRO	BUENO	REINOSO ESTER NOEMI	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26886	HELADERA MOST.INELRO	BUENO	TELLO LUCAS FERNANDO	21/4/2022 A 21/4/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26887	HELADERA MOST.INELRO	BUENO	NIEVAS SANDRA VERONICA	16/5/2023 A 16/5/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
26888	HELADERA MOST.INELRO	BUENO	DUJANOFF ROMINA DANIELA	21/4/2022 A 21/4/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26889	HELADERA MOST.INELRO	BUENO	MARTINELLI SOFIA NADIN	10/6/2022 a 10/6/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26890	HELADERA MOST.INELRO	BUENO	CARDOZO MARIA CRISTINA	10/6/2022 a 10/6/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26891	HELADERA MOST.INELRO	BUENO	COMI JUAN PABLO	21/12/2022 A 21/12/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
26892	HELADERA MOST.INELRO	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	no incluidos en la muestra de auditoría
26894	HORNO 12LTAS DEPAOLO	BUENO	MOLINA GABRIELA VANESA	5/2/2022 A 5/2/2023	NO
26895	HORNO 12LTAS DEPAOLO	BUENO	AZCURRA ANGEL MARTIN	16/5/2023 A 16/5/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
26896	HORNO 12LTAS DEPAOLO	BUENO	GONZALEZ RAMON	27/5/2023 A 27/5/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
27013	GUILLOTINA DE MESA	BUENO	VILLALBA HILLARY TAMARA	29/4/2022 A 29/4/2023	NO
27014	GUILLOTINA DE MESA	BUENO	REINA ELIANA YAMILA	2/8/2023 A 2/8/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
27019	AMASADORA IND.20KG RG	BUENO	FERNANDEZ ANDREA CELESTE	5/9/2022 A 5/9/2023	NO
27020	SOBADORA IND.DE MESA	BUENO	GONZALE LUCIA BEATRIZ	5/9/2022 A 5/9/2023	NO
27206	mesa plegable de 1,50x0,70	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	no incluidos en la muestra de auditoría
27207	gazebo3x3plegable	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	no incluidos en la muestra de auditoría

27208	estanteria met.2x08	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
27221	CABINA DE UÑAS	BUENO	AMAYA YESICA MICAELA DEL CARMEN	5/9/2022 A 5/9/2023	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
27222	CABINA DE UÑAS	BUENO	LAGOS CAMILA SOLEDAD	21/4/2022 A 21/4/2023	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
27223	CABINA DE UÑAS	BUENO	DIAZ LOURDES MILAGROS	5/9/2022 A 5/9/2023	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
27224	BOTA PRESOTERAPIA	BUENO	DIAZ LOURDES MILAGROS	5/9/2022 A 5/9/2023	NO
27225	SPA DE PIE MASAJEADOR	BUENO	PACO MICAELA ELIABETH	21/4/2022 A 21/4/2023	NO
27226	AROS DE LUZ	BUENO	MERGA ARIAS FIORELLA PAOLA	21/4/2022 A 21/4/2023	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
27227	AROS DE LUZ	BUENO	PUEBLA FLORENCIA ESTEFANIA	21/4/2022 A 21/4/2023	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
27228	AROS DE LUZ	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
27230	SILLÓN ESTETICA	BUENO	CABALLERO MARTINEZ MARIELA CLAUDIA JACINTA	21/4/2022 A 21/4/2023	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
27231	SILLÓN ESTETICA	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
27232	SILLÓN ESTETICA	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	SI
27233	LIPOLASER WEHLLS	BUENO	CORREA LAURA BELEN	21/4/2021 A 21/4/2022	NO
27241	FREEZER 390LTS BRIKET	BUENO	BELLO MARIANA ELIZABETH	21/4/2022 A 21/4/2023	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
27242	FREEZER 390LTS BRIKET	BUENO	DIAZ YESICA ANABEL	21/4/2022 A 21/4/2023	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
27243	FREEZER 390LTS BRIKET	BUENO	MORALES MONICA GRACIELA	21/4/2022 A 21/4/2023	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
27244	FREEZER 390LTS BRIKET	BUENO	FERNANDEZ FLAVIA ARACELI	21/4/2022 A 21/4/2023	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
27245	FREEZER 390LTS BRIKET	BUENO	BARROS NADYA SOLEDAD	21/4/2022 A 21/4/2023	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
27246	FREEZER 390LTS BRIKET	BUENO	Rizzo Ariadna Beatriz	10/6/2022 a 10/6/2023	NO
27247	FREEZER 390LTS BRIKET	BUENO	LOPEZ MAYRA GISEL	18/1/2023 A 18/1/2024	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
27248	FREEZER 390LTS BRIKET	BUENO	ROCO ANTONELLA MAGALI	16/5/2023 A 16/5/2024	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
27249	FREEZER 390LTS BRIKET	BUENO	PUJADO RIVERA MACARENA AYELEN	5/9/2022 A 5/9/2023	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
27250	FREEZER 390LTS BRIKET	BUENO	SANCHE ISABEL NERY	5/9/2022 A 5/9/2023	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>

27251	FREEZER 390LTS BRIKET	BUENO	MIRANDA JORGE HUGO	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
27252	FREEZER 390LTS BRIKET	BUENO	GOMEZ DELFINA EUGENIA	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
27253	FREEZER 390LTS BRIKET	BUENO	DIAZ GABRIELA ALEJANDRA	21/4/2022 A 21/4/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
27254	FREEZER 390LTS BRIKET	BUENO	AGOSTINO LILIANA NELIDA	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
27255	FREEZER 390LTS BRIKET	BUENO	BUSTOS SANDRA JULIETA	21/4/2022 A 21/4/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
27256	FREEZER 390LTS BRIKET	BUENO	BLASCO BRENDA GENARA	21/4/2022 A 21/4/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
27301	CORTADORA DE PLASMA	BUENO	BUENANUEVA FERNANDO JOSE	21/4/2022 A 21/4/2023	NO
27302	MAQUINA DE SOLDAR	BUENO	BUENANUEVA FERNANDO JOSE	21/4/2022 A 21/4/2023	NO
27434	CARRO TRAILER	BUENO	SUAREZ LUIS RAMON	15/4/2022 A 15/4/2023	NO
27598	cepillo de mano omaha	BUENO	sin dato	sin dato	no incluidos en la muestra de auditoría
27599	taladro de banco t/kld tb16plu	BUENO	LINARDELLI QUINTEROS MARCOS LEONARDO	10/6/2022 a 10/6/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
27600	sierra d/mesa escua.einhell	BUENO	TORRES ALDANA CRISTINA	10/6/2022 A 10/6/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
27601	sierra d/mesa escua.einhell	BUENO	NAVIA GUSTAVO ARIEL	10/6/2022 a 10/6/2023	NO
27602	sierra d/mesa escua.einhell	BUENO	PUEBLA RAUL EMANUEL MATIAS	10/6/2022 a 10/6/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
27803	cepilladora banco 1500w	BUENO	FLORES DAMIAN ENRIQUE	7/7/2022 A 7/7/2023	NO
27872	MAQUINA DE COSER	BUENO	MOLINA LAURA EDITH	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28029	GRAB.LASER ATOMSTACK	BUENO	RUIZ DIAZ JUAN CARLOS	5/9/2022 A 5/9/2023	NO
28032	MÁQ.CORTA P/PERRO	BUENO	AHUMADA GABRIELA LOURDES	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28033	SOBADORA C/RAVIOLERA	BUENO	ROJAS LEONARDO DAMIAN	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28034	TEMPLADORA DE CHOCOL	BUENO	VALDIVIESO MARIELA LILIANA	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28035	MÁQ. OVERLOK 5 HILOS mca sunsure	BUENO	VASQUEZ MIRANDA LUZ MARGOT	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28036	MÁQ. OVERLOK 5 HILOS mca sunsure	BUENO	SOLIZ YUCRA MIRIAM CRISTINA	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28037	MÁQ. OVERLOK 5 HILOS mca sunsure	BUENO	IBANEZ ALEJANDRA LOURDES	5/9/2022 A 5/9/2023	NO

28038	MÁQ. OVERLOK 5 HILOS mca sunsure	BUENO	OVIEDO DELGADO SILVIA VIVIANA	5/9/2022 A 5/9/2023	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
28039	MÁQ. DE BORDAR mca brother	BUENO	IORE ANGELA LUISA	5/9/2022 A 5/9/2023	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
28040	MÁQ. DE BORDAR mca brother	BUENO	RIOS MARINA ALEJANDRA	5/9/2022 A 5/9/2023	NO
28041	OVERLOCK 4 HILOS	BUENO	FIGUEROA JOSE ALEJANDRO	10/11/202 2 A 10/11/202 3	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
28042	OVERLOCK 4 HILOS	BUENO	BLANCO PATRICIA DEL CARMEN	10/11/202 2 A 10/11/202 3	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
28043	OVERLOCK 4 HILOS	BUENO	LUCERO ANALIA SUSANA	16/5/2023 A 16/5/2024	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
28044	OVERLOCK 4 HILOS	BUENO	MONICA BEATRIZ PONCE	16/5/2023 A 16/5/2024	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
28045	OVERLOCK 4 HILOS	BUENO	JIMENEZ ARAYA SILVIA	2/8/2023 A 2/8/2024	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
28046	OVERLOCK 4 HILOS	BUENO	BARRERA MARIA CATALINA	2/8/2023 A 2/8/2024	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
28047	OVERLOCK 4 HILOS	BUENO	CAMPILLAY NANCY MARIELLA	2/8/2023 A 2/8/2024	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
28048	OVERLOCK 4 HILOS	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
28049	MÁQ. OVERLOK 3 HILOS mca sunsure	BUENO	MONTIVERO CARLA VANESA	5/9/2022 A 5/9/2023	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
28050	OVERLOCK 3 HILOS	BUENO	PARLANTE MARIA CECILIA	10/11/202 2 A 10/11/202 3	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
28051	OVERLOCK 3 HILOS	BUENO	PAEZ MARISA ANALIA	10/11/202 2 A 10/11/202 3	NO
28052	OVERLOCK 3 HILOS	BUENO	MADRID MARIANA MARIELA	10/11/202 2 A 10/11/202 3	NO
28053	MAQ.RECTAS C/MESA	BUENO	CASTILLO PAULA VERONICA DEL VALLE	5/9/2022 A 5/9/2023	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
28054	MAQ.RECTAS C/MESA	BUENO	AGULERA MARIA ANGELA	5/9/2022 A 5/9/2023	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
28055	MAQ.RECTAS C/MESA	BUENO	GERARDI ELIAN LILIANA	5/9/2022 A 5/9/2023	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
28056	MAQ.RECTAS C/MESA	BUENO	MUNOZ NARVAEZ ANGELICA MARIA	5/9/2022 A 5/9/2023	NO
28057	MAQ.RECTAS C/MESA	BUENO	FUNES SILVINA LOURDES	5/9/2022 A 5/9/2023	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
28058	MAQ.RECTAS C/MESA	BUENO	RODRIGUEZ ROSA GLADYS	5/9/2022 A 5/9/2023	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>

28059	MAQ.RECTAS C/MESA	BUENO	RODRIGUEZ JORGE ANTONIO	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28060	MAQ.RECTAS C/MESA	BUENO	ZEBALLOS ANA ALICIA	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28061	MAQ.RECTAS C/MESA	BUENO	RODRIGUEZ NORMA BEATRIZ	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28062	MAQ.RECTAS C/MESA	BUENO	LOPEZ SONIA ESTER	2/8/2023 A 2/8/2024	NO
28063	MAQ.RECTAS C/MESA	BUENO	LOZANO ROXANA CLAUDIA	16/5/2023 A 16/5/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
28064	MAQ.RECTAS C/MESA	BUENO	SACABA MARCELINO OSCAR	2/8/2023 A 2/8/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
28065	MAQ.RECTAS C/MESA	BUENO	SILVA VIDELA CINTIA BELEN	2/8/2023 A 2/8/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
28066	MAQ.RECTAS C/MESA	BUENO	RUGGERI ANA LAURA	2/8/2023 A 2/8/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
28067	MAQ.RECTAS C/MESA	BUENO	SOSA ANDREA PAOLA	2/8/2023 A 2/8/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
28068	SIERRAS CIRCULAR 5 FUN	BUENO	SUARES MARISA ANABELA	2/8/2023 A 2/8/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
28069	SIERRAS CIRCULAR 5 FUN	BUENO	YANEZ ULISES PEDRO	2/8/2023 A 2/8/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
28070	HORNO PIZZERO	BUENO	TORRES FRANCISCA MARIA	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28071	HORNO PIZZERO	BUENO	GUTIERREZ MAXIMILIANO ANDRES	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28072	HORNO PIZZERO	BUENO	TORRES CRISTINA SOLEDAD	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28073	HORNO PIZZERO	BUENO	LUQUE CARLA GEORGINA	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28074	HORNO PIZZERO	BUENO	VIDELA DIEGO IVAN	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28075	HORNO PIZZERO	BUENO	CORALES ARIAS MELANIE AYELEN	5/9/2022 A 5/9/2023	NO
28076	HORNO PIZZERO	BUENO	CHIRINO LOURDES NATALIA	2/9/2022 A 2/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28077	HORNO PIZZERO	BUENO	RAYAS MELANIE DAIANA	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28078	HORNO PIZZERO	BUENO	ALVAREZ RIVEROS JESUS ABEL	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28079	HORNO PIZZERO	BUENO	OVIDEO JOHANA MARIEL	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28082	HORNO PIZZERO	BUENO	SBARBATI LORENA DEL CARMEN	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28083	HORNO PIZZERO	BUENO	NUNEZ VERONICA DOLORES	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría

28084	HORNO PIZZERO	BUENO	GIMENEZ MARIELA VIVIANA	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28085	HORNO PIZZERO	BUENO	ALVARADO DE GUEVARA, GLADYS JOSEFINA	16/5/2023 A 16/5/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
28088	HORNO PIZZERO	BUENO	PALMIERI BAZAN LUCIANA MICAELA	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28089	HORNO PIZZERO	BUENO	JIMENEZ SUSANA JANET	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28090	HORNO PIZZERO	BUENO	sin dato	sin dato	no incluidos en la muestra de auditoría
28091	COCINA INDUSTRIAL	BUENO	LOPEZ MERCADO YAMILA CRISTINA	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28092	COCINA INDUSTRIAL	BUENO	sin dato	sin dato	NO
28093	COCINA INDUSTRIAL	BUENO	PENALOZA MIATELLO JULIETA MARIANELA	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28094	COCINA INDUSTRIAL	BUENO	OLIVARES LUCIA TAMARA	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28095	CEPILLADORA DE BANCO	BUENO	ARANCIBIA DANIEL ALFREDO	5/9/2022 A 5/9/2023	NO
28096	BATIDORA MORETTI	BUENO	sin dato	sin dato	no incluidos en la muestra de auditoría
28097	TORNO DE BANCO	BUENO	BARRIONUEVO JOSE ESTEBAN	16/5/2023 A 16/5/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
28098	CEPILLADORA Y GARLOPA	BUENO	ABRAHAM ROBERTO ARIEL	5/9/2022 A 5/9/2023	NO
28099	CEPILLADORA Y GARLOPA	BUENO	PELETAY RODOLFO OSCAR	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28100	CEPILLADORA Y GARLOPA	BUENO	sin dato	sin dato	no incluidos en la muestra de auditoría
28101	BATIDORA DE MANO	BUENO	sin dato	sin dato	no incluidos en la muestra de auditoría
28112	SIERRA SIN FIN	BUENO	CRISTAO ALVAREZ ROBERTO	2/8/2023 A 2/8/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
28113	MESAS	BUENO	FALCON RODRIGO MARCELO	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28114	MESAS	BUENO	FALCON RODRIGO MARCELO	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28115	MESAS	BUENO	FALCON RODRIGO MARCELO	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28116	MESAS	BUENO	FALCON RODRIGO MARCELO	5/9/2022 A 5/9/2023	NO
28117	MESAS	BUENO	FALCON RODRIGO MARCELO	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28118	SILLAS P/BAR	BUENO	FALCON RODRIGO MARCELO	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría

28119	SILLAS P/BAR	BUENO	FALCON RODRIGO MARCELO	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28120	SILLAS P/BAR	BUENO	FALCON RODRIGO MARCELO	5/9/2022 A 5/9/2023	NO
28121	SILLAS P/BAR	BUENO	FALCON RODRIGO MARCELO	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28122	SILLAS P/BAR	BUENO	FALCON RODRIGO MARCELO	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28123	ENCUADERNADORA	BUENO	PIZARRO NERINA CINTIA	5/9/2022 A 5/9/2023	NO
28124	SIERRA ENGLATADORA	BUENO	HERRERA RODOLFO ANTONIO	5/9/2021 A 5/9/2022	NO
28125	TORNERA P/CERAMICAS	BUENO	sin dato	sin dato	SI
28126	TORNERA P/CERAMICAS	BUENO	MONTIVERO GABRIELA FABIANA	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28127	LASER DE PICOSEUNDEO	BUENO	REGULES SONIA LETICIA	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28128	PANCHERA PANCHERA	BUENO	DE LA CUESTA NATALIA PAOLA CAROLINA	5/9/2022 A 5/9/2023	SI
28129	PANCHERA PANCHERA	BUENO	MERCADO MARTHA MACARENA	5/9/2022 A 5/9/2023	SI
28130	PLOTTER DE CORTE	BUENO	RIVERO LOPEZ PAOLA DANIELA	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28131	PLOTTER DE CORTE	BUENO	GUARDIA SARMIENTO AGUSTINA SOLEDAD	5/9/2022 A 5/9/2023	NO
28132	EQUIPO DE CERVEZA	BUENO	PALMIERI IVANA FLAVIA	5/9/2022 A 5/9/2023	NO
28133	TERMONEBULIZADOR	BUENO	ROJO MARIA DOLORES	5/9/2022 A 5/9/2023	NO
28134	SILLAS P/BAR	BUENO	FALCON RODRIGO MARCELO	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28135	SILLAS P/BAR	BUENO	FALCON RODRIGO MARCELO	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28136	SILLAS P/BAR	BUENO	FALCON RODRIGO MARCELO	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28137	SILLAS P/BAR	BUENO	FALCON RODRIGO MARCELO	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28138	SILLAS P/BAR	BUENO	FALCON RODRIGO MARCELO	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28139	SILLAS P/BAR	BUENO	FALCON RODRIGO MARCELO	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28140	SILLAS P/BAR	BUENO	FALCON RODRIGO MARCELO	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28141	SILLAS P/BAR	BUENO	FALCON RODRIGO MARCELO	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría

28142	SILLAS P/BAR	BUENO	FALCON RODRIGO MARCELO	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28143	SILLAS P/BAR	BUENO	FALCON RODRIGO MARCELO	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28144	SILLAS P/BAR	BUENO	FALCON RODRIGO MARCELO	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28145	SILLAS P/BAR	BUENO	FALCON RODRIGO MARCELO	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28146	SILLAS P/BAR	BUENO	FALCON RODRIGO MARCELO	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28147	SILLAS P/BAR	BUENO	FALCON RODRIGO MARCELO	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28148	SILLAS P/BAR	BUENO	FALCON RODRIGO MARCELO	5/9/2022 A 5/9/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
28870	MAQUINA OVERLOK	BUENO	FERRARO ANA PAULA	10/11/2022 A 10/11/2023	no incluidos en la muestra de auditoría
29020	MAQUINA RADIFRECUEN.MCA ISA-ARG TRIMAX CORPORAL Y FACIAL	BUENO	ARENAS ROXANA	2/8/2023 A 2/8/2024	NO
29268	MUEBLE AYUDANTE MUEBLE AYUDANTE	BUENO	sin dato	sin dato	no incluidos en la muestra de auditoría
29345	SOBADORA LAMINADORA	BUENO	GIMENEZ SILVIA MARIANA	16/5/2023 A 16/5/2024	NO
29490	CARLITERO, PLANCHA ETC.MCA SOL REAL	BUENO	sin dato	sin dato	NO
29780	batidora,amasadora peabody	BUENO	QUIROGA ZAIRA SABRINA	27/5/2023 A 27/5/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
29781	cortadora de vidrio circular lhp	BUENO	sin dato	sin dato	SI
29782	horno pastelero mca de paolo	BUENO	GIUBERTI ROMINA NATALIA	16/5/2023 A 16/5/2024	NO
29813	horno pastelero mca de paolo	BUENO	BURELA MIGUEL ANGEL	16/5/2023 A 16/5/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
29814	freidora ind.morelli15lts	BUENO	MIRANDA CLAUDIA BETIANA	16/5/2023 A 16/5/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
29815	freidora ind.morelli15lts	BUENO	OZAN MAYRA LOURDES	16/5/2023 A 16/5/2024	NO
29816	freidora ind.morelli15lts	BUENO	DAIZ CINTIA BELEN	16/5/2023 A 16/5/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
29817	freidora ind.morelli15lts	BUENO	NARVAEZ ESQUIVEL ESTELA MARIA	16/5/2023 A 16/5/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
29818	freidora ind.morelli15lts	BUENO	PEREIRA OLIVARES JESUS ABEL	27/5/2023 A 27/5/2024	NO
29819	maq.cort. de tela wechman	BUENO	sin dato	sin dato	SI
29820	maq.cort. de tela wechman	BUENO	sin dato	sin dato	SI

29822	MAQ. CORTAR PELO	BUENO	SILVA SOLEDAD BEATRIZ	27/5/2023 A 27/5/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
29823	MAQ. CORTAR PELO	BUENO	LOPEZ YAJAIRA AYELEN	27/5/2023 A 27/5/2024	NO
29824	CAMILLA PLEGABLE	BUENO	MAURE PATRICIA CARINA	27/5/2023 A 27/5/2024	NO
29825	CAMILLA PLEGABLE	BUENO	SANDER LORENA ELIZABETH	27/5/2023 A 27/5/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
29826	CAMILLA PLEGABLE	BUENO	BLASCO SABRINA FLORENCIA	16/5/2023 A 16/5/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
29827	EXTRACTOR P/DE UÑAS	BUENO	GIGLIO MARIA FLORENCIA	16/5/2023 A 16/5/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
29828	SILLON BARBERO	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	no incluidos en la muestra de auditoría
29829	SILLON BARBERO	BUENO	OROPEL LAURA BARBARITA	16/5/2023 A 16/5/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
29830	MAQUINA PATILLERA	BUENO	RIVOLETTI VAZQUEZ SALVADOR ALAN	2/8/2023 A 2/8/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
29886	maq.collatera lumina	BUENO	PONCE SANDRA CECILIA	27/5/2023 A 27/5/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
29887	maq.collatera lumina	BUENO	CONIL LIDIA GABRIELA	2/8/2023 A 2/8/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
29888	maq.collatera lumina	BUENO	GONZALEZ HUGO MIGUEL	27/5/2023 A 27/5/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
29889	maq.collatera lumina	BUENO	BUSTAMANTE ELIZABETH DENISE	27/5/2023 A 27/5/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
29890	maq.collatera lumina	BUENO	CASTRO DANIELA ROSARIO	27/5/2023 A 27/5/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
29891	maq.collatera lumina	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	no incluidos en la muestra de auditoría
29892	maq.collatera lumina	BUENO	PIZARRO MARISA NATALIA	27/5/2023 A 27/5/2024	NO
29893	maq. de coser overlock5hilos	BUENO	PALLERES DANIELA JAEL	27/5/2023 A 27/5/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
29894	maq. de coser overlock5hilos	BUENO	RIGO LUCILA ANDREA	27/5/2023 A 27/5/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
29895	maq. de coser overlock5hilos	BUENO	ROCADADO ROSENDA CAROLINA	2/8/2023 A 2/8/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
29896	maq.de coser overlock lumina	BUENO	GUZMAN DORA SOLEDAD	27/5/2023 A 27/5/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
29897	maq.de coser overlock lumina	BUENO	NUNEZ BARBARA ESTEFANIA	2/8/2023 A 2/8/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
29898	maq.de coser overlock lumina	BUENO	PONCE ROJO NELIDA	27/5/2023 A 27/5/2024	NO

29899	maq.de coser overlock lumina	BUENO	FLORES ANALIA NATALIA	27/5/2023 A 27/5/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
29900	maq.de coser overlock lumina	BUENO	ROMERO MARTINA AILEN	27/5/2023 A 27/5/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
29901	maq.de coser overlock lumina	BUENO	KOMIZARKI MIGUEZ NOELIA BELEN	27/5/2023 A 27/5/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
29902	maq.de coser overlock lumina	BUENO	PALACIO MONICA SILVANA	2/8/2023 A 2/8/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
29903	maq.12diseños de puntada	BUENO	CASTRO FLORES OLGA GRACIELA	2/8/2023 A 2/8/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
29904	maq.12diseños de puntada	BUENO	SANABRIA HILDA YENCY	27/5/2023 A 27/5/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
29905	maq.12diseños de puntada	BUENO	CATALDO NATALIN GRISEL	27/5/2023 A 27/5/2024	NO
29906	maq.12diseños de puntada	BUENO	PAREJAS CRISTINA SILVIA	27/5/2023 A 27/5/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
29907	maq.12diseños de puntada	BUENO	GARAY LILIANA BEATRIZ	27/5/2023 A 27/5/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
30029	MOTOSIERRAS PEKTRA	BUENO	PALLERO JAVIER ERNESTO	27/5/2023 A 27/5/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
30375	BATIDORA PLANETARIA	BUENO	HUERTA PATRICIA MONICA	11/9/2023 A 11/9/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
30376	BATIDORA DE PIE WINCO	BUENO	MORETTI RIVEROS FLORENCIA BELEN	11/9/2023 A 11/9/2024	NO
30377	BATIDORA DE PIE WINCO	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	no incluidos en la muestra de auditoría
30378	BATIDORA DE PIE WINCO	BUENO	NARANJO CASTILLO MONICA FLORENCIA	11/9/2023 A 11/9/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
30379	BATIDORA DE PIE WINCO	BUENO	PERALTA LUCERO YAMILA BELEN	11/9/2023 A 11/9/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
30380	BATIDORA DE PIE WINCO	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	SI
30381	SOBADORA INDUSTRIAL	BUENO	DOMINGUEZ CASTRO LORENA LOURDES	11/9/2023 A 11/9/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
30382	SOBADORA INDUSTRIAL	BUENO	RUIZ AVES ELENA JACQUELINE	11/9/2023 A 11/9/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
30383	SOBADORA INDUSTRIAL	BUENO	FERCHER VIVIANA	11/9/2023 A 11/9/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
30384	HORNOS ELECTRICOS	BUENO	FERNANDEZ VILA DEBORAH AYELEN	11/9/2023 A 11/9/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
30385	HORNOS ELECTRICOS	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	SI
30386	HORNOS ELECTRICOS	BUENO	LUCERO HORMAZABAL CARLA ANALIA	11/9/2023 A 11/9/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
30387	HORNOS ELECTRICOS	BUENO	MENEGHELLI ALBA MARINA	11/9/2023 A 11/9/2024	NO

30388	HORNOS ELECTRICOS	BUENO	SOSA OLMOS CINTHIA MARIANELA	11/9/2023 A 11/9/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
30389	HORNOS ELECTRICOS	BUENO	SANCHEZ TOLEDANO MARIA EDITH	11/9/2023 A 11/9/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
30390	HORNOS ELECTRICOS	BUENO	sin dato	sin dato	no incluidos en la muestra de auditoría
30391	HORNOS ELECTRICOS	BUENO	TEJADA CYNTHIA ANABEL	11/9/2023 A 11/9/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
30392	FREEZER HORIZONTAL	BUENO	GARCES DARIA	11/9/2023 A 11/9/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
30393	FREEZER HORIZONTAL	BUENO	sin dato	sin dato	SI
30394	FREEZER HORIZONTAL	BUENO	GALLARDO SUSANA	11/9/2023 A 11/9/2024	NO
30395	FREEZER HORIZONTAL	BUENO	GARCIA VIVIANA	11/9/2023 A 11/9/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
30396	AMASADORA 20KGS	BUENO	ORTI GARCIA SABRINA EMILCE	11/9/2023 A 11/9/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
30397	AMASADORA 20KGS	BUENO	sin dato	sin dato	no incluidos en la muestra de auditoría
30398	AMASADORA 20KGS	BUENO	sin dato	sin dato	no incluidos en la muestra de auditoría
30399	AMASADORA 20KGS	BUENO	sin dato	sin dato	SI
30400	AMASADORA 20KGS	BUENO	sin dato	sin dato	no incluidos en la muestra de auditoría
30401	AMASADORA 20KGS	BUENO	SANDOVAL CLARA SUSANA	11/9/2023 A 11/9/2024	NO
30402	AMASADORA 20KGS	BUENO	VILCA JUANA LEONARDA	11/9/2023 A 11/9/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
30403	AMASADORA 20KGS	BUENO	sin dato	sin dato	no incluidos en la muestra de auditoría
30404	LAMINADORA INDUSTRIAL	BUENO	PERICAZ LEDESMA FRANCO	11/9/2023 A 11/9/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
30405	BALANZA DIGITAL	BUENO	sin dato	sin dato	no incluidos en la muestra de auditoría
30406	BALANZA DIGITAL	BUENO	JUCHANI CARLOS SILVIA	11/9/2023 A 11/9/2024	no incluidos en la muestra de auditoría
30407	BALANZA DIGITAL	BUENO	SARTORI MIRTHA GRACIELA	11/9/2023 A 11/9/2024	SI
30408	BALANZA DIGITAL	BUENO	sin dato	sin dato	SI
30409	BALANZA DIGITAL	BUENO	sin dato	sin dato	no incluidos en la muestra de auditoría
30410	MICROONDA RCA	BUENO	MARONICHI SIVIA	11/9/2023 A 11/9/2024	no incluidos en la muestra de auditoría

30411	CORTADORA DE FIAMBRE	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	SI
30412	CORTADORA DE FIAMBRE	BUENO	ZALAZAR OJEDA VANESA LORENA	11/9/2023 A 11/9/2024	NO
30413	CORTADORA DE FIAMBRE	BUENO	HINOJOSA YESICA NATALI	11/9/2023 A 11/9/2024	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
30414	FREIDORA INDUSTRIAL	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	SI
30415	FREIDORA INDUSTRIAL	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	SI
30416	FREIDORA INDUSTRIAL	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
30417	FREIDORA INDUSTRIAL	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
30418	HELADERA MOSTRADOR	BUENO	CINI ZARATE MARTHA LILIANA	11/9/2023 A 11/9/2024	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
30419	HELADERA MOSTRADOR	BUENO	MOYANO MIRAS DAIANA ESTEFANIA	11/9/2023 A 11/9/2024	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
30420	HELADERA MOSTRADOR	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	SI
30421	HELADERA MOSTRADOR	BUENO	SILVA JIMENEZ LARA AGOSTINA	11/9/2023 A 11/9/2024	NO
30422	HELADERA MOSTRADOR	BUENO	ARANDA DIAZ DANIELA BELEN	11/9/2023 A 11/9/2024	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
30423	HELADERA MOSTRADOR	BUENO	QUIROGA AGUILAR SONIA BEATRIZ	11/9/2023 A 11/9/2024	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
30424	HELADERA MOSTRADOR	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
30425	HELADERA MOSTRADOR	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	SI
30426	HORNO PIZZERO	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	SI
30427	EMBUTIDORA VERTICAL	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	NO
30428	REBOZADORA DE MILAN	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	SI
30429	MULTIPROCESADORA IND.	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	NO
30438	PLANCHETA 2/HORNALLAS	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
30505	TURBINA P/INFLABLE	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	SI
26346	termosellador p/bolsa plastic.	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	NO
26347	maq.cort.recta10"sunsure	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	NO
26348	maq.cort.recta10"sunsure	BUENO	JARA ARAYA ALFREDO MISAEL	2/8/2023 A 2/8/2024	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26349	maq.cort.recta10"sunsure	BUENO	QUERO FRANK MATIAS	5/9/2022 A 5/9/2023	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>
26350	maq.cort.recta10"sunsure	BUENO	<i>sin dato</i>	<i>sin dato</i>	<i>no incluidos en la muestra de auditoría</i>

ANEXO XI

Muestra bienes patrimoniales

Ubicación	Dependencia	Muestra Bienes
2105-Conc. Aise Nahuel	HCD	6
2106-Gatica Dayana	HCD	14
2107-Conc. Perez, Cecilia F.D.T.	HCD	9
2109-Conc. Quevedo Hernan	HCD	11
810-Conc. Jimenez Ulises	HCD	7
813-Sala de Comisiones	HCD	20
814-Cocina	HCD	4
815-Computos y taquigrafia	HCD	12
816-Mesa de Entradas	HCD	9
817-Presidencia HCD	HCD	50
818-Ofic. Priv. Secretario	HCD	0
819-Conc. Mostaccio Matias	HCD	0
820-Conc. Gomez Martin	HCD	10
821-Conc. Hernan Santana	HCD	8
822-Secretaria UCR	HCD	0
823-Secretaria de PJ	HCD	0
824-Mayordomia (Cocina)	HCD	8
825-Secretaria privada Presidente	HCD	31
826-Conc. Olivera Maria del Carmen	HCD	10
827-Deposito	HCD	3
828-Oficina de Asesoría Letrada	HCD	0
829-Secretaria General HCD	HCD	62
830-Conc. Jesica Minatel	HCD	0
833-Archivo Legislativo	HCD	4
1000-Rendición de cuentas especiales	Hacienda	28
1001-Dpto contable	Hacienda	15
1003-Dicción de compras y suministros	Hacienda	2
1004-Secretaría de hacienda	Hacienda	27
1005-Dpto Patrimonio	Hacienda	60
2042-Director de rentas	Hacienda	149
2043Coordinador de rentas generales	Hacienda	0
2044-Coordinador de apremios	Hacienda	16
2048-Director compras y suministro	Hacienda	3
2147-Director de políticas recaudatorias	Hacienda	21
2155-Director de compras y suministro	Hacienda	50
2166-SubDirector de Inspección general	Hacienda	49
2167-Directora de contaduría	Hacienda	77
983-Secretaría de rentas	Hacienda	3
986-Dpto contaduría	Hacienda	26
987-Dcción de rentas- Ctro At. al vecino	Hacienda	0
991-Área adm parque industria	Hacienda	48

992-Dpto Haberes	Hacienda	21
994-Dpto ingreso	Hacienda	29
996-Dpto imputaciones	Hacienda	17
998-Dcción desarrollo económico	Hacienda	25
999-Dir.Tesorería	Hacienda	67
2168-Coord. de Inspeccion Gral. Uspallata	Hacienda	3
1068-Juez Vial	Intendencia	47
1071-Subsecretaría de producción y desarrollo	Intendencia	75
1076-Director de prensas y comunicaciones	Intendencia	0
1078-Director de cultura	Intendencia	0
2018-Director desarrollo,agua y saneamiento	Intendencia	0
2019-Director desarrollo,agua y saneamiento	Intendencia	0
2020-Director de modernización y planificación estratégica	Intendencia	33
2117-Director desarrollo institucional	Intendencia	7
2119-Subdirector de gabinete y protocolo	Intendencia	67
2130-Supervisora de relevamiento territorial	Intendencia	6
2132-Gerente de agencia de políticas de desarrollo sostenible	Intendencia	0
2153-Jefe de gabinete	Intendencia	19
2156-Director de asuntos legales	Intendencia	80
2171-Sub-Directora de auditoria	Intendencia	22
835-Deposito general intendencia	Intendencia	33
836-Cocina de la Dcción contaduría	Intendencia	15
838-Cocina Prensa	Intendencia	0
839-Sub.Dcción de innv y tec	Intendencia	0
843-Casilla de control	Intendencia	12
845-Secretario gral de intendecia	Intendencia	0
846-Cocina dirección desarrollo económico	Intendencia	13
847-Cocina del conmutador	Intendencia	0
848-Cocina acción social N3	Intendencia	12
849-Departamento de tecnología	Intendencia	2
850-CAV plumerillo	Intendencia	44
852-Oficina de asuntos internos	Intendencia	0
853-Cocina Direcc cultura	Intendencia	19
854-Programa punto digital	Intendencia	25
855-Mayordomia cocina intendencia	Intendencia	6
858-Salón acuerdos	Intendencia	25
841-Coord. Defensa Civil	Intendencia	30
856-CAV Delegacion Resguardo	Intendencia	24
1011-Poyectos especiales	Obras	0
1013-Delegación challao	Obras	0
1014-Sub Direccion de Obras Publicas Uspallata	Obras	0
1024-Delegación zapallar	Obras	0
1025-Delegación algarrobal	Obras	32
1026-Secc taller PH	Obras	9
1035-Dpto Técnico de arquitectura	Obras	4
1036-Dpto instalaciones eléctricas	Obras	2

1041-Dpto electrom instal, dom e ind.	Obras	0
1039-Dccion de coord. delegaciones	Obras	0
1042-Secr, priv, de obras y S.P.	Obras	0
1043-Dir. Estudios y Proyectos	Obras	1
1045-Delegación sierras de encalada	Obras	4
1046-Delegación el pastal	Obras	14
1050-Ex camping ATEPSA	Obras	0
1051-Secc taller PH electricidad	Obras	1
1055-Delegación el borbollón	Obras	23
1063-Planta de residuos	Obras	6
1064-Depósito herrameintas P.pub	Obras	0
1065-tALLER Y MAQUINARIA P HORMIGONERA	Obras	11
1066-Dptos técnicos	Obras	6
2058-Coordinador de electrónica y alumbrado	Obras	101
2061-Supervisor de obras municipales	Obras	1
2062-Subsecretaria de desarrollo urbano, ambiente y energía	Obras	4
2063-Director de obras privadas y catastro	Obras	10
2064-Subdirector de catrastro	Obras	12
2065-Subdirector de ordenamiento territorial	Obras	15
2070-Subdirector de higiene urbana sur 1	Obras	1
2075-Director de higiene urbana norte	Obras	18
2078-Director de estudios, proyecto y vivienda	Obras	17
2085-Administración y RRHH	Obras	4
2089-Director de innovación y tecnología	Obras	77
2114-Directr de logística, movilidad y taller	Obras	3
2134-Delegacion Uspallata	Obras	73
2136-Subdirector admy estadística	Obras	5
2141-Director arbolado y paseos públicos	Obras	53
2143-Direcror de obras municipales	Obras	10
2144-Sec de obras y serv pub	Obras	2
2145-Dirc de certificaciones y obras pub	Obras	35
2146-Directora de IMUVI	Obras	6
2149-Subdirector de controly fiscalización ambiental	Obras	3
2154-Secretario de obras y servicios públicos	Obras	6
2157-Subdirector de agua y energía	Obras	47
2159-Directora de higiene urbana sur	Obras	175
2160-Director de Logística, Mov y taller	Obras	29
2161-Subdirector de obras municipales	Obras	308
2170-Subdirectora de gestión institucional	Obras	10
1012-Secc. depósito herramientas	Obras	ver
1070-Supervisora de biodiversidad y ambiente	Gobierno	88
1097-Secretario de Gobierno	Gobierno	171
2000-Directora de Participacion Ciudadana y Social	Gobierno	127
2002-Subsecretario de politcas sociales	Gobierno	138
2012-Director de Desarrollo Social	Gobierno	5
2016-Sub Director de Veterinaria y Zoonosis	Gobierno	12

2027-Director de Desarrollo Economico, tecnologico y ambiente	Gobierno	286
2028-Supervisor de Desarrollo Economico	Gobierno	1
2029-Coordinador de Economia Social	Gobierno	14
2030-Director de Turismo	Gobierno	179
2032-Supervisor de Promocion Industrial	Gobierno	0
2035-Subdirector de Cedrys,CIC y SUM	Gobierno	115
2053-Coordinador Administrativo	Gobierno	0
2094-Supervisor de Gimnasios	Gobierno	8
2097-Supervisor de Gimnasio N° 5	Gobierno	2
2099-CEDRYS N°25 (Gim N° 26, B° 26 de enero)	Gobierno	13
2101-CAV El Algarrobal	Gobierno	8
2103-Area de Pueblos Originarios	Gobierno	13
2104-CAV El Challao	Gobierno	1
2112-Subdireccion de gimnasios	Gobierno	18
2121-Coord. de Desarrollo Economico	Gobierno	54
2122-Director de deportes	Gobierno	31
2123-Sub-director de Deportes	Gobierno	0
2124-Subdirector de despacho de secretaria de Gobierno	Gobierno	0
2126-Director de Cultos	Gobierno	23
2127-Sub-Direccion de Politicas de Seguridad Ciudadana	Gobierno	0
2131-Supervisor de Campo Historico	Gobierno	12
2133-Sub Director de Compras, Obras y Servicios	Gobierno	0
2139-Director de Accion y Contingencia Social	Gobierno	92
2140-Director de Licencias de Conducir	Gobierno	148
2162-Sub-Direccion de Capacitaciones Laborales	Gobierno	32
2163-Subdirector de Cultura & 944-Co	Gobierno	199
2164-Subdirectora de Organizaciones Juveniles	Gobierno	113
2165-Director de Prensa y Comunicacion	Gobierno	59
2169-Coord. de Actividades Fisicas e Inclusivas	Gobierno	9
2173-Sub-Director de Economia del Conocimiento	Gobierno	4
2174-Sub-Direccion de Difusion Territorial	Gobierno	0
2175-Sub-Directora de Salud	Gobierno	19
863-Consultorios clinicos y odontologicos	Gobierno	0
865-CEDRYS N° 6 (B° TAMARINDO III)	Gobierno	8
866-CEDRYS N° 8	Gobierno	16
867-CEDRYS N° 12 (B° Santo T. de Aquino)	Gobierno	74
868-SUM La Esperanza	Gobierno	38
869-Jardin Ardillitas	Gobierno	22
870-Jardin Gorriñoncitos	Gobierno	49
872-CAE Ines Martinez	Gobierno	50
873-Bioquimica y bromatologia	Gobierno	31
882-Sub Dccion Coord. CIC y Cedrys	Gobierno	1
883-CEDRYS N° 9 (B° Las Compuertas)	Gobierno	7
887-Subsecretario de politicas sociales	Gobierno	2
891-Dpto Juridico (Asesoría Letrada)	Gobierno	31

892-Contr. y Relev. Hornos Ladrillos Insp. Gral.	Gobierno	0
893-Informador del Aeropuerto	Gobierno	11
894-Campo Historico el Plumerillo	Gobierno	63
896-CEDRYS N° 2 (B° El J. el Challao)	Gobierno	28
897-CEDRYS N°3 (Hermandad Obrera)	Gobierno	12
898-CEDRYS N° 7 (B° Altos del Oeste)	Gobierno	10
899-CEDRYS N° 19 B° Ujemvi	Gobierno	10
905-Jefatura de Gabinete	Gobierno	8
908-Dccion de Genero, Diversidad y Der. Hum.	Gobierno	22
909-Hogar de Proteccion	Gobierno	79
910-Dpto Higiene y Seguridad Laboral	Gobierno	21
916-CEDRYS N° 23 B° YAPEYU	Gobierno	2
920-CAE El Borbollon	Gobierno	53
921-Dccion, Relaciones con la Comunidad	Gobierno	38
924-Medicina Laboral	Gobierno	35
930-Gimnasio N° 9 (B° Cementista)	Gobierno	5
932-SUM Capitan Gutierrez	Gobierno	45
936-CAE India Magdalena (Jazmin de Esperanza)	Gobierno	17
941-Locacion de Servicios	Gobierno	10
944-Coord. de Cultura-945 Deposito Cultura	Gobierno	1
945-Deposito Cultura	Gobierno	1
948-Capilla Historica	Gobierno	103
951-CEDRYS N° 5 (B° Estacion Espejo)	Gobierno	24
952-CEDRYS N° 16 (B° Alimentacion)	Gobierno	4
953-CEDRYS N° 17 (La Gondola)	Gobierno	9
954-CEDRYS N° 21 B° Villa Victoria	Gobierno	5
955-CEDRYS N° 24	Gobierno	3
957-CAE El Borbollon	Gobierno	8
960-Dccion de Turismo	Gobierno	1
963-Gimnasio N° 2 B° Yapeyu	Gobierno	9
967-Biblioteca Municipal	Gobierno	65
977-CEDRYS N° 11 (El Pastal)	Gobierno	46
978-CEDRYS N° 13 (Club Andino)	Gobierno	6
979-Informatica Educativa	Gobierno	102
982-Sala de situacion	Gobierno	6
2003-Sub-directora de Educacion	Gobierno	84
2039-Supervisora de Capacitaciones de Formacion para el trabajo	Gobierno	67
2137-Subsecretario de Salud	Gobierno	42
2172-Director de Guardia Urbana Municipal	Gobierno	191
871-Jardin Piquillin	Gobierno	153
875-Centro de Salud 362-A. Huespe	Gobierno	64
884-CIC Algarrobal-Centro de Salud N° 924	Gobierno	150
886-Centro de Salud 353 C. Ortiz Guevara	Gobierno	4
901-Jardin Ositos Mimosos	Gobierno	37
902-CAE Garabatos	Gobierno	48

917-Jardin Rayito de Luz	Gobierno	43
918-Dccion de Salud (Centro S. N° 366)	Gobierno	161
919-Centro de Salud 355 (La Riojita)	Gobierno	80
934-Jardin Hormiguitas	Gobierno	28
935-Jardin mi Manzanita	Gobierno	39
949-Estadio Vicente Polimeni (gimnasio N° 1)	Gobierno	224
956-Jardin Manantiales	Gobierno	22
966-CIC Plumerillo	Gobierno	124
969-Jardin Hornerito	Gobierno	45
970-Sub-secretaria de Gobierno	Gobierno	269
980-Jardin Campanitas de Gladys	Gobierno	99
2100-CAV PANQUEHUA	Gobierno	32
931-CEDRYS N° 10 (B° EL JARILLAL-PANQUEHUA)	Gobierno	12
915-CEDRYS N° 20 (B° MOLINERO TEJADA)	Gobierno	4
2096-Supervisor de Gimnasio N°7	Gobierno	1
938-Centro de Salud 333 R. Favalaro	Gobierno	25
933-Coord. de Educación y Desarrollo	Gobierno	0
965-CEDRYS N° 22 B° MANUEL BELGRANO	Gobierno	0
946-Ex Feria La Minga	Gobierno	0
964-CEDRYS N° 18 B° MATHIEU	Gobierno	8
864-CEDRYS N° 1 B° Juan A. Mza.	Gobierno	48
885-Jardín Horgarcito Feliz	Gobierno	100
914-CEDRYS N° 15 B° INDEPENDENCIA	Gobierno	5
981-Jardín Osito Pancho	Gobierno	34
895-Gimnasio N° 11 (Uspallata)	Gobierno	18
2102-CAV Uspallata	Gobierno	10
2111-Coord. Sec. Gobierno Uspallata	Gobierno	64
900-C.I.C. Borbollón	Gobierno	106
911-Centro de Interpretación Horcones	Gobierno	0
912-Bóvedas de Uspallata	Gobierno	0
913-CEDRYS No 14 (Bo Dorrego)	Gobierno	9
929-Elementos de la Hostería	Gobierno	0
937-Posta El Ladrillero	Gobierno	0
947-Cerro Tunduqueral	Gobierno	0
950-CEDRYS No 4 (Bo Jardín Aeroparque)	Gobierno	11
961-Informador Turístico	Gobierno	79
968-Jardín Semillitas de Mi Barrio	Gobierno	115
974-Posta Sanitaria Puente Del Inca	Gobierno	0
975-Parque Provincial Aconcagua	Gobierno	0
2095-Supervisor de Gimnasio N° 5	Gobierno	0
2135-Sub-Director de Prevención y Contención de Adicciones	Gobierno	4
2138-Director de Capital Humano	Gobierno	74
		8686

Aclaración: En aquellas ubicaciones donde la muestra sea cero (0) significa que este equipo no pudo verificar dichas ubicaciones.

ANEXO XII Responsables patrimoniales

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	DEPENDENCIA	UBICACION	ACTIVO/PASIVO	FECHA DE BAJA	OFICINA ACTUAL
300	Abraham, Samira	Intendencia	852-Oficina Asuntos Internos	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
526	AGUILAR, SANDRA CLAUDIA	Obras	2159-Directora de Higiene Urbana Sur (Sub-zona 2)	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
475	AISE, NAHUEL	HCD	2105-CONC. AISE NAHUEL	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
386	ALONSO, MICAELA	Obras/Gobierno	1025-Delegación Algarrobal 2039-Supervisora de Capacitaciones de Formación para el trabajo 2162-Sub-Dirección de capacitaciones Laborales	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
534	ANALIA, CASTAGNO	Hacienda	1001-Dpto. Contable 1005-Dpto. Patrimonio 2167-Directora de Contaduría 986-Dpto. Contaduría 992-Dpto. Haberes 996-Dpto. Imputaciones	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
304	Araujo, Hugo	Obras	1025-Delegación Algarrobal	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
421	ARIAS, LEANDRO	Gobierno	2035-Sub-Director De Cedrys, CIC Y Sum 2099-Cedrys no 25 864-CEDRYS No 1 (Bo Juan A. Mza.) 865-CEDRYS No 6 (Bo Tamarindo III) 866-CEDRYS No 8 (Bo Santa Teresita) 867-CEDRYS No 12 (Bo Santo T. de Aquino) 882-Sub-Dcción. Coord. CIC Y CEDRYS 883-CEDRYS No 9 (Bo Las compuertas II) 896-CEDRYS No 2 (Bo El J. El Challao) 897-CEDRYS No 3 (Hermandad Obrera) 898-CEDRYS No 7 (Bo Altos Del Oeste) 899-CEDRYS No 19 Bo Ujemvi 913-CEDRYS No 14 (Bo Dorrego) 914-CEDRYS No 15 (Bo Independencia) 915-CEDRYS No 20 Bo Molinero Tejeda 919-CEDRYS N° 23 B° YAPEYU 931-CEDRYS No 10 (Bo El Jarillal-Panquehua) 950-CEDRYS No 4 (Bo Jardín Aeroparque) 951-CEDRYS No 5 (Bo Estación Espejo) 952-CEDRYS No 16 (Bo Alimentación) 953-CEDRYS No 17 (La Gondola) 954-CEDRYS No 21 Bo Villa Victoria 955-CEDRYS No 24 964-CEDRYS No 18 Bo Mathieu 965-CEDRYS No 22 Bo Manuel Belgrano 977-CEDRYS No 11 El Pastal 978-CEDRYS No 13 (Club Andino)	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
487	ARIAS, RICARDO	Gobierno	2016-Sub-Director de Veterinaria y Zoonosis	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
305	Armentano, Facundo	Gobierno	905-Jefatura de Gabinete	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
492	AVEZON, SEBASTIAN	Gobierno	2123-Sub- Director De Deportes (Dr. Vicente polimeni)	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta

397	BARZOLA, JUAN GUSTAVO	Obras	1025-Delegación Algarrobal	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
481	BASABE, NORMA	Gobierno	2003-Sub-Directora de Educación 869-Jardín Ardillitas 870-Jardín Gorriñocitos 871-Jardín Piquillín 884-C.I.C. Algarrobal 885-Jardín Hogarcito Feliz 901-Jardín Ositos Mimosos 902-C.A.E. Jardín Garabatos 917-Jardín Rayito de Luz 920-C.A.E. S/N Borbollón 934-Jardín Hormiguitas 935-Jardín Mi Manzanita 936-C.A.E. India Magdalena (JAZMIN DE ESPERANZA) 956-Jardín Manantiales 957-C.A.E. El Borbollón 967-Biblioteca Municipal 968-Jardín Semillitas de Mi Barrio 969-Jardín Hornerito 979-Informática Educativa 980-Jardín Campanitas de Gladys 981-Jardín Osito Pancho (en Uspallata)	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
521	BUSTOS, CARLOS MARTIN	Obras	1014-Sub-Dcción de Obras Públicas Uspallata 2154-Secretario de Obras y Servicios Públicos	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
308	Bustos, Carlos Martín	HCD/Obras	817-Presidencia HCD 824-Mayordomía (Cocina) 829-Secretaría General HCD 2144-SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
309	Bustos, Guillermo A.	Intendencia/Obras	843-Casilla de Control 2085-Sub-Director de Administración y Recursos Humanos 941-Area Locación de Servicios	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
529	CANDELIERI, MARIA PAULA	Gobierno	2137-Sub-Secretario de Salud 2162-Sub-Dirección de capacitaciones Laborales	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
429	CARBALL, DELIA	Gobierno	1070-Supervisora de Biodiversidad y Ambiente 873-Bioquímica y Bromatología	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
377	CARMONA, JOSE ALBERTO	Gobierno	909-Hogar de Protección	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
310	Carrizo, Jose Adrian	Obras	1055-Delegación El Borbollón	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
311	Castaños, Ricardo	Hacienda	991-Area Administrativa Parque Industrial	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
450	CASTRO, SEBASTIAN	Gobierno	2032-Supervisor De Promoción Institucional	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
484	CASTRO, SEBASTIAN	Intendencia	2117-Director de Desarrollo Institucional	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
315	COLETTA, NICOLAS	Intendencia	2020-Director de Modernización y Planificación Estratégica	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
312	COLETTA, OMAR ALBERTO	Obras	2070-Sub-Director de Higiene Urbana Sur 1	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
313	Cornejo, Sergio	Hacienda	991-Area Administrativa Parque Industrial	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta

372	CORTES, GERMAN	Intendencia/ Gobierno	2132-Gerente de Agencia de políticas de Desarrollo 1097-Secretario de Gobierno 2029-Coordinador de Economía Social Sostenible	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
365	CORTEZ, ANGEL	Gobierno	2028-Supervisor De Desarrollo Economico 2121-Cord. de desarrollo economico (cuadrilla accion rapida y merenderos)	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
542	CORTEZ, MARIA DE LOURDES	Gobierno	2175-Sub-Directora de Salud	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
409	Cuevas, Rodrigo	Obras	1024-Delegación Zapallar	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
317	De la iglesia, Alvaro	Obras	1026-Secc. Taller P.H. (Soldadura) 1051-Secc. Taller P.H. (electricidad) 1065-Taller y Maquinarias P. Hormig.	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
483	DE LOS RIOS, RAMIRO	Intendencia	1076-Director de Prensa y Comunicación	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
532	DE LOS RIOS, RAMIRO	Gobierno	2165-Director de Prensa y Comunicacion	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
1624130 1	DELUGAN, RICARDO ERNESTO	Obras	1035-Dpto. Técnico de Arquitectura 1036-Departamento Instalaciones Eléctricas 1066-Dptos. Técnicos (Cálc. y Proyect.) 2062-Sub-Secretario De Desarrollo urbano, Ambiente y Energía	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
531	DIAZ, DAIANA	Gobierno	2164-Sub-Directora de organizaciones Juveniles 900-C.I.C. Borbollón	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
495	DIAZ, NICOLAS	Gobierno	2127-Sub-Direccion de Políticas de Seguridad Ciudadana	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
321	DIAZ, PATRICIA MARIA	Hacienda	1000-Rendición de Cuentas Especiales 992-Dpto. Haberes 999-Dcción. de Tesorería	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
535	DOMINGUEZ, DIEGO ANDRES	Hacienda	2166-Sub-Director de Inspección General 2168-Coord. de Inspección Gral. Uspallata	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
322	Dominguez, Hugo	Intendencia	835-Depósito Gral. (Intendencia)	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
491	EPIS, MARIELA	Gobierno	2121-Cord. de desarrollo economico (cuadrilla accion rapida y merenderos)	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
416	ESQUEMBRE PÉREZ, RODRIGO	Gobierno	2030-Director De Turismo 893-Informador Aeropuerto 911-Centro de Interpretación Horcones 929-Elementos de la Hostería 946-Elementos de (ex Feria La Minga 960-Dcción. de Turismo 961-Informador Turístico 974-Posta Sanitaria Puente Del Inca 975-Parque Provincial Aconcagua	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
488	FERNANDEZ, AGUSTÍN	Hacienda	2043-Coordinador De Rentas Generales	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
522	FERNANDEZ, PATRICIA	Hacienda	2155-Director de Compras y Suministros	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
351	FERNANDEZ, SERGIO EDGARDO	Gobierno	982-Sala de Situación	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
501	FESTA, VICTOR	Gobierno	2135-Sub-Directot de Prevención y Contención de Adicciones	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta

512	FLORES, ANA JOSEFINA	Obras/Gobierno	2146-DIRECTORA DE IMUVI 2169-Coord. de actividades Fisicas e Inklusivas	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
323	Fuertes, María laura	Gobierno	945-Depósito (Cultura)	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
476	GATICA, DAYANA	HCD	2106-Conc. Gatica Dayana	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
406	GELABERT, GRACIELA	Gobierno	871-Jardín Piquillín 872-C.A.E. Inés Martínez 902-C.A.E. Jardín Garabatos 933-Coord. de Educación y Desarrollo 936-C.A.E. India Magdalena (JAZMIN DE ESPERANZA) 957-C.A.E. El Borbollón 979-Informática Educativa	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
327	Giarrizzo, Carmelo	Obras	1043-Dcción. de Estudios y Proyectos	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
328	GIL-DUPLESSIS, MARCOS DAVID	Intendencia/Obras	839-Sub-Dcción de Innovación y Tecnología 854-Programa Punto Digital 2089-Director de Innovación y Tecnología	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
329	Gil, Gustavo	HCD	817-Presidencia HCD 820-Secretaría UCR.	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
330	GINESTAR, MAURICIO JAVIER	HCD	817-Presidencia HCD 829-Secretaría General HCD	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
331	Gomez, Martín	HCD	820-Conc. Gomez Martin 823 Secretaría PJ	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
332	Gomez, Nestor Marcelo	Obras	1025-Delegación Algarrobal	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
520	GONZALES, EDUARDO HECTOR	Intendencia	2153-Jefe de Gabinete	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
335	GONZALEZ, EDUARDO HECTOR	Intendencia	2020-Director de Modernización y Planificación Estrategica Sostenible 2153-Jefe de Gabinete	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
528	GUERRA, DANIEL	Obras	2161-Sub-Director de Obras Municipales	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
378	GUTIERREZ, CRISTIAN GUSTAVO	Gobierno	2032-Supervisor De Promocion Institucional	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
412	GUTIERREZ, MARTIN	Hacienda	998-Dcción. Desarrollo Económico	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
463	GUTIERREZ, RUBEN OSCAR	Obras	1011-Proyectos Especiales	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
338	Hernan, Santana	HCD	821-Conc. Hernan Santana	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
507	ITUARTE, CARLOS	Gobierno	2140-Director de Licencias de conducir	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
479	JIMENEZ, ULISES	HCD	810-Conc. Jimenez Ulises	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
344	JUAREZ, PEDRO MIGUEL	HCD-Gobierno	817-Presidencia HCD 1045-Delegación Sierras de Encalada 2100-C.A.V. Panquehua	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta

389	KALICINSKI, WANDA	Hacienda	2044-Coordinador de Apremios	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
425	Leiva, Miguel	Intendencia	836-Cocina de la Dcción. Contaduría 846-Cocina Dcción. de Desarrollo Económico 848-Cocina Acción Social No 3 853-Cocina Dcción. de Cultura 855-Mayordomía Cocina de Intendencia	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
400	LO PRESTI, FABRICIO	Obras	1063-Planta de Residuos 1064-Depósito Herramientas P. Públ	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
346	LO PRESTI, FRANCISCO NICOLAS	Obras	1042-Secr. Priv. Secret. de Obras y S. P. 1050-Ex Camping ATEPSA 1063-Planta de Residuos 1064-Depósito Herramientas P. Públ.	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
387	LOPEZ, ANDREA	Hacienda	2166-Sub-Director de Inspección General	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
516	LOPEZ, ANDREA	Hacienda	2166-Sub-Director de Inspección General	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
533	LOPEZ, ANDREA	Hacienda	2166-Sub-Director de Inspección General	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
403	López, Carlos	Obras	1045-Delegación Sierras de Encalada	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
347	López, Pablo Davis	Obras	1046-Delegación El Pastal	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
369	LORENZO, SERGIO	HCD	813-Sala de Comisiones 814-Cocina 827-Deposito	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
401	MAGALLANES, CARLOS HUMBERTO	Hacienda/Obras	2042-Director de Rentas 983-Secretaría Rentas 987-Dcción. de Rentas (Centro At. al Vecino) 1025-Delegación Algarrobal	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
530	MAGALLANES, SERGIO HORACIO	Gobierno	2162-Sub-Dirección de capacitaciones Laborales	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
494	MALIO, CARLOS	Gobierno	2126-Director de Cultos	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
349	Martín, Eduardo Jose	Gobierno	863-Consultorios Clínico y Odontológico 864-CEDRYS No 1 (Bo Juan A. Mza.) 949-Estadio Vicente Polimeni (Gimnasio No 1) 970-Sub- Secretaría de Gobierno	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
350	MARTINEZ, AMANDA LILIANA	Obras	1013-Delegación El Challao 1039-Dcción. de Coordinac.Delegaciones 1045-Delegación Sierras de Encalada 2075-Director de Higiene urbana Norte	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
407	MARTINEZ, ROMINA	Intendencia/Obras/Gobierno	850-C.A.V. El Plumerillo 856-C.A.V. Delegación Resguardo 1025-Delegación Algarrobal 1097-Secretario de Gobierno 2100-C.A.V. Panquehua 2101-C.A.V. Algarrobal 2102-C.A.V. Uspallata 2104-C.A.V. El Challao	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
511	MATURANO, WALTER OMAR	Obras	2141-Director de Arbolado y Paseos Públicos	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta

353	MINATEL, JESICA MARIANA	HCD	830-Conc. Jesica Minatel 2132-Gerente de Agencia de políticas de Desarrollo Sostenible	sin respuesta	sin respues ta	sin respuesta
541	MIRANDA, ADRIAN	Gobierno	2174-Sub-Direccion de Difusion Territorial	sin respuesta	sin respues ta	sin respuesta
523	MOLINA, LILIANA MONICA	Intendencia/ Gobierno	2156-Director de Asuntos Legales/891-Dpto. Jurídico (Asesoría Letrada)	sin respuesta	sin respues ta	sin respuesta
352	MOLINA, RUBEN	Obras/Gobier no	1013-Delegación El Challao 2102-C.A.V. Uspallata	sin respuesta	sin respues ta	sin respuesta
505	MONTERO, CARLOS CESAR	Gobierno	2012-Director de Desarrollo Social 2139-Director de Acción y contingencia social 908-Dcción. de Género, Divers. y Der. Hum. 909-Hogar de Protección	sin respuesta	sin respues ta	sin respuesta
506	MORENO, CARLOS	Gobierno	2140-Director de Licencias de conducir	sin respuesta	sin respues ta	sin respuesta
473	MORENO, HUGO ALBERTO	Intendnecia	2117-Director de Desarrollo Institucional	sin respuesta	sin respues ta	sin respuesta
355	MOSTACCIO, JULIO GABRIEL	Intendencia	1071-Sub-Secretaria de Producción y Desarrollo	sin respuesta	sin respues ta	sin respuesta
356	Mostaccio, Matías	HCD	819-Conc. Mostaccio Matias	sin respuesta	sin respues ta	sin respuesta
426	MUNIC. DE LAS HERAS,	Hacienda	1005-Dpto. Patrimonio	sin respuesta	sin respues ta	sin respuesta
343	MURUA, LUIS	Obras	2058-Coordinador De Electrotécnica y Alumbrado	sin respuesta	sin respues ta	sin respuesta
486	murua, luis	Obras	2058-Coordinador De Electrotécnica y Alumbrado	sin respuesta	sin respues ta	sin respuesta
359	NOFAL, CARLOS ARTURO	Hacienda	1004-Secretaría de Hacienda	sin respuesta	sin respues ta	sin respuesta
360	NOGUERA, PEDRO ARMANDO	Obras	2065-Sub-Director De Ordenamiento Territorial Ubicación:	sin respuesta	sin respues ta	sin respuesta
362	Obredor, María Gimena	Intendencia	1078-Director de Cultura	sin respuesta	sin respues ta	sin respuesta
514	OCHOA, ANDRES AGUSTIN	Intendencia	1071-Sub-Secretaria de Producción y Desarrollo	sin respuesta	sin respues ta	sin respuesta
500	OLGUIN, MARIA PAOLA	Obras	2134-Delegada Uspallata	sin respuesta	sin respues ta	sin respuesta
536	OLGUIN, PAOLA	Obras	2134-Delegada Uspallata	sin respuesta	sin respues ta	sin respuesta
517	OLIVERA, MARCOS	Gobierno	2169-Coord. de actividades Fisicas e Inclusivas/949-Estadio Vicente Polimeni (Gimnasio No 1)	sin respuesta	sin respues ta	sin respuesta
337	OLIVERA, PATRICIA MONICA	HCD	826-Conc. Olivera Maria del Carmen	sin respuesta	sin respues ta	sin respuesta
422	ORELLANO, HUGO	Intendencia	839-Sub-Dcción de Innovación y Tecnología	sin respuesta	sin respues ta	sin respuesta
366	ORTIZ, JANINA	Obras/Gobier no	1025-Delegación Algarrobal 1097-Secretario de Gobierno 2103-Area de Pueblos Originarios 970-Sub- Secretaría de Gobierno	sin respuesta	sin respues ta	sin respuesta

472	ORTIZ, JANINA	Intendencia/ Gobierno	2117-Director de Desarrollo Institucional 835-Depósito Gral. (Intendencia) 856-C.A.V. Delegación Resguardo 1097-Secretario de Gobierno 2103-Area de Pueblos Originarios	sin respuesta	sin respues ta	sin respuesta
1320454 3	Oyhenart, Osvaldo	Gobierno	2121-Cord. de desarrollo economico (cuadrilla accion rapida y merenderos) 887-Sub-Secretaría de Políticas Sociales 919-CEDRYS N° 23 B° YAPEYU	sin respuesta	sin respues ta	sin respuesta
428	OYHENART, OSVALDO ALBERTO	Obras/Gobier no	2114-Director de Logística, Movilidad y Taller 1070-Supervisora de Biodiversidad y Ambiente 2002-Sub-Secretario de políticas Sociales 2016-Sub-Director de Veterinaria y Zoonosis	sin respuesta	sin respues ta	sin respuesta
370	PARES, BUENAVENTU RA NICOLAS	Gobierno	892-Contr. y Relev. Hornos Ladrillos Insp.Gral.	sin respuesta	sin respues ta	sin respuesta
513	PARES, BUENAVENTU RA NICOLAS	Hacienda	2147-Director de Políticas recaudatorias	sin respuesta	sin respues ta	sin respuesta
368	PARES, ELIO RAUL	HCD	827-Deposito	sin respuesta	sin respues ta	sin respuesta
497	PASTRAN, GUILLERMO	Obras	2061-Supervisor De Obras Municipales	sin respuesta	sin respues ta	sin respuesta
527	PERALTA, MARIA ALEJANDRA	Obras	2160-Directora de Logistica, Movilidad y Taller	sin respuesta	sin respues ta	sin respuesta
524	PEREGRINA, DANIEL MARTIN	Intendencia/ Obras	2018-Director de Desarrollo Estrategico, Agua y saneamiento 2019-Supervisor de Agua y Saneamiento 2117-Director de Desarrollo Institucional 2157-Sub-Director Agua y Saneamiento	sin respuesta	sin respues ta	sin respuesta
371	Pereyra, Juan	HCD	813-Sala de Comisiones 814-Cocina 816-Mesa de Entradas 817-Presidencia HC 822-Secretaria UCR. 824-Mayordomia (Cocina) 825-Secretaria Priv. Presid. 829-Secretaria General HCD 833-Archivo Legislativo	sin respuesta	sin respues ta	sin respuesta
457	PEREYRA, OMAR	Obras	1012-Secc. Depósito Herramientas 2114-Director de Logística, Movilidad y Taller	sin respuesta	sin respues ta	sin respuesta
436	PEREZ, ANTONIO ALBERTO	Gobierno	2016-Sub-Director de Veterinaria y Zoonosis	sin respuesta	sin respues ta	sin respuesta
538	PEREZ, ROMINA	Intendencia	2171-Sub-Directora de Auditoria	sin respuesta	sin respues ta	sin respuesta
503	PETASNY, PABLO	Gobierno	2137-Sub-Secretario de Salud 875-Centro de Salud 362 A. Huespe 884-C.I.C. Algarrobal 886-Centro Salud 353 C. Ortiz Guevara 900-C.I.C. Borbollón 918-Dcción. de Salud (Centro S. No 366) 919-Centro de Salud 355 (La Riojita) 938-Centro de Salud 333 R. Favaloro 966-C.I.C. Plumerillo	sin respuesta	sin respues ta	sin respuesta
364	POCOGNONI, ADRIAN	Hacienda/Go bierno	998-Dcción. Desarrollo Económico 1070-Supervisora de Biodiversidad y Ambiente 2027-Director de desarrollo economico, tecnologico y ambiente	sin respuesta	sin respues ta	sin respuesta
434	QUEVEDO, HERNAN	HCD	2109-Conc. Quevedo, Hernan	sin respuesta	sin respues ta	sin respuesta

515	QUIROGA, GUSTAVO MARTIN	Obras	2149-Subdirector de control y fiscalización ambiental	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
498	QUIROGA, PAMELA NOEMI	Intendencia	2130-Supervisora de relevamiento Territorial	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
537	QUIROGA, PAMELA NOEMI	Obras	2170-Sub-Directora de Gestión Institucional	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
399	Ríos, Marcelo	Gobierno	944-Coord. de Cultura	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
424	RIOS, MARCELO GABRIEL	Intendencia	853-Cocina Dcción. de Cultura	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
314	RIVERO, PATRICIA	Obras/Gobierno	1025-Delegación Algarrobal 918-Dcción. de Salud (Centro S. No 366) 921-Dcción. Relaciones con la Comunidad	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
510	RIVEROS, MATIAS	Obras	2145-DIRECCION DE CERTIFICACIONES Y OBRA PUBLICA	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
303	ROBELLO, ANDRES	Obras	1024-Delegación Zapallar 2078-Director de Estudios, proyecto y Vivienda	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
408	ROBELLO, PAULA	Gobierno	918-Dcción. de Salud (Centro S. No 366) 919-Centro de Salud 355 (La Riojita) 937-Posta El Ladrillero 970-Sub- Secretaría de Gobierno	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
469	RODRIGUEZ, GUSTAVO	Intendencia	2020-Director de Modernización y Planificación Estratégica 849-Dpto. Tecnología	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
502	RODRIGUEZ, GUSTAVO	Obras	2089-Director de Innovación y Tecnología 2136-Sub-Director Administrativo y Estadísticas	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
485	ROJAS, H. TERESITA	Gobierno	2111-Coord. Secretaría de Gobierno en Uspallata	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
375	Romero, German	Intendencia	1068-Juez Vial	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
540	ROSELL, CARLOS JAVIER	Gobierno	2173-Sub-Director de Economía Del Conocimiento	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
417	Rozales, Raúl Alberto	Obras	1055-Delegación El Borbollón	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
519	SANCHIS, ANDRES CLAUDIO	Gobierno	2094-Supervisor de Gimnasio No 3 868-S.U.M. Bo La Esperanza 884-C.I.C. Algarrobal 900-C.I.C. Borbollón 932-S.U.M. Capitán Gutierrez 949-Estadio Vicente Polimeni (Gimnasio No 1) 966-C.I.C. Plumerillo	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
383	SANCHIS, ANDRES CLAUDIO	Gobierno	2035-Sub-Director De Cedrys, CIC Y Sum 2053-Coordinador Administrativo 2095-Supervisor de Gimnasio No 5 2096-Supervisor de Gimnasio No 7 2097-Supervisor de Gimnasio No 10 2112-Sub-Dirección de Gimnasios 872-C.A.E. Inés Martínez 895-Gimnasio no 11 (Uspallata) 930-Gimnasio No 9 (Bo Cementista) 949-Estadio Vicente Polimeni (Gimnasio No 1) 963-Gimnasio N° 2 B° Yapeyú 978-CEDRYS No 13 (Club Andino) 981-Jardín Osito Pancho (en Uspallata)	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta

539	SANTANA, HERNAN	Gobierno	2172-Director de Guardia Urbana Municipal	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
301	SCELZI, FACUNDO	Intendencia-Obras	843-Casilla de Control 847-Cocina del Conmutador 1041-Dpto. Electrom. Instal. Dom. e Ind. 2063-Director de Obras Privadas y Catastro 2064-Sub-Director de Catastro	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
384	TASSI, LEANDRO ARIEL	Intendencia	855-Mayordomía Cocina de Intendencia	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
385	TELLO, HECTOR FABIAN	Intendencia	843-Casilla de Control 845-Secretario General de Intendencia 858-Salón de Acuerdos	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
490	TOLEDO, GONZALO	Gobierno	1097-Secretario de Gobierno	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
493	TOLEDO, LUCERO GONZALO	Gobierno	2124-Sub-Director de Despacho Secretaria de Gobierno	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
499	TRIPOLONE, ROBERTO	Gobierno	2111-Coord. Secretaría de Gobierno en Uspallata 2131-Supervisor Campo Historico 894-Campo Histórico El Plumerillo 912-Bóvedas de Uspallata 947-Cerro Tunduqueral 948-Capilla Histórica	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
390	VALLE, MAURICIO RAFAEL	Hacienda/Gobierno	1003-Dcción. de Compras y Suministros 2048-Director De Compras Y Suministro 2133-Sub-director de Compras, Obras y Servicios	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
391	Velazquez, Monica	Gobierno	2134-Delegada Uspallata	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
504	VERON, SERGIO	Gobierno	2137-Sub-Secretario de Salud 910-Dpto. Higiene y Seg. Laboral 924-Medicina Laboral 941-Area Locación de Servicios	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
415	VILLARRUEL, WALTER N.	Intendencia	835-Depósito Gral. (Intendencia)	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta
508	VIÑAS, RUBEN	Obras	2143-DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	sin respuesta	sin respuesta	sin respuesta

ANEXO XIII

Vehículos que forman parte del patrimonio municipal y que no están incorporados en demás registros (Listado de la Dirección de Taller y Movilidad, Póliza de seguro, sistema SIGEMI, listado de ATM).

DOMINIO	MARCA	TIPO DE VEHICULO
BRJ53	BOBCAT	CARGADORA
AQE60	CASE	CARGADORA
XJM916	CHEVROLET	TRANSPORTE DE CARGA
919AQI	GILERA	MOTOCICLETAS
VMP124	MERCEDES BENZ	N/E
M0233146	N/E	N/E
M0226414	N/E	N/E
C0943694	N/E	N/E
M0201380	N/E	N/E
M0193775	N/E	N/E
M0175821	N/E	N/E
M0175827	N/E	N/E
Evh06	LIANGONG	CARGADORA
CKS99	HANOMAG	TRACTOR

ANEXO XIV

Vehículos que figuran inscritos en ATM y que no forman parte del patrimonio municipal.

DOMINIO	MARCA	TIPO DE VEHÍCULO	SITUACIÓN ATM PERIODO FISCAL 2023	TITULARIDAD MUNICIPAL
DJT 337	Dimex	Camion Volcador	EXENTO	NO
IFJ 903	M. Benz	Camión Volcador	EXENTO	NO
NTU 413	Iveco	Camión/Chasis	EXENTO	NO
OWP 692	Chevrolet	Automóvil	EXENTO	NO
AE253EI	Iveco Daily 55C17	Minibús	DEUDA PENDIENTE DE PAGO	NO
AF932DI	Fiat	Automóvil	EXENTO	NO
DHI 434	Seat INCA	Pickup/Furgon	EXENTO	NO
VKX 616	M.BENZ	CAMIONES / U. TRACTORA	EXENTO	NO
VKX 617	DODGE DP 800	CAMIONES / U. TRACTORA	EXENTO	NO
VKX 619	DODGE	AUTOS / RURAL	EXENTO	NO
VKX 620	DODGE DP 800	CAMIONES / U. TRACTORA	EXENTO	NO
VKX 623	CHEVROLET C10	PICKUP / FURGON	EXENTO	NO
VKX 624	M.BENZ	CAMIONES / U. TRACTORA	EXENTO	NO
VKX 626	M.BENZ	CAMIONES / U. TRACTORA	EXENTO	NO
VKX 627	DODGE DP 800	CAMIONES / U. TRACTORA	EXENTO	NO
VKX 816	DODGE DP 500	CAMIONES / U. TRACTORA	EXENTO	NO
BXQ 707	FIAT DUCATO	PICKUP / FURGON	EXENTO	NO
BSW 081	HYUNDAI H100	PICKUP / FURGON	EXENTO	NO
BYR 958	HYUNDAI H100	PICKUP / FURGON	EXENTO	NO
CLX 176	FIAT DUCATO	PICKUP / FURGON	EXENTO	NO
CYY 454	DIMEX	CAMIONES / U. TRACTORA	EXENTO	NO
DWX 466	DIMEX D 1416	CAMIONES / U. TRACTORA	EXENTO	NO

EMG 977	PEUGEOT PARTNER	AUTOS / RURAL	EXENTO	NO
UHR 105	FORD FALCON	AUTOS / RURAL	EXENTO	NO
UHR 107	FORD FALCON GL	AUTOS / RURAL	EXENTO	NO
UKB 105	FORD FALCON	AUTOS / RURAL	EXENTO	NO
UKI 989	FORD FALCON GL	AUTOS / RURAL	EXENTO	NO
VEN 423	FORD FALCON RURAL	AUTOS / RURAL	EXENTO	NO
VLI 819	CHEVROLET	CAMIONES / U. TRACTORA	EXENTO	NO
VLW 829	FORD F 100	PICKUP / FURGON	EXENTO	NO
VMP 120	FORD F 100	PICKUP / FURGON	EXENTO	NO
VMP 121	JEEP	PICKUP / FURGON	EXENTO	NO
VMP 122	DODGE DP 500	CAMIONES / U. TRACTORA	EXENTO	NO
VMP 123	FORD F 100	PICKUP / FURGON	EXENTO	NO
VMP 124	M.BENZ	CAMIONES / U. TRACTORA	EXENTO	NO
VMP 125	FORD	CAMIONES / U. TRACTORA	EXENTO	NO
VMP 129	DODGE DP 500	CAMIONES / U. TRACTORA	EXENTO	NO
VMP 133	CHEVROLET	CAMIONES / U. TRACTORA	EXENTO	NO
VMP 135	DODGE DP 100	PICKUP / FURGON	EXENTO	NO
VMP 136	DODGE DP 800	CAMIONES / U. TRACTORA	EXENTO	NO
VMP 138	DODGE DP 801	CAMIONES / U. TRACTORA	EXENTO	NO
VXE 061	DODGE DP 802	CAMIONES / U. TRACTORA	EXENTO	NO
WUM 002	FORD F 100	PICKUP / FURGON	EXENTO	NO
XJV 086	RASTROJERO	PICKUP / FURGON	EXENTO	NO
M0001707	FORD	CAMIONES / U. TRACTORA	EXENTO	NO
M0001708	IKA	PICKUP / FURGON	EXENTO	NO
M0002278	FORD	CAMIONES / U. TRACTORA	EXENTO	NO
M0003057	DODGE DP 500	CAMIONES / U. TRACTORA	EXENTO	NO

M0006467	DODGE DP 800	CAMIONES / U. TRACTORA	EXENTO	NO
M0072483	FORD	CAMIONES / U. TRACTORA	EXENTO	NO
M0075548	FIAT	CAMIONES / U. TRACTORA	EXENTO	NO
M0075549	FIAT	CAMIONES / U. TRACTORA	EXENTO	NO
M0075550	FIAT	CAMIONES / U. TRACTORA	EXENTO	NO
M0079703	DODGE DP 100	PICKUP / FURGON	EXENTO	NO
M0080334	FORD F 600	CAMIONES / U. TRACTORA	EXENTO	NO
M0081596	CHEVROLET C10	PICKUP / FURGON	EXENTO	NO
M0081598	CHEVROLET	CAMIONES / U. TRACTORA	EXENTO	NO
M0081600	CHEVROLET	CAMIONES / U. TRACTORA	EXENTO	NO
M0180388	MERCEDES BENZ OMNIBUS	MICROOMNIBUS / OMNIBUS	EXENTO	NO
M0193616	RASTROJERO	PICKUP / FURGON	EXENTO	NO
M0193617	RASTROJERO	PICKUP / FURGON	EXENTO	NO
M0193618	RASTROJERO	PICKUP / FURGON	EXENTO	NO
M0193620	DODGE DP 800	CAMIONES / U. TRACTORA	EXENTO	NO
M0193622	DODGE DP 802	CAMIONES / U. TRACTORA	EXENTO	NO
M0193628	DODGE DP 800	CAMIONES / U. TRACTORA	EXENTO	NO

ANEXO XV
**Situación vehículos en estado de “baja” s/Dirección de Logística,
 Movilidad y Taller en el registro de ATM y en el Registro Nacional de
 Propiedad del Automotor**

DOMINIO	MARCA	TIPO DE VEHÍCULO	PADRÓN ATM	SITUACIÓN ATM PERIODO FISCAL 2023	TITULARIDAD MUNICIPAL
DHI 425	Dimex	Camión Volcador	SI	EXENTO	SI
DHI 426	Dimex	Camión Volcador	SI	EXENTO	SI
VKX 625	M. Benz	Camión Volcador	SI	EXENTO	SI
-	Adams	0 Motoniveladora	NO	-----	NO
-	John Deere	Tractor	NO	-----	NO
-	Caterpillar	Pala Cargadora	NO	-----	NO
-	Case	Minicarg/1840	NO	-----	NO
All 19	Bobcat	Minicargadora	NO	-----	SI
CWW 304	Fiat	Utilitario	SI	EXENTO	SI
DNT 022	Dimex	Camión Regador	SI	EXENTO	SI
DPD 893	Hyundai	Mini Van	SI	EXENTO	SI
BXQ 704	Iveco	Camión/Chasis	SI	EXENTO	SI
EIU 785	Volkswagen	Camión Volcador	SI	EXENTO	SI
-	Pehuenche	Desmalezadora	NO	-----	NO
-	Pehuenche	Desmalezadora	NO	-----	NO
IEE 910	M. Benz	Camión Volcador	SI	EXENTO	SI
IGQ 177	M. Benz	Camión Volcador	SI	EXENTO	SI
JBM 490	Peugeot	Furgoneta	SI	EXENTO	SI
EVI 432	Volkswagen	Omnibus	NO	-----	NO
NTC 398	Iveco	Camión/Chasis	SI	EXENTO	SI
OUX 036	Chevrolet	Automóvil	SI	EXENTO	SI
OVJ 857	Chevrolet	Automóvil	SI	EXENTO	SI
OUX 031	Chevrolet	Automóvil	SI	EXENTO	SI

ANEXO XVI

Detalle de inmuebles asegurados

Póliza	Compañía	Ubicación
OC N° 5-2024	Triunfo Seguros	DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO - DIRECCION DE CEDRYS, CYC Y SUM.
Póliza 40.184.027	La Segunda	1- JM009 GORRIONCITOS - 3 DE FEBRERO Y MAIPÚ, EL PLUMERILLO - LAS HERAS - MENDOZA.
		2- KM010 ARDILLITAS - RAFAEL OBLIGADO 920 Y RIOJA, B° ESTACIÓN ESPEJO, EL RESGUARDO - LAS HERAS - MENDOZA.
		3- JM011 PIQUILLIN - AYACUCHO Y CURUPAYTÍ 235, B° YAPEYÚ, EL RESGUARDO
		4- JM016 LAS CAMPANITAS DE GLADYS - LISANDRO MOYANO Y CORNELIO MOYANO, B° AMIGORENA, EL PLUMERILLO - LAS HERAS - MENDOZA.
		5- JM094 MI HOGARCITO FELIZ - ENTRE RÍOS 137, B° MATHEU, LAS HERAS, MENDOZA.
		6- JM095 HORMIGUITAS - JUNIN S/N - LAS HERAS - MENDOZA.
		7- JM099 SEMILLITAS DE MI BARRIO - JUAN MARTÍNEZ DE ROSAS S/N, B° 26 DE ENERO, EL RESGUARDO - LAS HERAS - MENDOZA
		8- JM102 OSITOS MIMOSOS
		9- JM103 MI MANZANITA LAS HERAS MENDOZA, B° JARDÍN AEROPARQUE, EL CHALLAO LAS HERAS MENDOZA.
		10- JM110 RAYTTO DE 12- CALLE PRINGLES 5/8, 6° 20 DE JULIO, EL PLUMERILLO LAS HERAS MENDOZA,
		11- JM113 HORNERITO HERAS MENIXIZA. PARAGUAY 5/8, 8" SAN PEDRO, EL ALGARROBALTAS
		12- CM117 GARABATOS AYACUCHO Y CURUPAYTÍ, B° VAPEY, EL RESINIDO-
		13- JM117 OSITO PANCHE CALLE PÚBLICA S/N TUNDUQUERAL B PLANIFICACIÓN, USFALLATA-LAS HERAS MENDOZA.
		14- CM192 INÉS MARTÍNEZ ALGARROBAL LAS HERAS HÍO JURAMENTO S/N, B JCHGE NIOWDERY, EL MENDOZA.
		15- JM208 MANANTIALES CASIMIRO RECUERO S/N, EL BORBOLLON LAS HERAS
		16- CM297 EL BORBOLLÓN LAS HERAS MZA
		17- JCM314 INDIA MAGDALENA MARTINEZ DE ROSAS S/N, 26 DE ENERO, EL
18- CAE SIN NOMBRE Y SIN NUMERO B° SANTO TOMAS DE AQUINA Y ASENTAMIENTO FACHINAL RUTA N. 25 EL BORBOLLÓN		
19- JARDÍN MATERNAL MUNICIPAL JASMIN DE ESPERANZA MACACHA GÜEMES Y JUANA AZURDUY, B ESPERANZA EL ALGARROBAL		
Póliza 40.290.916	La Segunda	EDIFICIO CENTRAL LAS HERAS
		CENTRO ATENCION AL VECINO de calle Sarmiento y Rivadavia
		OBRAS PRIV, CATASTRO Y APAI calle Av. San Martin 709 / 715
		SEC. OBRAS calle Cacique Guaymallén y Patricias Mendocinas
		BIBLIOTECA MUNICIPAL calle San Martin 727 / 735
		DIRECCION DE TURISMO calle Bulogne Sur Mer y Los Carolinos
		JUZGADO VIAL calle San Miguel y Patricias Mendocinas
PUNTO DIGITAL CAV PLUMERILLO calle Independencia y Maipú		
Póliza 119776 Póliza 119777 Póliza 119787 Póliza 119788	Provincia Seguros	1. BOULEVARD Y PLAZA B° UJEMVI- B° UJEMVI LOS CEIBOS ENTRE DEMOCRACIA Y P.P. SEGURA
		2. PLAZA TODOS JUNTOS- B° CIRSUBDOZ QUERANDI ENTRE BOYERO Y BALBIN.
		3. PLAZA 1° DE MAYO- B° 1° DE MAYO BUTELER Y MATUS.
		4. PLAZA OLASCOAGA- BALBIN ENTRE GODOY E IRIGOYEN.
		5. NICOLINO LOCHE- B° LAS COMPUERTAS.
		6. PLAZA CIRCUBDOZ B° CIRSUBDOZ CALLE CHACO.
		7. PLAZA STA CLARA- B° SANTA CLARA.
		8. BOULEVARD CRISTO REDENTOR- B° CRISTO REDENTOR CALLE VAZQUEZ.
		9. PLAZA CRISTO REDENTOR- B° CRISTO REDENTOR IRIGOYEN ENTRE MANZOTTI Y CONGRESO.
		10. BOULEVARD BALLOFET- CALLE BALLOFET DESDE LISANDRO MOYANO HASTA ACCESO NORTE.
		11. BOULEVARD Y PLAZA PASCUAL SEGURA. CALLE PASCUAL SEGURA DESDE 25 DE MAYO HASTA SAN RAFAEL.
		12. ESPACIO VERDE ACCESO NORTE- COSTADOS DESDE ROTANDA DEL AVION HASTA JORGE NEWBERY.
		13. PLAZA BUCIEM- B° BUCIEM.
		14. PLAZA MARCOS BURGOS- RIVADAVIA Y DR. MORENO.
		15. PLAZA JARDIN LOS ANDES- LAS MORERAS Y J. M. GODOY.

16. BOULEVARD RECONQUISTA- B° RECONQUISTA JACINTO SUAREZ DESDE LOS TILOS Y LOS OLIVOS.
17. PLAZA PARQUE NORTE- B° PARQUE NORTE.
18. LATERAL B° CEMENTISTA II COSTADO PARALELO A BOULOGNE SUR MER.
19. PLAZA OBRAS SANITARIAS- LOS PIMIENTOS ENTRE BOMBAL Y PROLONGACION LINCOLN.
20. PLAZA KOLTON- BUENOS AIRES E ILLANES.
21. PLAZA SANTA ROSA- B° SANTA ROSA MANZANA J.
22. PLAZOLETA DON BOSCO- CALLE DON BOSCO E ITALIA.
23. PLAZA HERCULES- CALLE PERON Y SANTA MARIA DE ORO.
24. BOULEVARD CIPOLLETI- CIPOLLETI DESDE BOULOGNE SUR MER A SAN MARTIN.
25. BOULEVARD MITRE- MITRE DESSDE CIPOLLETTI HASTA J.B. JUSTO.
26. PLAZOLETA FONTEMACHI- CALLE OLASCOAGA Y MORALES.
27. PLAZOLETA ALEM- SAN MIGUEL Y DR. MORENO.
28. PASEO DEL DONANTE COSTADO B° CEMENTISTA II PALACIO Y BOULOGNE SUR MER.
29. PLAZA PAOLA BORDON- B° 1° DE SEPTIEMBRE PEDRAZA Y ALMAFUERTE.
30. BOULEVARD AMTAGA- ENTRADA BARRIO AMTAGA CALLE ALMIRANTE BROWN.
31. PLAZA BENAVENTE- CALLE BENAVENTE B° MODICA
32. ESTADIO CUBIERTO VICENTE POLIMENI: ROCA 301.
33. DIRECCION DE CULTURA: SAN MIGUEL 1457.
34. PLAZA LAS HERAS- AVELLANEDA Y FRANCI.A
35. PLAZA CARLOS GARDEL- B° PANQUEHUA.
36. PLAZOLETA POLLICINO- PASO DE LOS ANDES Y DR. MORENO.
37. PLAZOLETA BELGRANO- BURGOS Y SGTO CABRAL.
38. ROTONDA HILARIO CUADROS ROCA Y BOLOUGNE SUR MER.
39. PLAZA 2 DE ABRIL- B° MUNICIPAL BARILOCHE, TIERRA DEL FUEGO Y HUARPES.
40. PLAZA 12 DE JUNIO- B° 12 DE JUNIO PROYECTADA MANZANA F.
41. PLAZA B° INTEGRAL- B° INTEGRAL OESTE.
42. PLAZA CERRO NEVADO- B° INTEGRAL III.
43. PLAZA LOS ABUELOS- B° AEROPARQUE CALLE PADRE LLORENS.
44. PLAZA ANTONIO DELMAU-PADRE LLORENS Y GRAN CAPITAN B° AEROPARQUE.
45. PLAZA CRUZ DEL SUR- B° JARDIN AEROPARQUE
46. PLAZAS DEL BARRIO INFANTA POR PADRE LLORENS Y POR CALLE REGALADO OLGUIN.
47. PLAZA INMIGRANTES- BOULOGNE SUR MER Y ENTRADA B° INFANTA.
48. PLAZOLETA DEL INDI0- PREDIO SANTUARIO VIRGEN DE LOURDES.
49. ROTONDA DE LAS INDIAS- BOULOGNE SUR MER Y RIO DIAMANTE.
50. PLAZA RAICES. DR. LEMOS Y DR. POSE.
51. PARQUE DE LA FAMILIA: BOULOGNE SUR MER ENTRE ROCA Y SANTA ROSA.
52. PLAZA COLOMBIA I- B° COLOMBIA I.
53. PLAZA COLOMBIA II- B° COLOMBIA II.
54. BOULEVARD COLOMBIA II- B° COLOMBIA II.
55. PLAZA B° 26 DE ENERO- B° 26 DE ENERO.
56. BOULEVARD MATHEU- B° MATHEU
57. BOULEVARD ARMADA ARGENTINA- CALLE ARMADA ARG. HASTA MEXICO B° ESTACION
58. PLAZAS B° ESTACION ESPEJO CALLE ARMADA ARGENTINA TRES PLAZAS.
59. BOULEVARD B° JUNCAL- B° JUNCAL Y B° CONFRATERNIDAD LATINOAMERICANA.
60. PLAZA B° COVIRPOL- B° COVIRPOL PROYECTADA N° 2 Y PROYECTADA N° 5.
61. PLAZA B° BELGRANO- B° BELGRANO.
62. PLAZA B° MONTBRUN OCAMPO- B° MONTBURN OCAMPO.
63. PLAZA DORREGO- LISANDRO MOYANO ENTRE MATHEU Y DORREGO.
64. PARQUE LINEAL MAESTROS SOLIDARIOS
65. PLUMERILLO NORTE- B° PLUMERILLO NORTE CALLE LIBERTAD.
66. PUERTO SAN JULIAN- B° PLUMERILLO SUR CALLE LOS SAUCES.
67. PLAZA HEROES DE MALVINAS IV BRIGADA AEREA ACCESO NORTE E INDEPENDENCIA.
68. PLAZA 8 DE MAYO- CALLE INDEPENDENCIA Y DEMOCRACIA.
69. PLAZA GENDARME ARGENTINO- LISANDRO MOYANO ENTRE SUB. OF. NACIF Y CABO 1°
70. PLAZOLETA BROGHI LISANDRO MOYANO Y LIBERTAD.
71. PLAZA BOLIVIA- B° BOLIVIA.
72. PLAZA EL LADRILLERO- B° EL LADRILLERO.

	73. PLAZA TAMARINDOS- B° TAMARINDOS.
	74. PLAZA TAMARINDOS II- B° TAMARINDOS
	75. BOULEVARD ROOSWELL- INDEPENDENCIA HASTA ALEM B° TAMARINDOS TRIANGULO
	76. BOULEVARD LISANDRO MOYANO DESDE BALLOFET HASTA DORREGO.
	77. PLAZOLETA BUENOS VECINOS- CORNELIO MOYANO Y MAIPU.
	78. CAMPO HISTORICO EL PLUMERILLO - INDEPENDENCIA Y LISANDRO MOYANO.
	79. PARQUE DE LA NIÑEZ - LATERAL ACCESO NORTE E INDEPENDENCIA.
	80. PLAZA LOS ABUELOS- ARISTOBULO DEL VALLE Y LA TOTORA.
	81. BOULEVARD ROSA MISTICA- B° VICTORIA.
	82. PLAZA RECUERO- CALLEJON RECUERO Y BUENOS VECINOS.
	83. PLAZOLETA BORBOLLON- CALLE BUENOS VECINOS.
	84. PLAZA PANELLO- B° PANELLO.
	85. CAMPING MUNICIPAL- RUTA 52 A 300 DE RUTA NAC. N° 7.
	86. CENTRO CULTURAL- RUTA 52 Y CALLE LAS HERAS

ANEXO XVII Donaciones de bolsas de cemento

Fecha	Dirección	Destinatario	Cant.	Unidad	Insumo
1/12/2023	B° Las Viñas M11 Lote 23	Sheila Andrada	5	unidad	bolsa de cemento
1/12/2023	B° Democracia	Mariana Suarez	20	unidad	bolsa de cemento
30/11/2023	B° Ladrillero M1 C22	Leonardo Ventrera	2	unidad	bolsa de cemento
30/11/2023	B° Eva Peron MC C7	Walter Ditoto	3	unidad	bolsa de cemento
28/11/2023	Campo Historico	Roberto Tripolone	8	unidad	bolsa de cemento
28/11/2023	B° Cruce de los Andes MA C18	Damian Coria	8	unidad	bolsa de cemento
28/11/2023	Pascual Segura 250	Roxana Estrada	12	unidad	bolsa de cemento
27/11/2023	Curupaiti 248 B° Yapeyu	Jorge Guerrero	3	unidad	bolsa de cemento
27/11/2023	B° Santa Clara MA C22	Ramon Blanco	2	unidad	bolsa de cemento
27/11/2023	B° Jorge Newbery Moises Tubert 46	Brian Diaz	2	unidad	bolsa de cemento
24/11/2023	Union Vecinal Unidos - Olascoaga 1632	-	10	unidad	bolsa de cemento
24/11/2023	B° Cristo Redentor	Gustavo Palma	4	unidad	bolsa de cemento
22/11/2023	Asociación Consorcio Agua Potable "El Borbollon"	Martin Pelegrina	6	unidad	bolsa de cemento
22/11/2023	Mitre 1066	Dario Abaca	10	unidad	bolsa de cemento
17/11/2023	Bufano 1050 B° Estacion Espejo	Javier Castro	3	unidad	bolsa de cemento
17/11/2023	B° Santa Teresita MB C34	Angeles Moran	3	unidad	bolsa de cemento

16/11/2023	Merendero "Todos por una sonrisa"	-	15	unidad	bolsa de cemento
15/11/2023	Bufano 1050 B° Estacion Espejo	Javier Castro	3	unidad	bolsa de cemento
15/11/2023	B° Santa Teresita MG C20	Gabriel Moreno	3	unidad	bolsa de cemento
14/11/2023	B° Amigorena MA C24	Anabel Molina	4	unidad	bolsa de cemento
14/11/2023	Bufano 1050 B° Estacion Espejo	Javier Castro	3	unidad	bolsa de cemento
9/11/2023	Fundación Yin Yang	-	20	unidad	bolsa de cemento
7/11/2023	San Martin 3590	Union Vecina "Las Cañitas"	15	unidad	bolsa de cemento
7/11/2023	Plaza Heroes de Malvinas / IV Brigada Aerea	-	10	unidad	bolsa de cemento
6/11/2023	Miguel Cane 4942	Franco Gimenez	15	unidad	bolsa de cemento
6/11/2023	Union y Progreso Lote 52	Micaela Narvaez	20	unidad	bolsa de cemento
6/11/2023	Quintana S/N	Axel Vergara	20	unidad	bolsa de cemento
6/11/2023	B° Los Parrayes MB C12	Paola Olmedo	10	UNIDAD	bolsa de cemento
6/11/2023	Boulongne Sur Mer 2052	Marisa Godoy	20	unidad	bolsa de cemento
6/11/2023	Jardin "Ardillitas"	-	1	unidad	bolsa de cemento
2/11/2023	Asociación Barrios Las Cañinas - El Resguardo	Andres Mario Romero	15	unidad	Bolsa de cemento
2/11/2023	Alvarez Condarco MA C22	Teresa Cabrera	12	unidad	Bolsa de cemento
1/11/2023	Alvarez Condarco 660	Analia Araya	10	unidad	bolsa de cemento
1/11/2023	San Juan 2765	Alejandro Flores	6	unidad	Bolsa de cemento

1/11/2023	-	Maximiliano Sauchuca	3	unidad	Bolsa de cemento
31/10/2023	B° San Lorenzo C5 Algarrobal Abajo	Juana Anelo	5	unidad	bolsa de cemento
31/10/2023	B° Cruce de los Andes MB C2	Carina Llanos	2	unidad	bolsa de cemento
31/10/2023	Libertad 2473	Alberto Blanes	6	unidad	bolsa de cemento
31/10/2023	B° 25 de Mayo ME C29	Matias Altamiranda	6	unidad	bolsa de cemento
27/10/2023	Paso Hondo 7775 - El Borbollon	Ricardo Mendez	12	unidad	bolsa de cemento
27/10/2023	B° Amigorena	Luis Gimenez	10	unidad	bolsa de cemento
17/10/2023	B° San Pablo 1525	Milagros Sosa	15	unidad	bolsa de cemento
27/10/2023	Armada Argentina 1000	Martin Montenegro	5	unidad	Bolsa de cemento
27/10/2023	B° Amigorena MB C12	Marcelo Donadell	6	unidad	Bolsa de cemento
27/10/2023	Pascual Segura 720	Gabriel Gil	5	unidad	Bolsa de cemento
27/10/2023	Paso Hondo 7775 - El Borbollon	Ricardo Mendez	12	unidad	Bolsa de cemento
27/10/2023	B° Democracia Sector 1 C10	Paola Savedra	20	unidad	Bolsa de cemento
26/10/2023	Acceso Norte 2989	Romina Silva	2	unidad	bolsa de cemento
26/10/2023	Gimnasio n° 3	Nelson Montenegro	4	unidad	bolsa de cemento
26/10/2023	Pasaje Arauca 666	Dante Romero	3	unidad	bolsa de cemento
26/10/2023	B° Panquehua MD C16	Walter Guajardo	3	unidad	bolsa de cemento
26/10/2023	B° Bolivia MG C10	Rodrigo Perez	10	unidad	bolsa de cemento

26/10/2023	Francia 2887 - Panquehua	Emmanuel Olmos	2	unidad	bolsa de cemento
26/10/2023	B° Estación Espejo Lumiere 4530	Alejandro Pastran	2	unidad	bolsa de cemento
26/10/2023	Acceso Norte K3305	Claudia Garcia	2	unidad	bolsa de cemento
26/10/2023	B° Santa Teresita MK C14	Daniela Pescetti	10	unidad	bolsa de cemento
26/10/2023	Alvarez Condarco 630 MC C1	Janet Mendoza	10	unidad	bolsa de cemento
26/10/2023	B° 25 de Mayo MC C11	Raul Miranda	6	unidad	bolsa de cemento
25/10/2023	Acceso Norte K3305	Laura Jofre	8	unidad	bolsa de cemento
25/10/2023	Pasaje IV Brigada Aerea B° Cruce de los Andes 3231	Rosa Gatica	6	unidad	bolsa de cemento
24/10/2023	B° Aeronautico	Pablo Olguin	4	unidad	bolsa de cemento
24/10/2023	B° Eva Peron	Jorge Gutierrez	4	unidad	bolsa de cemento
24/10/2023	B° San Francisco	Joel Ferreyra	4	unidad	bolsa de cemento
24/10/2023	B° Santa Teresita MG C3	Sabrina Moran	4	unidad	bolsa de cemento
23/10/2023	B° Jarillal	Franco Perez	12	unidad	bolsa de cemento
23/10/2023	Junin 1355	Angelica Maravilla	5	unidad	bolsa de cemento
23/10/2023	B° San Miguel MG C24	Marcela Alegria	5	unidad	bolsa de cemento
23/10/2023	Lavalle 10186	Rosa Esquivel	5	unidad	bolsa de cemento
23/10/2023	B° Estación Espejo	Roberto Bustos	4	UNIDAD	bolsa de cemento
20/10/2023	Acceso Norte 3241	Matias Altamiranda	2	UNIDAD	bolsa de cemento
20/10/2023	Patricias Mendocinas 39	Javier Videla	3	UNIDAD	bolsa de cemento

20/10/2023	General Paz y Las Rosas - El Algarrobal	Juana Garay	20	UNidad	bolsa de cemento
20/10/2023	Acceso Norte 3170	Hortencia del Carmen Briseño	6	UNidad	bolsa de cemento
20/10/2023	Delegación Uspallata	Jorge Donoso	70	unidad	bolsa de cemento
20/10/2023	Santa Cruz 57 - Panquehua	Fernando Sanchez	2	unidad	Bolsa de cemento
20/10/2023	B° Jarillal MA C1	Abel Diaz	10	unidad	Bolsa de cemento
20/10/2023	B° Santa Teresita MA C10	Kevin Narvaez	10	unidad	Bolsa de cemento
20/10/2023	B° San Lorenzo C24 - Algarrobal Abajo	Daiana Ramiro	8	unidad	Bolsa de cemento
20/10/2023	San Martin 3590	Andres Romero	10	unidad	bolsa de cemento
20/10/2023	Matheu Callejon 3651	Antonio Jose Contreras	10	unidad	bolsa de cemento
19/10/2023	El Challao	Alberto Ramirez	10	unidad	bolsa de cemento
19/10/2023	B° San Lorenzo C23	Emilce Esquivel	10	unidad	bolsa de cemento
19/10/2023	B° Solares del Encuentro MA C10 - Resguardo	Hector Cimino	15	unidad	bolsa de cemento
19/10/2023	B° Independencia - Libertad 2176	Noelia Carabajal	15	unidad	bolsa de cemento
19/10/2023	Buenos Vecinos 6484 - El Borbollon	Juan Moreira	5	unidad	bolsa de cemento
18/10/2023	Quintana S/N	Maria Narvaez	15	unidad	bolsa de cemento
18/10/2023	B° La Esperanza MA C25	Un futuro por alcanzar	20	unidad	bolsa de cemento
17/10/2023	-	Walter Guajardo	4	unidad	bolsa de cemento
17/10/2023	B° Panquehua MB C16	Gustavo Ariel Navia	10	unidad	bolsa de cemento

17/10/2023	B° UJEMVI M2 C2	Pablo Pereyra	10	unidad	bolsa de cemento
17/10/2023	B° Resguardo MC C6	Lautaro Morales	10	unidad	bolsa de cemento
16/10/2023	Lateral Acceso Esq Uspallata	Brisa Guajardo	6	unidad	bolsa de cemento
12/10/2023	-	Ariel Galarce	3	unidad	bolsa de cemento
12/10/2023	Callejon Martino 224	Cristian Cardozo	12	unidad	bolsa de cemento
12/10/2023	Fundación Yin Yang	-	20	unidad	bolsa de cemento
12/10/2023	Olascoaga 53	Rocio Zuares	5	unidad	bolsa de cemento
12/10/2023	B° Estacion Espejo - Bufano 1050	Javier Castro	3	unidad	bolsa de cemento
11/10/2023	Borollon Ruta 40 S/N	Axel Vergara	12	unidad	bolsa de cemento
11/10/2023	-	Francisco Di Pascuale	6	unidad	bolsa de cemento
11/10/2023	B° Jorge Newbery MA C30	Flavia Arenas	5	unidad	bolsa de cemento
11/10/2023	Lateral Acceso Norte 255	Pamela Clavel	6	unidad	bolsa de cemento
11/10/2023	B° Colombia 2 MD C18	Hugo Osorio	6	unidad	bolsa de cemento
10/10/2023	San Juan 2560	Alberto Blanes	6	unidad	bolsa de cemento
10/10/2023	Callejon Sardi S/N - El Algarrobal	Matias Allende	6	unidad	bolsa de cemento
10/10/2023	B° Alvarez Condarco MB C23	Victor Tores	16	unidad	bolsa de cemento
6/10/2023	Olascoaga 53	Rocio Zuares	5	unidad	bolsa de cemento
6/10/2023	Acceso Norte 3305	Marina Loyola	2	unidad	bolsa de cemento
6/10/2023	Alvarez Condarco 645	Gabriel Bullone	2	unidad	bolsa de cemento

5/10/2023	B° Cruce de los Andes MB C2	Carina Llanos	2	unidad	bolsa de cemento
5/10/2023	B° 20 de Julio MI C14	Tamara Segura	2	unidad	bolsa de cemento
5/10/2023	IV Brigada Aerea 3257	Landa Morales	2	unidad	bolsa de cemento
4/10/2023	Callejon Cabello 3646	Luis Gimenez	10	unidad	bolsa de cemento
5/10/2023	B° Cruce de los Andes MB C2	Carina Llanos	2	unidad	bolsa de cemento
5/10/2023	B° 20 de Julio MI C14	Tamara Segura	2	unidad	bolsa de cemento
5/10/2023	IV Brigada Aerea 3257	Linda Morales	2	unidad	bolsa de cemento
4/10/2023	Callejon Cabello 3645	Luis Gimenez	10	unidad	bolsa de cemento
4/10/2023	La Totorá S/N	Ana Olguin	3	unidad	bolsa de cemento
4/10/2023	B° Eva Peron	Nelson Mogro	5	unidad	Bolsa de cemento
4/10/2023	Junin 1355	Roxana Reina	2	unidad	Bolsa de cemento
4/10/2023	Alvarez Condarco	Karen Chavez	2	unidad	Bolsa de cemento
4/10/2023	Acceso Norte 3005	Walter Carball	2	unidad	Bolsa de cemento
4/10/2023	B° Sismos V MD C17	Roberto Lucero	5	unidad	bolsa de cemento
3/10/2023	Callejon Comunero Ruta 32	Karen Vildoza	2	unidad	bolsa de cemento
3/10/2023	-	Quique Guerrero	2	unidad	bolsa de cemento
3/10/2023	B° Sismo V MB C15	Alberto Gomez	2	unidad	bolsa de cemento
3/10/2023	Asentamiento "Todos Unidos" MA C16	Graciela Ocaña	2	unidad	Bolsa de cemento
3/10/2023	San Juan 2670	Juan Manuel Gutierrez	1	Unidad	Bolsa de cemento

3/10/2023	B° 30 de octubre MF C24	Edgardo Juarez	6	unidad	Bolsa de cemento
3/10/2023	B° Bolivia MG C10	Rodrigo Perez	3	unidad	Bolsa de cemento
3/10/2023	Subdirección de aguas y saneamiento	-	4	unidad	bolsa de cemento
3/10/2023	Felipe Moyano Lote 16	Eusebio Paredes	6	unidad	bolsa de cemento
2/10/2023	B° Estacion Espejo	Javier Castro	6	UNIDAD	Bolsa de cemento
2/10/2023	B° 30 DE OCTUBRE M9 C12	Maximiliano Sauchuca	10	UNIDAD	Bolsa de cemento
2/10/2023	Dr. Moreno 4520	Darian Baldivia	5	UNIDAD	Bolsa de cemento
28/9/2023	B° MAZZA 2 MB C10	Mauricio Rodriguez	12	UNIDAD	Bolsa de cemento
28/9/2023	B° Sismo V MB C7	Viviana Cruz	12	UNIDAD	Bolsa de cemento
26/9/2023	Lavalle 10785	Pepe Camaya	6	UNIDAD	Bolsa de cemento
22/9/2023	B° SAN LORENZO C23	Emilce Esquivel	2	UNIDAD	Bolsa de cemento
22/9/2023	Tierra del Fuego 5043	Aldana Ferreyra	3	UNIDAD	Bolsa de cemento
22/9/2023	Yapeyu 2667	Daiana Conte	2	unidad	Bolsa de cemento
22/9/2023	B° Santo Tomas de Aquino S/N	Lourdes Lucero	2	UNIDAD	Bolsa de cemento
22/9/2023	VIVERO	Estela Gonzalez	10	UNIDAD	Bolsa de cemento
21/9/2023	Dirección de Arbolado y Paseos Públicos	Walter Maturano	10	UNIDAD	Bolsa de cemento
21/9/2023	B° 20 de Julio MF C4	Fabian Urquiza	2	UNIDAD	Bolsa de cemento
21/9/2023	-	Roberto Lucero	2	UNIDAD	Bolsa de cemento
21/9/2023	B° Estación Espejo Bufano 1050	Cintia Moreno	2	unidad	bolsa de cemento

21/9/2023	Escuela de futbol "Imperial" B° Aeroparque	Carlos Moreno	5	unidad	bolsa de cemento
21/9/2023	Dirección de arbolado y paseos publicos	Walter Maturano	5	unidad	bolsa de cemento
20/9/2023	B° Dorrego MB C14	Gonzalo Tejada	2	unidad	bolsa de cemento
20/9/2023	B° Democracia Lote 23B	Melisa Castañeda	2	UNidad	Bolsa de cemento
20/9/2023	-	Beatriz Garro	2	UNidad	Bolsa de cemento
20/9/2023	Felipe Moyano y Proyectada	José Mecanico	2	UNidad	Bolsa de cemento
20/9/2023	IV Brigada Aerea	-	16	UNidad	Bolsa de cemento
20/9/2023	B° Mambruno Campos MB C15	Carina Cortez	10	unidad	Bolsa de cemento
19/9/2023	B° Todos Unidos	-	24	UNidad	Bolsa de cemento
19/9/2023	Fournier 922	Angela Benitez	2	UNidad	Bolsa de cemento
19/9/2023	Pilcomayo 2402	Cristian Bueno	2	UNidad	Bolsa de cemento
19/9/2023	B° 5MIL LOTES - México y Videla	Araceli Salinas	2	UNidad	Bolsa de cemento
19/9/2023	Independencia 756	Oswaldo Aguero	3	UNidad	Bolsa de cemento
19/9/2023	B° San Lorenzo C5 Algarrobal	Juana Anelo	2	UNidad	Bolsa de cemento
19/9/2023	Rio Juramento MF C22	Tatiana Oga	2	UNidad	Bolsa de cemento
19/9/2023	B° Buneos Vecinos 5486	Mercedes Angela Montivero	2	UNidad	Bolsa de cemento
19/9/2023	B° Matheu San Martin 6609	Cristina Ripoli	2	UNidad	Bolsa de cemento
19/9/2023	B° Matheu San Martin 6609	Cristina Ripoli	2	UNidad	Bolsa de cemento

19/9/2023	Paso Hondo 3020	Norma Beatriz Lopez	2	UNidad	Bolsa de cemento
18/9/2023	B° Del Sol	Maximiliano Infante	3	UNidad	Bolsa de cemento
18/9/2023	B° Alvarez Condarco MB C32	Florencia Magallanes	2	UNidad	Bolsa de cemento
18/9/2023	B° Luz y Fuerza Lote 53 Lavalle y Callejon Rivas	Erika Niupi	12	UNidad	Bolsa de cemento
18/9/2023	Vicente Lopez 419	Melisa Cintya Perez	5	UNidad	Bolsa de cemento
15/9/2023	B° Esperanza MA C4	Mirta Isabel Lucero	4	UNidad	Bolsa de cemento
15/9/2023	Union Vecinal B° La Esperanza MA C15	-	5	UNidad	Bolsa de cemento
15/9/2023	B° Santa Teresita MF C14	Oscar Contreras	6	UNidad	Bolsa de cemento
15/9/2023	B° Dorrego MI C15	Lidia Barrera	5	UNidad	Bolsa de cemento
14/9/2023	San Pablo Montevideo y Salvador Civit	Alfredo Arce	6	UNidad	Bolsa de cemento
14/9/2023	B° Las Viñas ex novaterra MB C8	Daniela Escudero	3	UNidad	Bolsa de cemento
14/9/2023	B° Independencia Aguado 2725	-	2	UNidad	Bolsa de cemento
13/9/2023	B° 30 de octubre M9 C11	Johana Cortez	2	UNidad	Bolsa de cemento
13/9/2023	Fray Luis Beltran 2649	Carmen Bustos	2	unidad	Bolsa de cemento
12/9/2023	B° Sargento Cabral MC C11	Oscar Gonzalez	3	unidad	Bolsa de cemento
12/9/2023	B° Mathieu Curupati 48	Rodrigo Rodriguez	3	UNidad	Bolsa de cemento
12/9/2023	B° 23 de Junio Acceso Norte 3170	Hortensia Briseño	3	UNidad	Bolsa de cemento
11/9/2023	Ex Club Andino	Patricia Rivero	6	UNidad	Bolsa de cemento

11/9/2023	B° Estacion Espejo Bufano 1050	Cintia Moreno	2	UNidad	Bolsa de cemento
9/9/2023	Rio Juramento MF C17	Luis Pereyra	2	UNidad	Bolsa de cemento
9/9/2023	Felipe Moyano 80	Emilia Patroni	2	UNidad	Bolsa de cemento
9/9/2023	B° Solares del encuentro MC C14	Angel Guevara	2	UNidad	Bolsa de cemento
9/9/2023	-	Cedrys 22	4	UNidad	Bolsa de cemento
8/9/2023	B° Belgrano	Cedrys 22	5	UNidad	Bolsa de cemento
8/9/2023	B° San Lorenzo C24 Algarrobal Abajo	Daiana Ramiro	5	UNidad	Bolsa de cemento
8/9/2023	B° San Lorenzo	Adela Villafañe	2	UNidad	Bolsa de cemento
8/9/2023	B° San Lorenzo	Carolina Morales	2	UNidad	Bolsa de cemento
8/9/2023	B° San Lorenzo	Luisa Cepeda	2	UNidad	Bolsa de cemento
8/9/2023	Libertad 2176	Alexis Perez	6	UNidad	Bolsa de cemento
8/9/2023	B° Jorge Newbery MA C30	Flavia Arenas	2	UNidad	Bolsa de cemento
7/9/2023	B° Amigorena MC C10	Sonia Agullo	2	UNidad	Bolsa de cemento
7/9/2023	B° Franco Silva - Las Arabias 4612	Andres Murua	8	UNidad	Bolsa de cemento
7/9/2023	B° San Francisco MG C19	Ruth Gomez	3	UNidad	Bolsa de cemento
7/9/2023	Campo Historico	-	4	UNidad	Bolsa de cemento
7/9/2023	B° Aeroparque M26 C5	Silvia Lazarte	5	UNidad	Bolsa de cemento
6/9/2023	San Juan 2670	Juan Manuel Gutierrez	2	UNidad	Bolsa de cemento
5/9/2023	GUM	Hernan Santana	5	UNidad	Bolsa de cemento

4/9/2023	San Martin 3570	Andres Romero	12	UNidad	Bolsa de cemento
1/9/2023	Juan Luis Beltran 2649	Roberto Bustos	2	UNidad	Bolsa de cemento
1/9/2023	Vivero	Luis Charco	2	UNidad	Bolsa de cemento
1/9/2023	Delegación Uspallata	Paola Olguin	30	UNidad	Bolsa de cemento
30/8/2023	Pilcomayo 2327	Eduardo Sanchez	2	UNidad	Bolsa de cemento
30/8/2023	B° Union y Fuerza LOTE 52	Pamela Jofre	8	UNidad	Bolsa de cemento
29/8/2023	Delegación Uspallata	-	50	UNidad	Bolsa de cemento
29/8/2023	B° Matheu	Lorena Diaz	4	UNidad	Bolsa de cemento
28/8/2023	B° Estacion Espejo	Cintia Moreno	3	UNidad	Bolsa de cemento
25/8/2023	Azcuenaga 1087	Maria del Carmen Contrerías	5	unidad	Bolsa de cemento
25/8/2023	Chacras 2957	Laura Rios	2	unidad	Bolsa de cemento
25/8/2023	SUM El Borbollon	-	3	unidad	Bolsa de cemento
24/8/2023	Consejo Deliberante	Viviana Riquelme	2	UNidad	Bolsa de cemento
23/8/2023	B° Estacion Espejo	Javier Castro	2	UNidad	Bolsa de cemento
22/8/2023	Lamadrid 3187	Roberto Comparini	2	UNidad	Bolsa de cemento
18/8/2023	Cedrys 19	Diego Piris	2	UNidad	Bolsa de cemento
18/8/2023	B° Espejo Azcuenaga entre sucre y chacabuco	Maria del Carmen Contrerías	4	UNidad	Bolsa de cemento
18/8/2023	B° Yapeyu - Curupaity 248	Narella Guerrero	2	UNidad	Bolsa de cemento
18/8/2023	B° Todos Unidos MH C11	Angel Cortez	4	UNidad	Bolsa de cemento

18/8/2023	B° Las Cañitas MB C13	Ines Chavel	5	UNIDAD	Bolsa de cemento
17/8/2023	no se lee	Luis Benegas	6	unidad	Bolsa de cemento
16/8/2023	-	Tony Acevedo	1	unidad	Bolsa de cemento
15/8/2023	B° Eva Peron MB C40	Jorge Gutierrez	4	UNIDAD	Bolsa de cemento
14/8/2023	-	Nelson Mogro	6	UNIDAD	Bolsa de cemento
14/8/2023	Italia 460	Cristian Rios	6	UNIDAD	Bolsa de cemento
12/8/2023	B° Las Viñas s/n	Yamila Pallero	6	unidad	Bolsa de cemento
12/8/2023	Remedios de escalada 2209	Iglesia pentecostal naciente	12	unidad	Bolsa de cemento
11/8/2023	IV BRIGADA AEREA	Plaza Heroes de Malvinas	6	UNIDAD	Bolsa de cemento
11/8/2023	B° La Esperanza MA C25	Union Vecinal B° La Esperanza	12	UNIDAD	Bolsa de cemento
10/8/2023	B° Sargento Cabral M9 C2	Damian Paredes	20	UNIDAD	Bolsa de cemento
10/8/2023	B° Cooperativa la amistad A13	Gisel Ramos	5	UNIDAD	Bolsa de cemento
10/8/2023	B° 26 DE ENERO M21 C12	Rocio Agüero	4	UNIDAD	Bolsa de cemento
10/8/2023	Benteveo y Hungria	Dario Lucero	3	UNIDAD	Bolsa de cemento
10/8/2023	B° Belgrano MO C19	Margarita Guajardo	6	UNIDAD	Bolsa de cemento
9/8/2023	B° Cristo Redentor MH C34	Jonhatan Tapia	1	unidad	Bolsa de cemento
7/8/2023	Libertad 2450	Marcelo Palacio	2	unidad	Bolsa de cemento
4/8/2023	Pimeneas 3266	Agustin Funes	6	UNIDAD	Bolsa de cemento

4/8/2023	B° Ladrilleros M1 C22	Leonardo Ventretra	1	UNidad	Bolsa de cemento
4/8/2023	Miguel cane y paso hondo	Diego Zabaleta	4	UNidad	Bolsa de cemento
4/8/2023	Asentamiento todos unidos B3	Angel Cortez	3	UNidad	Bolsa de cemento
4/8/2023	B° Estacion Espejo - Bufano 1050	Javier Castro	3	UNidad	Bolsa de cemento
4/8/2023	Asentamiento todos unidos B3	Angel Cortez	3	UNidad	Bolsa de cemento
2/8/2023	B° Democracia MD C15	Noelia Nievas	3	UNidad	Bolsa de cemento
2/8/2023	B° 26 de enero M14 S/N	Duamkalen	5	UNidad	Bolsa de cemento
2/8/2023	Delegacion el zapallar	-	5	UNidad	Bolsa de cemento
2/8/2023	B° Espejo - Maipu 2962	Brisa Vega	3	UNidad	Bolsa de cemento
1/8/2023	B° Alfa 3 MA C6	Dante Fernandez	5	UNidad	Bolsa de cemento
21/7/2023	Aguado 2405	Natalio Echenique	2	UNidad	Bolsa de cemento
21/7/2023	B° Solares del pedemonte MÑ C1	Juan Bordon	2	UNidad	Bolsa de cemento
19/7/2023	B° San Francisco Javier MG C19	Ruth Gomez	4	UNidad	Bolsa de cemento
18/7/2023	Espejo 60	Epifanio Dijarro	1	UNidad	Bolsa de cemento
18/7/2023	Jardin Jazmin de esperanza	-	2	UNidad	Bolsa de cemento
13/7/2023	Chubut 1643	Hector Narvaez	2	UNidad	Bolsa de cemento
12/7/2023	B° Maza II MB C10	Belen Arangue	3	UNidad	Bolsa de cemento
12/7/2023	Cedrys SUM CIC y Gimnasios	Andres Sanchis	20	UNidad	Bolsa de cemento
11/7/2023	Presidente Quintana 7529	Diego Barrera	3	UNidad	Bolsa de cemento

11/7/2023	Jorge Newbery Gral Paz y Maipu	Gustavo Rosales	2	UNidad	Bolsa de cemento
11/7/2023	B° Sentorvi MW C10	Johana Rojas	10	UNidad	Bolsa de cemento
8/7/2023	B° Solares del encuentro etapa 3 MA C10	Constanza Pereira	7	UNidad	Bolsa de cemento
8/7/2023	Rio Mendoza 1582	Escuela Rio Mendoza	8	UNidad	Bolsa de cemento
8/7/2023	Miguel Cane 4942	Luis Gimenez	4	UNidad	Bolsa de cemento
7/7/2023	B° Solares del pedemonte MÑ C1	Maria Esther Gonzalez	4	UNidad	Bolsa de cemento
7/7/2023	Mathiu y Cichiti 3651	Antonio Contreras	2	UNidad	Bolsa de cemento
7/7/2023	Molinero Tejeda 1936	Monica Rodriguez	2	UNidad	Bolsa de cemento
7/7/2023	B° Pellicier dto 2 Laprida 2350	Eli Oliva	2	UNidad	BOLSA de cemento
7/7/2023	B° Estación Espejo - Lagomaggiore 785	Roberto Bustos	2	UNidad	BOLSA de cemento
4/7/2023	Remedios de escalada 2657	Cesar Argañaraz	3	UNidad	BOLSA de cemento
6/7/2023	Proyectada MC C2	Luciana Barut	3	UNidad	BOLSA DE CEMENTO
4/7/2023	Pilcomayo S/N	Diego Paredes	4	UNidad	BOLSA DE CEMENTO
5/7/2023	B° Pucara C9	Cristina Mercado	3	UNidad	BOLSA DE CEMENTO
4/7/2023	Dr Moreno 3564	Claudio Arce	2	UNidad	BOLSA DE CEMENTO
4/7/2023	B° Esperanza MA C28	Roberto Aguero	2	UNidad	BOLSA DE CEMENTO
Total Donaciones			1698	UNidad	BOLSA DE CEMENTO